DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 13 de Junio de 1963

TOMO 231	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16660

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de Ciudad, a la actual Villa Cardona, situada en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Soriano.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de junio de 1963.

Señor Presidente de la Asamblea General, Doctor Don Martín R. Echegoyen.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de la Asamblea General el adjunto Proyecto de Ley por el que se eleva a la categoría de Ciudad a la Villa de Cardona, progresista localidad nacida junto al caserío que se formó a comienzos del presente siglo en torno a la estación La Lata.

La ley N.o 11.946 de 12 de junio de 1963 elevó esta población a la categoría de Villa. La riqueza de la zona en que está ubicada Villa Cardona y el espíritu emprendedor de sus moradores, que integran un núcleo social cercano a los cinco mil habitantes, la convierten en el centro de una de las regiones más importantes del país. El desarrollo de su planta urbana, el monto de las rentas que se recaudan, las oficinas y los distintos servicios públicos que allí funcionan: los centros de enseñanza primaria, secundaria e industrial y las instituciones privadas que trasuntan el creciente desarrollo de esta villa, así como la diversidad de vías de comunicación que la vinculan con el resto del país, le acuerdan una importancia social y económica que justifica la elevación a la categoría de Ciudad que se propone.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: DANIEL FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Julián J. Alvarez Cortés, Secretario interino.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase a la categoría de ciudad a la actual Villa Cardona, situada en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Soriano.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 4 de junio de 1963.

JUAN E. PIVEL DEVOTO.

2

Resolución. Se autoriza al Consejo del Niño para llamar a concurso de méritos y oposición, para proveer los cargos de Directores de Establecimientos, Centro de Menores "Doctor Julián Alvarez Cortés" y Hogar Femenino N.o 1.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 28 de mayo de 1963.

Visto: la gestión iniciada por el Consejo del Niño, a fin de que se aprueben las bases que han proyectado para regir el concurso de méritos y oposición a realizarse para la provisión de cargos de Directores de Establecimientos (Centro de Menores "Dr. Julián Alvarez Cortés" y Hogar Femenino N.o 1.).

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorízase al Consejo del Niño para llamar a concurso de méritos y oposición, para proveer los cargos de

Directores de Establecimientos (Centro de Menores "Doctor Julián Alvarez Cortés" y Hogar Femenino N.o 1), con sujeción a las siguientes bases que al efecto se declaran aprobadas:

"I) Admisibilidad:

Podrán presentarse a este concurso los docentes, técnicos profesionales, técnicos especializados y funcionarios del Organismo de acreditada actuación al frente de Establecimientos de Menores (artículo 58 de la Ley de Ordenamiento Financiero N.o 12.802 del 30 de noviembre de 1961), que reúnan las siguientes condiciones:

1) Credencial Cívica;
2) Edad mínima 30 años;
3) Carnet de salud vigente expedido por el Ministerio de Salud Pública;
4) Peritaje Sicológico satisfactorio expedido por el Instituto de Sicología de la Universidad (Facultad de Humanidades), respecto a la capacidad para dirigir este tipo de establecimiento teniendo en cuenta el sexo de los alojados y candidato y las condiciones temporamentales;
5) En razón de la naturaleza del Hogar Femenino número 1, esta Dirección se concursa entre el personal femenino.

II) Méritos:

A) Por títulos o diplomas:

1) Diplomas de profesiones afines al cargo a concursar: Maestro, Médico, Abogado, Asistente Social, Ingeniero Agrónomo, Sicólogo. Calificación: 4 puntos.
2) Diplomas o títulos de otras profesiones. Calificación: 3 puntos.
3) Bachiller. Calificación: 2 puntos.
4) Secundaria. Calificación: 1 punto.

B) Estudios realizados, trabajos presentados o concursos ganados, en actividades que tengan relación, en todos los casos, en el cargo a concursar. Calificación: de 0 a 10 puntos.

III) Oposición.

La parte de oposición constará de dos pruebas: una teórica y otra práctica.

1.o) Prueba teórica

A) Una prueba escrita sobre los temas:

1) Problemas que plantea la delincuencia juvenil, Menores en falta social. Inadaptación y delincuencia.
2) Régimen legal vigente para los imputados de delito y problemas que plantea su recuperación, teniendo en cuenta los medios que se poseen. Soluciones de futuro, tanto desde el punto de vista legal, como de las realizaciones prácticas.
Tiempo de duración. 3 horas.
Calificación: de 0 a 20 puntos.

B) Una prueba de tesis sobre el tema: "Plan de Organización de una Colonia Educacional para Adolescentes". Fundamentación del mismo. Cordinación de los distintos servicios.
Tiempo de duración: 3 horas.
Calificación: de 0 a 30 puntos.

2.o) Prueba práctica

1) El concursante, previa visita al establecimiento, presentará un informe escrito, puntualizando sus observaciones y las medidas de urgencia y fondo que cree conveniente adoptar.
El Tribunal podrá formularle preguntas sobre las razones en que apoya las medidas que aconseja.
Tiempo de trabajo escrito: 2 horas.
Calificación: de 0 a 20 puntos.

2) Una conversación con un número de internos no menor de 10, sobre problemas de organización del establecimiento, procurando su colaboración para resolverlos.
Tiempo de duración: de 20 a 30 minutos.
Calificación: de 0 a 30 puntos.

3) Una clase a un grupo no menor de 20 alumnos internos sobre conducta social.
Tiempo de duración: de 20 a 30 minutos.
Calificación: de 0 a 30 puntos.

4) Una entrevista con un interno, respecto de su situación a informe circunstanciado de la misma, con conclusiones sobre tratamiento, estableciendo opinión sobre las posibilidades de reducarlo y los métodos más adecuados para hacerlo, en ese caso particular, teniendo en cuenta sus antecedentes.
Tiempo de la entrevista: 30 minutos.
Calificación: de 0 a 30 puntos.
Las pruebas 2, 3 y 4 deben ser grabadas.
Se entiende que estas tres últimas pruebas por ser prácticas y poner en evidencia las aptitudes concretas del candidato para actuar en el medio que le correspondería convivir, serán las que han de tener influencia decisiva para la calificación final. Por ese motivo, se establece un puntaje más significativo.

IV) Disposiciones generales:

1) El Tribunal estará integrado por cinco miembros: un delegado del Poder Ejecutivo y los restantes del Consejo del Niño.
2) La Oficina de Concursos divulgará el llamado a concurso por la prensa y circulares a todas las dependencias y servicios del Consejo del Niño.
3) En los trabajos escritos se conservará el anónimo de los concursantes aplicando el sistema que es práctica en los concursos para maestros del Organismo.
4) Será motivo de eliminación el no llegar al 50 o|o del puntaje en el total de las pruebas de oposición.
5) En caso de presentarse un solo aspirante se realizarán igualmente todas las pruebas establecidas en las presentes bases.
6) El plazo de inscripción se realizará entre los treinta días después de la publicación del llamado en la prensa.
7) El concurso se iniciará entre los treinta y sesenta días a partir del cierre de inscripción salvo caso excepcional y con autorización del Consejo.
8) En caso de empate o duda, el Tribunal tendrá en cuenta para la clasificación final el Peritaje Sicológico expedido por el Instituto de Sicología de la Universidad.

V) Exigencias del cargo:

Horario: Full-time, residiendo en el establecimiento.
Caracterización: Técnico-Administrativo no acumulable a otras funciones aunque sean docentes.
Compromiso: Desempeñar el cargo por un mínimo de 5 años.
Estas exigencias integrarán un documento que suscribirá cada interesado al inscribirse".

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. MIGUEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se fijan los precios de venta para el azúcar blanco en el Departamento de Montevideo, se dispone la declaración jurada de existencias y se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para importar, libre de derechos aduaneros, gravámenes, etc., determinada cantidad apta para el consumo directo.

Mes de Artigas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de abril de 1963.

Visto: las obligaciones a cumplir por el Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar creado por decreto de fecha 27 de febrero de 1951. para la zafra azucarera en curso y para la correspondiente al próximo año azucarero a iniciarse con fecha 1.o de mayo de 1963.

Resultando: I) Que los precios internacionales de los azúcares crudos, que es necesario importar para complementar las necesidades del consumo interno, han tenido un sensible aumento, elevándose de U$S 45 la tonelada FOB, que se cotizó en el mes de enero de 1962, a U$S 140 la tonelada aproximadamente.

II) Que integrándose los recursos normales del Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar fundamentalmente por la diferencia entre el precio que se fija al azúcar refinado elaborado con crudos extranjeros y el precio interno oficial de este producto —artículo 18, inciso A) decreto de fecha 6|VIII|52—, el aumento de precio de los azúcares crudos anotado precedentemente determinaría no

sólo la anulación de este recurso, sino la necesidad de subsidiar la refinación de los azúcares crudos importados, de no ajustarse los precios actuales.

III) Que por decretos de fechas 22 de febrero de 1962 y 26 de julio de 1962, se dispuso que el Ministerio de Hacienda vertiera al Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar con cargo a las disponibilidades del Fondo de Detracciones, sumas destinadas a complementar los recursos del referido Fondo, evitando por consiguiente un recargo adicional en los precios al consumo, política que en los actuales momentos se estima inconveniente.

Considerando: I) Que los factores enunciados precedentemente, determinan la urgente necesidad de proceder a un reajuste de los precios de los azúcares en el mercado interno.

II) Que conjuntamente con esta medida, el Poder Ejecutivo estima necesario modificar la integración de la Comisión Honoraria del Azúcar, volviendo al régimen estructurado por el decreto de fecha 6|VIII|952, sin perjuicio del asesoramiento a realizarse por las delegaciones gremiales, ajustando asimismo algunas normas de administración del Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar.

III) Que el Poder Ejecutivo juzga conveniente facultar al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a importar un cupo de azúcar refinado libre de gravámenes, operación que habrá de permitir al Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar obtener recursos complementarios para hacer frente a sus obligaciones.

IV) Que estando la plaza en los momentos actuales suficientemente abastecida en virtud de finalizar la zafra remolachera la que alcanzará una producción superior a las 40.000 toneladas, se estima prudente a fin de permitir su pronta comercialización y a la vez evitar que se realicen adquisiciones de crudos extranjeros a precios elevados, prohibir temporariamente la importación de este producto, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 2.o, inciso C) de la ley N.o. 12.670 de fecha 17 de diciembre de 1959.

V) Que mediante el ajuste de los precios de los azúcares en el mercado interno que se efectúa por el presente decreto, se pretende adjudicar al Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar los recursos que permitan cumplir sus obligaciones más inmediatas, ya que se estima que una reducción en el futuro de los actuales precios internacionales de los azúcares crudos, así como una serie de medidas que se habrán de adoptar en un plan de restructuración de la industria azucarera, permitirán disminuir en forma paulatina la actual situación deficitaria de este Fondo.

Atento: a lo dispuesto por e lartículo 12, apartado A) y C) de la ley N.o 10.940 de fecha 19|IX|947.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes precios de venta para el azúcar blanco, apto para consumo directo, en el Departamento de Montevideo:

A) **De refinería, ingenios o importadores (precios fijos).** — Al Consejo Nacional de Sustencias y Contralor de Precios, distribuidores, mayoristas y cooperativas, en partidas no menores de dos mil quilogramos (2.000), tres mil pesos ($ 3.000.00) la tonelada bruta.

B) **Del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, distribuidores y mayoristas (precios máximos).** — A minoristas, industriales y cooperativas, tres mil ochenta pesos ($ 3.080.00) la tonelada bruta.

C) **En general, al público, al menudeo (precio máximo).** — Tres pesos con veinte centésimos ($ 3.20) el quilogramo neto. En los demás departamentos estos precios se acrecerán en los gastos de transporte correspondientes, que no podrán ser superiores a los de uso y costumbre.

Art. 2.o Todo propietario de más de doscientos (200) quilogramos de todo tipo de azúcar, deberá formular declaración jurada de sus existencias a la fecha de vigencia de este decreto, ante la Comisión Honoraria del Azúcar, dentro de los diez (10) días siguientes a contar de la fecha de vigencia, indicando su nombre y domicilio, número de código, lugar de depósito del azúcar y monto de las partidas declaradas y depositarán en la Cuenta Oficial número 191 (Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar) en el Banco de la República Oriental del Uruguay (casa Central o Sucursales), la cantidad de noventa y siete centésimos ($ 0.97) por quilogramo de azúcar declarado. Conjuntamente con la declaración jurada de existencias, se presentará duplicado de la boleta de depósito bancario correspondiente, o del traspaso de fondos para la Cuenta Oficial N.o 191. Las refinerías o ingenios productores de azúcar, formularán igualmente declaración jurada de sus existencias de todo tipo de azúcar acreditando en sus cuentas corrientes con el Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar, las ventas que realicen, al precio oficial fijado por el artículo 1.o.

Art. 3.o A partir de la fecha de entrada en vigencia del presente decreto, todas las adquisiciones de azúcares crudos extranjeros se realizarán mediante llamado de precios, debiendo los interesados realizar por lo menos una publicación en 2 diarios capitalinos de notoria circulación con una antelación no menor a 5 días hábiles al de la fecha de apertura de las propuestas. Los ofertantes deberán presentar copias de sus ofertas en sobre cerrado ante la Comisión Honoraria del Azúcar. Concertada la operación de importación las empresas refinadoras y|o los importadores de crudos deberán poner en conocimiento de la Comisión Honoraria del Azúcar, dentro de los 5 días hábiles siguientes, toda la documentación relacionada con la misma, especificando las causales tenidas en cuenta en su adjudicación.

Art. 4.o El Banco de la República exigirá a los importadores certificados expedidos por la Comisión Honoraria del Azúcar, de estar al día en sus obligaciones con el Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar, los que tendrán vigencia trimestral y sin cuyo requisito no autorizará las importaciones de azúcar de cualquier tipo. Este organismo extenderá dichos certificados de conformidad con las declaraciones juradas realizadas por las empresas, las que se ajustarán en los casos que correspondiere con los resultados de los ajustes de cuentas previamente aprobados por la Comisión Honoraria del Azúcar.

Art. 5.o A partir de la entrada en vigencia del presente decreto, la Comisión Honoraria del Azúcar, quedará integrada en la forma prescripta por el artículo 19 del decreto de fecha 6 de agosto de 1952.

Art. 6. Las entidades gremiales interesadas, designarán a las personas que habrán de ejercer su representación, a los efectos de asesorar a la Comisión Honoraria del Azúcar, cuando ésta lo solicite.

Art. 7.o Previamente a la elevación de los proyectos de resolución que aconseje al Poder Ejecutivo, la Comisión Honoraria del Azúcar, deberá dar vista de los mismos a los sectores interesados, los que se expedirán dentro de un plazo máximo de 10 días, debiéndose elevar como antecedente, las observaciones que éstos formulen.

Art. 8.o Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para importar, por licitación pública, libre de derechos aduaneros y adicionales, recargos y depósitos previos hasta 5.000 (cinco mil) toneladas métricas de azúcar refinada, apta para consumo directo. El Consejo entregará al Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar, la diferencia entre el costo final de las partidas que haya vendido, importadas de acuerdo con esta disposición y el precio de venta de refinerías a distribuidores.

Art. 9.o Prohíbese por el término de 90 (noventa) días, la importación de azúcar crudo, con excepción de las operaciones de importación ya denunciadas al Banco de la República, a la fecha de este decreto.

Art. 10. Deróganse los decretos de 30|III|54, 14|IX|54, 3|IV|56 y 19|IX|58, relativos a la integración de la Comisión Honoraria del Azúcar. Deróganse, asimismo, el decreto de 3|V|62, y demás disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 11. Este decreto entrará en vigencia, al día siguiente de su publicación en dos (2) diarios de Montevideo, y su violación se penará de acuerdo con lo establecido en la ley N.o 10.940, de fecha 19 de setiembre de 1947.

Art. 12. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — **WALTER SANTORO.** — **WILSON FERREIRA ALDUNATE.** — **SALVADOR FERRER SERRA.** — **Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se aceptan las renuncias presentadas por miembros del Consejo de Salarios Departamental de Río Negro y se les sustituye.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de mayo de 1963.

Visto: Las renuncias presentadas por los señores Pedro Irigoyen y Clemente Vargas del cargo de Miembros del Consejo de Salarios Departamental de Río Negro; y

Atento a lo previsto en el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exímese de la obligatoriedad del desempeño del referido cargo a los señores Pedro Irigoyen y Clemente Vargas y desígnase para subrogarlos en carácter de segundo y tercer vocal, respectivamente, a los señores Roque René Monfort y Arturo Fernando Olazábal.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

5

Resolución. Se da por presentado un ajuste sobre salarios entre el Centro de Propietarios de Casas de Hospedaje de Montevideo y el Sindicato Autónomo de Empleados y Mozos Independientes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de junio de 1963.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

SANTORO.

En Montevideo el día 14 de febrero de 1963, se reunen los representantes del Centro de Propietarios de Casas de Hospedaje de Montevideo y los del Sindicato Autónomo de Empleados y Mozos Independientes a efectos de dar cumplimiento a la primera parte del artículo 4.o del laudo del Consejo de Salarios, Grupo 20, de fecha 16 de junio de 1960, publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.956 del 22 de julio de 1960, cuyo texto expresa: "Las partes acuerdan que los días 1.o de enero de cada año se procederá al ajuste de los salarios, procediéndose para ello a aplicarle a los salarios vigentes en ese momento el respectivo aumento porcentual operado en el costo de la vida, resultante de la estimación promedial que arrojen las estadísticas que efectúan los Ministerios de Hacienda y de Industrias y Trabajo al respecto". Teniendo en cuenta que las partes entienden por salarios vigentes los mínimos fijados a cada categoría en el Convenio Colectivo del día 17 de enero de 1962, publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.428 de fecha 3 de julio de 1962; que la estimación promedial aludida dió como resultado un 12.81% (doce ochenta y uno por ciento) en razón de la división de los números índices de ambas estadísticas correspondientes al 31 de diciembre de 1962 contra los números índices correspondientes al 31 de diciembre de 1961 de dichas estadísticas, sumándose los resultados para luego dividirse por dos, ambas partes acuerdan:

Primero. Aumentar los salarios básicos fijados en el Convenio Colectivo del día 17 de enero de 1962 en un 12.81 o|o (doce con ochenta y uno por ciento) a partir del 1.o de enero de 1963, resultando las siguientes retribuciones mínimas:

Mozo: sueldo mensual $ 1.027.73.

Funciones: A) Conducir al cliente a las habitaciones; B) Servir bebidas, refrigerios, etc.; C) Cobrar los precios de locación de las habitaciones, como así el importe de los artículos solicitados.

Mucamos, Mucamas, Peones, etc.: Sueldo mensual $ 967.28.

Funciones: A) Cambiar la ropa de la cama; B) Retirar la ropa usada; C) Dejar el alojamiento en perfectas condiciones de uso, cada vez que las piezas son ocupadas.

Garagistas: Sueldo mensual $ 967.28.

Funciones: A) Atender la entrada y salida de autos; B) Procurar la venida de taxímetros a solicitud de los interesados.

Serenos: Sueldo mensual $ 967.28.

Funciones: Encargado exclusivamente de la vigilancia y velar por el buen orden del establecimiento, poniendo en conocimiento de sus superiores las anormalidades que llegasen a su conocimiento.

Limpiador o Limpiadora: Sueldo mensual $ 554.80.

Funciones: A) Limpieza general del establecimiento; B) Lavado de pisos; C) Encerado de pisos.

Gerente o Encargado: Sueldo mensual $ 1.865.45.

Funciones: A) Realizar las tareas concernientes a la distribución del trabajo de sus empleados, como así mismo la vigilancia de éstos en el buen cumplimiento de sus obligaciones; B) Percepción del dinero que entra en el establecimiento por cualquier concepto y dar rendición de cuentas a quien corresponde. Los mozos, mucamos, peones, garajistas, etc., que realicen habitual y continuadamente además de las tareas especificadas otras, como ser lavado de pisos, encerado y limpieza general del establecimiento, gozarán independientemente de sus sueldos una retribución adicional de $ 259.10 mensuales. Los empleados que eventualmente efectúen dichas tareas percibiran un suplemento de $ 14.50 por día.

Segundo: Queda convenido entre ambas partes, que para los sucesivos Convenios Colectivos a firmarse, se tomará como coeficiente para aumentar, no el promedio de las Estadísticas del Ministerio de Industrias y Trabajo (Asesoría en Estadigrafía) y del Ministerio de Hacienda (Dirección General de Estadísticas y Censos), sino el coeficiente de las Estadísticas arriba mencionadas que sea más favorable a la parte obrera a la fecha de procederse al ajuste. Esta fórmula regirá automáticamente en los subsiguientes períodos anuales de no mediar denuncia escrita por cualquiera de las partes firmantes, que deberá presentarse por escrito ante el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a tal efecto, antes del 30 de noviembre del año que corresponda. No haciéndolo así, se considerará reconducido el sistema actual de Convenio Colectivo y se ajustará el nuevo acuerdo a la cláusula citada anteriormente.

Tercero: Quedan en plena vigencia las restantes condiciones especificadas en el arriba referido laudo del 16 de junio de 1960 que no se opongan al presente Convenio Colectivo.

Cuarto: Se faculta a los señores Juan Fiol Más, Credencial Cívica B.C.S. número 7207; José Guerrero Misa, Credencial Cívica B.C.S. número 7207; José Figueiras Suárez, Credencial Cívica B. N. B. número 18198 y Washington Préstes, Credencial Cívica B.A.A. número 11398 para registrar el presente Convenio Colectivo en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y solicitar su posterior publicación en el "Diario Oficial". En fé de lo cual se firma el presente en la ciudad de Montevideo, el día 20 de febrero de 1963.

Por C. de P. de Casas de Hospedaje de Montevideo, Juan Fiol Más. — Por S. A. de Empl. y Mozos Independientes, José Figueiras Suárez. — José Guerrero Misa. — Washington Préstes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de mayo de 1963.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 3 de junio de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Prof. Washington Reyes Abadie, Presidente. — Jorge N. Reissig Puñal, Secretario.

6

Resolución. Se prorroga el término para dictar el laudo para el Grupo 42, Industria de los Juguetes.

Ministerio de Industria y Trabajo.

Montevideo, 4 de junio de 1963.

Vista: la nota del Consejo de Salarios para el Grupo N.o 42 (Industria de los Juguetes, Clase IV), solicitando prórroga del plazo para emitir el laudo para el grupo de referencia.

Considerando: conveniente proceder de acuerdo con lo solicitado.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de fecha 9 de marzo de 1948.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o Prorrogar por el término de sesenta (60) días el plazo para dictar el laudo para el Grupo N.o 42 (Industria de los Juguetes, Clases IV).

2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

SANTORO.

7

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre salarios, para el Grupo 39, Fábricas de Pinturas, Esmaltes, Barnices, Tintas, Hidrófugos, Ceras, Pomadas, Masillas, Tizas, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de junio de 1963.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

SANTORO.

CONVENIO COLECTIVO — GRUPO 39. — FABRICAS DE PINTURAS, ESMALTES, BARNICES, TINTAS, HIDROFUGOS, CERAS, POMADAS, MASILLAS, TIZAS, ETC.

En Montevideo, a los tres días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres, entre la Asociación de Fabricantes de Pinturas e Industrias Afines, por una parte, y por la otra la Unión Nacional de Trabajadores de Aceites, Pinturas y Anexos, resuelven celebrar el siguiente Convenio Colectivo.

Primero: A partir del 1.o de enero del año mil novecientos sesenta y tres, los patronos de las actividades industriales comprendidas en el Grupo 39 del Consejo de Salarios (Fábricas de Pinturas, Esmaltes, Barnices, Tintas, Hidrófugos, Ceras, Pomadas, Masillas, etc.) aumentan en un 18 o|o (diez y ocho por ciento) los salarios mínimos legales de sus trabajadores. El porcentaje de aumento se fijará sobre los sueldos y jornales mínimos establecidos por el Laudo de fecha 7 de setiembre de 1960 publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.011 de fecha 10 de octubre de 1960, aumentados en un 40 o|o (cuarenta por ciento) por Convenio Colectivo de fecha 22 de marzo de 1961 y por Convenio Colectivo de fecha veintiuno de diciembre de 1962 ("Diario Oficial" N.o 16.836) aumentado en un 14 o|o (catorce por ciento), aún no homologados, no modificándose ninguna otra cláusula de las establecidas en el Laudo antedicho.

Segundo: Este Convenio permanecerá en vigencia un año y se considerará renovado por períodos iguales, si con sesenta (60) días de anticipación al vencimiento de cada uno de esos términos anuales, cualquiera de las partes no lo denuncia a la otra mediante telegrama colacionado.

Mientras el Convenio sigue en vigencia, el 1.o de enero de cada año, se ajustarán los salarios a la alteración producida en el costo de la vida.

Las primeras conversaciones para los cálculos de aumentos o disminuciones operados en el costo de la vida, podrán iniciarse el día 10 de diciembre de cada año.

Para plantear modificaciones cualquiera sean al presente Convenio, las partes firmantes convienen en que las mismas deberán ser notificadas por escrito. A tal efecto se fija como plazo máximo el 5 (cinco) de octubre de cada año, debiendo la otra parte pronunciarse y comunicarlo por escrito a la otra antes del 20 (veinte) del mismo mes de octubre.

Tercero: Ambas partes contratantes convienen expresamente en calcular los aumentos o disminuciones operados en el costo de la vida, sobre las bases de las modificaciones que se produzcan en una lista de precios de artículos, productos y servicios aprobados de común acuerdo que se anexa al presente Convenio.

Cuarto: En caso que las estadísticas del costo de vida de los Ministerios de Hacienda y de Industrias y Trabajo arrojen el 30 de junio de cada año un aumento del 10 o|o (diez por ciento) o más en el período 1.o de enero al 30 de junio los salarios establecidos por el Convenio serán ajustados en igual proporción a partir del 1.o de julio del año correspondiente.

Queda entendido que los aumentos porcentuales que surjan de la revisión anual prevista en el artículo 2.o del Convenio se aplicarán siempre sobre los salarios mínimos legales vigentes a partir del 1.o de enero de cada año.

Quinto: En consecuencia, regirán los siguientes sueldos y jornales mínimos:

Categorías

Peón Común, jornal $ 55.32.
Obrero práctico, jornal $ 61.55.
Obrero especializado, jornal $ 67.81.
Obrero con oficio, jornal $ 74.09.
Foguista, jornal $ 74.09.
Chofer, jornal $ 74.09.
Obrero medio oficial mecánico, jornal $ 74.09.
Oficial Mecánico, jornal $ 79.28.
Sereno nocturno, jornal $ 67.81.
Sereno diurno, jornal $ 61.55.
Inspector producción, jornal $ 79.28.
Aprendiz, 18 años, jornal $ 36.45.
Aprendiz, 18 a 20 años, jornal $ 45.16.
Mujeres, mayores 18 años, jornal pesos 42.79.
Capataz Fábrica, sueldo mensual pesos 2.627.07.
Capataz, Sección, sueldo mensual pesos 2.264.25.
Jefe de Escritorio, sueldo mensual pesos 2.861.17.
Tenedor de Libros, sueldo mensual $ 2.627.07.
Cajero hasta $ 100.000.00 sueldo mensual $ 2.070.85.
Idem de $ 100.000.00 a $ 200.000.00 sueldo mensual $ 2.413.47.
Idem de más de $ 200.000.00 sueldo mensual $ 2.745.87.
Cobrador, sueldo mensual $ 1.913.28.
Encargado costos, sueldo mensual pesos 2.069.72.
Secretario-Taquígrafo, sueldo mensual $ 2.161.31.
Taquígrafo-Mecanógrafo, sueldo mensual $ 1.721.96.
Jefe Propaganda, sueldo mensual pesos 2.805.33.
Jefe de Ventas, sueldo mensual pesos 2.627.07.
Jefe de Despacho, sueldo mensual $ 1.913.28.
Vendedor de Plaza, sueldo mensual $ 2.264.25.
Vendedor viajante, sueldo mensual pesos 2.494.54.
Jefe Químico con título, sueldo mensual $ 4.631.37.
Químico Industrial Ayudante al 2.o año, sueldo mensual $ 3.087.62.
Químico Ayudante al 3.er año, sueldo mensual $ 3.859.51.
Ayudante de Laboratorio, sueldo mensual $ 1.913.28.
Técnico Idóneo, sueldo mensual pesos 2.984.68.
Balancero, sueldo mensual $ 1.721.96.
Telefonista con central, sueldo mensual $ 938.58.
Telefonista con un teléfono, sueldo mensual $ 669.64.
Auxiliar Primero, sueldo mensual pesos 1.721.96.
Auxiliar Segundo, sueldo mensual pesos 1.434.96.
Auxiliar Tercero, sueldo mensual pesos 1.147.95.
Cadete hasta 16 años, sueldo mensual $ 521.82.
Cadete de 16 a 18 años, sueldo mensual $ 669.64.
Cadete de 18 a 20 años, sueldo mensual $ 869.66.
Mandadero-Mensajero hasta 16 años, sueldo mensual $ 391.34.
Mandadero-Mensajero de 16 a 18 años, sueldo mensual $ 565.28.

Sexto: Para constancia se firman siete ejemplares de un mismo tenor, depositándose tres de ellos en la Sección Convenios del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a los efectos previstos en la ley N.o 9.975 de fecha 4 de agosto de 1937 y normas concordantes.

Por la Asociación de Fabricantes de Pinturas e Industrias Afines: Armando Vilaro, Credencial Cívica C.F.A. 9502, Presidente. — Rubén L. Savoi, Credencial Cívica B.A.A. 6478, Secretario. — Por la Unión Nacional de Trabajadores de Aceites, Pinturas y Anexos (U.N.T.A.P.A.): Vicente Greco, Cédula de Identidad 274.435, Presidente. — Wáshington Arocena, Credencial Cívica B.U.B. 5484, Secretario General.

Peso estadístico

Grupo Alimentación	42.7
Alimentos Generales	49.1
Verduras y Legumbres	10.2
Frutas	11.1
Carne	16.8
Bebidas	9.2
Dulces	3.6
Grupo Menaje y otros	5.8
Combustibles	66.0
Productos e Implementos de Limpieza	34.0
Grupo Indumentaria	16.3
Para hombres	43.0
Para señoras	32.1
Para niños	17.8
Otras ropas	6.4
Grupo Gastos Generales	18.4
Gastos Escolares	2.1
Artículos de Tocador	7.2
Varios	90.7
Grupo Alquiler	17.8

Alimentos generales

La comparación de precios de este Subrubro se hará por las siguientes listas tomadas: la N.o 1 del Almacen Tin-Mar sito en la Avenida Agraciada número 3762 y la N.o 2 del Almacén La Luz del Día sito en la calle Buenos Aires y Colón.

DICIEMBRE 1962

		Lista N.o 1 P|U	Lista N.o 1 P|T	Lista N.o 2 P|U	Lista N.o 2 P|T
7	Kgs. azúcar	$ 2.20	$ 15.40	$ 2.20	$ 15.40
5	Kgs. yerba	3.20	16.00	3.50	17.50
2 ½	Kgs. arroz paq. d carolina	2.29	5.73	2.20	5.50
4	Litros aceite Torero, 2 litros	11.89	23.78	13.00	26.00
3	Kilos harina trigo	1.20	3.60	1.30	3.90
1	Kilo harina de maíz	1.65	1.65	2.00	2.00
1	Kilo café Chaná N.o 55	16.50	16.50	17.00	17.00
4	Kilos fideos Adria paq. de 1|2 kilo, 1|2 kg.	2.90	23.20	2.80	22.40
1	Kilo queso fresco	9.50	9.50	12.00	12.00
½	Kilo queso duro	17.80	8.90	16.00	8.00
35	Kgs. papas	1.10	38.50	1.60	56.00
10	Kgs. boniatos	—	—	2.20	22.00
5	Doc. huevos	5.20	26.00	6.00	30.00
1	Kilo manteca	17.90	17.90	19.00	19.00
1	Kilo sal fina	0.75	0.75	0.70	0.70
1	Kilo sal gruesa	0.65	0.65	0.68	0.68
1	Kilo de avena (1|2 kg.)	3.50	7.00	4.00	8.00
¼	Kg. Té Ceylán (300 grs.)	7.50	7.50	30.00	7.50
½	Kilo de gofio	2.00	1.00	2.40	1.20
1	Tarro porotos Mimosa (340 grs.)	1.85	1.85	3.50	3.50
6	Latas Pomidoro (Pitzer 65 gramos)	0.55	3.30	0.60	3.60
1	Tarro Polvo Royal 226 grs.	3.84	3.84	4.80	4.80
60	Litros de leche	1.00	60.00	1.00	60.00
40	Kilos de pan	1.58	63.20	1.58	63.20

VERDURAS, LEGUMBRES Y FRUTAS

La comparación de precios se hará de la lista N.o 1 obtenida en el Mercadito Niuo sito en Bv. Artigas 3750 y Ramón Márquez y la lista N.o 2 obtenida en el Super-Mercado Devoto sito en Almería y Veracierto.

		Lista N.o 1 P|U	Lista N.o 1 P|T	Lista N.o 2 P|U	Lista N.o 2 P|T
2	Atados de acelga	$ 0.75	$ 1.50	$ 0.45	$ 0.90
2	Atados de espinaca	1.20	2.40	1.20	2.40
15	Lechugas medianas	0.80	12.00	0.35	5.25
3	Kilos de cebolla	1.75	5.25	1,30	3.70
4	Atados de zanahoria	2.50	10.00	1.50	6.00
5	Kilos de zapallo	4.00	20.00	4.20	21.00
2	Atados de berro	—	—	0.50	1.00
2	Atados de radicha	1.00	2.00	0.50	1.00
3	Kilos de tomate	3.00	9.00	2.70	8.10
1	Doc. morrones medianos	0.60	7.20	0.40	4.80
1	Kilo chauchas	1.50	1.50	1.20	1.30
1	Kilo arvejas	3.75	3.75	—	—

Frutas

		Lista N.o 1 P|U	Lista N.o 1 P|T	Lista N.o 2 P|U	Lista N.o 2 P|T
2	Doc. limones	4.80	9.60	3.50	7.00
6	Kilos de manzana	5.50	33.00	4.50	27.00
7	Doc. naranjas	2.65	18.55	1.70	11.90

Carne

Ref. Bentancor, Brandzen y Arenal Grande y Carnicería calle Yacó 1458.

		Lista N.o 1 P|U	Lista N.o 1 P|T	Lista N.o 2 P|U	Lista N.o 2 P|T
45	Kilos de nalga	8.00	360.00	7.00	315.00

Bebidas

		Lista N.o 1 P|U	Lista N.o 1 P|T	Lista N.o 2 P|U	Lista N.o 2 P|T
30	Litros de vino	2.80	84.00	3.00	90.00
30	Botellas agua Salus ch.	0.60	18.00	0.75	22.50
60	Botellas Coca-Cola	0.45	27.00	0.55	33.00

Dulces

		Lista N.o 1 P|U	Lista N.o 1 P|T	Lista N.o 2 P|U	Lista N.o 2 P|T
2	Kilos 450 grs. dulce membrillo	6.30	15.44	6.00	14.70

GRUPO MENAJE Y OTROS

Las listas se obtienen de los mismos lugares que para la alimentación general y además en los casos que correspondan de las tarifas de los servicios del Estado.

Combustibles

		Lista N.o 1 P|U	Lista N.o 1 P|T	Lista N.o 2 P|U	Lista N.o 2 P|T
30	Litros de kerosene	$ 0.40	$ 12.00	$ 0.40	$ 12.00
2	Litros de alcohol azul	2.30	4.60	2.30	4.60
1 ½	Doc. fósforos Victoria	0.20	3.60	0.25	4.50
	U.T.E. 70 kws. Tarifa 5	12.60	12.60	12.60	12.60
	Reclamo U.T.E.	2.00	2.00	2.00	2.00

Productos e implementos de limpieza

		Lista N.o 1 P|U	Lista N.o 1 P|T	Lista N.o 2 P|U	Lista N.o 2 P|T
10	Barras jabón lavar Bao	1.05	10.50	1.20	12.50
1	Escoba de 4 hilos	4.50	4.50	5.50	5.50
4	Botellas Agua Jane	1.10	4.40	1.25	5.00
2	Botellas de Detersil	2.20	4.40	2.50	5.00
10	Mts.3 agua O.S.E.	3.00	3.00	3.00	3.00
	Reclamo O.S.E.	0.75	0.75	0.75	0.75

Grupo Indumentaria

Los precios para la indumentaria serán tomados de los catálogos de "London Paris" de primavera 1962-1963 y 1963-1964. Las cantidades a tomarse serán las siguientes:

Ropa para hombre:

No se ponen precios para adecuar la comparación, puesto que un artículo puede desaparecer de un año a otro.

1 par calcetines, 1|3 de camiseta, 1|3 de corbata, 1|6 de traje, 1|2 de saco sport, 1|3 calzoncillo, 1 pañuelo, 1|6 pantalón Sport, 1|3 Mameluco, 1|3 de par de zapatos, 1 par zapatillas ranchera, 1|3 de camisa, 1|12 pilot.

Ropa para mujer:

1 par de medias, 1|4 saquito de lana, 1|6 camisón, 1|3 bombacha, 1|4 soutiens, 1|2 blusa, 1|6 cartera, 1|4 viso, 1|3 vestido, 1|3 zapatos.

Ropa para niñas y niños:

1|2 bombacha niña, 1|2 camiseta niña, 1|3 medias niña, 1|3 vestido niña, 1|3 zapatos niña, 1|3 calzoncillo niño, 1|4 camisa niño, 1|3 medias niño, 1|3 traje niño, 1|2 camiseta niño, 1|3 zapatos niño.

Otras ropas:

1|6 sábanas, 1|12 frazadas, 1|3 toallas.

Grupo gastos generales

Gastos escolares:

Los precios se tomarán de las misma manera que para la indumentaria.

1 cuaderno, 1|4 guardapolvo, 1 frasquito de tinta, 1|2 goma de borrar.

Artículos de tocador:

1 tubo de pasta dentífrica, 1|2 caja de polvos para mujer, 1|2 frasco de crema, 1|2 frasco de perfume, 10 rollos de papel higiénico, 1|2 tubo de jabón de afeitar, 1|2 tarro de talco, 1 frasco de agua colonia, 1 tubo lápiz labial.

Varios:

Los precios de esta lista se tomarán en base a lo que se conoce en el mercado.

	P|U	P|T
150 Viajes de ómnibus	0.60	90.00
6 Entradas Cine Rex	3.60	21.60
6 Entradas Cine Censa	5.50	33.00
12 Entradas Foot-ball Tribuna Colombes	6.50	78.00
30 Llamadas telefónicas	0.50	15.00
30 Diarios	0.50	15.00
3 Corte de pelo, Peluq. Fígaro (Colonia 936)	9.00	27.00
1½ Suela cocida y taco de goma Ancabi	26.00	26.00
15 Cajillas de Cigarrillos Richmond	2.30	34.50
15 Cajillas de Cigarrillos Republicana	1.70	25.50
2 Cuotas mensuales de mayor, Sociedad Sind. Médico	60.00	120.00
2 Cuotas mensuales de menor, Sociedad Sind. Médico	45.00	90.00

Montevideo, 3 de enero de 1963.

Señor Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Don Agustín Arturo Benítez.

Presente.

Señor Director:

Los abajo firmantes, fijando domicilio a los efectos de la presente gestión, en la calle Treinta y Tres N.o 1325, vienen por la presente a solicitar el registro en la sección respectiva, así como la publicación en el "Diario Oficial" del Convenio Colectivo que se adjunta.

Con tal motivo saludan al señor Director muy atte.

Por la Asociación de Fabricantes de Pinturas e Industrias Afines: Armando Vilaró, Presidente C.C. C.F.A. 9502. — Ruben L. Savoi, Secretario C.C. B.A.A. N.o 6478. — Por la Unión Nacional de Trabajadores de Aceites, Pinturas y Anexos (U.N.T.A.P.A.): Vicente Greco, Presidente C.I. 281.435. — Washington Arocena, Secretario General C.C. B.U.B. 5384.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de mayo de 1963.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 3 de junio de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Deja constancia, empero, que no comparte lo convenido por el artículo tercero del mismo, sobre las bases a ser tenidas en cuenta para calcular las fluctuaciones del llamado costo de la vida.

Prof. Washington Reyes Abadie, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 364. — En Montevideo, el día veintiocho del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Otórgase a la señora Manuela Teresa Pérez de Vázquez, una pensión de pesos 58.75 mensuales. Acrécese a $ 22.33 mensuales la cuota pensión de la señora Ofelia Olmedo de Castro.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — General MODESTO REBOLLO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Acta N.o 365. — En Montevideo, el día cuatro del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Acrécese a $ 243.33 mensuales la cuota pensión de la señora Emma Laguilo de Rodríguez. Acrécese a $ 98.83 mensuales cada una, las cuotas pensionarias de la señora Eulogia Amaro de Frugone y de la señorita Angelita Amaro.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — General MODESTO REBOLLO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

Acta N.o 1.133. — En Montevideo, el día veintiocho del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Car-

tera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros:

Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 12, Elvio Mercado $ 440.00.

Modificaciones de retiro:

Apuntador, Apolonio Exequiel Rodríguez $ 962.07. Soldado Emiliano Matos $ 558.65. Trompa, Donato Silvano Sosa Farías $ 711.37. Cabo, Magdaleno Almeida $ 1.050.00. Sargento, Vicente Peluffo $ 724.07. Cabo, Belarmino Suárez $ 562.88. Cabo, Ricardo Ruis $ 904.28. Sargento. José Sinforoso Perdomo pesos 495.77.

Pensiones:

Otórgase a la señora María Sergia Pintos Dávila de Medeiros y menores Ana María, Gladys Nelly y José Enrique Medeiros $ 281.25 mensuales cada uno. Modifícase la pensión de la señora María Victoria Feijo de Alvez, fijándola en pesos 581.80 mensuales.

Compensaciones especiales:

Acrécese a partir del 1.o de mayo de 1959, la compensación especial que actualmente percibe el Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Rafael Angel Mir, a la suma de $ 8.00 hasta el 30 de diciembre de 1959, compensación que deberá ser aumentada a la suma de $ 48.00 a partir del 1.o de enero de 1960, hasta el 30 de abril de 1961, debiendo ser acrecida la misma a partir del 1.o de mayo de 1961, hasta el 30 de abril de 1963, acreciéndose dicha compensación a la suma de $ 72.00 a partir del 1.o de mayo de 1963. Acrécese a partir del 1.o de mayo de 1959, la compensación especial que actualmente percibe el Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina Oscar C. Santos a la suma de $ 8.00 hasta el 30 de diciembre de 1959, compensación que deberá ser aumentada a la suma de $ 48.00 a partir del 1.o de enero de 1960, hasta el 30 de abril de 1961, debiendo ser acrecida a partir del 1.o de mayo de 1961, hasta el 30 de abril de 1963, acreciéndose dicha compensación a la suma de $ 92.00 a partir del 1.o de mayo de 1963. Concédese a partir del 1.o de mayo de 1959, una compensación especial de $ 6.00 al Sargento del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Marcial Medina, hasta el 30 de diciembre de 1959, compensación que deberá ser acrecida a la suma de $ 10.00 a partir del 1.o de enero de 1960, hasta el 30 de abril de 1961, compensación que deberá ser aumentada a la suma de $ 20.00 a partir del 1.o de mayo de 1961. hasta el 30 de junio de 1962, la cual deberá ser acrecida a la suma de $ 40.00 a partir del 1.o de julio de 1962, hasta el 30 de abril de 1963, debiendo aumentarse dicha compensación a la suma de $ 60.00 a partir del 1.o de mayo de 1963. Acrécese a partir del 1.o de mayo de 1959, la compensación especial que actualmente percibe el Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina Adolfo Luis Baccino, a la suma de $ 8.00 hasta el 30 de diciembre de 1959, compensación que deberá ser acrecida a la suma de $ 48.00 a partir del 1.o de enero de 1960, hasta el 30 de abril de 1961, compensación que deberá ser aumentada a la suma de pesos 72.00 a partir del 1.o de mayo de 1961. Concédese a partir del 1.o de diciembre de 1959, una compensación especial de $ 6.00 al Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Juan J. Debali, hasta el 30 de diciembre de 1959, compensación que deberá ser acrecida a la suma de $ 24.00 a partir del 1.o de enero de 1960, hasta el 30 de noviembre de 1961, la cual deberá ser acrecida a la suma de $ 48.00 a partir del 1.o de diciembre de 1961. Concédese a partir del 15 de diciembre de 1962, $ 10.00 al Sargento del Servicio de Material y Armamento, Gualberto Ramírez. Concédese a partir del 1.o de febrero de 1963, $ 16.00 al Sargento 1.o del Batallón de Infantería N.o 7, Fausto Fressero. Concédese a partir del 1.o de febrero de 1963 $ 20.00 al Sargento del Batallón de Infantería N.o 7, Hugo Rossi Márquez.

Acrécese a partir del 1.o de marzo de 1963 a $ 72.00 la compensación especial que percibe el Cabo de 1.a del Regimiento de Caballería N.o 7, Eustaquio Bautista. Acrécese a partir del 1.o de abril de 1963, a $ 48.00 la compensación que percibe el Cabo de 1.a del Regimiento de Caballería N.o 8, Ventura Fernández Camacho. Acrécese a partir del 1.o de abril de 1963, a $ 120.00 la compensación especial que percibe el Cabo de 1.a del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1, Félix Lima. Acrécese a partir del 1.o de abril de 1963, a $ 80.00 la compensación especial que percibe el Sargento del Regimiento de Caballería N.o 7, Guido Silva Cubon. Acrécese a partir del 15 de abril de 1963, a $ 40.00 la compensación especial que percibe el Sargento del Regimiento de Caballería N.o 7, Lucas Aberastury. Concédese a partir del 15 de abril de 1963, una compensación de pesos 24.00 al Cabo de 1.a del Regimiento de Caballería N.o 7, Eudes Jorge Pérez. Acrécese a partir del 15 de abril de 1963, a la suma de $ 60.00 la compensación especial que percibe el Sargento del Batallón de Infantería N.o 8, Benjamín Faustino Rivas Da Cuna. Acrécese a partir del 15 de abril de 1963, a la suma de $ 40.00 la compensación especial que percibe el Sargento de la Brigada de Caballería N.o 1, José María Estéves Blanco. Acrécese a partir del 1.o de mayo de 1963, a la suma de $ 48.00 la compensación especial que percibe el Cabo de 1.a del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1, Nabor Correa Niega.

Privilegios de paquete:

Se conceden a los vapores cuya Categoría, Bandera y Nombre se indica: en la Categoría "A" Holandesa "Boissevain". Brasileña "Rosa Da Fonseca". Argentina "Ciudad de Paraná". En la Categoría "C" Griega "Mesologi". Sueca "Thai". Paraguaya "Paraguarí". Uruguaya "Albamar". Alemana "Hiddensee". Japonesa "Daioh Maru". Argentina "Cruz del Sur". Paraguaya "Ygurey". Japonesa "Miyorama Maru". Liberiana "Failaika". Británica "Salaverry". Griega "Athinai". Yugoeslava "Kvarner". Italiana "Luisa Costa". Liberiana "Coro". Inglesa "Raeburn". Argentina "Lago Nahuel Huapi".

Varios:

Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que haga efectiva la suma de $ 1.832.49 al señor Ricardo Luis Pagliari, hijo de la pensionista militar, señora María Esther Díaz de Pagliari. Concédese a la pensionista militar Amenaida Techera de Martínez, licencia por el término de seis meses a partir de la fecha, a fin de residir en el extranjero (Ciudad de Yaguarón, Estados Unidos del Brasil) sujeta a los descuentos que por ley le correspondiere. Concédese a la pensionista militar Elena Pintos Ríos, prórroga de licencia por el término de seis meses a partir del 6 de diciembre de 1962, para continuar residiendo en el extranjero (República Argentina); sujeta a los descuentos que por ley le correspondiere. Reincorpórase a la Lista respectiva al Apuntador Presentación Andrés Olivera, con fecha 5 de febrero de 1963. Autorízase a la Inspección General de Marina a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del 1.o de marzo próximo pasado el importe de la asignación de rancho que en metálico, le corresponde percibir al Cabo de 1.a Clase de Armas Albérico Euclides Barrios Leal. Autorízase a la Inspección General de Marina a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del 1.o de marzo próximo pasado el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir al Suboficial de 1.a M|E, Humberto Ocaño Almeida, Cabo de 1.a M|S. Carlos R. Costábile González, Cabo de 1.a Artífice Enrique W. Ponce, Marinero de 1.a Electrónica Abel Ataides, Marinero de 1.a Electrónica, Juan José Domínguez Rodríguez, Marinero de 1.a Armas Jorge Daniel Bosca Páez, Marinero de 1.a C|C Víctor Manuel Erle, personal éste del Cuerpo de Equipaje de la Marina.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — General MODESTO REBOLLO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

3.a SESION ORDINARIA

Marzo 5 de 1963

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 4 de marzo de 1963.

La Cámara de Senadores se reunirá, mañana martes 5, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. — Elección del 1ro. y 2do. Vicepresidentes.

2o. — Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

3o. — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

4o. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Vigilante 1o. de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 10 de marzo de 1963). — Carp. 114. — Rep. 78.

b) Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 10 de marzo de 1963). — Carp. 115. — Rep. 79.

c) Auxiliar de Obstetricia del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 10 de marzo de 1963). — Carp. 116. — Rep. 80.

ch) Auxiliar 2do. de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 10 de marzo de 1963). — Carp. 117. — Rep. 81.

d) Enfermero 2do. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato. (El plazo constitucional vence el 10 de marzo de 1963). — Carp. 118. — Rep. 82.

e) Peón presupuestado de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 10 de marzo de 1963). — Carp. 119. — Rep. 86.

f) Peón de Limpieza de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 19 de marzo de 1963). — Carp. 113. — Rep. 83.

g) Funcionario de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 21 de marzo de 1963). — Carp. 112. — Rep. 84.

h) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 28 de marzo de 1963). — Carp. 111. — Rep. 85.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 36 minutos entran a Sala los señores senadores: **Accinelli Gálvez, Artigas, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Bordaberry, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fischer, Flores, Frías Pérez, Gianola, Grauert, Haedo, Lanza, López Toledo, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Roballo, Rodríguez (Don Enrique), Rodríguez Camusso, Rodríguez Larreta, Rodríguez (Don Renán), Segovia, Seoane, Tejera, Tróccoli y Ubillos.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de asuntos entrados relacionados con la constitución del Cuerpo.

(Se da de los siguientes:)

"El señor senador Dr. Salvador Ferrer Serra remite una nota por la que comunica que ha resuelto aceptar el cargo de Ministro de Hacienda, para el que ha sido designado por el Poder Ejecutivo. (Carp. 10).

El señor senador Don Daniel Fernández Crespo remite una nota, por la que presenta renuncia al cargo, en virtud de incorporarse al Consejo Nacional de Gobierno. (Carp. 8).

El señor senador Dr. Washington Beltrán remite una nota, por la que presenta renuncia al cargo, en virtud de incorporarse al Consejo Nacional de Gobierno. (Carp. 9)".

Léanse.

(Se leen:)

"Montevideo, marzo 1o. de 1963.
Señor Presidente del Senado.
Dr. Martín R. Echegoyen.

El Consejo Nacional de Gobierno, en la sesión celebrada en el día de la fecha, me honró designándome Ministro de Hacienda.

Como he resuelto aceptar esa Cartera, pongo la decisión en conocimiento del Cuerpo que integro, a sus efectos.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Salvador Ferrer Serra".

"Montevideo, marzo 1o. de 1963.
Señor Presidente del Senado.
Dr. Martín R. Echegoyen.
De mi mayor consideración:

En virtud de haber sido convocado para integrar el Consejo Nacional de Gobierno, por mandato expreso de la ciudadanía, comunico a usted que he resuelto presentar renuncia al cargo de senador de la República.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Daniel Fernández Crespo".

"Montevideo, marzo 1o. de 1963.
Señor Presidente del Senado.
Dr. Martín R. Echegoyen.

Habiendo sido proclamado miembro del Consejo Nacional de Gobierno, función que me propongo aceptar, presento renuncia del cargo de Senador.

Sirva la oportunidad para expresar mi agradecimiento a los colegas, a los señores Secretarios y al personal de la Casa por las atenciones recibidas.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Washington Beltrán".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se acepta, se va a recibir el juramento de los señores senadores electos Eduardo Víctor Haedo, Carlos María Artigas, Carlos M. Seoane, Dardo Ortiz y Héctor Payssé Reyes, y, correspondiéndole al Dr. Eduardo Rodríguez Larreta la suplencia del Dr. Washington Beltrán, ocupará con los demás la banca correspondiente, a los efectos de prestar también el juramento referido.

(Prestan el juramento de práctica los señores senadores electos Eduardo Víctor Haedo, Carlos María Artigas, Carlos M. Seoane, Dardo Ortiz, Héctor Payssé Reyes y Eduardo Rodríguez Larreta, y el señor Presidente los declara incorporados al Cuerpo).

3

—Se va a dar cuenta de otros asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo:

Al que acompaña un proyecto de ley, sustitutivo del enviado con fecha 12 de junio de 1962, por el que se modificaban varios artículos de la Ley Orgánica Militar. — Carp. 1928|62.

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

Y por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Autorizando al Ministerio de Salud Pública a disponer de la suma de $ 150.000.00 mensuales, para contratar personal técnico y administrativo, a fin de evitar la introducción de la rabia humana y animal, existente en las zonas limítrofes del país. — Carp. 54.

Autorizando al mismo Ministerio a disponer de la suma de $ 394.800.00 a fin de hacer efectivo el pago de la expropiación de terrenos para las obras de ampliación de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. — Carp. 54.

Autorizando al Ministerio de Hacienda a librar una orden de pago a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, destinada a abonar al Cónsul General Sr. Arturo Terra Arocena, las diferencias adeudadas por la eliminación de tratamientos cambiarios preferenciales, en la liquidación de los haberes correspondientes al mes de mayo de 1954. — Carp. 48.

Autorizando a la Dirección de Agronomía para adquirir a la firma Cedi Ltda. la cantidad de 5.000 quilogramos de Frithion, destinado a la lucha contra la cochinilla roja australiana y el pulgón verde de los cereales. — Carp. 53.

—Ténganse presente y repártanse.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que solicita la revisión de la Resolución del Senado de fecha 15 de octubre de 1962, ajustando diversas partidas a las retribuciones actuales que perciben los funcionarios del Cuerpo. — Carp. 2101|62.

—A la Comisión de Presupuesto integrada con dos miembros de la de Constitución y Legislación, cuando se constituya.

Y por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionario de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas, señor Ernesto Asti. — Carp. 153.

Y Enfermera de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, señora María Rosa Delgado de Lapido. — Carp. 129.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos, cuando se constituya.

La Cámara de Representantes comunica que ha designado como Presidente para el Primer Período de la XXXIX Legislatura al señor Mauro Saravia, y como Vicepresidentes a los señores Gervasio A. Crespo, Dr. Augusto Legnani, Dr. Alberto M. Rosselli y Agr. Raúl S. Goyenola. — Carp. 128.

—Téngase presente.

4

El señor Senador don Enrique Rodríguez presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se extiende el beneficio de compensación por desocupación, al personal del Establecimiento Molinero Gramon S. A. — Carp. 134.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del Proyecto y Exposición de Motivos presentados:)

(Carpeta N.o 134 de 1963).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Extiéndese en favor del personal de obreros y empleados del Establecimiento Molinero Gramon S.A. radicado en el Departamento de San José los beneficios de compensación por desocupación previstos por las Leyes Nos. 12.705, de 10 de febrero de 1960, 12.838, de 22 de diciembre de 1960, 13.045, de 10 de abril de 1962 y 13.059, de 17 de mayo de 1962.

Art. 2o. — Las erogaciones resultantes de la presente ley se cubrirán con los recursos establecidos en las leyes citadas en el artículo anterior.

Art. 3o. — Por razones de necesidad pública declárase de interés nacional la planta molinera señalada en el artículo 1o. cuya clausura se dispuso por la dirección de la referida empresa el 31 de enero de 1963.

Art. 4o. — Cométese al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios la aplicación de los artículos 12 y 13 (inciso 10, apartado G) de la Ley No. 10.940, de 19 de setiembre de 1947, para decretar la intervención del Molino Gramon S.A. de la ciudad de San José a fin de ponerlo en funcionamiento.

Art. 5o. — Comuníquese, etc.

Enrique Rodríguez
Senador

Montevideo, 20 de febrero de 1963.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestra iniciativa tiende a extender los beneficios de compensación por desocupación a los personales del Molino Gramon S.A. asentado en la ciudad de San José.

Como se sabe, en ocasión de siniestros ocurridos en los establecimientos de molienda de San José S.A. y América Caorsi S.A. de la ciudad de Tacuarembó, los personales vinculados a esas firmas fueron amparados económicamente por dictado de las Leyes Nos. 12.705, 12.838, 13.045 y 13.059.

El personal de Molino Gramon, por razones que no le son imputables, ha sido arrojado a la desocupación forzosa ya que la empresa por razones de índole especulativa ha clausurado su actividad con la consiguiente paralización de la mano de obra.

Hemos entendido adecuado concurrir con disposiciones similares a las leyes mencionadas anteriormente en favor de ese personal desocupado. A nuestro juicio los recursos previstos por las leyes vigentes que mencionamos cubrirán sin apremio las cantidades que puedan originarse por la extensión de beneficios que proponemos.

Por otro artículo de nuestro proyecto, teniendo en cuenta que la decisión de clausura del establecimiento aleja de la zona a un centro industrial cuyas proyecciones cubren un sinnúmero de actividades que se desenvuelven a su alrededor, proponemos la intervención de la planta por la Comisión de Subsistencias para que la ponga en funcionamiento.

Enrique Rodríguez
Senador"

5

Proyecto de ley presentado con exposición de motivos por el señor senador Luis A. Brause, por el que se destinan $ 200.000.000 para la transformación del país. — (Carp. 136).

—A la Comisión de Fomento integrada con dos miembros de la de Hacienda, cuando se constituya.

(Texto del proyecto y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta N.o 136 de 1963).

"PROYECTO DE LEY

Art. 1o. — Destínase la cantidad de doscientos millones de pesos ($ 200:000.000.00) para comprar, expropiar o tomar en arrendamiento o en administración, campos para colonizar y transformar la estructura agraria del país. Se promoverá una racional subdivisión de la tierra y su adecuada explotación, teniendo en cuenta su función social, de acuerdo a las normas que establece la Ley No. 11.029, del 12 de enero de 1948, que creó el Instituto Nacional de Colonización y para el cumplimiento de los cometidos previstos en la misma.

Art. 2o. — Los recursos a que se refiere el artículo precedente serán extraídos de los producidos de acuerdo con el artículo 7o., inciso b) de la Ley No. 12.670, del 17 de diciembre de 1959 (Reforma Cambiaria y Monetaria), a razón de cuarenta millones de pesos ($40:000.000) anuales.

Art. 3o. — Desígnase una Comisión Especial de siete miembros a los efectos del estudio de la Reforma Agraria y de todas las iniciativas relacionadas con la tenencia de la tierra y modificación de la estructura agraria nacional.

Art. 4o. — Comuníquese, etc.

Luis Alberto Brause
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente:

El sentimiento de la Reforma Agraria se ha convertido en una mística generosa y esperanzada para los desposeídos y para quienes sueñan con un mejor destino. Y los pueblos y sus verdaderos estadistas deben procurar soluciones que no sean utópicas, ni lejanas, ni inalcanzables. Lo exige la justicia y la seguridad social. Esto lo decíamos en la exposición de motivos del proyecto que presentamos al Senado en el período pasado (13|IV|960), destinando doscientos millones de pesos ($ 200:000.000) para comprar, expropiar o tomar en arrendamiento o en administración, campos para colonizar y transformar la estructura agraria del país. Se buscaba promover una racional subdivisión de la tierra y su adecuada explotación, teniendo en cuenta su función social, de acuerdo a las normas que establece la Ley No. 11.029, del 12 de enero de 1948, que creó el Instituto Nacional de Colonización y para el cumplimiento de los cometidos previstos en la misma (artículo 1o. de mi proyecto). Los recursos serían extraídos de los producidos de acuerdo al artículo 7o., inciso b) de la Ley No. 12.670, del 17 de diciembre de 1959 (Reforma Cambiaria y Monetaria) a razón de veinte millones de pesos ($ 20:000.000.00) por año (artículo 2o.).

Al iniciarse este nuevo período parlamentario, insistimos en la urgencia de encontrar soluciones prácticas, que rápidamente puedan contribuir a facilitar el cumplimiento de aspiraciones y promesas repetidas desde todos los sectores de la opinión pública e incluidas en los programas de los distintos partidos políticos.

Parecería que todos estamos de acuerdo en ir a la modificación de la estructura agraria, mejorando los actuales sistemas de tenencia de la tierra para promover la justicia social y obtener un mayor impulso para el desarrollo económico.

A pesar del sentimiento generalizado que existe en el país a favor de la reforma agraria, tenemos la preocupación, el temor fundado en la experiencia, que se dilate y demore su aprobación, por un legítimo afán de perfeccionamiento o el buen deseo de alcanzar fórmulas ideales o que predominan razones menos elevadas.

Lo útil y lo práctico sería y es lo que proponemos, que mientras no se logre la aprobación de una ley de fondo, sustancial, se destinen recursos para el cumplimiento de la actual ley, que es, a nuestro juicio, muy buena, que puede perfeccionarse, como es natural, pero a la cual, según es notorio, se le dieron recursos totalmente insuficientes ($20:000.000.00) en 1948.

No improvisamos en esta materia. Somos consecuentes con una larga actuación. La actual ley (2|I|948), que lleva nuestra firma como Ministro de Ganadería y Agricultura (Presidencia del Sr. Luis Batlle Berres) y que fuera redactada en lo fundamental por don César Mayo

Gutiérrez, tuvo su origen en un Mensaje del Presidente Berreta, del 14 de abril de 1947. Siendo oportuno recordar que se estudió ampliamente el problema en una Comisión Especial del Senado, designada a propuesta de don Lorenzo Batlle Pacheco el 7 de noviembre de 1944 y confirmada al iniciarse el siguiente período parlamentario.

No sólo presentamos en el período legislativo pasado la iniciativa a que hemos hecho referencia (18|XII|959) dijimos: "Vamos a señalar una omisión, una falta de atención, un olvido para mí de un gran problema nacional, que de haberse contemplado en este proyecto, hubiera sido una magnífica oportunidad, posiblemente hubiera disminuido la prevención natural que en muchos levanta, la resistencia frente a esta iniciativa. Se desperdicia una excelente oportunidad. Al aplicar el sistema de las detracciones y los recargos se obtendrán mucho millones de pesos, como se ha dicho, a los que se ha dado el destino que establece el artículo 7.o ,inciso b); la protección y asistencia de las industrias básicas, relevamiento de la ganadería y desarrollo de la industria lechera. Estímulo a la forestación y desenvolvimiento de la producción agrícola, porcina, avícola, frutícola y hortícola, dentro del plan general que se aplicará. Creemos que se pudo haber aprovechado la oportunidad para resolver este problema, que es uno de los que está golpeando más a la conciencia nacional. Se podría haber aprovechado para destinar una suma importante de esos muchos millones, de esa inmensa masa de maniobras que va a tener el Poder Ejecutivo por las detracciones, para que fuera invertida, aunque fuera en parte, a una serie de grandes problemas creados por la tenencia de la tierra y que están comprometiendo, a nuestro juicio, el porvenir social de nuestra República. Sugerimos que de los recursos de las detracciones y de los recargos, que se calculan en 750 a 800 millones de pesos anuales, dedican, por lo menos, 20 millones anuales, durante cinco años para dotar al Instituto Nacional de Colonización de recursos que permitieran proporcionar tierras a los productores rurales que las necesiten, contribuyendo así al ansiado y esperado desarrollo económico nacional, facilitando la realización de una mayor justicia social, modificando favorablemente la estructura agraria del país" (Tomo 228 del Diario de Sesiones del Senado).

Y estos conceptos los reiteramos al considerarse el Presupuesto Nacional. En la página 204 del Diario de Sesiones, Tomo 237, en la exposición que realizamos, se expresa: "Vamos a insistir señor Presidente, en que se incluya una partida de 20 millones de pesos en este Presupuesto, con el propósito de contemplar y satisfacer esta apremiante necesidad nacional. Porque deben conocer los señores senadores y saber el país, que hay 12.000 solicitudes en el Instituto Nacional de Colonización, pidiendo o reclamando tierras para trabajar, por una cantidad de 2 millones de hectáreas, y el Instituto, según lo han dicho sus autoridades, no tiene una hectárea para adjudicar, porque carece de recursos, porque los recursos que se le dieron en 1948, por la ley que lo creó y a la que contribuí a su aprobación, eran solamente veinte millones y están invertidos desde hace mucho tiempo. Carece el Instituto Nacional de Colonización de los fondos necesarios para cumplir con su finalidad y frente al peligroso panorama de concentración de la tierra en pocas manos, que se ofrece en el país, el legislador no puede permanecer impasible e indiferente". Y completando nuestro propósito en esa ocasión, presentamos el siguiente proyecto: "Suprímanse las creaciones de cargos hasta la cantidad de 20 millones de pesos anuales (se creaban cargos por cien millones), que se destinarán al Instituto Nacional de Colonización para cumplir con la reforma agraria en el país y de acuerdo con la ley del 12 de enero de 1948 (ley de su creación).

Y anteriormente, en el mismo período legislativo (el precedente), en la sesión del 14 de abril de 1959 (una de las primeras sesiones del período), al considerarse una prórroga a los desalojos rurales, dijimos, según consta en la versión respectiva, que "considero que lo que hay que hacer es buscar soluciones de fondo, que contribuyan a la tranquilidad social, logrando fortalecer a la economía nacional con una mejor distribución de la tierra, evitando la concentración de la misma en pocas manos, fenómeno que está ocurriendo desgraciadamente en el país y que contribuye al estancamiento de la producción agropecuaria nacional".

Y en la sesión del Senado del 28 de julio del mismo año (1959), al considerarse la situación de los productores lecheros, dijimos, en relación con este aspecto de la tierra que: "uno de los factores que se ha mencionado pero no se le ha dado la jerarquía y entidad que tiene, que está gravitando más pesadamente para el logro de un mejor desenvolvimiento de esta importante industria (la lechera); es el régimen de tenencia de la tierra, sobre el cual el legislador debe tomar medidas enérgicas, radicales. sin dilaciones, sin demoras".

Hemos mencionado algunas de nuestras intervenciones efectuadas en el Senado en el período pasado en relación con la Reforma Agraria. Podríamos citar, entre otras, las de las sesiones del 3|V|960 - 10|V|960. (Tomo 229, págs. 91 y 151) 16|V|960 - 31|V|960 - 2|VIII|960 (Tomo 230 págs. 41. 97, 315) y finalmente nuestra exposición al considerarse la emisión por 700 millones de pesos (sesión del 24|IV|962).

También promovimos en la sesión del 3 de mayo de 1960 una moción para que se llamara a Sala, de acuerdo con el artículo 119 de la Constitución de la República, al señor Ministro de Ganadería y Agricultura para que informara al Senado sobre la opinión del Poder Ejecutivo sobre la Reforma Agraria y el problema de la distribución de la tierra en general y especialmente en relación con el proyecto que había presentado, destinando 200 millones de pesos a razón de 20 millones anuales, para comprar, expropiar o tomar en arrendamiento o en administración, campos para colonizar y transformar la estructura agraria del país, promoviéndose una racional subdivisión de la tierra y su adecuada explotación, teniendo en cuenta su función social. Dicha moción se aprobó en una sesión posterior (10|V), no habiéndose efectuado la concurrencia del Ministro por circunstancias especiales y por haberse empezado a considerar nuestro proyecto en la Comisión respectiva del Senado.

Y ya en 1932, recién ingresados al Parlamento, presentamos un proyecto a la Cámara de Representantes, en compañía de distinguidos colegas del mismo sector partidario, que respondía a la finalidad de que el Estado adquiera tierras y las facilitara a los productores rurales para explotarlas en forma de estanzuelas, chacras, quintas y huertas.

Nos hemos creído obligados a efectuar esa relación de antecedentes para demostrar que no es nuestro propósito traer intempestivamente un asunto de esta entidad al iniciarse la labor de este Senado, sino que somos consecuentes con una conducta que tiene repetidas manifestaciones.

Nos permitimos recordar que no puede haber alarma sobre posibles despojos de tierra actualmente bien explotadas. Al efecto debe recordarse la existencia de las normas de la ley vigente de 12|I|948, que creó el Instituto Nacional de Colonización y entre ellas la del artículo 41 que establece: "No serán objeto de expropiación a los fines de esta ley, los inmuebles en los cuales existan establecimientos directamente explotados por sus dueños y que por su adelanto técnico e importancia económica o por la entidad de las mejoras incorporadas al suelo puedan considerarse ejemplares". Como es natural y justo no se trata de dispersar, destruir o pulverizar a los que actualmente producen adecuadamente y eficientemente.

Con esa experiencia y con el suficiente conocimiento que los colegas tienen de procesos semejantes, es que creemos que una vez más puede ocurrir "que lo mejor es enemigo de lo bueno". Y que para evitarlo, lo mejor será facilitar la aplicación de lo bueno, sin perjuicio de luchar por lo mejor. Y para cumplir con ese propósito reiteramos, en lo fundamental, nuestra iniciativa del período pasado y proponemos la designación de una Comisión Especial, como se hizo en el año 1944 para estudiar el problema integral de la Reforma Agraria, tan insistentemente reclamada desde todos los sectores de la opinión política nacional.

No consideramos del caso repetir en esta oportunidad datos estadísticos, para demostrar la peligrosa concentración de la tierra que se ha producido en el país, los males del latifundio, los peligros del minifundio, etc., etc., Nos remitimos a la iniciativa citada, que presentamos con una amplia Exposición de Motivos el 18|IV|960 y que damos como formando parte de este proyecto. Al efecto adjuntamos un ejemplar de la misma.

En cuanto a los recursos a destinarse consideramos que es procedente su extracción de los recursos de la ley del 17|XII|959 (Reforma Cambiaria y Monetaria). Según la estimación efectuada para el ejercicio próximo (1963) y de acuerdo con el Mensaje del 31|I|963 dirigido a la Asamblea General, entre detracciones y recargos se obtendrán $ 440:750.000.00.

Creemos que destinar menos del 10 o|o o sea 40 millones no es exagerado dada la naturaleza del problema y la urgencia en lograr una solución adecuada y urgente.

Luis Alberto Brause Senador."

6

Proyecto de ley presentado con exposición de motivos por el señor senador Rafael Frías Pérez por el que se establece una moratoria de un año para el pago de los créditos rurales, otorgados por el Banco de la República. — (Carp. 138).

—Pasa a la Comisión de Hacienda, cuando se constituya.

(Texto del Proyecto de exposición de motivos presentados:)

(Carpeta N.o 138 de 1963).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Prorrógase por el término de 1 año, a partir de la vigencia de esta ley, el vencimiento de todos los créditos rurales (agrícolas, ganaderos, para granja y lechería y de fomento agropecuario) otorgados por el Banco de la República Oriental del Uruguay, que sean exigibles durante el ejercicio 1963.

Durante el mismo plazo dichos créditos no devengarán interés.

Art. 2o. — Suspéndese por el mismo término de 1 año, a contar desde el 1o. de febrero de 1963, la ejecución de las sentencias dictadas antes de esa fecha en juicios seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra los deudores morosos de contribución inmobiliaria y adicionales.

Suspéndese por el mismo período la iniciación de juicios ejecutivos por cobro de contribución inmobiliaria y adicionales nacionales.

Art. 3o. — Los deudores del Banco de la República Oriental del Uruguay, por los créditos rurales a que se refiere el artículo 1o., que prueben en forma suficiente a juicio del Banco, que han sufrido perjuicios de consideración por sequías, o excesos de lluvias, granizo, tornados, aftosa, pulgón, tendrán derecho al otorgamiento de un nuevo crédito, por aquella Institución, igual en monto, plazo y condiciones a aquel del que son deudores.

Art. 4o. — Durante el término de 1 año a partir del 1o. de febrero de 1963, no podrá aumentarse el precio vigente a esa fecha, de los arrendamientos rurales, salvo las estipulaciones celebradas en contratos otorgados en documentos privados o en escrituras públicas, debidamente inscriptos en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis, con anterioridad a esa fecha.

Art. 5o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 5 de 1963.

Rafael Frías Pérez
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

La situación de los contribuyentes en casi todo el país es bastante difícil por la escasez de moneda con que hacer frente a los compromisos contraídos, los altos intereses que cobra la Banca privada, agudiza la situación por el pre-conflicto que mantiénese entre ésta y sus empleados que ha traído por consecuencia la restricción de los créditos, pues no se abren nuevos, y la contención que realizan los Bancos del Estado ante el aluvión de solicitudes de préstamos y créditos, así como el retiro de depósitos de cajas de ahorros, en muchos casos. Existe en la economía nacional una acentuada crisis de numerario que es de desear sea pasajera y mientras ella no se disipe es obligación del Legislador acudir con medidas de emergencia a paliar, en lo posible, la situación imperante.

Este proyecto tiene el propósito de permitir a los propietarios de inmuebles y productores rurales la disponibilidad de un plazo prudencial para encarar el futuro con cierta tranquilidad, sin el temor del vencimiento de plazos y obligaciones.

Montevideo, 5 de marzo de 1963.

Rafael Frías Pérez
Senador"

7

Proyecto de ley presentado con exposición de motivos por el señor senador Rafael Frías Pérez por el que se exonera de recargos y multas a los contribuyentes nacionales que paguen sus deudas antes del 30 de abril del corriente año. — (Carp. 137).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

(Texto del proyecto y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta N.o 137 de 1963)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Los contribuyentes morosos de impuestos nacionales, tasas, derechos y contribuciones nacionales a la fecha de promulgación de la presente ley, podrán pagarlos sin recargos, multas ni intereses, hasta el 30 de abril de 1963, inclusive.

No regirán esos beneficios para la cancelación de adeudos por defraudación de impuestos.

En los casos en que no se hubiera comunicado a las Oficinas Recaudadoras el monto de la liquidación provisoria o definitiva de los impuestos de herencias y, a los gananciales, los contribuyentes podrán consignar en las referidas Oficinas el importe que estimen adeudar recibiendo el comprobante pertinente.

Si el importe consignado fuera menor a la liquidación definitiva de los impuestos, se aplicarán los recargos correspondientes a la diferencia de ambos importes.

A los Abogados y Fiscales se les liquidará y pagará los porcentajes a que tendrían derecho en todas las gestiones de cobro iniciadas por ellos con anterioridad a la promulgación de esta ley y que se clausuren al amparo de la misma.

Esta erogación se imputará al producido del impuesto respectivo.

Art. 2o. — Condónase a los Clubes Sociales y Deportivos las deudas pendientes con la Caja de Compensación, al tiempo de la vigencia de esta ley.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Rafael Frías Pérez
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Legisladores:

Tenemos la seguridad al presentar este proyecto de que él ha de merecer vuestra aprobación pues es un hecho público y notorio las dificultades de numerario que tienen el Estado y los particulares. La ley beneficiará al Estado pues necesita de esas entradas que son la tónica para hacer frente a muchas erogaciones provenientes de los presupuestos, etc.; y a los deudores de aquél pues los contribuyentes sufren apremio financiero, en varios sectores del trabajo nacional, para el cumplimiento estricto de sus obligaciones. A tales efectos se hace necesario buscar una rápida y eficaz solución para paliar de inmediato ese grave problema. Se fija en el proyecto una prórroga con plazo perentorio y ello no perjudicará al Erario sino que por el contrario le dará la posibilidad inmediata de hacer efectivo sus créditos y tener la disponibilidad de importantes sumas de dinero para pagar múltiples obligaciones, y en especial a sus obreros y empleados, ayudando y protegiendo de paso a los contribuyentes —principalmente a la clase media y a los menos pudientes— que por causa de fuerza mayor no han podido cancelar sus deudas. Existen numerosos antecedentes de leyes similares al presente proyecto. En cuanto a la disposición del Art. 2o. entendemos que es atendible pues es de todos sabido el estado, muchas veces deficitario, de los Clubes Sociales y Deportivos de la Capital y del Interior de la República, que luchan con miles de dificultades para sobrevivir en el medio ambiente y a los que el Estado debe ayudar —aún cuando sea por una sola vez— en esta emergencia a salir a flote de su mala situación pecuniaria ante las deudas de referencia.

Montevideo, 5 de marzo de 1963.

Rafael Frías Pérez
Senador"

8

—Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: desde todos los sectores de la opinión nacional se reclama una reforma agraria que contribuya a modificar la estructura agraria nacional realizando una necesaria justicia social y contribuyendo a impulsar el desarrollo económico del país.

Podemos afirmar que todos los partidos, absolutamente todos, que concurrieron a las últimas elecciones nacionales a reclamar el apoyo de la ciudadanía, incorporaron a sus

programas o plataformas electorales, principios semejantes que armonizan con un movimiento que, podríamos decir, es universal, especialmente en nuestra América latina, que busca soluciones que son realmente inaplazables para el problema de la tierra, a fin de ponerla en consonancia con los adelantos de nuestra civilización.

No vamos a entrar, señor Presidente, en esta oportunidad, al análisis de las razones y fundamentos de los reclamos que existen en el país para cumplir con esa aspiración que señalamos y que encarna un sentimiento verdaderamente popular hasta el extremo de llegar a constituir una verdadera mística, mística generosa y esperanzada para los desposeídos y para todos aquellos estadistas que sueñan con un mejor destino para su país.

Nosotros tenemos en el país una buena ley, la del 12 de enero de 1948 que creó el Instituto Nacional de Colonización, que lleva nuestra firma como Ministro de Ganadería y Agricultura y que redactara, en lo fundamental, aquel espíritu esclarecido que fue César Mayo Gutiérrez, ley que fuera impulsada por un mensaje del Presidente de la República don Tomás Berreta, de fecha 11 de abril de 1947.

Pero, señor Presidente, se le dotó de escasos recursos, pues, como es notorio, se le dieron únicamente 20 millones de pesos para cumplir con la alta misión de aquella ley. Se le dieron esos escasos recursos porque fue necesario obtener los votos indispensables para su aprobación; fue el fruto de una transacción en el Senado y esa es la razón valedera que está en los antecedentes, en el proceso de la aprobación de esa iniciativa que recordamos.

Nosotros, al principio del período pasado, aquí en el Senado, presentamos, el 18 de abril de 1960, una iniciativa semejante a la que hemos presentado, en lo fundamental, en el día de hoy, destinando 200 millones de pesos a razón de 20 millones de pesos por año.

En repetidas oportunidades, señor Presidente, insistimos, aquí, en el Senado, para lograr la aprobación de ese proyecto para que se dieran los recursos, para que se proporcionaran los medios necesarios al Instituto para cumplir con su misión.

Rápidamente, haremos algunas citas de las distintas oportunidades en que planteamos este problema: cuando se consideró la Reforma Cambiaria y Monetaria, en la sesión del 14 de diciembre de 1959; cuando se consideró el Presupuesto Nacional, página 204 del Diario de Sesiones, Tomo 137; cuando se consideró una prórroga a los desalojos rurales; cuando el 28 de julio de 1959 se consideró el problema vinculado a la producción lechera, y, además, en las sesiones de 3 de mayo de 1960, 10 de mayo del mismo año, 2 de agosto de igual año. Y, finalmente, nuestra posición al considerarse el proyecto destinando 700 millones de pesos por una nueva emisión.

En todas esas oportunidades, dijimos que se podían destinar recursos, muchos de los cuales se votaban para lograr finalidades que no eran tan importantes como la que nos estamos refiriendo.

Muchos consideran, señor Presidente, que la actual ley es insuficiente, que debe perfeccionarse. Como es natural, no podríamos negar, de ninguna manera, que sea factible de mejoras como toda obra humana.

Nosotros, en el día de hoy, y por escrito se ha dado cuenta a la Mesa, reiteramos, en lo fundamental, nuestras iniciativas anteriores, destinando, ahora, 40 millones de pesos por año, en lugar de 20 millones, lo que se justifica por la mayor desvalorización de nuestra moneda y el mayor encarecimiento de la tierra en el país.

Consideramos urgentísimo dotar de recursos al Instituto Nacional de Colonización, que no los tiene. Ya decíamos en 1960 que existían en las carpetas del Instituto Nacional de Colonización más de 12.500 solicitudes de tierras, que alcanzaban a un total superior de más de 2 millones de hectáreas, y que el Instituto no tenía un peso ni una hectárea de tierra para cumplir con las demandas que se les formulaban.

Hay verdadera urgencia en resolver este tema francamente apasionante y tememos, señor Presidente, nos preocupa que se dilate, que se demore excesivamente la aprobación definitiva de un proyecto de fondo que tuviera sustanciales modificaciones a los existentes, que ese afán, francamente repetido, de perfeccionamiento, mantenga un estado de cosas evidentemente inconveniente, grave, serio y de verdadero riesgo para la tranquilidad social del país.

Nos tememos, señor Presidente, que una vez más se repita lo viejo: que lo mejor es enemigo de lo bueno, y se mantenga una situación intolerable que todos han criticado y repudiado; pero que es necesario encontrar soluciones rápidas para aliviar la presente situación.

Muchos antecedentes justifican ese temor y esa preocupación de la dilatoria, de la demora. La propia ley mencionada, que creó el Instituto Nacional de Colonización, de 1948, [illegible] surgió de una Comisión Especializada, que el señor Presidente lo recordará, estoy seguro, porque integraba el Senado en aquella época y tuvo también intervención cuando se consideró la designación de esa Comisión, que fue establecida —fíjense los distinguidos colegas— a mediados de 1944. Terminó ese período el 15 de febrero de 1947, y todavía no se había considerado el proyecto.

Recuerdo, de paso, que la Comisión Especial surgió por iniciativa del ex-senador Lorenzo Batlle Pacheco, aquí, en esta Sala.

Múltiples iniciativas sobre el problema de la tierra existían ya en las carpetas del Senado y en las de la Cámara de Representantes, y muchas de ellas de verdadero valor, y de los distintos sectores parlamentarios, porque no fue el monopolio de ningún sector la preocupación en esta materia; pero hasta esa fecha, 1944, poco o nada, o casi nada, era lo que se había logrado. Terminó ese período legislativo y se ratificó en el siguiente la Comisión Especial, claro que con algunos nuevos nombres.

Esa Comisión, señor Presidente, y es una cita que creo oportuna, se llamaba de Reforma Agraria. Y es curioso: en un folleto, en un libro que está publicado por el Senado, con los antecedentes parlamentarios, no figuran ninguno de estos antecedentes. ¿Cómo surgió el proyecto? Surgió de una Comisión Especial del Senado, que se llamaba de Reforma Agraria. No sé si por temor de que ese nombre de "Reforma Agraria" pudiera escandalizar o asustar a alguien, motivó que ese nombre no apareciera. Cuando se creó la ley, se llamó de Instituto Nacional de Colonización y se aprobó en el período siguiente, después de varios meses de consideración. El período empezó el 15 de febrero de 1947 y la ley es del 12 de enero de 1948: casi un año llevó la consideración en esta Cámara.

Hoy, nos permitimos proponer, para no demorar, para no perder tiempo, la designación de una Comisión Especial. Es el objeto fundamental de esta modesta exposición con el cometido enunciado en el proyecto que hemos presentado, que es, repito, la reiteración, en lo fundamental, del que habíamos presentado en el período pasado.

Esa Comisión Especial recogería todas las iniciativas existentes, escucharía todos los informes necesarios, trabajaría con gran dedicación, con atención preferente, y podría terminar su labor en poco tiempo, sin perjuicio de ir informando, si lo considera pertinente, los proyectos, que pueden ser transitorios, como el que presentamos en la tarde de hoy, para dar, de inmediato, recursos al Instituto Nacional de Colonización para que salga de la atonía, de la apatía, por la falta de medios y recursos para cumplir su misión.

No promovemos, señor Presidente, tan importante y agudo problema nacional para que se divague y dé ocasión a discursos bonitos o no, sino para buscar soluciones prácticas que puedan cristalizar, inmediatamente, en leyes o fórmulas legales de inmediata aplicación.

Nosotros, traemos, modestamente, una solución clara concreta y amplia. Creemos, señor Presidente, que el problema de la reforma agraria es el de la mejor distribución de la tierra, que se facilite la misma a quien la necesita para trabajar. Es uno de los grandes problemas nacionales, a mi juicio, el mayor problema que la legislatura actual debe afrontar de inmediato.

Creo que no puede haber otro tema más interesante, y no se puede eludir ni aplazar ni buscar triquiñuelas o maniobras para postergarlo.

Nosotros traemos una solución que no tenemos ninguna pretensión de que sea la única y estamos, como es natural, dispuestos a considerar las otras que se presenten.

Además, señor Presidente, debe ser la oportunidad para que todo el país conozca, —estamos en una democracia—, en forma clara y concreta, y que se conozca bien, en este apasionante tema de la tierra, cual es la opinión de los distintos sectores que integran la opinión pública del país y el pueblo sabrá a que atenerse en definitiva.

Reclamo, señor Presidente, y propongo una Comisión Especial para que sea el único asunto que considere. El tema, de por sí, ya es demasiado amplio para que interfiera con el trabajo de las comisiones permanentes del Senado. Le corresponde la Comisión de Fomento del Senado, como muy bien, la Mesa, le ha dado el trámite correspondiente. Pero deben recordar los señores senadores que la Comisión de Fomento trata asuntos de ganadería, de agricultura, de obras públicas, de industria, y por lo tanto, la magnitud de la labor de dicha Comisión es enorme y permanente, porque trata, podemos decir, asuntos de todos los días, los más frecuentes.

Durante varios períodos el que habla ha integrado la Comisión de Fomento y conoce perfectamente, como muchos de los presentes que le hacen el honor de escuchar-

le, que se trata de la Comisión que tiene más asuntos a su consideración, que informa más proyectos, que sesiona con más asiduidad y que reclama más horas de trabajo. Esa es la realidad.

Sin ir más lejos, señor Presidente, en el período que termina, la Comisión de Fomento empezó a considerar el tema de la Reforma Agraria, sobre el que hizo poco o nada, pues fué desbordada por asuntos que reclamaban un urgente pronunciamiento.

Repito, señor Presidente, que la consideración y el estudio de asuntos relativos a ganadería, obras públicas, agricultura, industrias, obligan a postergar el tema de la Reforma Agraria y sería eso lamentable y penoso. Por eso digo que debe haber un régimen especial, como está previsto en el Reglamento, para asuntos de la magnitud y volumen excepcionales como el de la Reforma Agraria, que demandará un estudio profundo. Dicha Comisión Especial, de ese modo, asumirá la responsabilidad íntegra y dedicará todo su tiempo a ese importante tema.

Creemos, así, que puede dar cabal cumplimiento, —y en eso somos optimistas— al estudio de este asunto que es nuestra aspiración y también debe serla la de todos los ciudadanos bien inspirados del país.

Termino señalando por las razones mencionadas, y otras sobre las que no quiero insistir dada la ilustración de los distinguidos colegas, la necesidad de que se vote una Comisión Especial para considerar el proyecto sobre la Reforma Agraria y los temas vinculados en la misma, o sea la modificación de la estructura agraria del país, todo lo cual contribuirá, señor Presidente, al desarrollo de la economía nacional y a la realización de la justicia, social en la República.

Es lo que quería decir, señor Presidente, agregando que la Comisión que propongo estaría integrada por siete miembros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Terminada la hora previa, se entrará a considerar la moción propuesta por el señor senador.

9

Estando en Sala el señor senador electo, don César Batlle Pacheco, se procederá a recibir el juramento correspondiente.

Señor senador electo don César Batlle Pacheco: Juráis desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por vuestra Cámara o por la Asamblea General.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis incorporado al Senado de la República.

10

Tiene la palabra el señor senador Frías Pérez.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Señor Presidente: el 16 de febrero próximo pasado fuimos sorprendidos por la infausta noticia del fallecimiento del doctor Tabaré Berreta, ocurrido en esta Capital.

El extinto era coterráneo nuestro. Había nacido en la casa solariega de sus padres, en la ciudad de Canelones, en la casa de Don Tomás Berreta y doña Juanita Echemendy de Berreta el 10 de noviembre de 1917. Falleció, en consecuencia a los 45 años de edad, edad temprana para un hombre íntegro en la acepción del vocablo porque era, como ciudadano y como amigo, un hombre que no merecía tacha de ninguna naturaleza.

Actuó con amplio desprendimiento en su vida cotidiana. Formó un hogar modelo siendo esposo amantísimo, padre de varios hijos, y la sociedad toda del país, y principalmente de Montevideo y de Canelones, lo ha llorado porque así se lo merecía.

Era un ciudadano que actuó en dos Períodos en la Junta Departamental de Canelones, y me tocó ser Presidente en una de esas oportunidades, en el Alto Cuerpo Legislativo Municipal, en el Período 1947-1951.

Actuamos allí, antes de la Reforma Constitucional de 1962, en un plano de equidistancia, de respeto mutuo, demostrando Tabaré Berreta, junto a sus compañeros el actual Ministro de la Corte Electoral profesor Carlos Walter Ciglutti, el doctor Alciaturi, el señor Arturo M. Oliver, el señor Boggio, la señora de Vázquez Ledesma, y otros distinguidos compañeros, que la obra puede realizarse entre dos partidos adversarios, con el recíproco respeto y la mayor consideración. Allí demostró al igual que en todos sus actos, y en toda la vida ciudadana, el doctor Tabaré Berreta, su inteligencia despierta y su gran preparación puesta al servicio de sus ideales, del Partido Colorado y del país.

En momentos de su fallecimiento toda la sociedad se dió cita en la casa solariega de don Tomás Berreta, acompañando sus restos hasta la última morada.

El Concejo y la Junta Departamental de Canelones se hicieron presentes en el acto del sepelio, y el que habla también cumplió un ineludible deber como ciudadano y como amigo del fallecido.

En dicho acto hicieron uso de la palabra el profesor don Carlos Walter Ciglutti, despidiéndolo de la casa donde nació, de la casa de don Tomás Berreta; en la necrópolis de la ciudad de Canelones, el señor senador Orestes Lanza, el señor diputado Caputti y el doctor Ramón Valdés Costa en nombre del Colegio de Abogados.

Tabaré Berreta: actuó en el plano profesional, con una ética formidable. Era un hombre parco en sus expresiones, pero brillante en sus exposiciones. Siempre era el hombre de consulta; era el hombre calado que no precisa estar en la palestra, sino que desde su bufete sentaba cátedra.

Actuó además en otros cargos: fué integrante de la Comisión Nacional de Fomento Rural, miembro del Directorio del Banco de la República y, además, últimamente, como una reparación, diría yo, a toda esa vida de pocos años, pero azarosa, fué candidato al Consejo Nacional de Gobierno, en la última instancia del 25 de noviembre. Tengo la seguridad que si hubiera llegado a ese cargo, habría honrado a la ciudadanía, como en todos los cargos en que actuó; pues no hubiera servido solamente al Partido Colorado, sino, también, fundamentalmente, a toda la República. Nosotros, como coterráneos, nos sentíamos orgullosos del Dr. Tabaré Berreta, de tenerlo como amigo y como adversario político, pero adversario leal y sincero. Nos hacemos un deber en reconocer al noble adversario político y al buen amigo por sus grandes virtudes ciudadanas.

Era un demócrata integral por su sana disposición para servir los ideales de su partido y expresamos nuestro profundo sentimiento de pesar ante la íntima congoja producida por su prematuro deceso.

Tabaré Beretta: esperábamos de ti, toda la República, todos tus amigos, todos tus correligionarios, rubricaras la acción cívica que por tu sólido talento había demostrado en todas las instancias.

Reiteramos desde el Senado, el sentido pésame a todos sus deudos y al Partido Colorado por la pérdida irreparable de tan digno ciudadano. También hacemos extensivo nuestro pesar, solidariamente, como lo han hecho todos los diarios de la Capital y los periódicos del interior, a su esposa e hijos, y a sus hermanos, a Blanca Berreta de Brause, a Rivera Berreta, a Coca y a Sarandí Berreta y a su hermano político, nuestro distinguido amigo, el señor senador Luis Alberto Brause.

Nada más.

(Muy bien. — Muy bien).

SEÑOR LANZA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lanza.

SEÑOR LANZA. — Señor Presidente: realmente exhaltan nuestro sentido de solidaridad patriótica, las palabras que acaba de pronunciar el señor senador Frías Pérez, refiriéndose a una pérdida que, si tiene gran importancia para la República, la tiene especialmente para nuestro Partido y para el sector político en que militamos.

Las palabras y el sentimiento que de ellas se traduce, pronunciadas por un adversario político, referentes a la personalidad del Dr. Tabaré Berreta, son nuestras palabras. Las recogemos en esta hora de homenaje a aquel ciudadano de la República que se nos fué para siempre.

Tenía el Dr. Tabaré Berreta, por su gran talento, su capacidad de trabajo, su voluntad realizadora, la dulce serenidad que solo se consigue en el transcurso de los años, la dulce serenidad que da la edad, la madurez, en el correr de una larga vida

Recogiendo sus virtudes, recogiendo sus valimientos personales, fue que nuestro sector político lo hizo bandera de lucha en los comicios recientemente pasados y allí tuvimos oportunidad de ratificar una vez más el concepto que de este ciudadano teníamos. Exhaltado a una posición en la democracia mucho significa, ser candidato a las altas dignidades de la República, vimos que ni por

un instante, ni por un solo momento se perturbase su tranquilidad, su humildad, su vocación a hacer las cosas como él acostumbraba hacerlas, tranquilamente, serenamente.

Por eso es justo el homenaje que se le tributa. Adherimos a él y hacemos con estas modestas palabras, nuestro homenaje, entendiendo que si ha perdido nuestro Partido, un ciudadano digno, ha perdido también la República, un ciudadano capaz, inteligente y noble.

Nada más.

(Muy bien. — Muy bien).

SEÑOR FISCHER. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fischer.

SEÑOR FISCHER. — Señor Presidente: en nombre del sector político que integro, dos palabras para expresar nuestra adhesión a los homenajes que ha tributado el Senado en memoria del Dr. Tabaré Berreta.

Comprenderá el señor Presidente, y también el Senado, que después de las dos brilantes exposiciones que se acaban de oir, muy poca cosa se puede agregar, que pueda tener valor, acerca de la personalidad del Dr. Tabaré Berreta.

Pero esa poca cosa que nosotros agregamos, es la expresión de nuestro sentimiento y de nuestra solidaridad, frente a la pérdida que ha tenido el Partido y la República, con el fallecimiento del Dr. Tabaré Berreta.

Nada más.

(Muy bien. — Muy bien).

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Flores.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: sumo mi voz a los homenajes que se tributan a la memoria del Dr. Tabaré Berreta.

Se ha destacado aquí —y se ha dicho bien— sus virtudes ciudadanas, su limpia trayectoria profesional, el aporte que en la militancia de su Partido representó la personalidad desaparecida. Se ha agregado la claridad de sus convicciones democráticas en los momentos oscuros por los que el mundo atraviesa, su firme adhesión a las instituciones, su callado y largo apostolado en defensa de libertades y derechos.

Agrego, señor Presidente, —y destaco también— que el Dr. Tabaré Berreta constituyó un hogar dignísimo con su esposa e hijos, que representaba, dentro de las tradición nacional, uno de esos valores permanentes que debemos siempre señalar porque significa lo subyacente en las mejores expresiones de toda nuestra militancia, cualquiera sea el área en que ellas se desarrolle.

Con profundo pesar, hemos recibido esta noticia. Joven aún, el Dr. Berreta, representaba una esperanza no sólo para el Partido sino para el país, por las características de su personalidad.

Por todo ello, señor Presidente, recibimos, digo, con pesar, esta noticia y hacemos propicio el homenaje que hoy el Senado de la República le tributa para presentar nuestro pésame al Partido Colorado y para pensar, junto con él, que el país ha perdido un eminente ciudadano. Es lo que quería manifestar.

(Muy bien. — Muy bien).

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Renán). — Señor Presidente: creemos que se ha expresado muy bien el señor Fischer, y que es muy poco lo que podríamos agregar después de las magníficas expresiones sobre la personalidad del Dr. Tabaré Berreta que hemos escuchado.

Nos limitamos, pues, en nombre de nuestro sector, a dejar expresa constancia de nuestra adhesión a todos los conceptos expresados.

Nada más.

(Muy bien. — Muy bien).

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, para otro asunto, el señor senador Ubillos.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: el señor senador Brause ha traído, a esta primera sesión del Cuerpo, ... arraigadas conviccio-nes, que debemos abordar con la mayor urgencia, como es el de la tenencia de la tierra y la planificación agraria del país.

Había solicitado la palabra anteriormente para referirme a un caso concreto que tiene a estudio el Senado. Me refiero a dos leyes que fueron aprobadas en la Cámara de Representantes con fecha 4 de mayo y 7 de junio de 1961.

Es indudable que hay que abordar este problema de la distribución de la tierra en toda su amplitud. Hay que hacerlo en forma técnica y, desde luego que por intermedio de una Comisión especial o de cualquier Comisión especializada del Cuerpo, creo que tenemos el deber de mirar y darle a la República, de una vez por todas, una ley de tierras.

Pero, señor Presidente, hay casos, como los que voy a plantear, en que ya el problema se presenta angustioso. Me refiero a dos fracciones de campo que vienen siendo ocupadas, desde hace más de 30 o 40 años por familias campesinas. Algunos de ellos ya se han jubilado, han criado sus familias y actualmente trabajan sus hijos en aquellas fracciones. En ambos casos se ven expuestos al desalojo, por adquisición de esos campos, —desde luego que considero muy justificado estos negocios de tierras— pero, en realidad, no son para el buen destino que el país requiere en esta circunstancia.

Me refiero a las Colonias La Uruguaya, ubicada en una zona agrícola y subdividida, de la 4a. sección del departamento de Soriano, como lo es la zona de Agraciada y, por último, a otra fracción de dos mil y tantas hectáreas ubicada en la 7.a sección, del mismo deparamento, denominaba Rincón de Guimera, que se extiende, nada menos que hasta las puertas de la ciudad de Dolores.

Ambos proyectos fueron aprobados en la Cámara de Representantes e ignoro las causas por las cuales el Senado nunca abordó su estudio o las causas que han incidido para que no fueran aprobados también por esta rama del Parlamento.

Planteo este tema en la primera sesión, porque trabajo un poco con el almanaque a la vista, y el próximo 30 de abril han de vencer los plazos para que estas familias sean desalojadas de sus campos de trabajo.

Por consiguiente, señor Presidente, solicitaría que si se constituyeran las comisiones especializadas de la Cámara de Senadores lo estudiaran, y en caso contrario, aún sin informe, estos proyectos se incluyan en la orden del día para ser tratado en la primera sesión de la semana próxima, tanto el que se refiere a Rincón de Guimera como el de Colonia Uruguaya.

Creo que son proyectos que no van a promover discusión en el Senado; han sido perfectamente estudiados por la Cámara de Representantes, tienen mensaje del Poder Ejecutivo, tienen sus recursos apropiados en el Instituto de Colonización para que este intervenga, y además, la oposición que podría hacerse al artículo 3.o del proyecto que se refiere a Rincón de Guimera, que fue objetado y muy discutido en Cámara, por la constitucionalidad del mismo, fijando precio para el inmueble que se intenta expropiar, creo que no tiene razón de existir.

Debo declarar al Senado, para conocimiento de la Comisión que debe estudiar estos temas, que este artículo fue propuesto, por el legislador que habla, en circunstancias en que el antiguo propietario del inmueble había aceptado ese precio como precio legal de expropiación; pero, posteriormente fallece el propietario y, desde luego, los herederos no están en las mismas condiciones que su antiguo dueño.

En tales circunstancias, este artículo me parece que podría ser un obstáculo para la aprobación de la ley. Habría que entregarlo decididamente a la Ley General de Expropiaciones, y por lo tanto podría eliminarse. Creo que no hay inconveniente.

En tal sentido, señor Presidente, formulo moción para que estos dos proyectos, que se refieren a dos expropiaciones cuyo vencimiento de desalojo está estipulado para el 30 de abril próximo, sean tratados por este Cuerpo, si fuera posible, con o sin informe, en la primera sesión de la semana entrante.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Señor Presidente: el tema que ha promovido el señor senador Ubillos ha tenido también en la anterior legislatura, una gran resonancia en la Cámara de Representantes, a la cual perteneciamos varios legisladores aquí presentes.

El tema relacionado con Rincón de Guimera, llegó a tener resonancia nacional, por las características que tenía, ya que se trataba de desalojos en una zona donde sus moradores tenían 30, 40 o 50 años de afianzamiento en esas tierras.

Pero, en realidad, el tema de Rincón de Guimera, como el de la Colonia Uruguaya, y el desalojo de la Región de Ortiz, en el departamento de Lavalleja, están promoviendo un asunto que tiene extrema gravedad

No sé qué suerte correrá el proyecto del que ha hablado el señor senador Ubillos. Tiene mucho que ver con la exposición de tipo más general que ha hecho el señor senador Brause sobre la tenencia de la tierra, sobre la reforma agraria, y sobre temas de fondo que es difícil puedan ser abordados, en una incidencia, diríamos casi colateral, con respecto al tema de que se trata.

Hay una cosa, y aprovecho para promoverla en este instante, que es la que tiene que ver con la fecha 30 de abril, que no sólo tiene importancia para estas dos situaciones, y es que en abril vence los plazos para los desalojos rurales.

Con referencia a la situación en la 6.a Sección de Lavalleja, quiero decir lo siguiente. Me he enterado, directamente en el terreno de los hechos, que por haber existido, solamente 3 días de diferencia entre el vencimiento del plazo anterior y la vigencia de la nueva prórroga, familias campesinas con 15 y 18 años de permanencia en esas tierras, fueron expulsadas de sus campos, y cuando intentaron hacer alguna resistencia, fueron incluso detenidas y llevadas a la comisaría por el hecho de que los abogados, que con tanta prontitud actúan cuando tienen buenos emolumentos de parte de los grandes ganaderos y terratenientes, encontraron en esos 3 días la fisura de la ley para desalojar a esas familias. Y no sólo las desalojaron, las engañaron, sino que las llevaron presas y, en definitiva, las expulsaron.

Esto está promoviendo un problema que no debemos permitir que se repita: se vaya a una prórroga, o a una ley de fondo sobre arrendamiento, el tema me parece fundamental; vivimos momentos en que se realiza una concentración de tierras cada vez más grande y se está asistiendo a la desposesión de decenas de miles de pequeños y medianos propietarios, por parte de los grandes latifundistas. En lo que a mí respecta estaré promoviendo continuamente el estudio detenido de este asunto, porque no quisiera que otros 3 días u otros 5 días de morosidad por parte del Poder Legislativo hicieran posible que decenas o miles de familias sean desalojadas.

Tenemos que impedir que esto ocurra, sobre todo en momentos en que mucho se conversa sobre que hay que ir a trabajar al campo, cuando muchos ruralistas o no ruralistas hablan de volver al campo, cuando se ha conversado tanto sobre los botudos que vendrían a la ciudad a resolver los problemas del campo. Pero mientras se canta esa canción hay cientos y miles de personas que pueden ser desalojadas en pocas horas, cientos de miles de hectáreas que pasarían de mano de los pequeños y medianos campesinos a grandes latifundistas. En esa forma se va destruyendo el mercado interno necesario para promover cualquier desarrollo de la industria y del país en su conjunto.

Agregaría, a las apreciaciones hechas por el señor senador Ubillos, que comparto, como lo he hecho en la Cámara de Representantes, que sería conveniente que esa Comisión u otra tomara en sus manos la elaboración de un proyecto de ley sobre arrendamientos o de una prórroga que no permita que el 30 de abril puedan comenzar los desalojos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Iba a referirme, expresamente, a lo que acaba de plantear el señor senador Rodríguez.

Naturalmente, este es un tema muy difícil que no conviene abordar en forma colateral, pero como lo ha planteado el señor senador Brause —nos ha tomado un poco de sorpresa— quiero decir que es un poco la columna vertebral de la vida económica de la república y que, de su buena o mala solución dependerá el buen o el mal futuro de la república.

La estructura agraria de este país, tal cual existe hoy, sólo nos permite suponer que su futuro ha de ser lamentable porque, desde el punto de vista de la propiedad de la tierra, desde el punto de vista de la distribución de esa propiedad, desde el punto de vista de la tenencia de la tierra, este país se sigue orientando hacia dos extremos absurdos que no reconoce ningún otro país del mundo: hacia el latifundio y hacia el minifundio.

Un poco colateralmente, quisiera traer algunos datos que he extraído de estudios realizados en el departamento de Investigaciones Agrícolas del Ministerio de Ganadería y Agricultura, aunque, repito, lamentablemente, este planteamiento nos ha tomado un poco de sorpresa.

Es conveniente hacer esta afirmación porque es de inmensa importancia, en los últimos tres años y medio, entre paréntesis, época de incidencia de la Reforma Cambiaria y Monetaria, en los departamentos del interior del país, sustancialmente departamentos agrícolas, del 10 al 12 por ciento de los establecimientos, en cada departamento; propiedad o sustentados por pequeños o medianos productores han sido definitivamente absorbidos por el gran productor rural. De modo que, si grave es la situación que se orienta hacia el latifundio y el minifundio mucho más grave es ahora y lo será en el futuro, si no se cambia de rumbo.

Me alegro de que aparezcan proyectos como el que plantea el señor senador Ubillos, —y desde ya adelanto mi voto favorable —pero no puedo dejar de decir que me sentiría realmente infeliz si toda nuestra actitud como cuerpo, como Senado, se redujera a prestar atención al problema de estos colonos. No me preocupa el problema de Rincón de Guimera en cuanto al tema desde el punto de vista en que se planteó en la Cámara de Representantes. Si se plantea así en el Senado tendremos nuestras cosas que decir. Pero me preocupa el problema de la tierra, sobre todo cuando veo confusión en los partidos políticos.

Por ejemplo, siento con alegría hablar al señor senador Ubillos, pero no puedo dejar de sorprenderme porque el señor senador Ubillos está indisolublemente unido a un grupo político, el de Nardone, en el cual hace 5 años que se viene diciendo que la solución del problema de la tierra consiste en afirmar la gran estancia como unidad económica, fecunda, y floresciente.

Veo que ahora se abandona aquellos conceptos, lo que viene a romper un poco la defensa del latifundio. Veo que son los propios legisladores de ese sector que viene a plantear el tema angustioso de los desalojos de pequeños y medianos productores que no pueden defenderse frente a los grandes terratenientes. Me complace que, de alguna manera, aunque sea colateralmente, que aquí nos hagamos eco de lo que vienen diciendo todos los días, los más diversos congresos de productores del país. Es algo que nos llena de ánimo, que hace surgir la esperanza y permite poner un punto de confianza en que, por lo menos, debemos debatir este tema como corresponde.

Creo, señor Presidente, que, además de la consideración de las proposiciones realizadas por el señor senador Rodríguez, atendiendo a todos los desalojos que están previstos para el 30 de abril, el tema fundamental que nos debe preocupar, no sé si por las expresiones del señor senador Brause o por otras, debe ser el de fondo, porque de él depende el futuro de este país, es decir, el problema de la tierra.

Muchas gracias

SEÑOR PRESIDENTE. — Una vez terminada la hora previa se considerarán las mociones formuladas.

12

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: antes de entrar a la orden del día, en instantes en que el Senado comience la consideración del punto que figura en primer término, y en nombre de todos los legisladores electos bajo el lema Partido Nacional, solicito un cuarto intermedio de 30 minutos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observación, se considerará.

(Se vota: *Afirmativa.* — 25 en 25).

—El Senado pasa a cuarto intermedio por 30 minutos.

(Así se hace).

13

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

Estando en Sala el señor senador electo Dr. Héctor A. Grauert, se procederá a recibir su juramento.

¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR GRAUERT. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por Vuestra Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR GRAUERT. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda incorporado al Senado de la República el señor senador Dr. Héctor A. Grauert.

14

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Simplemente para solicitar que se postergue hasta la sesión de mañana la consideración del asunto que figura en primer término en la orden del día de hoy, pidiendo, a la vez, que el referido asunto figure, igualmente en primer término de la orden del día de la sesión de mañana.

Hago moción en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa).

Correspondería ahora —salvo que se observara— dar por terminada la hora previa, que no había concluído, y pasar a la votación de las mociones formuladas.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

No sé si el señor senador proponente tendrá inconveniente en que, conjuntamente con el asunto que figura en primer término de la orden del día de hoy, se pasaran los que figuran en los numerales 2o. y 3o., a fin de que pudiéramos entrar ahora a la consideración de las ventas de destitución ya que, posiblemente, pudiera ser que venciera alguna antes del día de mañana.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No hay ninguna en esas condiciones.

SEÑOR TROCCOLI. — Entonces, lo más adecuado sería pasar toda la orden del día para la sesión de mañana.

(Apoyados)

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR SEGOVIA. — Además, a la hora 20 comienza la sesión de la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Tróccoli.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:) Afirmativa:

15

Había algunas mociones presentadas para ser consideradas una vez agotada la hora previa. Si el Senado, no observa se procedería a la votación correspondiente.

La primera, es la formulada por el señor senador Brause para que se constituya una Comisión especial a efectos de estudiar el tema que indicó expresamente en su exposición.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: he oído con mucha atención la exposición del señor senador Brause y comparto, además, las expresiones de otros señores senadores en cuanto a que el tema por él planteado es uno de los fundamentales —si no el fundamental— a que debe abocarse el país y de inmediato.

Discrepo, sin embargo, con el criterio que sostiene de nombrar para estudiarlo una Comisión especial. Yo entiendo que las Comisiones ordinaria del Senado todavía no han sido integradas y, presumiblemente, en la de Fomento tendrán ubicación todos los senadores de diversos sectores que, por su vocación o condiciones que estiman tener o que su Partido cree que tienen, estarán colocados en una posición de mejor aptitud para tratar determinados temas dentro de los cuales está, precisamente, el mencionado por el señor senador Brause.

Decía dicho señor senador, que esa Comisión de Fomento es la de más recargado trabajo en el Senado y que tal circunstancia conspiraría contra la posibilidad de que se abocara de inmediato, o en un término perentorio, al estudio de ese tema tan vasto. Preferiría, sin embargo, esperar que los acontecimientos confirmaran la hipótesis del señor senador Brause.

Me sentiría inclinado, señor Presidente, a que este asunto pasara a la Comisión natural, que es la de Fomento, e, incluso, no tendría vacilaciones en fijarle un término reducido —en fin, uno, dos o tres meses— para que se expidiera. Si al cabo de ese tiempo la Comisión de Fomento, por exceso de trabajo, no hubiera podido abocarse al estudio adecuado del tema no habría, entonces, inconveniente en considerar positivamente la sugerencia de nombrar una Comisión especial para el estudio correspondiente.

Pienso, además, señor Presidente, como decía antes y lo repito, que los que integren la Comisión de Fomento serán los senadores que, por su vocación para el tema, se constituirán en los más adecuados para su estudio. Si se sustrae del ámbito de esa Comisión —tal como se propone por el señor senador Brause— el estudio de ese tema, ocurrirá que los que lo estudiarán serán los que integren una Comisión especial, que no serán, precisamente, los miembros de la Comisión de Fomento y, en consecuencia, un tema tan importante para el país estará en las manos de senadores sin la especial vocación que anteriormente señalara. Si esa Comisión especial se integra con miembros de la de Fomento, entonces el objetivo perseguido no se lograría porque los mismos tendrán que realizar todo el trabajo de la Comisión ordinaria del Cuerpo y, además, el de la Especial.

Con estas consideraciones me inclino, señor Presidente, —e invito incluso, al señor senador Brause a que me acompañe— a proponer, como lo señalé al comienzo, que este tema lo dejemos en la Comisión de Fomento y reitero, que me asocio a la totalidad de las expresiones que se han formulado en Sala en cuanto al objeto e importancia del tema en sí.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ. (Don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. (Don Enrique). — El tema que ha sido planteado tuvo, por lo menos, tres derivaciones: una, la que surge del planteo inicial hecho por el señor senador Brause; una segunda, la que fue promovida por el señor senador Ubillos en relación con proyectos ya en discusión sobre determinadas zonas agrícolas donde había pedidos de desalojo; y una última, que surgió en función del planteamiento concreto que hice con respecto a la región de Ortiz, en el Departamento de Lavalleja, en vinculación con desalojos de campesinos cuya prórroga vence indefectiblemente el 30 de abril próximo.

No tengo nada en contra de que se nombre una Comisión especial para estudiar el problema de la reforma agraria. Tengo la impresión de que su nombramiento y actuación será la mejor demostración, —(y lo señalo sin prejuzgar intenciones)— de que no se logrará una verdadera reforma agraria, ni en este país ni en ningún otro país por la vía de las Comisiones especiales que comienzan a incorporar materiales, estadísticas y hasta lindos discursos, como dijo gráficamente el señor senador proponente.

Vale decir, que nosotros, incluso si esa Comisión se nombrara iríamos a ella con ánimo constructivo: pero es obvio que el de la tenencia de la tierra no es tema que se pueda resolver con una ley en un tono de moderación y sin que se produzcan grandes convulsiones sociales.

Es evidente que la reforma agraria trae, naturalmente, el tocar a los grandes privilegiados de este país, y de todos los países donde existe el gran latifundio, y esos grandes privilegiados moverán todas sus fuerzas; y el Senado que quiere abordar una ley de reforma agraria, tendrá que enfrentarse a esas fuerzas, y si este Cuerpo se enfrenta a esas fuerzas, —ya sabemos lo que pasa, en general, en América Latina— se encontrará con que comienzan a protestar y a actuar las fuerzas reaccionarias que se organizan contra quien quiere realizar esa obra de auténtica democracia.

En consecuencia no creo, lo digo honradamente, y ojalá que la vida me demuestre lo contrario, que este sea un tema de un pequeño cónclave de senadores que hablen sobre la reforma agraria.

Además, señor Presidente, creo que debemos tener conciencia los que votemos esa Comisión, que es inútil hablar de reforma agraria con reforma cambiaria y monetaria; es inútil hablar de reforma agraria sin tener plena libertad para comerciar con todos los países del mundo; es inútil hablar de reforma agraria mientras existan los grandes bancos internacionales usando, prácticamente, sus monopolios sobre el comercio interior y exterior para la especulación, etc., etc.

Con todos estos reparos que he enunciado, votaría igual para una demostración práctica de por qué vías ha de llegar a la reforma agraria en nuestro país esa Comisión; pero creo, eso sí, que los dos temas promovidos por el señor senador Ubillos y por el que habla, con respecto a desalojos campesinos en general y a la situación de dos colonias campesinas que pueden ser desalojadas, esos, señor Presidente, deben ser desglosados y encomendarle a la Comisión pertinente para que, en un plazo no mayor de un mes, se expida sobre los mismos. No sé, incluso, si no me he excedido en el plazo, que pudiera ser de quince días o tres semanas; lo que importa es que pueda ser con-

siderado con tiempo a fin de ir a la otra rama del Poder Legislativo para que no se repita esa incidencia tan dolorosa que he narrado en ocasión de la última prórroga de desalojos de campesinos.

Era esa la proposición de desglose de los temas que yo quería sugerir a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — Señor Presidente no nos vamos a enfrascar en la primera sesión ordinaria de la legislatura en una discusión sobre un tema tan vasto como es el de la reforma agraria. Esto enduiza a todos; todos querán intervenir, meter baja en este asunto tan importante.

Respecto a este asunto, tenemos que decir a algún señor senador, que no lo sabe, que hemos presentado un proyecto en la legislatura pasada de reforma agraria, de ley de tierras empezando por lo fundamental para nosotros, que es entregar al pueblo las tierras públicas, y además, que nuestro sector tiene ya pronto otro proyecto más importante también de ley de tierras.

Pero, repito, que sobre este asunto ya tendremos oportunidad de hablar mucho y de discutir también, así como de contestar alguna media alusión que se hace por ahí, de vez en cuando, alguna piedrita que se tira, sobre bolados, o de tal o cual sector. Lo contestaremos.

Quiero decir, sin embargo, señor Presidente, que me voy a afiliar a la posición del señor senador Brause que siempre me opuse a la formación de este tipo de comisiones que sustraen al ámbito normal la consideración de proyectos de esta naturaleza que es, en este caso, la Comisión de Fomento.

Me parece que en este momento, en la primera sesión —muy plausible la posición del señor senador Brause— este nombramiento, esta designación, esta proposición, es más bien motivo de desorden, desde que, (perdóneme, señor senador Brause) aún no se han nombrado las comisiones permanentes. Una vez que se designen las comisiones permanentes, creo que habrá llegado el momento, siempre que éstas no procedan al estudio de estos importantes asuntos, de ir a la designación de comisiones especiales; mientras tanto, no haremos nada más que designar en las permanentes y en las otras a las mismas personas.

Por lo expuesto, señor Presidente, me afilio a la tesis del señor senador Ortiz.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente, aunque desde luego este tema, por su vastedad, es imposible abordarlo en tan breve lapso, queremos fijar una muy rápida posición, en cuanto a expresar que es indispensable, primero, moverse en el ámbito natural, especializado, del Senado, que son las comisiones permanentes. Pero estaríamos mal si no señaláramos algún pequeño aspecto que, concurriendo, además, a esta afirmación, sirviera para expresar, bien claramente, la posición de nuestro sector, que vive una gran inquietud desde hace muchos años en torno a la reforma agraria.

El señor senador Brause, entre otras cosas, hablando de la ley de colonización, le atribuyó virtudes que, sin duda, tiene. Hay muchas personas de las que puede decirse que conocen profundamente el tema, como el ex-ministro de Ganadería y Agricultura, senador Brause. Nosotros compartimos el pensamiento de que es una ley que evidentemente tiene enormes virtudes pero que, en lo práctico, en lo ejecutivo por las pocas posibilidades, por los muy pequeños medios que tuvo el Instituto para comprar tierras, no pudo realizar la obra fecunda a que la propia herramienta legal lo facultaba. Sólo 20 millones de pesos no dan absolutamente para nada; también los 40 millones de pesos que piden por año, en virtud del valor de la tierra, apenas dan para comprar, con los valores actuales, 30 mil hectáreas escasamente por año, y con ello estamos muy lejos de poder cumplir con las aspiraciones de auténticos trabajadores que desean la oportunidad de arraigarse y demostrar su valor como productores.

Creo que en el problema, señor Presidente, aparte del hecho de la distribución en sí, está el factor económico que es, tal vez, tan importante o más importante que el anterior a que he hecho referencia.

Reforma agraria es una expresión económica para el país; pero lo evidente, es que no nos podemos seguir moviendo en el ámbito de las soluciones actuales cuando vemos los índices de producción estancados o en retroceso. Hablamos de retroceso en todos los rubros, virtualmente de la producción agrícola, casi sin excepción; hablamos de estabilización y del muy pequeño índice que supera la cifra de largos años en el pasado de los índices de producción de las zafras de lanas.

En cuanto a la zafra de carnes, si bien ha aumentado sus índices de exportación y producción, hoy vive el más intenso e importante de su crisis.

Esperamos tratar en el Senado, dentro de muy pocos días, pidiendo a este Cuerpo la oportunidad de una exposición para plantear integramente el problema, el tema de la crisis de la industria frigorífica, y el comercio exterior de carnes.

Lo que es evidente, señor Presidente, es que el tipo de política actual nos está llevando al acrecentamiento del minifundio y, también, al acrecentamiento, como dijo muy bien mi colega de sector el señor senador Collazo del latifundio.

Hace muy poquitos días leíamos, en un órgano de prensa, que tenemos que suponer que está bien informado, decir que en el departamento de Tacuarembó había 700 ejecuciones a realizarse, en que incluían segundas hipotecas que estaban basadas en el suelo que se trabaja, señor Presidente, en la ejecución de vales, de, en su inmensa mayoría, pequeños productores que no pueden soportar la asfixia terrible de los elevadísimos costos que tienen y los pequeños elementos que le brindan hoy, en materia, de precios, algunos de sus rubros. Es que el minifundio es, por definición, la asfixia del productor que tiene mayores salidas que sus propias entradas.

Nosotros no vamos a insistir en aspectos tan generales que nos llevarían muy lejos, pero, si queremos expresar la viva preocupación de nuestro sector y que vamos a empezar por lo primero, en este caso: la Comisión especializada permanente del Cuerpo, integrada con senadores que tienen inclinación natural a estudiar esos temas; y, después, si las previsiones que se han formulado aquí en cuanto a que podría ser que no se trabajara con la inquietud que la opinión pública reclama en temas tan importantes, nos encargaríamos nosotros de llamar la atención para que pueda producir más, o, incluso, votar la Comisión especializada.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: en términos muy breves quiero expresar mi apoyo a la moción y a la inquietud planteada en el día de hoy por el señor senador Brause con respecto al tema que, es indudable, resulta de mayor trascendencia y gravitación a esta altura de la historia del país.

Voy a apoyar sí, la modificación a su moción propuesta por el señor senador Ortiz, por las razones que él expuso y que no voy a repetir, pero quiero, expresamente, dejar constancia en esta sesión, en que por fortuna ha sido planteado el tema, de la preocupación con que llegamos a él, y de la entidad que a las resultancias que de él se extraigan le asignamos, en un momento en que, a propósito de todos los temas, prácticamente, oradores de las más diversas procedencias políticas, esgrimen como centro de su argumentación y de su toma de posición, la defensa de la libertad y de la democracia, quiero decir que yo conceptúo, que aquí, en un problema como el de la Reforma Agraria, está justamente inserta la esencia misma del modo de vida que denominamos democracia.

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Quiero, también, significar, que me siento frente a este examen que vamos a hacer de los proyectos presentados por legisladores de todos los partidos precisamente, sobre la reforma agraria en una situación muy especial.

Integro el Partido político que ha ganado las elecciones, y, dentro de ese Partido, el sector que ha triunfado y en ese sector que ha triunfado en las elecciones, casi todos sus oradores casi todos sus candidatos con matices naturales en un tema tan vasto y controvertido hemos manejado pública y reiteradamente la necesidad de una profunda y urgente modificación de las estructuras agrarias del país.

Lo hemos incluído en nuestro Programa, tanto en el plano nacional como en el plano departamental. El tema, Reforma Agraria, ha adquirido una relevancia especialísima en todas las definiciones políticas e ideológicas que hemos dirigido a la opinión pública para requerirle su apoyo y su voto.

Y quien como yo, luego de una bastante dilatada, aunque modesta actuación política, se siente, en este momento, en la situación especial de asistir a la iniciación de la gestión de un Poder Ejecutivo, que es el primero con el cual me siento verdaderamente solidarizado, alienta la preocupación que descuento ha de tener solución favorable en los hechos, de que en nuestro país no pueda

prosperar lo que en tantos otros ha prosperado haciéndole un mal tremendo a la democracia: la del triunfo de la política denominada del violín. Sabido es que el violín se toma con la izquierda pero se hace ejecutar con la derecha.

Yo leía, días pasados, una definicion lamentable pero exacta, de América Latina. Un senador estadounidense que visitó algunos países latinoamericanos, de vuelta a su país de origen e interrogado acerca de lo que más le había impresionado de América del Sur, respondió: "Aquél es el mundo donde uno sale al campo y toda la tierra que uno mira en derredor suele pertenecer a una sola persona".

Es lamentable, incluso, en nuestro país tan adelantado en tantos conceptos, en este, el de la política agraria, no haya, todavía, podido despojarse de proyecciones feno haya, todavía, podido despojarse de proyecciones feudales que nos lastiman y nos avergüenzan.

No creo que sea ésta la hora de distribución de responsabilidades, que a todos nos alcanzan, en grado mayor o menor. Formulo votos para que sea ésta la hora del trabajo. Con alegría, inmensa satisfacción y absoluta solidaridad de pensamiento y de espíritu.

Oí días pasados al Presidente del Consejo Nacional de Gobierno expresar, ante la Asamblea General, una definición que comparto absolutamente y sin restricciones: "La tierra debe pertenecer a quien la trabaja".

Me consta que en la primera sesión de la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno con los señores Ministros, la primera inquietud planteada por el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno ante un Ministro lo fue ante el de Ganadería y Agricultura y se refirió a la reforma Agraria.

Tengo plena confianza en que dentro de este Período de Gobierno, con el apoyo de todas las fuerzas políticas de la República, podamos obtener una efectiva, real, profunda, verdadera transformación de la estructura agraria del país, enderezada, desde luego, a que aumente la producción nacional, y enderezada, también, a que podamos terminar con esa rémora intolerable que implica, todavía, la persistencia de problemas inauditos en nuestro país y en 1963, como el de la subalimentación y deserción escolar.

Creo, señor Presidente, que la Cámara de Senadores, ante este asunto, está, seguramente, en presencia del más grave, importante, y trascendente de los problemas a considerar y desde nuestras bancas, y en la modesta medida de nuestras posibilidades hemos de contribuir, con nuestro máximo esfuerzo, para que la Reforma Agraria sea efectivamente realizada, con la contribución de todos los partidos políticos, en el transcurso de estos cuatro años

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Deseo dejar constancia y señalar un recuerdo.

La constancia es que voy a votar la indicación formulada por el señor senador Ortiz por los fundamentos que él expresa. Y el recuerdo, señor Presidente, es que el Consejo Nacional de Gobierno, cuyo mandato terminó el 1o. de Marzo, y tuve el honor de integrar remitió al Parlamento un proyecto integral sobre explotación de la tierra, quizá lo más completo estructurado, hasta el presente, en el país.

El Poder Ejecutivo, cuyo mandato recién ha terminado no fue insensible a este problema, ni puede haber ningún anuncio nuevo para traer a la atención y sensibilidad del Parlamento semejante problema.

Sin ningún ánimo político ni polémico pero haciendo justicia a una realidad, digo al Senado que el Gobierno que ha terminado prestó preferente atención a este asunto. Como la Reforma Agraria requiere una serie de presupuestos fundamentales, los constructivos y los serios porque Reforma Agraria no es un banderín sino que es el resultado de una serie de realidades, el Gobierno, a través de sus cuatro años, sobre esos presupuestos trabajó. No se puede hablar de Reforma Agraria ni de nuevas posibilidades de explotación de la tierra, sin una política de comunicaciones. Donde no hay caminos, no hay nuevo sistema de explotación de la tierra.

Donde no hay fertilizantes, no hay posibilidad de intensiva explotación de la tierra; donde no hay energía eléctrica, tampoco; donde no hay técnicos, tampoco; donde no se despiertan vocaciones, ni hay maquinarias ni precios estables ni mercados compradores seguros, tampoco

En todos estos temas, el Gobierno cuyo mandato acaba de terminar, fijó su atención, no para hacer propaganda, sino realizando hechos

Es lo que quería dejar como constancia, señor Presidente.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Temo, señor Presidente, que haya lesionado, más de lo pensado, mi referencia o mi recuerdo a lo que era la definición ideológica del Ruralismo sobre el problema de la tierra.

Además, según recuerdo, —no he tenido ningún ánimo polémico ni ningún ánimo de molestar a los señores senadores.— esta definición ideológica sobre el problema de la tierra del Ruralismo tal vez fuera anterior al hecho de que los señores senadores Bruno y Paysse Reyes entraran a integrar y militar activa y proficuamente en sus filas.

Como los proyectos presentados por los hombres del Partido Nacional son tantos, tan diversos, tan extraños tan imposibles de conciliar entre sí, tal vez la medida más prudente que corresponda sea esperar y ver cual es la palabra oficial de este Gobierno. El señor senador Bruno plantea y hace memoria de que ha presentado un proyecto sobre repartición de tierras públicas. No sé cuál es, pero desde ya podría decir, sin mucho miedo, que no resuelve ningún problema de la estructura agraria el reparto de las tierras públicas.

Hay también otro proyecto que ha presentado el titular de la cartera de Ganadería y Agricultura, que es un proyecto muy original, porque es de Reforma Agraria, aunque no divide ninguna tierra en este país.

Naturalmente, hay otros proyectos que, sin embargo, tienen todos una nota de identidad, una nota común una nota clara y es la de respetar la estructura económica que nosotros hemos querido derruir a través de la ley, señor senador Rodríguez, porque yo no comparto su pesimismo creando institutos de colonización, y, a través de la ley, trayendo al Parlamento diversos proyectos, tratando de aumentar el capital del instituto.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — El señor senador, en una intervención que comparto totalmente hasta el momento, dice que discrepa conmigo en cuanto a que yo he planteado que la reforma agraria no puede venir a través de la ley y que él sí cree que debe venir a través de la ley. Si eso dije, tendré que revisar la versión taquigráfica, porque yo no quise decir eso, lo que quise decir, y digo ahora, aclarando el concepto, es que para que haya reforma agraria tiene que haber, sí, una ley. Lo que me parece difícil es que pueda haber una ley que expropie los latifundios, cuando el latifundio tiene una predominancia como la que tiene en el actual gobierno de la República. No creo que los latifundistas se vayan a expropiar ellos mismos. Segundo: si a pesar de todo y olvidándose de todo eso, incluso señores senadores que sabemos que poseen grandes extensiones de tierras, se pusieran por encima de sus intereses personales, no pensaran solamente en expropiar las tierras al Estado como aquí hemos oído, sino que se expropiaran todas las tierras improductivas y de los grandes latifundios; si el patriotismo llegara a tanto, cosa que yo saludaría con gran entusiasmo, sucedería igual que los otros latifundistas no gobernantes, tomarían posiciones francamente subversivas. La historia de este país, de ciertos golpes de estado, es la historia de la reacción de las clases privilegiadas contra medidas tímidas y de relativo alcance que se realizaban para cambiar la estructura de nuestro país. Lo que yo decía es que para que pueda hacerse la reforma agraria tiene que haber otros cambios previos y, claro, esos cambios también tendrán que venir en los cuerpos legislativos.

Creo que para que haya reforma agraria en el Uruguay, tendrán que haber muchos más obreros, muchos más auténticos campesinos, mucho más intelectuales revolucionarios y antiimperialistas convencidos, en los cuerpos parlamentarios de la República. Todavía, por desgracia —y no voy a hacer un juicio sobre la última elección— ello no sucede, pero sucederá. Y cuando eso suceda habrá reforma agraria por ley; salvo que los latifundistas y los reaccionarios, ayudados incluso por fuerzas extranjeras, como sucede en otros lugares, traigan la guerra civil dentro del país, y, entonces el asunto no se puede resolver por medio de la ley, sino por medio de las armas, como ha sucedido en algunos países.

Son cosas bastante opinables, como comprenderá el señor senador, pero aclaro el concepto que me había guiado al hacer esa formulación.

SEÑOR COLLAZO. — Aunque aún sigo no compartiendo ese tono de pesimismo, por el contrario creo que por el

camino de la ley hemos hecho conquistas revolucionarias que no ostenta ningún país en el planeta.

En el orden de la vida económica del país, en el orden de la deliberación de las economías subdesarrolladas, a través de la industrialización, en el orden de la nacionalización, en el orden de la enseñanza en el orden de las libertades, por el contrario, señor Presidente creo que nosotros, por intermedio de la ley, podríamos crear y podríamos transformar, como hemos transformado, la economía y la estructura agraria, y como hemos creado, a lo largo de 90 años, un intento, un bosquejo, un deseo de industrializar la materia prima de la República. Pero es un tema tan largo sobre el cual puede haber puntos de contacto como también puntos de discrepancia.

Simplemente quería hacer esas dos breves precisiones para dejar totalmente aclarado mi pensamiento, sin entrar al tema de fondo.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a hacer uso de la palabra con el propósito de terminar, porque quedan pocos minutos antes de pasar a Asamblea General. —Y como además, en mi modesta y larga actuación pública, la característica de mi trabajo ha sido siempre constructiva, y viendo que predomina el propósito de que sea la Comisión permanente del Senado la que considere este tema, declaro que me satisface haberlo traído en la primera sesión del Parlamento— para que cuanto antes podamos llegar a las soluciones que merece tan apasionante tema, como es el de la reforma agraria, me conformo con el ambiente favorable y con haberlo impulsado, lo que está, parece, en el espíritu de todos los señores legisladores.

No tengo, en consecuencia, señor Presidente, inconveniente en aceptar —claro que por un término prudencial — que este asunto quede en manos de la Comisión de Fomento como lo había dispuesto la Mesa, y como corresponde en el trabajo ordinario del Senado pero mantengo la reserva sobre las posibilidades prácticas, reserva que es el fruto de la larga experiencia que tenemos en esta materia. Ya tendremos oportunidad de, si no de desarrollar las cosas como es de desear volver a plantear esto en oportunidad que sea más propicia.

Voy a aceptar, finalmente, la sugestión amable y cordial del señor senador Ortiz, retirando la mía, en ese concepto para que de inmediato sea el primer asunto vital que considere la Comisión de Fomento del Senado: el de la reforma agraria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedaría entonces en la Comisión de Fomento.

Hay una moción del señor senador Ubillos para que pasara a esa Comisión —ahora sería la Comisión de Fomento— el tema a que se refirió en su exposición, y agregaba, además, que fuera tratado en la primera sesión de la próxima semana. No sé si será posible porque hay que componer las Comisiones.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite para una moción de orden, señor Presidente?

Como está por llegar el término reglamentario, hago moción para que se prorrogue el plazo hasta terminar con el asunto que estamos considerando.

(Interrupciones)

Son cinco minutos, solamente. Lo que puede ocurrir es que suene la hora y no se resuelva nada. Eso sería penoso.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa debe observar que a las 20 horas, sin tolerancia, porque es simple cuarto intermedio lo que se decretó ayer en la Asamblea General, debe ésta reanudar la sesión. Yo tengo que presidir esa moción.

No puedo faltar, y entonces se me coloca en un trance penoso.

SEÑOR SEGOVIA. — Pasamos a cuarto intermedio hasta mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una primera moción que queda sin efecto.

Me ocupaba de la segunda, que es la de que pasara a Comisión, en este momento, el asunto relacionado con la exposición del señor senador Ubillos, y me permito hacer la observación de que podría no haber, tal vez, tiempo material.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite señor Presidente?

La moción concreta es que este tema de expropiación sobre campos en la 4a. y 7o. sección del Departamento de Soriano, que datan de una Ley aprobada por la Cámara de Representantes en 1961, sean considerados en la primera sesión de la próxima semana, con o sin informe en vista de que los plazos apremian y tienen que volver a la otra Cámara para la debida consideración y aprobación de los proyectos definitivos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:) **Afirmativa.**

Queda una tercera manifestación en forma de moción, en rigor, del señor senador Enrique Rodríguez, para que ya sea por una nueva ley de arrendamientos rurales o por la prórroga de la actual la Comisión respectiva, que ahora sería la de Fomento, aunque alguien pudiera pensar que cupiera en otra Comisión, trate este asunto proyectando lo pertinente.

Se va a votar la moción del señor senador Enrique Rodríguez.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:) **Afirmativa.**

16

Si no se hace uso de la palabra, se va a levantar la sesión. Es la hora reglamentaria.

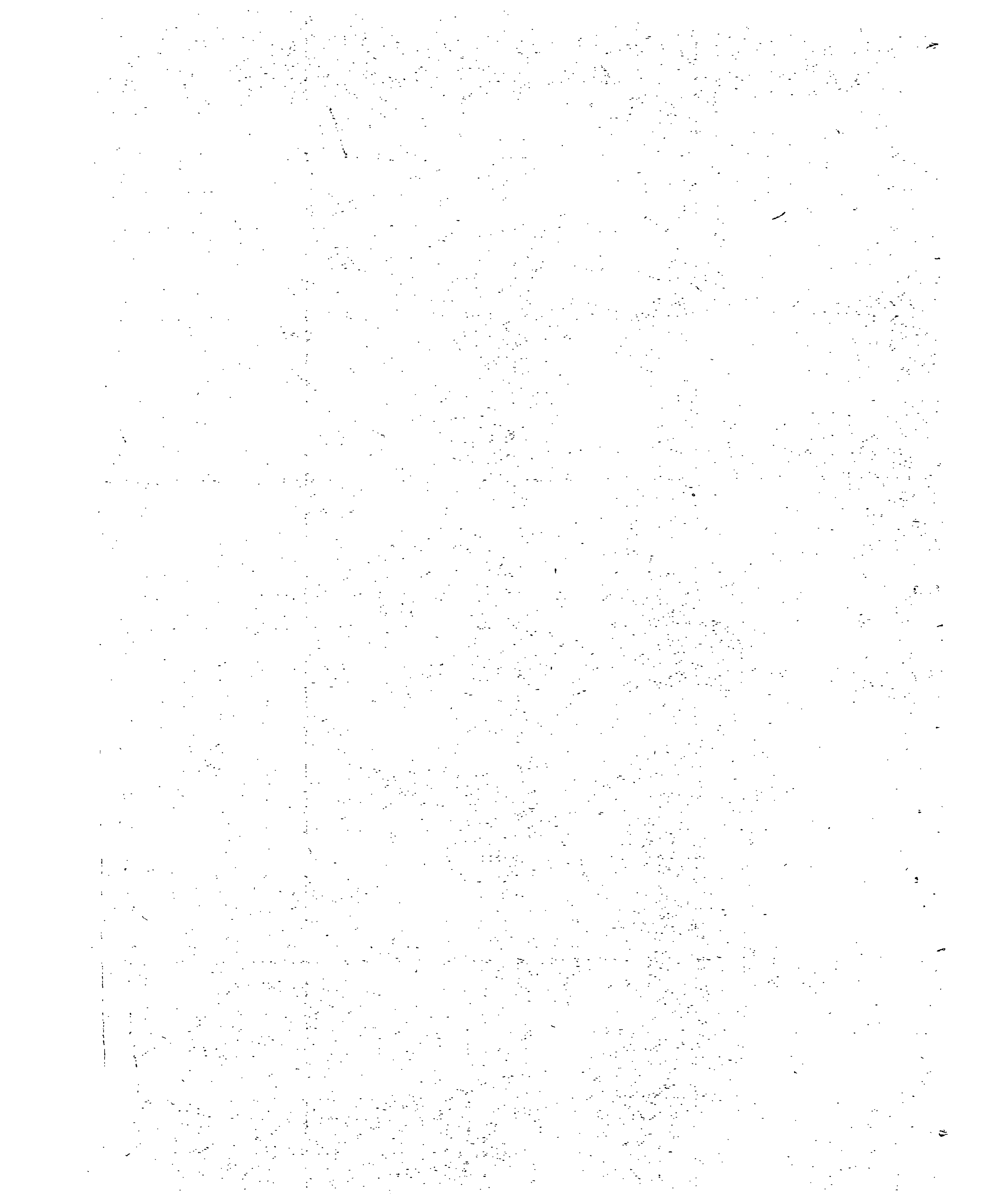
Queda terminado el acto.

(Se levanta la sesión a la hora 20, presidiendo el doctor Echegoyen y estando presentes los señores senadores: **Accinelli, Gaivez, Artigas, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Bordaberry, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo Fischer, Flores, Frías Pérez Gianola, Grauert, Haedo, Lanza, López Toledo Ortiz, Payssé Reyes, Pineda Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Camusso, Rodríguez (don Renán), Rodríguez Larreta, Segovia, Seoane, Tejera, Tróccoli y Ubillos.**

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Alfredo **Frioni**
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de **Taquígrafos**



DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 231 — Montevideo, Jueves 13 de Junio de 1963 — Núm. 16660

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	" 6.00
C)	Matrimonios del Interior	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 36.00
" año	" 72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$ 0.50
Atrasados	" 1.00
De más de quince días ..	" 2.00
De más de un año	" 5.00
De más de tres años ..	" 10.00
De más de cinco años ..	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 8.00
De más de 3 años	" 12.00
De más de 5 años	" 20.00
De más de 10 años	" 25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 56.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 26.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 26.00	" "
1958	....	" 88.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1961	....	" 95.00	" "
1962	....	" 57.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
1 a 3 500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000.001.00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2.000.001.00	"	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3.000.001.00	"	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4.000.001.00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5.000.001.00	"	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6.000.001.00	"	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000.001.00	"	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000.001.00	"	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12.000.001.00	"	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15.000.001.00	"	" 20.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 20.000.001.00	en adelante		" 4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CASTRO de SOMMARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9708 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FERMIN SORIA y de doña ANTONIA VALLES de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 9278 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZOILA ESTELA o MARIA ESTELA ZOILA GRAJALES o GRAJALES PIÑEIRO o PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8956 Jn.5-v.jn 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA MARTINEZ o MARTINEZ BATISTA de ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 8957 Jn 5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PAGLIERI BOLLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8958 Jn 5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Instancia doña MARIA VISITACION MACHADO de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10 pub. 8959 Jn 5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CLARACO o CLARACO PEYRE o PEIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 8580 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOAQUINA BEIRO de MUIÑOS, PILAR MUIÑOS BEIRO, RAMON MUIÑOS, MANUEL MUIÑOS, JULIA GALARETTO de MUIÑOS, JOSE RAMON MUIÑOS, AVELINA DIAZ de MUIÑOS, MARIA SARA MUIÑOS, AVELINA MUIÑOS DIAZ, ALBERTO RICARDO MUIÑOS, JUAN CARLOS MUIÑOS y JOAQUINA MUIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $160 00 10|pub. 8581 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES SANCHEZ de LOPEZ o SANCHEZ LOPEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 8665 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO MESSNER o MESSNER SCHWENKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30|pub. 8720 Jn.4-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9473 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CASTRO o CASTRO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9471 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA CAMBUS o CAMBOUE de PUCHEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9137 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGELA JOSEFA RUOCCO de DE MARZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 8722 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO AROTCHAREN o ARROTCHAREN y de LEONOR CATALINA REY de AROTCHAREN o ARROTCHAREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9138 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BOLIVAR COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9215 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROMAN PUIG DE LA VALLE o JUAN RAMON PUIG o JUAN R. PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8721 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FERNANDO DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8903 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO GARCIA DE REBOLLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8904 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAURINDO o PASCUAL LAURINDO RIERA o RIERA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8351 My.31-v jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ESTEFAN o ESTEFAN ODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8352 My.31-v jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CASAS de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8319 My.31-v jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUALBERTO DELANDO o DELANDO CAMPAGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7907 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $360 00 30|pub. 7263 My.29-v.jn.28.
Jl 22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JONATHAN GOODBODY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30 pub. 7416 My.21-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANDALIO MOLINA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8504 Jn 3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO SERVANDO BARDECIO o BARDECIO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8567 Jn.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIACHINO o JOSE GIACHINO FUENTES, (L.o 59, F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9259 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZITO o ZITTO LES CALDARE, (Libro 61, Folio 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9523 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA TEJERA o TEJERA de CARRIO, (Libro 59 Folio 5[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9532 Jn 11-v.jn.25

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO MENINI y JUAN PEDRO MENINI MARZADRI o MAZADRE)Lo. 59, Fo. 571) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario
1) $120.00 10 pub. 8971 Jun.11-v.jun 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA MACIEL CUELLO de SELVA, (L.o 61, F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9240 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ANTONIO FERME ROMANO, (L.o 59, F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 9241 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL KARADARTANIAN, (L.o 59, F.o 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 9242 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CASTIGLIONI, (L.o 61, F.o 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9243 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BALVERDE PEREZ, (L.o 61, F.o 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9244 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER STEIERMANN o STEIERMANN STRAUSS, (L.o 61, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 9245 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR PASTORINO PERRONE o PERRONI, (L.o 61, F.o 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9246 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO ABIEGA BUTRON, (L.o 61, F.o 100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 9247 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA ALVAREZ de SCRIBANO, (Libro 59, Folio 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 8967 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PETRULO o PETRULLO de SACCO, (Lo. 59, Folio 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8968 Jn.5-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CORTEGOSO MARTINEZ, (Libro 59, Folio 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8969 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA NAVATTA o NAVATTA GRASSO, (Libro 61, Folio 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8965 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILSON COSSATTI ALONSO, (Libro 61, Folio 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8970 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MANUEL BANDENOTTE, (Libro 59, Folio 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8972 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENO THIEBAUT o FILOMENO ALFREDO THIEBAUT BRULET, (Libro 59, Folio 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8973 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERTA ILIRIA VOLPE CAMPOS, (Libro 61, Folio 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 8974 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA IBELTRANA o LUISA MARTINEZ de GALVEZ, (Libro 61, Folio 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $120.00 10 pub. 8975 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO NARAY, (Libro 59, Folio 522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 8976 Jn 5-v.jn 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AICARDI, (Libro 61, Folio 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8977 Jn.5-v.jn 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABIN TAIBO, (Libro 61, Folio 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8978 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARGAGLIONE, (Libro 59, Folio 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8979 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDEZ, (Libro 59, Folio 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8980 Jn.5-v.Jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TOJA, (Libro 59, Folio 622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8931 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CURBELO CACERES, (Libro 57, Folio 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8982 Jn.5-v.Jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRO ALBERTINI o ALBERTINI BORROI, (Libro 61, Folio 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8983 Jn.5-v.Jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REY RAMILO, libro 61, folio 110, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9458 Jun.10-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA FREIRE de ALONSO, (Libro 61, Folio 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $120.00 10|pub. 8966 Jn.5-v.Jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "CARLOS ALBERTO MOZER BROLLIET. Sucesión. Lo. 57, Fo 597", se cita y emplaza a los señores François Alfred Rene Mozer y Alberta Louise Mozer, a que comparezcan a estar a derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 8964 Jn.5-v.Jn 28.
Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO JULIO ...EREZ PARRABERE, (L.o 61, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 8692 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO GONZALEZ, (L.o 61, F.o 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
2) $ 120.00 10|pub. 8693 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO o RICARDO ORLANDO GARICOITS IMAZ, (Libro 59, Folio 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8568 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA GIMENA o ANTONIO MARIA GIMENA CORBO, (Libro 61, Folio 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8539 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA RAMOS de GONZALEZ, (Libro 59, Folio 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8422 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN HAROLD EYRE MARPLES o JUAN HAROLDO EYRE MARPLES, (L.o 61, F.o 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8691 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOHN o JEAN HENRY BLOMME, (L.o 59 F.o 325) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 7309 My.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos "WASHINGTON MARIA MORALES REYES. Sucesión, Lo. 55, Fo. 611", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Susana Denis Barreiro, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 7933 My.28-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ COLINO de FERNANDEZ, (Lo. 61, Fo. 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 4141 My.9-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA JOSEFA GRONDONA o GRONDONA DE PASSANO, (Lo. 59 Fo. 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana. Act
1) $360.00 30|pub. 3203 My.8-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SERAFINI MOTTER, (L.o 64, F.o 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9304 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO JULIAN ARAGNOUET ROSSI, (L.o 64, F.o 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9305 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CASTRO PELLEJERO, (L.o 64, F.o 225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9306 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA ROCANOVA SURRACO, (L.o 64, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9307 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIVAS LOPEZ, (L.o 64, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9308 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PORTO MORALES, libro 64, folio 124, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9472 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASAL RODRIGUEZ, libro 64, folio 191, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9470 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO SUAREZ, libro 64, folio 150, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9469 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN RODRIGUEZ de LOPEZ y don APARICIO CARMELO o CARLOS LOPEZ, libro 64, folio 85, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9468 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SIMA BARBOZA, libro 64, folio 86, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 9467 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SAVIO de MOLTENI, (L.o 64, F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9309 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDO FOSSATI o FOSSATTI o LUIS F. FOSSATI, libro 64, folio 256, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9707 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PRIORE YAQUINTO o CARMINE PRIORE YAQUINTO o CARMELO PRIORI, (Libro 64, Folio 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9600 Jn 11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GAMBINI PULENTA, (Libro 64 Folio 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9601 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PALERMO YUNTI, (Libro 63 Folio 317), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9599 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO VAZQUEZ BERGIELA, (L.o 64, F.o 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9310 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LLABRES de GORDIOLA, (L.o 63, F.o 695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9311 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARTINEZ o IRENE MARTINEZ, (L.o 63 F.o 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8919 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO PADRON, (L.o 64 F.o 225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9000 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LAGOMARSINO RE MASOTA de MOLINARI, (L.o 64, F.o 192), c

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 8931 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON BOLIVAR NUÑEZ GOLINELLI, (L.o 64, F.o 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 8902 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA MARTINEZ de MARTINEZ, (Libro 64, Folio 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 8343 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DABOVE, (Libro 63, Folio 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8577 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR SILVEIRA, (Libro 63, Folio 674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8578 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA ANGELICA SESTO de SOBRERO, (Libro 64, Folio 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8579 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRECIOSA TASENDE de LEVRATTO, (Libro 64, Folio 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8411 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TIMOTEA GALO de SOSA o DA ROCHA GALO, (Lo 64, Fo. 170) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9140 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CLAUDIO LOIS GARCIA, (Lo. 63, Fo. 549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120 00 20|pub. 9141 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA FORMENTO CANEPA de POME o PRUNE o POUME o PUME y de don JOSE ANDRES POME o PRUNE o POUME o PUME GARIBOTTI o GARIBOTO o GARIBOTTO o GARIBOTTE o CALBOTI o GARIBOT o GARIBOTI o GALIBOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9142 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA o FELISA RITA ECHEBERRIA o ECHEVERRIA, (Lo. 64 Fo. 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9139 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO REAL DE AZUA de NOGUEIRA GRAF o ROSARIO NOGUEIRA, (Libro 64, Folio 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8410 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GONZALEZ VARGAS, (Lo. 64, Folio 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8412 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AMESTOY ACHERITEGUY de MOCHO, (Libro 64, Folio 78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8413 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA UMPIERREZ de ARBILLA, (Libro 64, Folio 169), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8409 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE PURA RODRIGUEZ de EIZMENDI, (Libro 64, Folio 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 8455 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO RODRIGUEZ SANTOS, (222-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9328 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO PAULINO YOBSTREIBIZER BOSO, 212|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9519 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOLARI SBAFFO, 184|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9574 Jn 11-v.jn 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN EPPEL, 223|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9607 Jn.11-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO HIPOLITO DOLDAN, 131|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9694 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA SELVINA o SELVINA ALVAREZ de CALVO, 130|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9695 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GORDILLO, 118|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9687 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE JACINTO TORRES, 143|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9688 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENZO REPETTI, 211|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9697 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SEARA FERNANDEZ, (106|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8920 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGIFREDO SOSA, (434-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8723 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPINOSA de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8911 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN REYNO de ALONSO o CARMEN REINO de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8361 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERME GIANNOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8362 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FRANCISCO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8363 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DEMARCO de MASELLI, 124|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8360 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ANGELA CASCO de CAVALIERI o CAVALIERE, 6|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8394 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA AMALIA VELIZ de PEREZ, 11|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8404 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FERNANDEZ RODRIGUEZ, 73|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8507 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9113 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO POSE AMBROIS, 236-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9114 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA TRONCHI o TRONQUI RISSO, 144|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9149 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CACHO BELLO, 134|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9181 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MARTINEZ GUBBA, 280-60, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8495 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8496 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA BIDEGAIN de HOURQUEBI o MICAELA DIONISIA BIDEGAIN de HOURQUEBI o HOURQUEBIE, 39|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8497 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA HERMINIA TEMPERAN FRUGONE o ROBUSTIANA TEMPERAN o HERMINIA TEMPERAN, 231|62, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8499 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA ARANGUREN de SORENSEN, 177|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9486 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA HERNANDEZ, 170|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9484 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PEREIRA, 230|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9452 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA BEN de la FUENTE y de JULIO BEN OLAIZOLA, 232|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9412 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORFELIA u OFELIA MAGGIO de HARGAIN, 171|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9424 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BAUTISTA CERRUTTI o CERRUTI, 210|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9423 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA PITTO GINESTA de MITJAVILA, 141|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9422 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINO FERNANDEZ SOLER, 217|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9421 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME AROCENA, [illegible]|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9420 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER BANGERTER o WALTER JACOBO BANGERTER, 203|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9419 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE FARACO FANTAUZZI, 207|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9418 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NOVO MANDIA, 179|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9426 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELA o MAGDALENA AURISTELA MONICHON de FERRARI, 237|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9413 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEPAULA ARROYO, 91|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9414 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FEITO RODRIGUEZ, 215|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9415 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR EUSTAQUIO TABERA, 146|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9416 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BERGERO o BERGERO SOFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9430 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PFEIFENKOF de LEIMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9431 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO ZELIK HERSZENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9417 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA CARABALLO de

[illegible] ...LA, citándose a los herederos, acree[illegible] y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9425 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO CAPDEVIELLE, 113-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 8498 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO AZCARATE o MAURICIO AZCARATE SABA o MAURICIO AZCARATE ZALBA o MAURICIO AZCARATE SALVO, 100|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 8500 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO FERREIRA RODRIGUEZ, 151|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 8501 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BRENLLA de SOSA o MARIA LUISA BRENLLA, 115|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 8502 Jn.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILMA CORREA de CINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 8355 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON ZETUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 360.00 30|pub. 9276 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA SUAREZ de DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 8960 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANLIO CHIZZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9410 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA o EMA DELFINA GATTI de RICCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9411 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SY[illegible]HA BORUCH WARGA ZERNICKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 8055 Jn 3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA CROVETTO de RITTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 8356 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SCHAME JEIC-SALIMSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9520 Jn 11-v.jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GARCIA GONZALEZ de RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 8357 My.31-v.jn.13.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FORTUNATA SCAPUSIO de ARNABOLDI o TERESA o MARIA TERESA SCAPUSIO de ARNABOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 8359 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS AMILCAR o LUIS ERIN BAZZURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 9145 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS FLORENTINO VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 8480 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ELIAS o ELIAS GUREWITSCH o GUREWITCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos an e este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 8506 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MUR de VASALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario

1) $120.00 10|pub. 8598 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO MAS CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 8599 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAURA DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 6391 My 7-v.jn.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCIANO RANDO IRAOLA, (57-889), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 8714 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO CHIACCHIO o CHIACCHIO IMPRENTA, (58-376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 8715 Jn.4-v.jn.17

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO DERI o DERI, (53-158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 8716 Jn.4-v.jn.17

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLA o ISOLINA TOSCANI de FEZIO, (58-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 8717 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON HUGO PIQUINELA o PIQUINELA IZARRA, (58-128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 8713 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE MICAELA HERNANDEZ DENIS de BERRUTTI, (53-665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 8719 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MILANO NOSERA, (57|400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 8493 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID o DAVID GILBERTO GARCIA BERTA o BERTTA, (53|462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 8494 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES GRANJA de CARBONE, PEDRO CARMELO CARBONE GELOSO, y HORTENSIA u HORTENCIA GRANJA de UBBERTO, 58|108, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8954 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA G. DELLAROSA o DELLARROSA o DELAROSA de BORSANI, (58|31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8350 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO INFANTE, (58|467), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8349 My.31-v.jn.28. Jl.22-v Ag.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "JOSE BLANCO BARROS o BARRIOS. Sucesión", se cita y emplaza a los herederos de José Blanco Barros o Barrios, especialmente a Josefa Barros de Blanco, Manuel y Francisco Blanco, Jacinto Martínez y Concepción Blanco Martínez, y genéricamente a los que tengan interés para que dentro de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, comparezcan a estar a derecho en el juicio de investigación de paternidad y petición de herencia promovido en estos autos por Blanca Violeta Bentancurt. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 30|pub. 6218 My.6-v.jn.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA ESTHER VICTORA QUIROGA. Sucesión" (56-323), se cita y emplaza por el término de noventa días a Julio Enrique Victora, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 5818 My.21-v.ju.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON SERMAN o SHERMAN KUGEL, (58|454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 6679 My.10-v.jn.21.

EDICTO . Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Tuno, se hace saber la apertura de la sucesión de RONALD ROGER BANKIER CARLISLE, (51|640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9111 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

EDICTO . Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Tuno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PIANA de BORACE, (57|385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9112 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez lestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA o SARA GIRIBALDI o GIRIBALDI TAVOLARA, 58|603), citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9595 n.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO TORRES, (56|194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523), sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9521 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MARTINEZ MARIÑO (Libro 52, Folio 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9605 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEN-ZION o BENZION NIGRIN o NIGRI o NEGRIN o NIGRI NEGRIN(Libro 47, Folio 532), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9604 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VICTOR VIGNOLO, (Libro 42, Folio 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9603 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO DELBONO BARTHE, (L.o 52, F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9314 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ORO D'IMPERIO, 52|457, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 7317 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA VILA de NERVI (L.o 52, F.o 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8298 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD PORTEIRO DE NIETO, (L.o 51 F.o 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9006 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GARCIA o ALFREDO GARCIA CARDOZO o LEON ALFREDO GARCIA CARDOZO, (L.o 52, F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9312 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL GALAN, (L o 52, F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9313 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CAPO MAMBREDELLO o MAMBREDELLI o MANFREDELLO o MANFREDELLI, libro 52, folio 429, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de Leon A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9711 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PENA, 45|676, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9709 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON URRETAVIZCAYA CALADIA o RAMON URRETAVIZCAYA (hijo) 48|658, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9710 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN PELUFFO de DIAZ, F.241, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9621 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA LANZILOTTI o LANZILLOTI de PIETRINO, F. 223, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9534 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELVIRA GOYECHE de RAMPOLDI, F. 222, citándose a herederos, acredores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9533 Jn.11-v jn 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SCHOLEN YAKUBOW o SALOMON YAKUBOW, F. 180, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9620 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA CELESTINA DE LEON, (F.o 240), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9227 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIANA o MARIA ANA ROSSI DE SANTILLAN, (F.o 259), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9228 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura ju-

dicial de la sucesión de BENITO CAMACHO, (F.o 235), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9229 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUZMAN GUALBERTO MARICHAL PEREZ o GUZMAN MARICHAL PEREZ, (F.o 246), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9230 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CARMELO GENTILE o GENTILE PLANZO, (F.o 302), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9231 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO RAMON ABELLA VEGA, (F.o 247), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9232 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERMINDA FREIJO o FREIJO BUCETA de SERTAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 22 de Mayo de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9233 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORINA ANA REPETTO de ELHORDOY, (F.o 270), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9234 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL CASTRO RAVECCA, (F.o 269), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9235 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EVARISTO ROMERO, SANDALIA RODRIGUEZ de ROMERO y ARTURO ESTEBAN ROMERO RODRIGUEZ, (F.o 189), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9237 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIA GREGORIA NANTES SANTOS o LUISA NANTES, (F.o 642), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9236 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA REVELLO de MATTURRO o MATURRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9238 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO DUHO QUIHILLADORDA, (F.o 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9381 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE SOLER, F. 265, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9119 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELINA DUHART de GARRIDO, F. 332, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9121 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES NOVAS de IGLESIAS, F. 231, citándose a herederos, acreedores y demás inteeresados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9123 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBA MAURA CORREA, F. 1224, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9124 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL JESUS SANCHEZ de SANCHEZ, F. 233, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9118 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA BARTHABURU, F. 239, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9126 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CASTRO de FONTENLA o CARMEN CASTRO CASAL de FONTENLA, F. 1149, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9125 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFINA SCORDAMAGLIA o JOSEFINA SCORDAMAGLIA de VALLONE, F. 82, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9122 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGOT MULATTIER, de BENVENUTTI, F. 190, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9120 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA LEMA de ANDRIOLLO, F.o 229, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9002 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONARDO MEDINA, F.o 228, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9001 Jn 5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR JULIAN SARNIGUET, (F.o 50), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8694 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ARANA VAZQUEZ o PEDRO MARIANO ARANA VAZQUEZ, (F.o 280), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8695 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA ANGELA CHAVARRIA de SCANDROGLIO, (F.o 100), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8696 Jn.4-v.jn 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO NICOLAS FERNANDEZ GOBBA, (F.o 309), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8697 Jn.4-v.jn 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN MAZARIEGO de LEAL o CARMEN ANACLETA MAZARIEGOS o MASARIEGO MARTINEZ de LEAL, (F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8698 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA MEREGALLI de ZAPIAIN o ELISA MEREGALLI CASNATI de ZAPIAIN, (F.o 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8699 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura ju-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN SANCHO BARCELO, (F.o 237), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8700 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO JUAN JOSE MENDIONDO VILABOA, (F.o 274), citándose a herederos ,acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8701 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ DEL RIO, (F.o 49), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8702 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZEGMUNDO o EDMUNDO ZELSKY YACUBINSKA, (F.o 270), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8736 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BRUZZONE, (F.o 340), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8905 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE FAUSTINO MICHETTI, (F.o 345), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8906 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO CABRERA, (F.o 344), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8907 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicia de la sucesión de PETRONA o PETRONA MARIA OTTONELLO de BARATTA, (F.o 339), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8908 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA LERIOVALI, (Fo. 427), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que ocmparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al art. 1125 C.P.C. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
2) $240.00 20|pub. 6503 My.8-v.my.21.
Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ, (F. 33), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 585. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8641 Jn 3-v jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ o JUAN RODRIGUEZ MARCOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 8419 My.31-v jn.28.
Jl.22-v.Ag-2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ISABELINO o ISABELINO FRANCISCO ORLANDI DIAZ u ORLANDO DIAZ, (F. 749), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8420 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIO FLORENCIO o LUCIO F. ALVARIZA CAL (F. 897), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N o 585. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8421 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERRARI MENGOTTI o MENGOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9750 Jun.12-v jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GUALBERTO BALPARDA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8592 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO BONOMI LAMAISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 9270 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8773 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENVENUTA OGGIONI de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8357 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATIEJUS o MATEIUS o MOTIEJUS o MATEO MALINAUSKAS o MALINAUSKAS PEREDNYTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.
1) $12.50 10|pub. 10576 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA LONGINOTTI CRANE o CREME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 9127 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 8352 My.31-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de ANGELA GLADYS MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 20 pub. 5893 Ab.25-v.my.9.
My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace sabr al público la apertura de la sucesión de JUANA JACINTA PINTOS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9567 Jn.11-v.jn25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9576 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ FULPEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8175 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS CASTRO o CASTRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8934 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS ANGEL GRIMALDI o GRIMALDI LORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8985 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BICERA o BIZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 24 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 8923 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA MACHIN de ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9624 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ESPINOSA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Mayo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9496 Jun.10-v.Jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Junio de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9495 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL FERRARI; JUANA BENNE de FERRARI e IRMA FERRARI de EGEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Junio de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9494 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FILOMENA o JUANA MARIA SANCHEZ ARISMENDI de CABARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8780 Jn.4-v.Jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL BRAULIO HERNANDEZ MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8850 Jn.4-v.Jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Mayo de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 8396 My.31-v.Jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA BATISTA RIGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Mayo de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 8397 My.31-v.Jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA GANDINI de LANZAVECHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Abril de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8398 My.31-v.Jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 29 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8623 Jn.3-v.Jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MINETTI ROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que los interesados solicitaron se declarara a esta sucesión exonerada del pago de tributos. — Canelones, 6 de Mayo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8624 Jn.3-v.Jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ORSI SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8680 Jn.4-v.Jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCO GRIMON de RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 25 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8710 Jn.4-v.Jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA PEREZ de DESTEFFANIS o DESTEFFANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 10 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8711 Jn.4-v.Jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9570 Jn.11-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMBOLESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 6 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9569 Jn.11-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BASILIA BENTANCOR CLAVIJO o JUANA BASILIA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 23 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8872 Jn.4-v.Jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ILDEFONSO o HILDEFONSO FURQUE o FURQUI o FURQUES o FULKI BARRETO, JUSTA FURQUE BRAGUNDE, SIMON FURQUE o FURQUES o FULKI o FURQUIS BRAGUNDE y de LUCIANA BRAGUNDE LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8873 Jn.4-v.Jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAPELLINI o PEDRO CAPELLINI VALDASTRI o BALDASTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 10 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8874 Jn.4-v.Jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENTANCOR o BENTANCUR de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 10 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8875 Jn.4-v.Jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CHILANO o SELANO de FITIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 25 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8877 Jn.4-v.Jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8639 Jn.3-v.Jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA BENTANCOR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 10 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8400 My.31-v.Jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CORREA de CABRERA o ANGELA MARIA CORREA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 10 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8399 My.31-v.Jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BINARDEL de ROBATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GAITAN VICENTE o VICENTE ISABELINO, 45|443, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 29 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9443 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GALLO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 9491 Jun.10-v.Jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GELPI de CHICO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Febrero de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9492 Jun.10-v.Jun.24.
derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 10 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9487 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 11 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9493 Jun.10-v.Jun.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA VENTURA de CURBELO, Lo. 2, Fo. 213, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9078 Jn.5-v.Jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VALMO o VALMO ANTONINO TRACOGNA FLEBUS, Lo. 2, Fo. 213, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 13 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 9079 Jn.5-v.Jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se

hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE HERNANDEZ o HERNANDEZ PEÑA, L.o. 2, Folio 224, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 21 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9080 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE GONZALEZ SCAYOLA, (L.o 2, F.o 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 13 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8335 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON DAVID PELIART (Lo. 2 Fo. 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 29 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8913 Jun.4-v.jun17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAPOUBLE, (L.o 2, F.o 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 2 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8336 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ ANDRADA, (L.o 1. F.o 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 13 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8337 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TORREIRA BARRIO o BARRIOS, (L.o 2, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 13 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8338 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DONES, libro 1, folio 681, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Pando, Setiembre 26 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9383 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO VAZQUEZ, libro 2, folio 223, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 21 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9684 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EUGENIA LOPEZ LOPEZ de PACHECO, libro 1, folio 391, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 22 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 9682 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMONA LOPEZ de VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 20 de Mayo de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9302 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEOGRACIA SERAPIA o SERAPIA DEOGRACIA AUSQUI de VIERA DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Mayo de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9303 Jn.7-v.jn 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado o de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN MOSQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Mayo de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8805 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado o de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NICANOR VIERA, NICANOR FRANCISCO VIERA, PETRONILA EMA VIERA de VIERA y TEOBALDO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Abril de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8915 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO MANUEL MACHADO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Mayo de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8409 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGILIO GONCALVEZ VIEIRA NETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Marzo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 4625 May.10-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA MUNIZ de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9447 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MICAELA SANEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Marzo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9443 Jun.10-v.jun.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JOSE CERVETTI GUERREROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9658 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PARASQUELIS o PARRASQUELLI, en la forma establecida por el art. 1125 del C.P.C., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 20|pub. 9509 Jn.11-v.jn.25. Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN o ADRIAN ILDEMARO REY GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9510 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9511 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CASTRO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9512 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BENITO o BENITO ISABELINO GARCIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 24 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8540 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA MARIA o MARIA ORFILIA GARCIA de FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 25 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9174 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS MARIA IGUNE, o JESUS IGUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Mayo de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 8925 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARO ALVAREZ o CLARO DIOMEDES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Mayo de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8926 Jn.5-v jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES BENE de LOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Mayo de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8927 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA DE SOUZA de GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Mayo de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8928 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CAWEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Mayo de 1963. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9636 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA SILVA de VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Marzo de 1962. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignolí, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 9637 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA PAULA CHAINE DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Junio de 1963. — Elsa J. Lucú Filipini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 9628 Jun.12-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RADAMES LAPLUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Junio de 1963. — Elsa J. Lucú Filipini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 9639 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA VIERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Mayo de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9640 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASENCIO ROSAS o ASCENCIO o ASUNCION ASENSO ROSA o ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Agosto de 1962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 9641 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA MARGARITA SILVEIRA de MIRIALDO o ROSALIA MARGARITA o ROSA SILVEIRA de MIRALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Abril de 1963. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9642 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA LUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días en forma sus derechos. — Carmen, Febrero 19 de 1963. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 8779 Jun.4-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LUCA PALAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Mayo 21 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9024 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA ESTEVEZ, ESTEVES o ESTEVEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 6 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9659 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FLORISBELO JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8313 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Mayo de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9161 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA MONGIARDINO de FASSANARO o FASANARO o MONGIARDINO TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Mayo de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 9162 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA PIO BAÑOS o BANOS VIÑOLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9163 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN FRANCISCA BARCOS de LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 9164 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RODRIGUEZ POLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Mayo de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $120.00 10|pub. 9165 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO SALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9166 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PELLICCIA CELIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9167 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CASTILLO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9409 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR NORBERTO CLAVIJO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de Mayo de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9408 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA MARICHAL de PERDOMO o ROMANA CATALINA MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de Junio de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9407 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA RAMOS de CHAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 21 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9398 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BRIGNONE FARINA o JULIO BRIGNONE FARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 31 de Mayo de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9392 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO TERICIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Mayo de 1963. — Juan Serra Tur Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8791 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz de Paz de la Primera Sección de Maldonado doctor JUAN CARLOS ALLO, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO MIGUEL PIRIZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 17 de 1963. — Dr. Juan Carlos Allo, Juez de Paz.
1) $120.00 10 pub. 8736 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIONISIA STUART o MARIA DIONISIA ESTUART de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 17 de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8789 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor Sara Broquia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES IGUINI de PUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Mayo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8790 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE GALLO de VIÑOLES; JOSE IGNACIO VIÑOLES y ROSA MARIA VIÑOLES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Mayo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $120.00 10 pub. 8792 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor Sara Broquia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Noviembre de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8793 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor Nelson Nicolicllo se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO OTTO REICHRATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Mayo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8794 Jun.4-v.jun.23.
Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor Sara Broquia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO FISCHER, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Abril de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8912 Jun.4-v.jun.23.
Jul.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Nelson Nicolicllo, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO REYLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Abril de 1963. — Uberfil C. Lariosa, Actuario Adjunto.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 31531 Jun.12-v.jun.26.
Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MODESTO LEVAGGI (testamentaria), citándose a los herederos

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8939 Jn.5-v.Jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGIDIO GARCIA BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8938 Jn.5-v.Jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO AMARANTO CANALES o CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9341 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EUTROPIO NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9345 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FELIX BEROCAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus oderechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Octubre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9347 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTOLIN SCAFONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Marzo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9348 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MENIN de SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Abril de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9350 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BABJAK o BABIAK de HORVATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9353 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9354 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUIDALI de CASTIGIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9633 Jun.12-v.Jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Marzo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9630 Jun.12-v.Jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO SILVA o DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9629 Jun.12-v.Jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CABILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9627 Jun.12-v.Jun.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PARENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9631 Jun.12-v.Jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO BERON o VERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9632 Jun.12-v.Jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANTONIO PEREZUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Abril de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9628 Jun.12-v.Jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9352 Jun.7-v.Jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Turno de Paysandú, se hace saber la Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CAROLINA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9349 Jun.7-v.Jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL ELEAZAR o MARCIAL ELIAZAR PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 9346 Jun.7-v.Jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO o LEANDRO DOMINGO o LEANDRO DANIEL CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9344 Jun.7-v.Jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO OLEGARIO GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9343 Jun.7-v.Jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9342 Jun.7-v.Jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de JUANA BRAULIA ARAMBURU GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8935 Jn.5-v.Jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA UBALDA o ANTONIA SARIS de CERRUDO o SERRUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodrígues Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8940 Jn.5-v.Jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Paysandú, se Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA UHALDE de GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Abril de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 8937 Jn.5-v.Jn18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Marzo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8934 Jn.6-v.Jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5a. Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO PAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz de Paysandú.
1) $120.00 10|pub. 8936 Jn.5-v.Jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA NUÑEZ de VALASSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 13 de 1962. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10 pub. 9081 Jun.5-v.Jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TRAYANO GUEDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 9082 Jun.5-Jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 9083 Jun.5-v.Jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR DA ROSA DUTRA o NICANOR DA

ROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados y al Sr. José Da Rosa Motta, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Rivera, Mayo 10 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 9084 Jun.5-v.jun.28. Jul.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MAGDALENA MULATTIERI o ROSA MAGDALENA MULATTIERI de VALMAGIA o ROSA MAGDALENA MULATIERI o MULATTIERE de VALMAGGIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 9072 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA BALLVÉ de HURTADO o CLORINDA BALBE de HURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 9071 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VASCO MACIEL FURTADO o VASCO MARCIAL FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 9070 Jun 5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA COIMBRA de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 16 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 9069 Jun. 5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 9068 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO o LUCIO LUIS CARNEIRO ASSIS o ASIS o ASSIS CARNEIRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 8851 Jun.4-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LELI LUDUEÑA o PEDRO L. LUDUEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 10 de 1963. — Celina F. Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8250 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VITELMA o VITELMA GREGORIA o GREGORIA SALDAÑA de PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 14 de 1963. — Celina F. Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 8251 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO CAMPERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 27 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9168 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO TRINIDAD o FAUSTO TRINIDAD ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 27 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9169 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS OCTAVIO DODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 22 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9170 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SAMUDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 27 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9171 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 22 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9172 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO HILARIO MENDEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 16 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 9334 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CIRIACO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 16 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9335 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA PIRIZ de SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9336 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDORIO CECILIO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9337 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MACHADO PIZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 2 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 9338 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "MAGDALENA o MAGDALENA GUILLARMINA o GUILLERMINA FRANCISCA TEIBO MENGOTTI. — JUAN ARNOLFO PEREZ ORTIZ, — RUGIRA AYLEE CANOVA TEIBO y LUZ VENUS CANOVA o LUZ VENUS BATISTA CANOVA. Sucesiones. Libro 16, folio 433", se cita, llama y emplaza a Marta Esther García, para que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos sobre la pérdida de la patria potestad de su hijo JUAN GARCIA, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rocha, Marzo 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $160.00 10|pub. 9339 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL RODRIGUEZ y de FILOMENA NEIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9184 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA FELIPA MENTEGUIAGA de MASCARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 3 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 9526 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO BARBIERI, citándose a los para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Mayo 7 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 9185 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ROBERTO GAUDIN MOUSQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 9186 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO ROLIN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 31 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 9286 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GALLARETO GAMBETA o GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Mayo de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9049 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MESA o AMERICO MESA RAMOS o RUFINO MESA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Mayo de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9050 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA AGUILERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 27 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9051 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO HERNANDEZ BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de Mayo de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9219 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DIAZ CLAVIJO o JESUS MANUEL DIAZ CLAVIJO o FELIX MANUEL DIAZ CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1963 — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9220 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber IAC Mon.n°22. cesión de JUAN MARIA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Mayo de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9615 n.11-v jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA SILVA de MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 20 de Mayo de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario
1) $120 00 10 pub. 9614 n.11-v.jn.25

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CONCEPCION PERDOMO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 3 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9635 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PABLO OLIVERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 30 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9360 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CECILIA BLANCO de RIEIRO y de JOSE FELIX RIEIRO MEDINA o JOSE o JOSE FELIX RIEIRO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 24 de 1963. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 9363 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CIRIGLIANO LOGIUDICE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Mayo 21 de 1963. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) (R.21|7|54) 20|pub. 31487 Jun.7-v.jun21.
Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o RITA ASUNCION BRITO o FRITOS o BRITO de PEDREIRA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Mayo 24 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 9057 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINA VENTURA VILLAR y de SEGUNDINO o SEGUNDO o SEGUNDO QUINTIN VILLAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 24 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9056 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SCATTONE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 16 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8605 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SAMUEL MAYOR, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 5 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8606 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO HARREGUI BARRETO, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 28 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 8607 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOUTO o SOUTO REY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 20 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 8608 Jn.3-v jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RIVA o DOMINGO FLORENCIO RIVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 25 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120 00 10|pub. 8609 Jn 3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CARMONA de PEREYRA o MARIA MERCEDES CARMONA o MARIA MERCEDES MARTINEZ de PEREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 24 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8610 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VIERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 20 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8611 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO RAMON CHIFFLET GRAMATICA o ARMANDO CHIFFLET, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 16 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 8612 Jn.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARGARITA REGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 5 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8587 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HORACIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de trienta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimento. — Tacuarembó, Junio 8 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8588 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MAXIMO NUÑEZ LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9518 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALISIA o ALICIA KUSTER de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 17 de Mayo de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 9287 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA PREMOLI de SALTO o AIDA TERESA PREMOLI de SALTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 9284 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO MATEO SILVERA o INDALECIO SILVERA ALVAREZ o INDALECIO M. SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Octubre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9646 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO MOTA o ESCOLASTICO LONGINO MOTTA o MOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9647 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO DEMETRIO SILVA o BERNARDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9648 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOTA NUÑEZ de PIEDRA o CARLOTA NUÑEZ y DORILA PIEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9649 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO EUSEBIO PRAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Abril de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9650 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA JUSTINA FLEITAS de FLEITAS o JUSTINA FLEITAS o GOVINA Y. o GAVINA FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9651 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO VAZQUEZ o LUIS A. VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Noviembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9652 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BILLAR o PEDRO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Abril de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 9653 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO EUGENIO HERRERA o LEOPOLDO HERRERA o LEOPOLDO EUGENIO HERRERA OBISPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Abril de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9654 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MANUEL GEREDA UMPIERREZ o NATIVIDAD GEREDA o NATIVIDAD MANUEL GEREDA o MANUEL GEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Abril de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9655 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALVAREZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Mayo de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9656 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOJIO GOROCITO o EULOGIO GOROSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9285 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINA ALCARRAZ ALVAREZ de MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8175 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Abril de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8635 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO CRISTIANO BLANCO o FRANCISCO BLANCO BERROGORRY o FRANCISCO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 22 de Abril de 1963. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 8636 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ADELAIDA SOSA de AGUILERA o AGUSTINA ADELAIDA SOSA o AGUSTINA o AGUSTINA SOSA de AGUILERA o AGUSTINA SOSA SILVERA de AGUILERA, interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, citándose a los herederos, acreedores y demás — Treinta y Tres, 22 de Abril de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8637 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN CORREA u OROSMAN MARCELINO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Marzo de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8638 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAYMUNDO DOROTEO o RAIMUNDO DOROTEO o RAIMUNDO DOROTEO MIRABALLES; de ROSA DEMETRIA BARROS o BARRIOS, de ADAN MIRABALLES, de MARIA DUCATELLIS o DUCATELI o DUCATELLI, de FRANCISCO MIRABALLES, de MARIA TERMESANA y de CELIA MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 9155 Jn.6-v.jn.20.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a WALTER MEYER GRUSCHOW, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 69; a BLANCA ROMERO SILVA y BERT BERSTON BANNISTER MILDRED, prometientes compradores del solar 4 de la manzana 112; a DORILA H. CARDOSO CARDOSO de COSTA prometiente compradora del solar 15 de la manzana 279 y a ALADINO IGLESIAS ESTEVEZ y JUANA SILVA MERLO, prometientes compradores del solar 20 de la manzana 455, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas con el N.o 526, de L.o 34, 721 del L.o 46, 2.302 del L.o 51 y 96 del L.o 61, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $ 420.00 15.pub. 8030 My.28-v.jn.17.

ENRIQUE ANGEL BRUNO GUILLEMETTE MENDEZ

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley 9.099, se avisa a ENRIQUE JORGE ORLANDO BORY, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 6 de la manzana 15 del plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1056 el 15 de Setiembre de 1956 por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio.
2) $240.00 15|pub. 9154 Jun.6-v.jun.27.

3-Convocatorias Comerciales

AYAX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Completando los avisos del 29 de Mayo al 4 de Junio de 1963, citando a los accionistas para el 18 de Junio de 1963, informamos que se ha fijado la asamblea para las 10 horas de ese día.
3) $40.00 5|pub. 9698 Jun.11-v.jun.17.

BALDACUSTIC S. A.

En cumplimiento de los dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 12 de Junio de 1963 a las 11 y 45 horas en la calle Paysandú 941, 4.o piso, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación de la sociedad.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario 48 horas antes de la hora señalada. La asamblea sesionará válidamente cualquiera que sea el número de sus asistentes. (Art. 26). — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 9571 Jun.11-v.jun.13.

CERAMICA URUGUAYA S. A.

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 8.o de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1963 a las 20 y 30 horas en el local social, Avda. Gral. Garibaldi 1712, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio. Memoria del Síndico; Balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 2) Designación de Síndico y suplente.
Elección de Directorio, 3 titulares (Presidente, Secretario y Vocal) y 3 suplentes, de conformidad con lo prescrito en los artículos 5.o y 8.o de los estatutos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos. — El Directorio.
3) $84.00 3|pub. 9568 Jun.11-v.jun.13.

J. y E. ATKINSON LTDA. SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el 24 de Junio de 1963, a las 11 horas, en el local social de la calle Nueva York 1141, a los efectos de:

1) Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962 y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes; 3) Decidir si se otorgará remuneración a Directores y Síndicos y, en caso afirmativo, fijar su monto; 4) Designar asambleístas para que, junto con el Presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $140.00 5 pub. 9530 Jun.11-v.jun.17.

FATESA S. A.

El Directorio de FATESA S. A. ha resuelto convocar a la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 27 de Junio a las 10 horas en su local de la calle Carabelas 3239 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del a memoria del Síndico; balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 2) Designación de Síndico y suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la empresa o presentar recibo de su depósito en un Banco, con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea.
3) $48.00 3|pub. 9559 Jun.11-v.jun.13.

JOSE C CADENAZZI S. A.

De acuerdo con los artículos Nos. 17 y 22 de los estatutos sociales, se efectúa una segunda convocatoria para la realización de la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1963 a las 18 hs. en el local social de la calle Cuareim 1618, para tratar el siguiente orden del día:

1.o. Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1962; 2.o Elección de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio; 3.o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 20 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad o en una Institución Bancaria sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea.

El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado 3 días antes de la fecha fijada para la realización de la misma. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — El Directorio.
3) $160.00 5|pub. 9258 Jn.7-v.jn.13.

O. C. R. I. S. A.
ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (O.C.R.I.S.A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 18 de Junio de 1963 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 459 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del Vigésimo Tercer Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1962, Cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el domicilio social hasta el día fijado para la realización de la asamblea. (artículo 33 de los estatutos sociales); 2.o) Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta de la asamblea. (artículo 43).

El Directorio hace presente, que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o en alguno de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión, y que la sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponden (artículo 41). — Montevideo, Junio de 1963. — Adrien Barrere, Presidente. — Arq. Hipólito Tournier, Director, Secretario.
3) $160.00 5|pub 9254 Jn.7-v.jn.13.

RELINER S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15 de Junio de 1963, a las 10 y 30 horas en los escritorios de la Escribanía Alfredo Nieto Borrás en Cardona Dpto. de Soriano a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, estado de situación cuadro de pérdidas y ganancias e informes del Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1961; 2.o) Considerar la memoria, estado de situación cuadro de pérdidas y ganancias e informes del Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1962; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para cumplir con lo establecido en el artículo 57 del estatuto social; 5.o) Consideración de proyecto de distribución de utilidades.

El registro de concurrentes a la asamblea estará abierto en la forma dispuesta en el estatuto social. — El Directorio.
3) $72.00 3|pub. 9728 Jn.12-v.jn.14.

METALOZA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Metaloza S.A.", para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y tres a las diez y ocho horas, en el local de la calle Bell N.o 1044 (Sayago), para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para verificar la inscripción de los concurrentes; 2) Considerar el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria anual y el informe del señor Síndico, correspondientes al décimo segundo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1963; 3) Designación del Síndico y Suplente para el ejercicio Abril de 1963 a Marzo de 1964; 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán inscribir sus acciones en la calle Bell N.o 1044, con una anticipación de, por lo menos, cinco días hábiles a la fecha fijada para la asamblea.

3) $140.00 5|pub. 9693 Jn.12-v.jn.18.

RECONSTRUCTORA AMERICANA S.A. (RAMSA)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Junio de 1963 a las 15 horas, en nuestra sede, Florida esq. Pancho López, (Trinidad), para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Elección de Directores titulares, síndico y sus respectivos suplentes; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

De conformidad a los estatutos, los accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar en nuestras oficinas sus acciones o certificados de depósito bancario hasta 48 horas antes de la asamblea. — Trinidad, 5 de Junio de 1963. — El Directorio.

3) $48.00 2|pub. 9685 Jn.12-v.jn.13.

RECONSTRUCTORA MERCEDES S. A. (RECOMER)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Junio de 1963 a las 15 horas, en nuestra sede Paysandú esq. Herrera y Espinoza (Mercedes) para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Elección de Directores titulares, Síndico y sus respectivos suplentes; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

De conformidad a los estatutos, los accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar en nuestras oficinas sus acciones o certificados de depósito bancario hasta 72 horas antes de la asamblea. — Mercedes, Junio 7 de 1963. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 9686 Jn.12-v.jn.14.

HIDRAULICA STELLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio de 1963 a las 17 y 30 horas en el local social, calle Paysandú N.o 1023, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para firmar el acta; 2.o) Considerar la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1963; y Distribución de utilidades aconsejada por el Directorio; 3.o) Elección de Directorio y Sindicatura.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, a las 18 horas del día 28 de Junio de 1963, entra en efectividad lo dispuesto por dicho artículo quedando la asamblea válidamente constituída, cualquiera sea el capital representado. La inscripción de acciones en el local social vence el día 25 de Junio de 1963 a las 18 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1963. — Sergio A. Stella, Presidente. — Raúl O. Stella, Secretario.

3) $84.00 3|pub. 9680 Jn.12-v.jn.14.

ZABALA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 25 de Junio de 1963, a las 18 horas en la calle Sarandí 690, piso 2.o, esc. 207, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962, (art. 16); 2. Elección de Síndico (titular y suplente), art. 50; 3. Remuneración del Síndico (art. 50); 4. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con dos días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una Institución bancaria, (Art. 22).

No alcanzándose quórum a la hora fijada en la convocatoria, se realizará la asamblea media hora después, con los accionistas presentes. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 9657 Jn.12-v.jn.14.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 20 de Junio de 1963, a las 11 horas, en el local social, calle Misiones 1543, 1er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico; 2.o. Fijar la remuneración del Sr. Síndico; (art. 48) 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea y votar, que deberán inscribir en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, un certificado expedido por Banco o Institución responsable, que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su remuneración y número de votos que corresponden al mismo. Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Bancos o Institución responsable las podrán depositar en el Banco de Cobranzas, calle Sarandí 402, quien expedirá el certificado correspondiente, con cargo a esta sociedad. — El Directorio.

3 $180.00 5|pub. 9225 Jn.7-v.jn.13.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AGENCIA CORDON
Sección Tierras

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, ubicados en el Balneario Bella Vista, 5.a Sección Judicial de Maldonado, plano realizado por el Agrimensor Emilio Buceta, inscripto en la Dirección de Avalúos el 10 de Diciembre de 1937 a saber:

Solar 106; Padrón 1414 m|a. Comprador: Agustín Scotto.

Solar 140; Padrón 1414 m|a. Comprador: José Dorner.

Se hace saber a su promitente comprador o a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Montevideo, 6 de Junio de 1963.

2) $420.00 15|pub. 9406 Jn.10-v.jl.1.o.

ROME S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Junio de 1963, a las 18 horas en la Avda. Uruguay N.o 1768, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 3.o) Consideración y aprobación del informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 4.o) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el nuevo Directorio; 5.o) Elección del Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario.

Recordamos a los señores accionistas que, para tomar parte en la misma, deberán depositar con cinco días de anticipación, al fijado para su realización, las acciones que posean, o un certificado bancario en la Secretaría del Directorio, en la Avda. Uruguay N.o 1768. — Montevideo, Junio de 1963. — El Directorio.

3) $360.00 10|pub. 9441 Jn.10-v.jn.24.

LA ALSACIANA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la 17 asamblea general ordinaria, para el día 29 de Junio de 1963 a las 10 horas en el local de la calle Yaguarón 1473, para tratar la siguiente orden del día:

1.o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1963. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea de acuerdo al art. N.o 19 de los estatutos, deberán registrar las acciones hasta 24 horas antes del día señalado para la realización de la asamblea en la calle Yaguarón 1473, de 14 a 20 horas. — El Directorio.

3) $100.00 5|pub. 9399 Jn.10-v.jn.14

EDIFICIOS AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida S.A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de este año a las 10 horas, en el local de la calle Misiones N.o 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas que firmen en representación de los presentes; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1962; 3.o) Nombramiento de nuevos Directores, suplentes, síndico y suplente del síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta un día antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el art. 21 de los estatutos.

3) $240.00 10|pub. 9395 Jn.10-v.jn.24

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN MANUEL CARDOZO FERNANDEZ y CARLOS ARTIGAS ANDREOTTI, solicitando nuevo título del nicho N.o 102 bis del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.

4) $ 1 080.00 90 pub. 7405 My.21-v.set.25.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ANGELA ELVA y NICOLA GAVARONE DURLANDO, en su carácter de usuarios del nicho N.o 813 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho local los siguientes restos:

José Orjambide, Félix Orjambide, Rosa Bomban, Damacia Bathalrena, Manuel López, Juana Lecuona, Falinda B. de Agriel, Pedro Umpiérrez, Amabilia Vidiella, Pedro Mariño, María A. de Badenal, Manuela P. de España, Manuela R. de Sosa, Ramón Venavente, Jesús Méndez, Emilia Cabrera de Castro, Fernando Pérez Díaz, María Viñar de Díaz, Venancia B. de Demenás, Juan Carlos Echevarría, Justo F. González, Ramona R. de Medina y María J. Maceo de Ruggieri, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — La Dirección.

4) $ 2.160.00 90|pub. 7990 My.28-v.oct.2.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JORGE METRE y ORQUIDEA BLANCA PEREYRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 59, Folio 560), (Ficha V-58), se hace saber que por resolución del día 9 de Mayo de 1963, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Metre y Orquídea Blanca Pereyra, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 8199 My.30-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "NEREA PEREYRA SIRI c|ALFREDO LENS. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 59, F.o 578), (Ficha V-90), se hace saber que por resolución del día 9 de Mayo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alfredo Lens y Nerea Pereyra Siri, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 400.00 20|pub. 7790 My.24-v.jn.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "Juan José Berruti contra MARIA ELENA FERNANDEZ", disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Libro 60, Folio 100), se hace saber que con fecha 6 de Febrero de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre

"Juan José Barrut y María Elena Fernández", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 8301 My.30-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto 11.943, del 11 de Setiembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "ANTONIO PONZONI y MARIA ESTER GONZALEZ", (L.o 58, F o 603), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 320.00 20.pub. 7773 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 17 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "ALEJANDRO PALACIOS y HEDDA CASARES de PALACIOS (L.o 60 Fo. 321) citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1963— — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 8705 Jun.6-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 23 de Abril de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ANDRES JULIO EUGENIO o ANDRE JULES EUGENE HILLION y MARCELINA ESTEFANIA o MARCELLE ETIENNETTE HILLION o COURBET, Libro 58, Folio 194, citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9623 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Hernández Penela de Gómez, Carmen, contra GOMEZ, AREOSA, JULIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 63, folio 659", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carmen Hernández Penela y Julio Gómez Arcosa, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Elbio A. Panarlo, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 9143 Jun.6-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "VINÇON, BLANCA y RISSO, LEONARDO J. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 62, Folio 640), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Blanca Vinçon de Risso y Leonardo J. Risso, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10 783). — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Elbio A. Panarlo, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20 pub. 8136 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Xaiz José con MARIA OFELIA BLANCO Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha: 98-1963), se hace saber que con fecha 26 3|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Xaiz y María Ofelia Blanco. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 7845 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "LOPEZ PORTA MIREYA OLGA con LIDELMAR MARTICORENA MONTI. Dis. y liquidación de sociedad conyugal." (Ficha 177-1963), se hace saber que con fecha 23|5|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Lidelmar Amílcar Marticorena Monti y de Mireya Olga López Porta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4to. P.), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real. — Actuario.
5) $400.00 20|pub. 3987 Jn.7-v.jn.28. Jn.22-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ZORKRAUT ENRIQUE con CLARA KABZABES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha 94-1963)", se hace saber que con fecha 26|3|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Zorkraut y Clara Kabzabes. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 7402 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DE LEON PRESA, JUAN con ROSARIO DEL CARMEN ACOSTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha V|1|1962). se hace saber que con fecha 4|2|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan De León y Rosario Del Carmen Acosta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Julio E Real, Actuario
5) $400.00 20|pub. 7596 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Ibarburu Perchetto Herminia con MANUEL PEDRO CASTRO PUGLIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha: V-261-63), se hace saber que con fecha 28|5|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Manuel Pedro Castro Publia y Herminia Ibarburu Perchetto. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9428 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ENRIQUE BARAIBAR ASPIROZ y JUANA MARIA DARISSONI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 9427 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Marzo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROJWA ZARKO ERLICHMAN y PERLA LEWIN MAIGELS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 7401 My 21-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "MARCOS KROSZYNSKY y BERTA o BAJLDA KATARYNIARZ. Lo 60 Fo. 60" se hace saber que por auto de fecha 26 de Marzo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los mencionados cónyuges. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — José Curi Zaglia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 8600 Jn.3-v.Jn.28 Jl.22-Jl22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Setiembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los los cónyuges JOSE PEDRO PINEYRUA y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CHIAPPORI, Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
5) $320.00 20|pub. 9277 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos "SANJURJO de CABAL, ALBA con CABAL, ARTURO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. 448), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 8853 Jun.4-v.jun.28. Jul.22-v.jul.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "HARVEY MILTON THORNDIKE contra MARIA ELENA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58 - 289), se cita y emplaza al menor Ricardo Alberto Conti y a su madre Rosa Conti y|o a quien legalmente represente a dicho menor, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y también en los agregados, especialmente "Harvey Milton Thorndike. Sucesión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y juicios respectivamente. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 88503 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "IARNECHEGARAY, ANIBAL y MIQUELARENA, MARIA DE LOS ANGELES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58 - 451), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 8509 Jn.3-Jn.28 Jl.22-v Jl.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: 'MARTINEZ FIGUEROA JUAN JOSE y MAHIA PAREDES, FILOMENA VIRTUDES, Disolución y liquidación de sociadad conyugal" (Lo. 57 Fo. 306), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues arriba nombrados, y que cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. Jn.3-v.jn.28 Jl.22-v.jl.27

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por JULIA VENTURA CAITANO y YURRO o YURO o JURE OYUROVICH u OJUNOVICH u OJUROVICH u OJUROVIC JURKOVIC, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Lo. 57, Fo. 563). dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 8201 My.30-v.jn.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "QUIRIQUIÑO, RUBEN y ROSANO, JUDID IRENE. Disolución y liquidación de sociedad legal", (58-324), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rubén o Ruben Angel Quiriquiño y Judith o Judid Irene Rosano, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos au-

tos, dentro de sesenta días. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 7787 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Vera de Viña, María Petrona contra VIÑA ALEJANDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58 74), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 7286 My.17-v.jn.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RABAJOLI, AMERICO y SABAS DURAÑONA de RABAJOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, 58|6-3", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 9597 Jun.11-v.jun.28. Jul.22-v.Jul.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ARUFE, MANUEL y GARCIA de ARUFE, DOLORES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F. 1310|962", se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los esposos Manuel Arufe y Dolores García. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9531 Jun.11-v.Jun.28. Jul.22-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CASSINELLI BALMELLI, ATHOS y CHIPITO de CASSINELLI, MARTHA SUSANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F. 248|963", se hace saber con fecha 17 de Abril de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Athos Cassinelli Balmelli y Martha Susana Chipito. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 16 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9507 Jun.11-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SALCEDO URDIALES, JORGE y RAMIRES de SALCEDO, LUISA MAGDALENO, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F. 279|963", se hace saber que con fecha 18 de abril de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Salcedo Urdiales y Luisa Magdaleno Ramires. En consecuencia, se cita, a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 8809 Jun.4-v.jun.28. Jul.22-jul.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don SALVADOR RUGGIERO y doña ISABEL FLORENCIA ANTONIETA NAVARRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efecto de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10783. — Montevideo 27 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 8845 Jun.4-v.jun.28. Jul.22-v.Jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ARTIGAS GONZALEZ GALLO y doña MARIA CRISTINA ANGELA REGUTTI ANDREUCCI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 16 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 8179 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don WERTHER NOGUEIRA IRIGOYEN y doña MIRTA ENA DE LEON, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 10 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 8215 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la dis. y liq. de la soc. cony. de bienes existente entre don ALFREDO R. MORENO y doña ROSA SCHAPIRO de MORENO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20.pub. 8139 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MARIA C. AGUIAR DE NEGRO y don OSCAR NEGRO FERRARI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 14|II|63. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20 pub. 8086 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don CARLOS STAPFF y doña JOSEFINA SCHONBACH de STAFF, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de dispuesto por el art 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 10 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20.pub. 8062 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ABRAM MOSZEK BUKA y doña ROSA GRIMBERG, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1963. — Clementina D, Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20.pub. 7349 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal, de bienes existente entre don ISAAC NATANZON y doña CYRLA WYLOGA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 8 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 7470 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña GLADYS QUINTAS DE VECINO y RAMON MOISES VECINO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 7632 My.23-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don LUIS ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ y doña OLGA GARCIA PAYTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20 pub. 7633 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ROBERTO BOSCH BOVE y doña NYBIA VITIRITTI CRISCIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 7712 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don EBER BAUDEAN y doña MARY JOAQUINA CORREA de BAUDEAN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 10 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20 pub. 8180 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña NELLY RAQUEL SOSA de BOSCO y don HUGO ALBERTO BOSCO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 2 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 9429 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro Igoa, dictada en autos: "MONZEGLIO JOSE C. y AURORA BENTANCOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 45, Folio 187. N.o 946), se hace saber que por resolución N.o 8235 de fecha 24 de Setiembre de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José César Monzeglio y Aurora Bentancor, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 19 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 17 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echeverría, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 9332 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, Dr Ricardo F. Basso, dictada en autos: "RAUL MILAN e ISABEL BENACEDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 7 Fo. 620", se hace saber que por resolución del día 13 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre Raúl Milán e Isabel Benacedo debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de Diciembre de 1962 — Hugo Alvez Actuario
5) $320.00 20|pub. 8473 Jn.3-v.jn.28 Jl.22-v.jl.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "ALBERTO BIDE OCHAT y AURORA MARIA BORBONET FREYRE. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, Lo. 7, Fo. 687", se hace saber que por resolución del día 3 de Abril de 1963, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Alberto Bide Ochat y Aurora María Borbonet Freyre, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 17 Mayo 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9445 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "JUAN ALFONSO y CARMEN COPPOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 7, Folio 682", se hace saber que por resolución

del día 27 de Marzo del año en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Alfonso y Carmen Coppola, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 7 Mayo 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 9677 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución N.o 14608 del 14 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por JULIO MARZANO y RAMONA DOMINGUEZ, en esta ciudad, el 26-X-939. — Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $240.00 20 pub. 7139 My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que por resolución N.o 5314 del 29|IV|963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por MIGUEL RAMON SANDERSON BIDARTE — NEISA CELESTINA QUINTANA ZURBRIGG, en Conchillas, el [illegible]|963. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 27 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $240.00 20 pub. 9513 Jun.11-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "García de Ramírez, Clara Susena contra VICTOR LUCIO RAMIREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 34, Folio 240), se hace saber que por resolución del día 4 de Febrero del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Clara Susena García y Víctor Lucio Ramírez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley N.o 1.783. — Florida, Marzo 21 de 1963. — Teresita Etcheverry de Sarasto, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20 pub. 7333 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 15 de Febrero del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GASPAR BORSELLINO y CELIA RIVERO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, Marzo 21 de 1963. — Teresita Etcheverry de Sarasto, Actuaria Adjunta
5) $ 240.00 20 pub. 6903 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "GUERRA, JUAN C. contra NOCETTI, ANA Z, disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo [illegible] Fo. 237)", se hace saber que por resolución del día 26 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Juan Cándido Guerra y Zunilda Nocetti, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 30 de Abril de 1963. — J. Sarra Tur, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 8795 Jun.4-v.jun.28. Jul.22-v.jul23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "RAMON ELICEGUI y RAFAELA GARCEN de ELICEGUI. Disolución y liquidación sociedad conyugal de bienes, libro 21, folio [illegible]", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Ramón Elicegui y Rafaela Garcen de Elicegui, citándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 6 de 1963. — Celina E. de Marcelia, Actuaria Adjunta.
5) $480 00 20 pub. 9473 Jun.6-v.jun 28. Jul.22-v.jul.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos "RAQUEL STANKO de CAMBIASO contra ALBERTO CAMBIASO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 24 Fo. 239 N. 203), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los esposos Alberto Cambiaso y Raquel Stanko, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor. — Paysandú, Mayo 2 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto
5) $400.00 20 pub. 8941 Jun.5-v.jun.28. Jul.22-v.jul.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 29 de Marzo de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: ADALBERTO WASHINGTON DE SOUZA y ELIDA ZUSANA MAIOCCHI, (Lo. 18, Fo. 342), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Mayo 16 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20 pub. 7756 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "TESTA AMANDA ELENA contra TRAVIESO REMI HUMBERTO. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lo. 16 Fo. 531", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir su derecho, dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 13 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $240.00 20 pub. 9052 Jun.5-v.jun28. Jul.22-v.jul.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "María Isabel Fierro Taraco de Fierro, contra HOMERO FIERRO FERREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de María Isabel Fierro y Homero Fierro Ferreira. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y ley 18 Setiembre 1946). — Tacuarembó, Junio 4 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 9517 Jun.11-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "URRUTIA UBERFIL JUAN y DORINA AIDA SILVA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 26, número 975, folio 22", se hace saber que por resolución N.o 7021 de fecha 18 de Octubre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Uberfil Juan Urrutia y Dorina Aida Silva, debiendo los interesados comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1962. — Martín Caballero Quintana, Actuario Interino.
5) $400.00 20 pub. 9573 Jun.11-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

6—Disoluciones de Sociedades

Comunicamos que hemos prometido disolver la Sociedad de los comercios de Zapatería "Victory Calzados", 18 de Julio 1743., "Acapulco Calzados", 18 de Julio 2003 y "Rolando Calzados", 8 de Octubre 3659. Se retira el socio Mates Segal. Activo y pasivo a cargo de Abraham Jurfest. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1[illegible], piso 3 o ap 6. — MATES SEGAL. — ABRAHAM JURFEST.
6) $240.00 20 pub. 7541 My.22-v.jn.18.

LOPEZ Y RICOUTE

Para todos los efectos legales se hace saber que desde el 23 de Agosto de 1961 quedó disuelta la Sociedad de hecho que en el ramo de Restaurant, Bar, Alcohólicas, Hospedaje y Anexos, giraba en la casa N.o 600 de la calle Florencio Sánchez de esta ciudad, bajo la razón de "López y Ricouté" que integraban HECTOR CRISTOBAL RICOUTE y FRUCTUOSO URBANO LOPEZ retirándose éste último y haciéndose cargo del Activo y Pasivo social el señor Héctor Cristóbal Ricouté.

Los acreedores deberán presentarse en el plazo legal en Florencio Sánchez N.o 600 de esta ciudad. — Canelones, Diciembre 10 de 1962. — Héctor C. Ricouté. — Blanca E. Heuguerot de Ricouté. — Fructuoso U. López. — Rosa H. Ferraro de López.
6) $ 400.00 20 pub. 7996 My.28-v.jn.25.

Se hace constar a los efectos de la Ley 26|9|04 que se ha disuelto "MONTEVIDEO LTDA.", con domicilio en Alzáibar 1311. — Presentarse a Juan C. Gómez 1479, esc. 35. — Montevideo, Mayo de 1963.
6) $160.00 20 pub. 7281 My.20-v.jn.14.

ZAPATERIA FASOLI

MANUEL PEREZ y OSCAR MONTEANO, han convenido disolver a partir del 2 de Mayo de 1963, la Sociedad "Pérez y Monteano" que explota en esta plaza, Avda. Agraciada 1289, la casa denominada "Zapatería Fasoli". El socio Oscar Monteano se hace cargo del Activo y Pasivo y queda como único propietario. — Acreedores: Escribano Horacio Jacob Pigni, Misiones 1371, Esc. 29, Montevideo.
6) $ 240.00 20 pub 7380 My.21-v jn.17.

Comunicamos disolución casa de electricidad "LUMIBER S.C.", Avda. Centenario 3092. Activo y pasivo: Juan Druveski. Acreedores en la misma.
6) $80.00 20 pub. 8300 My.30-v.jn.27.

Interviniendo oficina de balances José Ma. Pérez Sarandí 520 hemos prometido en venta al Sr. Víctor Franco Méndez Suárez, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bdas. alcohólicas, ubicado en la calle Fraternidad 4249 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina, Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — Antonio Donis Domínguez. — Magda Caballero Donis.
6) $240.00 20 pub. 9045 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26|9|904. El 30 de Noviembre de 1962, disolvióse la sociedad "METALURGICA DEL PLATA" "AREOSA HNOS. Y CIA.", (Jujuy 2612), haciéndose cargo José Pedro Rossi que continuará la explotación del negocio a su solo nombre, del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Jujuy 2612. — Montevideo, Junio 1963. — Roberto Areosa, José Pedro Rossi, Francisco Gaspar.
6) $160.00 20 pub. 9449 Jn.10-v.jl.8.

"CARLOS FRANTCHEZ Y COMPAÑIA"

Comunicamos que a partir del 1o. de Mayo corriente, quedó disuelta la sociedad "Carlos Frantchez y Compañía", que giraba en esta plaza en los ramos de Café, licencias alcohólicas, casa de comidas, billar y negocios afines, e integraban los firmantes. Activo y pasivo quedaron a cargo del socio Juan Carlos Frantchez, que adquirió la cuota del otro socio. Acreedores presentarse en el comercio, Giménez 727 Mercedes. Ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. Civil. — Mercedes, Mayo 21 de 1963. — Luis Nicanor Sisurqui. — Juan Carlos Frantchez.
6) $320.00 20 pub. 9059 Jun.5-v.jul.3.

7-Divorcios

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Barrotti Olga C. c|. ARBELO, ALBINO. Divorcio por sola voluntad". (Libro 3, Folio 232), se cita, llama y emplaza a Albino Arbelo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Obtuvo Auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario
7) (R.26|4 55) 30 pub. 31204 My.13-v.jn.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Varela López, José c|. TRONCOSO MARIA LUISA. Divorcio por causal", (Libro 62, Folio 531), se cita, llama y emplaza a María Luisa Troncoso, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $480.00 30 pub. 9474 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de

noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ALAIDES DUARTE, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio, (Ficha: 390 de 1962), y en el de auxiliatoria de pobreza, (Ficha: 291 de 1962), iniciados por su esposo Ladislao Domingo Farcilli. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 31185 My.9-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días a MARCO AURELIO PONCE, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa MANON ADROHER. (Ficha D.9 de 1963). — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
7) $480.00 30 pub. 6418 May. 8-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Selmira Severa Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Walter Amilcar Corral. (Ficha: 1260-1960). — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
7) $120.00 10|pub. 8508 Jun.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentara la conciliación a Dalia Amorin, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (Ficha: D-54-1963) y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha: D-55-1963), iniciados por su esposo don José Cid González. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
7) R.20|4'55 30 pub. 31434 Jn.3-v.jn.28 Jl.22-ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Alberto L. Varela contra Isabel T. Silva. Divorcio, L. 53-F. 508, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Isabel Iris Silva de Varela, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) (R.20|4'955) 30|pub. 31235 My.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos seguidos por don Carlos Heinz Goergen contra LUISA MAGDALENA GARCIA, por divorcio y auxiliatoria de pobreza, (Libro 60, Folio 78), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Magdalena García, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30'pub. 31129 My.7-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Josefa Blanco contra EULOGIO DOMINGUEZ. Divorcio, Libro 54, Folio 148, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eulogio Domínguez para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.20|4'955) 30|pub. 31205 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Queirolo, Alejandro Alberto c BLANCHARD, GLORIA ANGELICA. Divorcio" (58, 76), se cita y emplaza a doña Gloria Angélica Blanchard Poulette o Pobiete, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo. apercibimiento de designánrsele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 8854 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ELVIRA CASTILLO SENA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza, libro 52, folio 534, le ha iniciado don PEDRO HECTOR OCHOA, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Luis Antonio Larras, Actuario.
7) (R.20 4'955) 30|pub. 31218 May.14-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Ramires Santa Dinorah contra FRANCISCO PORLEY. Divorcio s|voluntad, E.227" se cita y emplaza a Francisco Porley para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. De acuerdo al artículo 154 del C. Civil la actora está expensada de pagar los tributos judiciales en este juicio.— Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $320.00 30|pub. 6222 May.6-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "Falcone María Inés c|. JOSE ANTONIO LISTE. Divorcio. E. 136|63", se cita y emplaza a don José Antonio Liste García, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado; Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — E. Mattos Ramos, Actuario.
7) $360.00 30'pub. 9316 Jn.7-v.jn:28. Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "Suárez Esilda Inés c|. MOSEGUI WALTER. Divorcio", Ficha C. 135, se cita, llama y emplaza a don Walter Mosegui a que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho a los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $120.00 10|pub. 9279 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Brenda Ambrosoni de del Pino c|. LUIS DEL PINO". Divorcio, Ficha B-2553, se cita llama y emplaza a don Luis del Pino, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que ante este Juzgado se tramitó la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4 955) 30pub. 31357 My.27-v.Jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en el expediente caratulado "Celestino Fernández García contra MARIA LUISA ALONSO BLANCO. Divorcio. Ficha B. 2393", se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Alonso Blanco de Fernández García, por el término de noventa días, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de divorcio y la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Se hace constar que ante este Juzgado se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Conste. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30:pub. 31224 May.14-v.Jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Segundo Turno de Canelones, Dr. Ricardo F. Basso, dictada en autos: "María Luisa Romano contra JUAN JOSE DIAZ. Divorcio, Libro 7, Folio 637", se emplaza a Juan José Díaz, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 5 Febrero 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 7942 My.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Leoncio Rivero contra EMILIA CASTRO. Divorcio, Lo 7, Fo. 695", se cita y emplaza a doña Emilia Castro, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 17 de Mayo de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 9465 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "María del Carmen Mazzulla contra BUENAVENTURA OLIVERA. Div. por su sola voluntad. (Lo. 18, Fo. 375)", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Buenaventura Olivera, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 15 de 1963. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 6460 My.30-v.Jn.28. Jl.22-v.Ag.1.

8-Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al Sr. don Teodoro Spera para que comparezca en el término que señala el Art. 307 del Código de Procedimiento Civil. El emplazado debe comparecer en Inspección de Servicios Externos 3er. piso. — Juan Girembelli, Administración General.
8) (C. C.) 30|pub. 31446 Jun.3-Jul.15.

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al señor don JUAN CARLOS ACOSTA MOLINA, para que comparezca en el término que señala el art. 307 del Código de Procedimiento Civil. El emplazado debe comparecer en la Inspección de Servicios Externos, 3er. piso. — Juan Girombelli, Administrador General.
8) (C.C.) 30|pub. 31479 Jn.7-v.Jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO M. ACOSTA y LARA. Cobro Ejecutivo. Lo. 60 Fo. 254, se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado entablando reclamo de la deuda que tiene el señor Antonio Acosta y Lara a dicha institución la que asciende a la suma de $9.320.72 (nueve mil trescientos veinte pesos c| 72| 100m nal. más los intereses correspondientes, por concepto de préstamos en vales, con vencimiento el 8|6|934, por $1.000, 19|6934 por $ 800.00, 4|8 934, por $ 200.00.

Que a fin de interrumpir la prescripción de la deuda se cita llama y emplaza a los sucesores de don Antonio M. Acosta y Lara, por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento dentro del término. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $840.00 30|pub. 8481 Jn.3-v.jn.28 Jl.22-v.ag.8.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

"Ruta N.o 19. Tramo: Carmen-Puntas de Herrera. Ubicada en la 10.a sección del Departamento de Durazno. Expediente N.o 1369. Propiedad de Zulima Sapeiza Vera. Padrón número 6238, parte. Area: 1 Ha. 4316 ms.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el Término legal. — Montevideo, 21 de Mayo de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 31516 Jun.11-v.jun.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 19. Tramo: Carmen-Puntas de Herrera. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Durazno. Epediente N.o 1369. Propiedad de Zulima Sapriza Vera. Padrón número 6238, parte. Area: 1 Há. 4316 ms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el Término legal. — Montevideo, 21 de Mayo de 1963.
9) (C.C.) 8 pub. 31517 Jun.11-v.jun.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 19. Tramo: Treinta y Tres-Picada de Techera. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente

N.o 2302. Propiedad de Bernardino Sena Díaz. Padrón N.o 1650, parte. Area: 5715 ms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el Término legal. — Montevideo, 21 de Mayo de 1963.

9) (C.C.) 8|pub. 31519 Jun.11-v.jun.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 18. Tramo: Empalme Ruta 17_Arroyo del Oro. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 5574. Propiedad de Elbio Fernández Goyechea. Padrón N.o 4965, parte. Area: 20 Hás. 9809 ms.c. 20 dms. cs.

Ruta N.o 18. Tramo: Treinta y Tres_Vergara. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente número 5636. Propiedad de Fructuosa Ramos. Padrón N.o 3000, parte. Area: 2 Hás. 5636 ms. c.

Ruta N.o 18. Tramo: Treinta y Tres_Vergara. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente número 5632. Propiedad de Rivera Mieres. Padrón número 738, parte. Area: 602 ms.c. 06.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el Término legal. — Montevideo, 21 de Mayo de 1963.

9) (C.C. 8|pub. 31512 Jun.11-v.jun.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 18. Tramo: Empalme Ruta17_Arroyo del Oro. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 5574. Propiedad de Elbio Fernández Goyechea. Padrón N.o 4965, parte. Area: 20 Hás. 9809 ms. c. 20 dms. c.

Ruta N.o 18. Tramo: Treinta y Tres_Vergara. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente número 5636. Propiedad de Fructuosa Ramos. Padrón N.o 3000, parte. Area: 2 Hás. 5636 ms. c.

Ruta N.o 18. Tramo: Treinta y Tres_Vergara. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente número 5632. Propiedad de Rivera Mieres. Padrón N.o 738, parte. Area: 662 ms. c. 06.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 20 de Mayo de 1963.

9) (C.C.) 8|pub. 31513 Jun.11-v.jun.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 27. Tramo: Rivera-Paso Serpa. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 3572. Propiedad Suc. Miguel Gollardia. Padrón N.o 343, parte. Area: 4 Hás. 1571 ms. c.

Ruta N.o 27. Trámo: Paso Serpa_Paso de Toco Ayo. Manguera. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 5793. Propiedad de Bernardino Echavaleta. Padrón N.o 812, parte. Area: 3 Hás. 8651 ms. c.

Ruta N.o 27. Tramo: Paso Serpa_Paso Toco Ayo. Manguera. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 5786. Propiedad de Elvidio Ribeiro Barboza. Padrón N.o 224, parte. Area: 6 Hás. 7967 ms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 20 de Mayo de 1963.

9) (C.C.) 8 pub. 31514 Jun.11-v.jun.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 27. Tramo: Rivera_Paso Serpa. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 3572. Propiedad de Suc. Miguel Gollardia. Padrón número 343, parte. Area: 4 Hás. 1571 ms.c.

Ruta N.o 27. Tramo: Paso Serpa_Paso de Toco Ayo. Manguera. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 5793. Propiedad de Bernardino Echavaleta. Padrón N.o 812, parte. Area: 3 Hás. 8651 ms. c.

Ruta N.o 27. Tramo: Paso Serpa_Paso Toco Ayo. Manguera. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 5786. Propiedad de Elvidio Ribeiro Barboza. Padrón N.o 224, parte. Area: 6 Hás. 7967 ms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 20 de Mayo de 1963.

9) (C.C.) 8|pub. 31515 Jun.11-v.jun.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Padrón de Ruta N.o 8, Tramo: Solís_Valde de la Sierra, Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 2679. Propiedad de Suc. Ines Pereira de Acosta. Padrón N.o 4209, parte. Area: 1 Há. 3619 ms.c. 60.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 20 de Mayo de 1963.

9) (C.C.) 8|pub. 31518 Jun.11-v.jun.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctora Sara Broqua, dictada en autos: "Fiscal Letrado c. RUGERONI, JUNIUS J. Expropiación, (Libro 13, Folio 271)", se cita, llama y emplaza a Junius J. Rugeroni, y a cuantos se consideren con derechos sobre una fracción de terreno con un total de área a expropiar de 81 metros2; ubicada en la 6a. Sec. Jud. de este Departamento, (Balneario Santa Mónica), Padrón N.o 1246 (parte) Manzana 59, Fracciones B. de los solares 22 y 23 y que lindan: N.O. recta de 30 04 metros separando de las fracciones A. de los mismos solares; N.E. recta de 3.45 metros que separa de fracción B del solar 24; S.E. recta de 30 metros con frente a Ruta 10, y por el S.O. recta de 1.95 metros separando de la fracción A del solar 21, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, dentro del término de treinta días. — Maldonado, 29 de Abril de 1963. — J. Serra Tur, Actuario

9) (R.21|7 34) 10|pub. 31525 Jn 12-v jn 26.

10-Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 59 Fo. 607), se hace saber que por resolución de fecha de 23 de Abril del corriente año, se declaró incapaz a Enrique Adrián Arraide y se designó curadora del mismo a su madre legítima Silvia María Rodríguez de Arraide. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $120.00 10 pub. 9004 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 51 Fo. 157), se hace saber que por resolución de fecha de 30 de Octubre de 1962, se declaró incapaz a Casiana Alvez de Zulli y se designó curador de la misma a su hijo Pablo Bortagaray Alvez. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $120.00 10 pub. 9003 Jun.5-v.jun.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en autos "TREGLIA GENTILES JULIO. Incapacidad" (L.o 1, F.o 538), se hace saber que este Juzgado con fecha 12 de diciembre de 1962, por auto N.o 21234, nombró curador definitivo a doña María Julia Treglia del incapaz Julio Treglia Gentiles, cargo que fué aceptado con fecha 17 de Mayo del corriente. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

10) $160.00 10pub. 8414 My.31-v.jn.13.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ENRIQUE J. MORAS OUTEDA, constituyendo domicilio en San José 1110, ap. 801, el señor Juez me presento y digo: 1.o) Que solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres morales, a efectos obtener el título de Procurador, a los siguientes testigos; Hugo Chango y Raúl D'Alessandro; 2) Que producida la información, se apruebe la misma y se me expida el testimonio correspondiente. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Enrique J. Morás. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 8431 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Lucía Curbelo Larrieux, con domicilio en la Avda. Dr. Francisco Soca N.o 1579, de esta ciudad, optando a los títulos de procuradora y escribana, pídase la información de los testigos: Manuela Falache y Herminia Beatriz Elizasoain, a quienes presentaré, solicitando, previos los trámites pertinentes, se me expida testimonio. — Lucía Curbelo Larrieux. — Lilia Olivera de Urriza. Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario

11) $200.00 10.pub. 8643 Jn 3-v jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "CASSAMAGNAGHI FONTANS DORA MARIA. Información". (L.o 63. Fo. 832), se hace saber que con fecha 14 de Marzo de 1963, ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Dora María Cassamagnaghi Fontans, constituyendo domicilio en la finca número 1395 de la calle Juncal (escritorio 6), al señor Juez expresa: Que optando a los títulos de escribano y procuradora, ofrece el testimonio de las señoritas Celia Riengo y Mirta Ayala para informar sobre su vida y costumbres. Quiera el señor Juez proveer en consecuencia. — Dora Cassamagnaghi — Walter Machado Ribas, Escribano. Un sello dice: Walter Machado Ribas". Escribano — Montevideo Mayo 21 de 1963 — Elbio A. Pinorio, Actuario Adjunto.

11) $240 00 10|pub. 8265 My.30-v.jn 12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARTA SUAREZ, domiciliada en Misiones 1371, optando al título de Procurador, pide se interrogue a Pilar Díaz y Guillermo Brum, sobre mi vida y costumbres — Marta Suárez. — Montevideo, Mayo, 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario

11) $120.00 10 pub. 8961 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente; se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — SUSANA ELENA GARCIA REISCH domiciliada en la calle Treinta y Tres 1320, al señor Juez digo: Que a fin de optar al título de Escribana y Procuradora solicito interrogue a Sofía Sniadower y Zelma Zibil, sobre mis costumbres morales expediéndoseme testimonio. — Susana E. García Reisch. — Ariel Ruben Gutiérrez, Escribano. — Montevideo Junio 7 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $130.00 10|pub. 9651 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "SOFIA SNIADOWER KAYMOWICZ. Información. Libro 60, Folio 267, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Sofía Sniadower Kaymowicz que firma Sofía Sniadower, domiciliada en la calle Treinta y Tres 1320 al señor Juez digo: Que a fin de optar al título de escribana y Procuradora solicito interrogue a Susana García Reisch y Zelma Zibil sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Sofía Sniadower. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 9660 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. HEBER RASINKIN BENEDETTO, constituyendo domicilio en Paysandú 1846, al señor Juez digo: Debiendo optar al título de Escribano Público, solicito se tome declaración a Edgardo Glisenti Casero y Eusebio Alberto Santos, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbre, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Heber Rasinkin — Guido Michelin Salomón, Abogado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 8703 Jn.4-v.jn.17.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

A F E

Licitación No. 744|62 Pasos de Rejillas, trapos de color género verde, rojo, blanco y amarillo para banderas, cinta hilera y elástico de seda.

Nueva fecha apertura. 11 de Junio de 1963 hora 14.

En virtud del paro que afectó al Organismo el día 28.5.63 ha sido establecida la fecha precedente para la recepción y apertura. Más informes 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 31439 Jun.3-v.jun.14.

N.o 750|62. Alambre de cobre para líneas abiertas de comunicaciones. Apertura: 16 de Julio 1963, hora 15. Precio del pliego: pesos 5.00 (cinco pesos).
N.o 736|62. Herramientas para carpinteros y albañiles. Apertura: 15 de Julio 1963, hora 15. Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).
N.o 1|63. Pilas secas de 1 1|2 voltios. Apertura: 16 de Julio 1963, hora 16. Precio del pliego: $ 7.00 (siete pesos).
N.o 2|63. Aceites lubricantes. Apertura: 15 de Julio 1963, hora 16. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 3|63. Solventes desengrasadores para equipos de limpieza. Apertura: 15 de Julio 1963, hora 17. Precio del pliego. $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en hora de Oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31472 Jun.6-v.jun.20

N.o 740|62. — Carbón de fragua y de vapor.
Apertura: 29 de Julio 1963. — Hora 15.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 743|62. — Correas de tela y goma y de cuero.
Apertura: 29 de Julio 1963. — Hora 16.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
N.o 753|62. — Cedro, lapacho y curupay, en vigas o rollizos o maderas nacionales similares.
Apertura: 29 de Julio 1963. — Hora 17.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 764|62. — Contactos para señalización eléctrica.
Apertura: 30 de Julio 1963. — Hora 15.
Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).
N.o 769|62. — Aparatos telefónicos.
Apertura: 30 de Julio 1963. — Hora 17.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General. (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31476 Jn.7-v.jn.21.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 370
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de bronce y latones, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (1er piso) al precio de $ 5.25.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Julio de 1963 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C C.) 7|pub. 31484 Jn.7-v.jn.17.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
N.o 572. Recibos y planillas para facturación mecanizada (Impresión Standard y especial). Primer llamado, pliego $ 2.10. Apertura, 10 de Julio, hora 15 y 30.
N.o 557. 200 toneladas de leña dura. Primer llamado. Pliego $ 1.40. Apertura, 12 de Julio, hora 15 y 30.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle Zabala 1395, 1.er piso.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina en los días y horas indicados. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7 pub. 31520 Jun.11-v.jun.20.

ASIGNACIONES FAMILIARES
CAJA DE COMPENSACION N.o 23
Licitación pública N.o 4|962
Primer llamado

Adquisición de hasta 5.000 frazadas de lana de una plaza.
Se llama a licitación pública para el suministro de hasta 5.000 frazadas de lana de una plaza, en las condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones, que podrá retirarse de las Oficinas de esta Caja, Br. España N.o 2183, de lunes a viernes en el horario de 8 y 30 a 12 y 30 horas.
La entrega del pliego de condiciones con la opción a presentarse en la licitación de referencia, se hará mediante el pago de la suma de $ 10.00 en la Tesorería de esta Caja.
La apertura de propuesta se recibirá el día lunes 1.o de Julio de 1963 a la hora 10 y 30 minutos. — La Dirección.
12) $192.00 8|pub. 9085 Jun.6-v.jun.17

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 711

Adquisición de 235 cajas de películas radiográficas.
Apertura de las propuestas: 4 de Julio de 1963, a las 16 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31497 Jn.10-v.jn.14.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

N.o 25.173. — Adquisición de trescientas mil fórmulas en fanfold.
Apertura: Lunes 24 de Junio de 1963. — Hora 15.
Esta licitación se efectuará en forma pública en el local que la oficina ocupa en la calle Mercedes 1852, esq. Eduardo Acevedo donde los interesados podrán retirar el respectivo pliego de condiciones todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31482 Jn.7-v.jn.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 15. — Máquina contabilizadora. — Primer llamado, hora 15. — Pliegos $ 6.00.
Fecha de apertura: día 1.o de Agosto de 1963, en el local de la Sección Adquisiciones y suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 31501 Jn.10-v.jn.12.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
N.o 14. — Venta de residuos. — Segundo llamado, hora 15. — Pliegos $ 3.00.
Fecha de apertura: día 21 de Junio de 1963, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 31527 Jn.12-v.jn.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Primer llamado

Edificio sede del Consejo Local de Cerro Chato (Durazno).
Los recaudos correspondientes pueden ser consultados en las oficinas del Concejo Local de Cerro Chato y en esta Dirección, y ser retirados previo pago de $ 20.00.
La recepción de las propuestas se hará en las oficinas del Concejo Local de Cerro Chato hasta el 2 de Julio corriente a las 16 horas y en la Secretaría del Concejo Departamental hasta el 8 de Julio cte. a las 15 horas.
La apertura de todas las propuestas se efectuará en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental en presencia de los proponentes que lo deseen el 8 de Julio del cte. a las 16 horas. — Durazno, Junio de 1963. — Ing. A. Irrazabal Busso, Director de Obras.
12) $240.00 10|pub. 9644 Jn.12-v.jn.26.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública N.o 35|63

Adquisición de hasta 5.000 toneladas de azúcar blanco, refinado producido y elaborado íntegramente en el extranjero.
Apertura: el día 27 de Junio de 1963, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Concejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 31530 Jn.12-v.jn.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 447
Segundo llamado

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición y puesta en marcha de un equipo refrigerador a entregar en la Colonia Educativa de Trabajo. Libertad, kilómetro 53.200, Dpto. de San José.
Renglón N.o 1. — Se llama a licitación pública para la adquisición y puesta en marcha de un equipo refrigerador con capacidad para 1.000 kilogramos, o un mínimo de 9.900 metros cúbicos a entregar en la Colonia Educativa de Trabajo, Libertad, kilómetro 53.200, Dpto. de San José.
Art. 1.o. La apertura se efectuará el día 28 de Junio a la hora 15 en el local de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones en horario de oficina, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Junio de 1963. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 31496 Jn.10-v.jn.20.

LICITACION PUBLICA N.o 474
Segundo llamado

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para el suministro de artículos de menage.
Los pliegos de condiciones y demás recaudos deberán ser solicitados en hora de oficina en el local de la Proveeduría calle 25 de Mayo N.o 518, donde se procederá a su apertura el día 20 de Junio a la hora 15. — Montevideo, Junio de 1963. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 31493 Jn.10-v.jn.20.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 895. — Productos para anestesia y gasoterapia. — Segundo llamado. — Cit a plaza.
Apertura: 21 de Junio de 1963, a la hora 10.
Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31529 Jn.12-v.jn.24.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública No. 7
Segundo llamado

Plaza para la adquisición de material odontológico.
Apertura: el día 24 de Junio de 1963, hora 10.
Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 8 y 30 a 11 y 30
Montevideo, 1o. de Junio de 1963.
12) (C. C.) 31436 10|pub. Jun.3-v.jun.14.

IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 194

Se llama a licitación pública para la compra de 1 rama numeradora de 0.48x0.56 y 1 rama numeradora de 0.74x0.45 todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.
Las propuestas se abrirán el día 3 de julio de 1963 a la hora 16 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran.
El valor del pliego será de $ 5.00. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 31462 Jn.5-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Suministro e instalación de: 2 Tanques australianos de 80 mil ltos. de capacipad. 3 Tanques elevados de 10 mil litros de capacidad de hormigón armado, instalados en el Parque Nal. Franklin Delano Roosevelt, en torres de 10 metros de alto a la base del depósito.
El Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas llama a licitación pública 2.o llamado el día 17 del cte. mes a las 16 horas en el local de la Oficina de Licitaciones del M.O.P., calle 18 de Julio N.o 1112 para la compra del material anteriormente mencionado.
El pliego de condiciones deberá retirarse en el Departamento de Parques Nacionales del M. O.P. Cno. Carrasco s|n. próximo al Aeropuerto de Carrasco.
12) (C.C.) 7|pub. 31477 Jn.7-v.jn.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 15
Segundo llamado

Artículos: Camisas para tropa, según modelo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 24 de Junio de 1963, a las 10 hs. — Montevideo, 10 de Junio de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 31528 Jn.12-v.jn.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 6|63
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de material para oficina, hojas de papel de distintos tipos y formatos, según cantidades y pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en papel simple, acompañado de dos timbres de biblioteca de 0.50 las dos primeras fojas escritas, adjuntando muestras de todo tipo de papel solicitado, y serán abiertas el día 26 de Junio de 1963, a la hora 16 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31504 Jun.11-v.jun.13.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:
N.o 5422. — Estaño puro, fideo y en pasta.
Apertura: 20 de Junio de 1963, hora 16.
(2.o llamado). — Precio del ejemplar $ 4.00.
N.o 5437. — Lámparas eléctricas de incandescencia.
Apertura: 21 de Junio, hora 16.
(2.o llamado). — Precio del ejemplar $ 3.00.
N.o 5302. — Equipo probador de tacómetros.
Apertura: 25 de Junio, hora 16.
(3.er). — Precio del ejemplar $ 2.00.
N.o 5326. — Baterías de acumuladores.
Apertura: 26 de Junio, hora 16.
(2.o llamado). — Precio del ejemplar $ 3.00.
N.o 5443. — Una máquina rotativa.
Apertura: 10 de Julio, hora 16.

(2.o llamado). — Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5420. — Equipos para el análisis de servicios telefónicos automáticos.

Apertura 11 de Julio, hora 16.

Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5457. — 20 equipos individuales de aire acondicionado destinados a las centrales telefónicas de Montevideo.

Apertura 8 de agosto, hora 16.

Precio del ejemplar $ 10.00.

N.o 5458. — 150.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado para uso telefónico.

Apertura: 6 de agosto, hora 16.

Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5459. — Papeles, cartulinas, cartones y telas para encuadernación.

Apertura 26 de Junio, hora 16.

Precio del ejemplar $ 10.00.

N.o 6450. — Construcción de un edificio destinado a Talleres y Depósito p|la Central Batlle y Ordóñez.

Apertura 7 de Agosto, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 50.00.

Se hace notar que para poder intervenir en esta licitación los interesados deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de U.T.E. hasta quince días antes de la apertura de las ofertas.

De acuerdo a los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10 pub. 31414 My.31-v-Jn 13.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 5461. — 12 máquinas registradoras para control de caja, 5 totales de control acumulación 99.999.999.99, 1 máquina de escribir eléctrica picapuntillada para la confección de cheques, 1 máquina de sumar eléctrica con capacidad hasta 99.999.999.99, con rollo papel registrador, 1 de calcular automática portátil, 1 máquina "Protecto Graph" o similar para cheques con cifras hasta de 99.999.999.99.

Apertura: 26 de Julio de 1963, hora 16. — Precio del ejemplar $ 8.00.

De acuerdo al pliego respectivo N.o 3131, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10 pub. 31461 Jn.5-v.jn.18.

13-Llamados a acreedores

Se llama a los acreedores de CELIA RUMBO, del Comercio de artículos para hombres sito en la calle Ejido 1479 a presentarse en la Escribanía del señor Escribano Rafael Stawsky, Andes 1187, en un plazo de treinta días a partir del 12 de Junio de 1963.

13) $160.00 20 pub. 9696 Jn.12-v.jl.10.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 12 de 1963.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

WALTER AMADEO GALLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 941, apto. 12 y MIRTHA LYDIA NAVATTA, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 941, apto. 12.

4.a Sección

OSCAR ANTONIO LOZANO, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Florida 1139 y NELIDA ROSA AON, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Florida 1139.

JOSE GUILLEN, 56 años, viudo, comercio, español, ciud. legal, domiciliado Río Branco 1151 y RENE NAIR DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1151.

ROBERTO SERVANDO LUBARY, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1318 y MARIA BERTA SANCHEZ, 22 años, soltera, modista, española, domiciliada Andes 1318.

6.a Sección

JULIO ROBERTO DE OLIVEIRA SANTOS FONTOURA, 29 años, divorciado, hacendado, brasileño, domiciliado Santiago de Chile 1304, apto. 4 y SUSANA LEOPOLDINA DE OLIVEIRA SANTOS, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada San José 1415.

7.a Sección

JULIO CESAR RANGUIS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1185 y RAQUEL AMADO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Salto 1185, apto. 2.

8.a Sección

LUIS ALBERTO LABEQUE, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Sierra 2003 y EVA DOLORES MAGNONE, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Sierra 2003.

9.a Sección

JUAN ELBIO COSTA, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Lezica 5963, apto. 6 y NELLY GUICHON, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 5963, apto. 6.

10.a Sección

GUILLERMO JUAN TULA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Comercio 2202 y ALICIA MAGDALENA BARROERO, 31 años, soltera, médica, argentina, domiciliada Comercio 2202.

ALEJANDRO ALBERTO MOSSNER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2514 y MARTHA ORFELIA SCIGLIANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2514.

11.a Sección

MARTIN ARRILLAGA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6ta. N.o 3354 (Km. 15) y MARIA TERESA MENDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 6ta. N.o 3346 (Km. 15).

HUGO VALENTIN GUZMAN, 27 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Av. Acrópolis 3533 y ALBA FUERTES, 21 años, soltera, oriental domiciliada Avda. Acrópolis 3533.

JOSE PEREIRO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan J. Rousseau 4473 y AZUCENA BEATRIZ LUNGARO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4484.

JUAN JOSE RAMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiber 3510 y NEIDA SILVEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3481.

SILVERIO FLORENTINO PEREIRA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Sebastopol 5263 y MARIA JULIA RODRIGUEZ, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Sebastopol 5263.

JUAN FRANCISCO APARICIO, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Bvar. General Aparicio Saravia 3251 y GLENDA ADI DIAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Echegoyen 4666, apto. 2.

ROGELIO OLIVERA, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pasaje de 12 metros 4466 y JUANA MARIA SILVEIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de 12 metros 4466.

12.a Sección

JULIO NORMAN SAUER, 30 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado General Flores y MARIA KOSAK LLOPODIANIUK, 28 años, soltera, comercio, polaca, domiciliada General Flores .

13.a Sección

JOSE MARIO ELIZECHE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 5285 y AUNER ISABEL CAETANO, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 5285.

14.a Sección

HECTOR LUIS CONCA, 73 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Larrobla 949 bis y ERIBERTA ROCHA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Larrobla N.o 949 bis.

ARIEL RUBEN GUTIERREZ, 34 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Agraciada 2921, apto. 3 y MARIA EUGENIA LECOMTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2921, apto. 13.

15.a Sección

HERMAN VILLAVERDE, 25 años, soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado Garo 1023 y MARIA LUISA DI LIONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garo 1023.

16.a Sección

JOSE DE MOURA SIMOES, 22 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado Simon Martínez 7215 y EMILIA ANTUNES DOS ANJOS, 21 años, soltera, portuguesa, domiciliada Camino O'Higgins 8793.

17.a Sección

MIGUEL ANGEL SENDIC, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Helvecia 4343 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 4343.

RAUL WASHINGTON CABRERA, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Barquisimeto 4059 y JULIA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 4009.

18.a Sección

OSCAR ALCIDES BARBOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2506, ap. 3 y MARIA ESTHER GORTARI, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Canelones 2506 ap. 3.

ABRAHAM NAHMAN DEUTSCH, 57 años, soltero, comercio, rumano (c.l.), domiciliado Charrúa 2184 y CHANE KLEIN, 55 años, soltera, rumana, domiciliada Charrúa 2184.

JUAN NICOLAS WATCHER, 26 años, soltero, industrial, húngaro, domiciliado Guaná 2532 y SILVIA JUANA BLAU, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Guaná 2532.

PEDRO RUBEN RIVAS, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Baldomir 2443 y LIRA PEREZ, 39 años, divorciada, empleado, oriental, domiciliada Gral. Baldomir N.o 2443.

OSWALDO GONZALEZ, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. M. Montero 3074 y CLARA CORINA MATIAUDA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada J. M. Montero 3074.

FREDDYE VICTOR CANABEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1272 y RENEE MARIA BERTHET, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada B. del Pino 1272.

MARTIN FEDERICO PALACIO, 32 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Cnel. Mora 607 y MABEL FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Mora 603.

CARLOS OMAR IZARRUALDE, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2627 y ALMA TERESA OLIVEIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. del Pino 1472, ap. 5.

CARLOS JULIO VICTOR FOLLE MARTINEZ, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Somme 1620 y MARIA DEL HUERTO ESTARDA BARREIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Somme 1568.

NICANOR SANGUINO, 37 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Echeverría 610, ap. 9 y JOSEFA SILVIA ABREU, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Echeverría 610, ap. 9.

LUIS FOGEL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2414 y SARA PERLAS BALAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1181.

NELSON RAUL BENITEZ, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. H. y Reissig 692, ap. 5 y ROSA VIRGINIA AULET, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada J. H. y Reissig 692, ap. 5.

HUGO SECUNDINO CACERES, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2520 y OTILIA DA SILVA ROMERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2520.

RICARDO TARCISIO VILARO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado B. España 2865 y MARTA EMA PONCE DE LEON, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 18 de Julio 2310, piso 9.

AMERICO NELSON BARRAGAN, 32 años, soltero, empleado ,oriental, domiciliado R. Wilson 85 y BLANCA ALBA SCIUTTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. Wilson 85.

19.a Sección

JULIO CESAR GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabolas 3167 e IRMA PAULA CAREGGIO, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Porongos 2237.

20.a Sección

NILO LUZBEL MOLINA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4956 y TERESITA SASTRE, 25 años, soltera, empleada, .oriental, domiciliada C. de la Vega N.o 4956.

21.a Sección

HUMBERTO ALEJANDRO DE MARTINI, 38 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Millán 4135 e IRENE TORRES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4135.

JULIO OSCAR GOMEZ, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Ariel 1745 y SHIRLEY ROSANO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sauce 5115.

22.a Sección

CUSTODIO ERASMO MORAN, 46 años, soltero, obrero oriental, domiciliado Panela 3423 y MARIA ALBINA PORTA, 43 años, soltera, pantalonera, oriental, domiciliada Panela 3423.

24.a Sección

PEDRO ROMERO, 39 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rivera 3764 y AURORA PEREIRA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Avd. Rivera 3758.

ANGEL MARIA GARCIA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rivera 3142 y NILDA RENEE VIDAL, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Rivera 3142.

WALTER VICENTE MORTIRENA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Ricaldoni 3692, ap. 4 y MARIA CARMEN LARROSA, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1734.

14) $ 6.00 3|pub. v. Jn. 14.

Montevideo, Junio 11 de 1963

1.a Sección

ANTONIO FERREIRO, 27 años, soltero empleado, español, domiciliado Cerro Largo 794 bis y DOLORES FUENTES, 25 años, soltera, española, domiciliada Cerro Largo 794 bis.

6.a Sección

DARDO FRANCISCO ACOSTA ROMERO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Galicia 1343 Ap. 3 y MARIA ELIZABETH URTA FLORENCIO, 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Cuareim 1632.

7.a Sección

MILTON VICENTE VERDEROSA, 27 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado 18 de Julio 1511 y EDIT MARTA SOTTOLANI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1517.

9.a Sección

SAUL SANCHEZ, 21 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Carlos Ott 1980 y JUSTINA PINTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6127.

10.a Sección

JORGE NELSON ACOSTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 2042 Ap. 2 y ELVIRA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 2042 Ap. 2.

11.a Sección

GERMAN JULIO SAGRADO, 75 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Dr. Pedro Capdehourat 2590 y JUANA CATALINA LARRABTE, 60 años, viuda, española, domiciliada Ildefonso García Lagos 4580.

JORGE CERESA, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado José P. Ramírez 4849 y MARIA AIDINIAN, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada José P. Ramírez 4849.

VICENTE ATILIO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4641 bis y AIDA LILA FALERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lutecia 3782.

PABLO MARTIN, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cno. Maldonado 7052 y BRENDA NAIR RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7052.

12.a Sección

FRANCISCO GUAGLIATA, 39 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado Chiavari 2966 y BRUNA TURTURIELLO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Chiavari 2966.

16.a Sección

GONZALO VIÑAS, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Simón Martínez 9617 y PILAR CARNERO, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Simón Martínez 9617.

17.a Sección

JUAN FRANCISCO MIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 3274 y MIRTHA QUINTELA, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Oficial 4 3274.

19.a Sección

VICTOR CESAR CASTILLO, 22 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado José L. Terra 3453 y MABEL DINA CERIANI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2303 Apto. 1.

EDUARDO MARTINEZ, 43 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Inca 2233 Ap. 2 y NELLY ENEIGUETA RAMIREZ, 32 años, divorciada, paraguaya, domiciliada Inca 2233.

20.a Sección

JOSE MANUEL SPOSITO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4061 y NORMA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Alvarez 23. Apto. 2.

21.a Sección

HELIDO ANTONIO SALVADOR ORECCHIA, 32 años, soltero, téc. rural, oriental, domiciliado Covadonga 1319 y SYLVIA SOSA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Covadonga 1319.

JORGE RAUL ABRAHAM, 25 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado Lucas 347 y MARIA MARTHA PUGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4750.

JUAN ANTONIO MODERNELL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 1575 y LEONARDA NUÑEZ MORALES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelle 4135.

SIMON TORT, 22 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Orden 4306 e IRIS FERRYRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Orden 4310.

23.a Sección

CARLOS ENRIQUE HORMAIZTEGUY, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 2953 y BEATRIZ CASABAVILLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 2953.

HECTOR OSVALDO CARPENA, 23 años, soltero, metalúrgico naval, oriental, domiciliado Ibirapitá 2783 y LINA DELIA CABRERA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ibirapitá 2783.

MARTINIANO HERNANDEZ, 26 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Belgrano 3043 Ap. 5 y BLANCA DORA TECHERA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 3043 Ap. 5.

24.a Sección

JULIO BARREIRO, 61 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1930 y SERAFINA ULTRICO, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1930.

14) $ 6.00 3|pub. 7.Jn.13.

15-Pago de Dividendos

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA "C. C. C."

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 10 de Junio de 1963, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1962|1963, en la sede del Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500. — El Directorio.

15) $40.00 5|pub. 9500 Jn.10-v.jn.14.

S. A. I. D. A. T.
SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde el día 10 de Junio cte., se pagará el dividendo correspondiente al ejercicio 1962.

El pago se hará efectivo en las Oficinas de la Sociedad Avda. General Rondeau 1950 de 15 a 17 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que a efectos de cumplir con lo dispuesto por el art. 46) de la Ley N.o 12804 del 30|XI|60 y el art. 16), del decreto del 22|VI|61, referentes a la individualización de beneficiarios de rentas ante el Agente de Retención, deberán concurrir munidos de documento que acredite su identidad y si son representados, exhibir Poder o documento habilitante por parte de quien los represente.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 7.o) del decreto de 17 de Mayo de 1962, reglamentario de las Leyes Nos. 12.804, (art. 46), y 13.032 (art. 1.o), los dividendos que se paguen con posterioridad al 31 de Julio de 1963, están sujetos a la retención del 20 o o establecida en las disposiciones citadas. — Montevideo, Junio de 1963. — El Directorio.

15) $32.00 1|pub. 9609 Jn.11-v.jn.11.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "VIRGINIA CAMPION de SILVA". Prescripción. (Libro 58, Folio 431), se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2do. piso, a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a toda persona que se considere con derecho sobre el solar de terreno y mejoras ubicado en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, "Barrio Capurro" empadronado con el N.o 53.236 que según plano del agrimensor Juan Cambiaso de Noviembre de 1955 fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 31.903; teniendo una superficie de 238 metros con el siguiente deslinde: Por el Nordoeste 5 metros 45 centímetros de frente a la calle Patagones por el Nord-este 40 metros lindando con el inmueble empadronado con el N.o 56.391, por el Sud-este, fondo 5 metros lindando con el inmueble empadronado con el N.o 19.529 y por el Sud-oeste confinando con el inmueble empadronado con el N.o 56.592 del mismo plano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $1.930 30|pub. 6770 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "MIGUEL PALOMEQUE. Prescripción treintenaria" (L.o 7, F.o 403), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: una fracción de terreno baldío y mejoras que le acceden, ubicado en esta R. O. del Uruguay, Departamento de Canelones, en la 2da. Sección Judicial, zona urbana de la ciudad de Santa Lucía, Manzana N.o 193, empadronados actualmente con los Nos: 1.169, 3.398, 3 399 y 3.400 y antes con el N.o 1.169 y que según plano del agrimensor Carlos A. Novo, de fecha Enero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 2011, el día 31 de Enero de 1957, se compone de una superficie total de metros 2.056, con las siguientes superficies parciales: Padrón N.o 3.398; con una superficie de metros 300, que se deslinda así: al N. E. frente a calle Ituzaingó, al S. E. frente a calle República Argentina, ochava en la esquina formada por las dos calles citadas; al S. O. lindando con padrón 3.399; al N. O. lindando con padrón 1.169. padrón 3.399; al S. E. de frente a calle República Argentina; al S. O. lindando con padrón N.o 3.400, al N. O. lindando con padrón N.o 1.169; al N. E. lindando parte con padrón N.o 1.169 y parte con padrón N.o 3.398. padrón N.o 3.400; al S. E. de frente a calle República Argentina; al S. O. lindando con padrón N.o 1.170; al N. O. lindando con padrón N.o 1.169; al N. E. lindando con padrón N.o 3.399. padrón número 1.169; al N. E. frente a calle Ituzaingó; al S. E. tres tramos de recta que lindan con los padrones 3.398, 3.399 y 3.400; al S. O. lindando con padrón N.o 1.170 y al N. O. lindando con padrones Nos. 1.168 y 1.173, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Canelones, "Mes de Artigas", 25 Abril 1963. — Tramitan auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.

16) (R.20 4|55) 30|pub. 31347 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.Jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno recaído en los autos caratulados: MATILDE MARGARITA VENDRELL DE QUINTEROS. Prescripción, (L.o 60, F.o 110), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a quienes se consideren con derecho a los siguientes bienes:

A) El empadronado con el N.o 62.392, señalado con la letra C en el plano levantado por el agrimensor Juan B. Solari, en Setiembre de 1962; e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 24 de octubre del mismo año compuesto de una superficie de 1064 metros, cuadrados, 19 centímetros que se deslindan así: Al Norte, 26 metros, 17 centímetros lindando con el padrón N.o 62.393; al Este, 40 metros, 66 centímetros lindando con los padrones 58.089 y 58.090, al Sur, 26 metros, 20 con frente a la calle José Llupes y al Oeste 40 metros, 66, con frente a la calle Córdoba y B) El empadronado con el N.o 63.393, señalado con la letra B, en el plano referido anteriormente, compuesto de una superficie de 138 metros cuadra-

dos, 39 centímetros, que se deslinda así: por el Norte, recta de 26 metros 15, lindando con los padrones N.os 39.026 y 163.159; al Este, recta de 5 metros, 21, lindanco con el padrón 58.090; al Sur, recta de 26 metros 17, lindan con el padrón N.o 62.392, precedentemente relacionado; al Oeste, recta de 5 metros, 37, con frente a la calle Córdoba. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario
16) $1.440.00 30|pub. 8326 My.30-v.Jn.28. Jl.22-v.ag.2.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OTORMIN LUIS. Prescripción treintenaria", (56-93), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos aquellos que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el inmueble empadronado con el N.o 80.962, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, solar 9 de la Carpeta 3396 de Catastro, tiene una superficie de 1.172 metros 61 decímetros y linda: 29 metros 80 de frente al Noreste al Bv. Propios, 40 metros 30 al Noroeste con padrón número 128.882, 29 metros 90 al Suroeste con padrón 109.338 y 38 metros 44 al Sudeste con padrón 109.337. — Montevideo, Mayo 29 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $720.00 30|pub. 8855 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARLOS BERCUNCHELLI Y OTRA. Prescripción treintenaria". (58-112), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los sucesores y causahabientes de don Juan Lorenzo, así como también a los linderos: Vicente Catalá, Luis Cubilla y Antonio D'Angiolillo y, genéricamente a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título, al siguiente inmueble:

Solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 102.750, sito en la décima sección judicial de Montevideo, compuesto de 351 metros 23 decímetros, con 10 metros 30 centímetros de frente al Sureste a la calle Umberto 1.o, edificio N.o 3997. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $720.00 30|pub. 8724 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "DOMINGO FACAL. Presc. Treintenaria (57|667), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o p. a estar a derecho en los mencionados autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles D. de Oficio, especialmente a Testamento, se hace saber la apertura de la sucesa Fontana o a sus herederos, así como a los linderos: Wenceslao Ferreira, Ricardo Mancco y Dorotea R. Araújo Fleitas, y, genéricamente a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, padrón 85.826, compuesto de 368 metros 94 decímetros con frente al Sur-Este, en 8 metros 59 centímetros, a calle Rivadavia (antes Santa María) por donde la puerta de entrada tiene el N.o 2081. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $720.00 30|pub. 9596 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RISSO VILLEGAS DE HAM, ESTELA y otros Prescripción treintenaria adquisitiva, Ficha C. número 1778, año 1962", se llama, cita y emplaza a los integrantes de las sucesiones de don Pedro Risso de Castro y de doña Ana Pessini de Risso; de Carmen Risso Pessini; Américo Risso Pessini; Ricardo Risso Pessini, Ana Risso Pessini de Rousse; Pedro Risso Pessini; Eduardo Risso Pessini; Clara Risso Braga; María o María Del Pilar Risso Pessini de Risso; Margarita Risso Stajano de Cores; Domingo Estanislao Risso y de doña Amelia Risso Pessini y a la Sociedad "Pedro Risso e Hijos", sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona física o jurídica que se considere con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe y en especial a los linderos propietarios de los padrones 601, 1331, 5200, 5202, 5203, 5204, 5205, 937, 7975, 11635, 612, 616, 615, 614, y 4504 del Departamento de San José; para que comparezcan en autos a estar a derecho y llenar la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. Inmueble: Fracción de campo y mejoras ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de San José, Paraje Cufré, empadronado con el N.o 597, y que según plano de mensura del agrimensor José Luis González Fonticelli, de Enero de 1961, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1450, en Febrero del mismo año, consta de una superficie total libre de caminos de 1.216 Hectáreas 7178 metros, que comprenden las fracciones A) y B) del plano citado y se deslindan así: I) Fracción A: con una superficie de 1216 Hectáreas 5169 metros: al Norte; línea recta de 289 metros, 70 cms., sobre el camino Departamental a Estación Cufré; al Nord-Noreste, línea recta de 269 metros, 30 cms., lindando con el padrón N.o 5.200, al Nord-Este, línea recta de 2592 metros, 80 cms., lindando con los padrones Nos. 5200, 5202, 5203, 5204, y 5205; al Este y Sud-Este, líneas quebradas sobre el arroyo Pantanoso, de las siguientes medidas; recta de 274 metros 50 cms., formando ángulo con la antes referida de 141°28', recta de 230 metros formando ángulo con la anterior de 151°07'30" recta de 66 metros, formando ángulo con la anterior de 156°43' recta de 333 metros 60 cms. formando ángulo con la anterior de 179°52', recta de 950 metros, formando ángulo con la anterior de 179°35'30"; recta de 88 metros, 90 cms. formando ángulo con la anterior de 203°47'; recta de 220 metros, formando ángulo con la anterior de 200°20'30" recta de 220 metros, formando ángulo con la anterior de 166°58'30", recta de 258 metros, formando ángulo con la anterior de 154°04'; al Nord-Este línea recta de 1.597 metros lindando con el padrón N.o 937: al Este-Sudeste, línea recta de 650 metros, 20 cms., lidando con el padrón número 7975; al Sur-Oeste, línea recta de 1926 metros, 60 cms. lindando con el padrón N.o 11635; al Este-Sudeste; línea recta de 179 metros, 10 cms. formando ángulo con la anterior de 252°12' sobre el arroyo Pantanoso; al Sur, líneas rectas que sumadas miden 141 metros, 20 cms. lindando con padrón N.o 612; al Sur-Sudoeste, línea recta de 1.283 metros, 70 cms. lindando con padrones Nos. 612, 613, y 615; y al Sur-Oeste línea recta de 879 metros, 30 cms. lindando con padrón N.o 615; al Sur-Oeste, línea recta de 181 metros, 20 cms., lindando con el padrón N.o 614; al Oeste línea recta de 95 metros, 60 cms. sobre camino Vecinal a Estación Cufré, que la separa de la fracción B) del mismo plano: al Nord-Noroeste, línea recta de 800 metros, 90 cms. lindando con padrón N.o 4504: al Sur-Oeste, línea recta de 1765 metros, 50 cms. sobre camino Vecinal a Estación Cufré: al Nord-Oeste, línea recta de 524 metros, 10 cms. lindando con padrón N.o 601: al Sur-Oeste línea recta de 234 metros, 80 cms. lindando con el mismo padrón: al Nord-Oeste, línea recta de 2.308 metros, 20 cms. lindando con padrón N.o 1331. II) Fracción B.: con una superficie de 2.009 metros, un triángulo cuyos lados en línea recta son: al Este 76 metros, 40 cms. sobre camino Vecinal Estación Cufré, que la separa de la Fracción A) antes descripta al Sur-Oeste, 65 metros, 80 cms. lindando con padrón N.o 603; y al Nord-Noroeste, 64 metros, 20 cms. lindando con padrón N.o 4504. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. Se habilita Feria Menor, por oficio N.o 377|63. — Eduardo de Mattos Ramos, Actuario.
16) $3.720.00 30|pub. 7770 Jn.3-v.Jl.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "BRUNEREAU DES HOUILLERES JULIO. Prescripción treintenaria" (Libro 45, Folio 421, N.o 422), se cita y emplaza a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, dentro del término de noventa días, a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno de labranza ubicada en la 15a Sección del departamento, (San Antonio), compuesta de doce Hectáreas 6371 metros 64 decímetros que linda al Norte con el Arroyo del Tala; al Sur en 172 metros 45 decímetros con Jaime Abril y Alberto Pirotto; al Este en 748 metros con la sucesión de N. Clavijo y al Oeste, en 746,40 metros con Jaime Abril; Especialmente se emplaza a los sucesores de Antonia Jordán, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 24 de Mayo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
16) $960.00 30|pub. 9560 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Ricardo . Rasso, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BELEN DE LEON, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva sobre cualquiera que se considere con derecho de la siguiente propiedad inmueble: Una fracción de terreno, sita en la 12.a Sección Judicial de Canelones en [illegible] mediaciones del pueblo de San Bautista, costado del arroyo Canelón Grande, empadronada con el N.o 41.1532 señalada on el N. [illegible] el plano de fraccionamiento del agrimensor Albaro Acosta y Lara, de febrero de 1958, inscripto con el N.o 8 en la Dirección General de Catastro el 23 de agosto de ese año, que se compone de un área de 35 hás. y se deslinda así: al Norte 490 metros con el lote N.o 4 al Sur, Costas de Canelón Grande; al Este dos líneas rectas de 726 metros, 20 centímetros y de 50 metros lindando con bienes padrón 3908 y 10.229; y al Oeste, tres rectas de 223 metros 65; 31 metros, 10 y 519 metros, 10 centímetros confinado parte con el lote N.o 2 y parte con el lote N.o 5, camino vecinal al medio.

Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren a cualquier título con derechos sobre dicho inmueble para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Canelones, Marzo 15 de 1963. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
16) $1.440.00 30|pub. 6358 My.7-v.Jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "BLANCA MARGARITA LUISA VIOLA BORNIA Prescripción treintenaria" (Fo 7 Fo 592, N.o 562) se emplaza por noventa días a los sucesores a título particular o universal de los linderos don José Barrozzi y don Gregorio Más cuyas identidades y domicilios se desconocen y en general a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien

Un terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana 118 de la ciudad de Santa Lucía, segundo sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 1165, compuesto de una superficie de 2.151 metros 41 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Juan F. Moner Ruy inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el número 1101 el 11 de Setiembre de 1953, que se deslinda así: al Noreste metros 45.40 de frente a la calle Roche; al Sureste metros 47.50 de frente a la calle República Argentina haciendo esquina con la anterior; al Suroeste metros 45.80 con sucesión José Barrozzi y al Noroeste 47.30 con sucesión Gregorio Más, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Canelones, 18 Octubre 1962. — Hugo Alvez, Act.
16) $960.00 30|pub. 6242 My.14-v.jn.26.

JUZGADO DE QUINTA SECCION DE CANELONES — LA PAZ

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 5a Sección del Departamento de Canelones dictada en los autos: "SAPORITI JULIO. Prescripción treintenaria adquisitiva" N.o 479, L.o 7, F.o 40" se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Pedro Mascili a título singular o particular y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 780 de la 5.a Sección del Departamento de Canelones, zona suburbana, el que según plano levantado por el agrimensor Federico G. Amonte, en julio de 1957, consta de una superficie total de novecientos setenta y siete metros cuadrados, veintidós decímetros cuadrados, y que estaban señalados con los números 21 y 22 de la Manzana H. del Pueblo Viale, de acuerdo al plano del agrimensor José Bonino de noviembre 13 de 1874 y que se deslinda así: Solar 21, diez metros ochenta y seis centímetros, de frente al Sur a calle Comercio, cuarenta y cinco metros al Este, lindando con el padrón N.o 779, diez metros ochenta y seis centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 770 y cuarenta y cinco metros al Oeste lindando con el solar 22. Diez metros con ochenta y seis centímetros, de frente al Sur a calle Comercio, cuarenta y cinco metros al Este, lindando con el solar N.o 21 de este mismo plano, diez metros con ochenta y seis centímetros al Norte, lindando con el padrón N.o 770 y cuarenta y cinco metros al Oeste, lindando con el padrón N.o 781

A fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paz, Febrero 22 de 1963. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez.
16) $1.200.00 30|pub. 6156 My.3-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "BELTRAN FRANCISCO J. Prescripción treintenaria". (Lo. 39, Fo. 44). se hace saber, que se ha iniciado acción de prescripción treintenal sobre un terreno ubicado en esta 1a. Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 123, urbano, que según plano del Agr. Jorge R. Mondón, de Setiembre de 1962 inscripto en la O. Dptal. de Catastro de Colonia el [illegible] con el N.o 3342, consta de una superficie de 417, [illegible] 90 decímetros cuadrados [illegible] 20 mts. al E. con calle Las Flores; 32 metros 60 centímetros al O. con [illegible] [illegible] Agustín Molnero. En consecuencia, [illegible]

llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos y especialmente a don Angel C. Barrio y sus herederos, de título universal o particular, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar, a los fines dispuestos por el Decreto del 20|IV|955, que por interlocutoria N.o 1112|962, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Noviembre 5 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $960.00 30|pub. 9514 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Mirta Idalina La Costa de Torrens contra SUCESORES DE TIBURCIO MEDINA Y OTROS. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todas aquellas personas que a cualquier título y especialmente a los sucesores de Tiburcio Medina, que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la primera sección judicial de Flores, padrón N.o 168; solar 7 de la manzana N.o 28 de la ciudad de Trinidad, que linda: Norte, avenida Brasil; Sur, solar 5; Este, calle Sarandí y Oeste: solar 8 y que tiene una superficie de 932 metros 35 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros cuadrados para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.

Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza según certificado agregado a Fs. 27 de autos. — Trinidad, Mayo 27 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30 pub. 31523 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Florida, resolución de abril 1.o|963, N.o 204 en autos: "RODRIGUEZ OLIVERO, MARTIN LUCIANO. Prescripción treintenaria, (L.o 10, F.o 79, N.o 18)", se hace saber que compareció el acto iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre una fracción de terreno, con sus edificaciones y demás mejoras, empadronada con el N.o 243, sita en la manzana 35 de la ciudad de Sarandí Grande, 10.a Sección Judicial de este Departamento y que según el plano trazado por el agrimensor José Luis Celayeta e inscripto con el N.o 2.283, el 4 de octubre del año 1962, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, tiene un área de cuatrocientos sesenta metros veintiún decímetros, que linda —todo según dicho plano y la escritura respectiva— al Noreste, su frente, en 10 metros, 73 centímetros, con la calle Independencia, al Sureste, en 42 metros, 95 centímetros con los padrones N.o 244.245 y 246 al Suroeste, en 10 metros, 70 centímetros, con el ya citado padrón N.o 246 y al Noroeste, en igual longitud que por el Sureste, con los padrones N.os 252 y 242.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días (90) a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Sarandí Grande, Mayo 6 de 1963. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.
16) $1.200.00 30|pub. 8325 My.30-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CUSTODIO MENDEZ y PEDRO ARROSPIDE. Prescripción treintenaria", (L.o 32, F.o 87), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, y especialmente a don Pedro Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, manzana N.o 61 de la ciudad de Minas, empadronado actualmente con el número 5.901 y anteriormente padrón N.o 2128, individualizado en el plano del Agrimensor Julián Mazzoni de Mayo de 1962 e inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el día 14 de Mayo de 1962, con el N.o 3.177, compuesto de una superficie de novecientos treinta y tres metros cuadrados y ochenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan: 21 metros con sesenta centímetros al Noreste, frente a la calle Enrique Ladós; 43 metros con 55 centímetros al Sureste, lindando con Sucesión Enrique Pereira; 21 metros 50 centímetros al Suroeste, con parte del solar de Hilaria Pereira, de Peregrino Solari y parte del de Amancio Fernández Cabrera y 43 metros con 13 centímetros al Noroeste, con los solares de Carlos Beretta y Román López. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 27 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
16) $ 1.320.00 30|pub. 9038 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos "Rivero de Moreira, Sinforosa y otros contra GARCIA, ROQUE I. Y OTROS. Prescripción treintenaria" (Lo. 12, Fo. 595), se cita, llama y emplaza a Roque I. García, Roberto Berlingier, Rafael Martí Sarda, o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que tengan interés en el bien que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones.

El inmueble se encuentra ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 3.748 de una superficie de 10 hectáreas 1.168 metros que se deslinda así: al Norte solar del doctor Roque I. García; al Oeste y al Sur campos de sucesión Antonio Lussich, actualmente Punta Ballena Sociedad Anónima y al Este propiedad de Francisco Almo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Febrero de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adj.
16) $960.00 30|pub. 7144 My 16-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

De mandato del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, dictado en autos caratulados "NERY RAUL HEINZEN con CLUB SOCIAL GUICHON. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a Club Social Guichón, sucesores y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los siguientes bienes muebles: 137 sillas y 37 mesas de distintos tipos. Un piano marca Haynes. Una heladera Frigidaire de 8 puertas. Dos billares Frun Swich. Un estante de cocina. Una pileta. Dos escaleras Once globos de luz. Un mueble para discos Quince tacos y ocho bolas de billar. Nueve palillos de casín. Dos taqueras. Dos cajas para bolas de billar. Un mueble estante rústico. Dos perchas pared. Un artefacto de cuatro luces. Un reloj de pared. Una balanza chica. Un tintero. Dos cepillos de billar. Tres pantallas para luz. Un mostrador de monolítico. Un espejo y una radio marca Zenith, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Guichón, Marzo 21 de 1963. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
16) $960.00 30|pub. 6271 My.3-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, recaído en los autos caratulados HUGO CASTILLO SUAREZ. Prescripción treintenaria (L.o 46, F.o 143), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará el requisito constitucional de la conciliación, don Juan Martín García, a don Manuel Aguiar, a doña Doralina Nair Coelho Aguiar, sus herederos, causahabientes y a todos los que tengan algún interés en el siguiente bien: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 288 de la planta urbana de esta ciudad, primera Sección Judicial de Rivera, parte de los solares dos y cuatro, padrón 2.871, el que según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Rivera, con el número 2.460 el día cuatro de diciembre de 1962, tiene un área de 1.077 metros cuadrados, 1.360 centímetros y se deslinda así: 25 metros 06 centímetros de frente al Noroeste a la calle Brasil por 41 metros, 95 centímetros de fondo que son también de frente a la calle doctor Gabriel Anollés, formando esquina con la anterior, lindando además al Suroeste con el padrón N.o 2.872 y al Noroeste con el padrón 2.870. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 29 de Abril de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
16) $1.080.00 30|pub. 6490 My.8-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos caratulados OSMAR ARBIZA SARAVIA. Prescripción treintenaria. (Lo. 46. Fo. 188) se emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de Carlota Teodora de Meneses y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:

Un solar y sus construcciones ubicado en la octava sección judicial de Rivera, en la manzana 24 de la zona urbana de Vichadero, padrón 154, que según plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 474 en 1952, tiene un área de 1.758 metros 25 decímetros y se deslinda así: 20 metros 42 centímetros, al Sureste sobre la avenida Centenario, distando 31 metros 93 centímetros de la esquina con la calle Florencio Sánchez; 29 metros 14 centímetros al Suroeste y 0,80 centímetros al Sureste lindando con Mardón Brizolara; 56 metros 74 centímetros al Suroeste lindando con Lorenzo Ramón Perdomo y Elbio Rodríguez; 21 metros 06 centímetros al Noroeste lindando con sucesión de Eugenio Caballero y 85 metros 54 centímetros al Noreste lindando con la sucesión de Toribio Abelenda. — Rivera, 27 de Mayo de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $1.080.00 30|pub. 9073 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada en autos: "WALDEMAR RODRIGUEZ NAVARRO. Prescripción treintenaria". (Lo. 8, Fo. 543), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Salustiano Cobas, a doña Graciana González Olmedo de Araújo, sus herederos, causahabientes, acreedores y a todas aquellas personas que se consideren con todas aquellas personas que se consideren con derecho, por cualquier concepto, al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno, situado en la novena sección judicial de este Departamento, que es parte de la chacra N.o 336, hoy manzana N.o 539, de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 8.354, señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 6 del plano del agrimensor don Antonio Rodríguez Leal, de Junio de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1521, el día 24 del mismo mes y año, tiene un área de 440 metros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros de frente al Noroeste, a la calle Los Troperos, por igual extensión al Sureste, lindando con parte de los padrones números 4.535 y 4.391; 40 metros al Noreste lindando con el padrón N.o 4381, por igual extensión al Suroeste, lindando con el padrón N.o 4.582. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Rivera, 23 de Mayo de 1963. — Dr. José Del Cueto Narbondo, Juez de Paz.
16) $1.320.00 30|pub. 9074 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BAUZA DE REYES, CARMEN. Prescripción, (L.o 16, F.o 278)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que lo acceden, que es parte del sitio esquina N.o 7 de la manzana N.o 49 del Tercer Cuartel de la ciudad de San José, hoy manzana catastral N.o 189, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número 3.108, la que según plano levantado por el Agrimensor Dardo Barceló Santurio el 13 de Noviembre de 1931, inscripto con el N.o 2.388 en la Oficina Deptal. de Catastro de San José el 14 de Noviembre de 1931, consta de 521 mts. 33 dcmts. cuadrados que se deslinda así: Por el Noroeste en 33.38 con Ismael Odriozola; por el Noreste, en 13.54 frente a la calle Colón; por el Sudeste, ochava de 3.53 en la esquina formada por la calle Colón y Río Branco, y 30.21 frente a la calle citada en último término, y por el Sudoeste, en 15.90, con sucesión de Italo Panero de Peduzzi y especialmente a don Hermenegildo Martínez y a sus sucesores a cualquier título, ya sea Universal o singular a que comparezcan a estar a derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 12 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $ 1.440.00 30|pub. 9190 Jn.6-v.jn.23. Jl.22-v.ag.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DINA DIAZ y ROSA MANDELBAUM, solicitan la inscripción de los guiones para televisión titulados "Universidad popular" de los cuales se declaran autoras las mismas. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 8953 Jn.5-v.jn.16.

El señor WALTHER BESADA LOPEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Pescador Pescado", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 9538 Jn.7-v.jn.18.

FRUCTUOSO A. [illegible] SOSA, [illegible] la inscripción del título para una audición radial "Saudades do Brasil" y el seudónimo "Paulinho de Souza" de los cuales se declara autor el mismo — Montevideo, 7 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 9645 Jn 12-v.jn.26.

HORACIO ZAPIOLA por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya lista se acompaña de las que son autores socios de esta entidad.
[illegible]GARIO DE LOS SANTOS declárase autor responsable de "Santonar" (Candombe 1963).
TOMAS CORTES, declárase autor responsable de "Monologo Carnavalero" monologo.
PEDRO ALCANTARA y ANGEL SANTURIAN declaránse autores de música y letra responsable de "Soñé Contigo", Candombe.
Montevideo, 10 de Junio de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10 pub. 9690 Jn.12-v.jn 26.

El señor CUSTODE FCO. CASSINI FABRIS solicita la inscripción de los estatutos que reglamentarán una nueva forma de Asociación (Club) que al margen de su actividad social y didáctica propenderá a la promoción de ventas de artículos de consumo popular, que denomina "Club de las Amas de Casa" del cual se declara autor el mismo — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 [illegible] Jn.7-v.jn.21.

El señor RUB[illegible] solicita la inscripción del [illegible] "Entre copas" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 6 de Setiembre [illegible] — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 9431 Jn 10-v jn.24.

JULIO KANN LOWENTHAL solicita la inscripción de los modelos de tiradores artísticos para muebles en general de los cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de Mayo de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 8401 My.31-v jn.13

El señor LADISLAO SCHÖNWIESNER BERN, solicita la inscripción de un Abaco especial para conversiones y proporciones: una ficha y planilla de cálculos para tejedores y un sistema de sumas y restas (memorizador, indicador y control) de lo que se declara autor del mismo. — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 8593 Jn.3-v.jn.14.

E señor ROBERTO ANTONIO LASALE, solicita la inscripción del modelo de "Consultor electoral circular" del cual se declara autor del mismo. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 8614 Jn.3-v.jn.14.

El señor RAUL LISTA AMARELLE, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Por lo mucho que te quiero"; "Yo soy el hombre ranchero", "Mis amores están perdidos", "Las tres marías", "Cadena de amor" "Traición de amor", "En el asilo un día", "Un entierro estando vivo", "Quiero decirte algunas cosas", "Tres cosas para no sufrir", "A morir o vencer", "Por pobre me despreciaste", "Pajarito sandunguero" y "Me venís a pedir compasión" de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 8642 Jn.3-v.jn.14.

El señor RUBEN AMOROSO POMPONIO, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso por correspondencia de "Legislación del Trabajo" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 9104 Jn.6-v.jn.20.

El señor ENRIQUE OSCAR MUSSE ALVAREZ, por Telepogram Publicidad S. en C., solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Justa del saber", "Olimpiada del saber" y "Competencia del saber", de los que se declara autor el mismo. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 9136 Jn.6-v.jn.20.

18-Quiebras

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA AYUB. Quiebra". (Lo 34. Fo. 184). se hace saber: Que por resolución de fecha 6 de Diciembre de 1962 dictada por este Juzgado en los expresados autos se declaró en estado de quiebra al comerciante don José María Ayub y en consecuencia se dispone: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa: 2.o) Intímase a todas las personas que tuvieren bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o) Fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, excepto los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico de la quiebra los justificativos del caso; 4.o) Nómbrase Síndico de ésta quiebra a don César Quijano. — Mercedes, Mayo 15 de 1963. — Luisa Elduayen Varela, Act. Adj.
18) (G. Fiscal) 15|pub. 31362 My.27-v.jn.14.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "ANICETO o JUAN GIRIBALDI o GIRIBALDE o GIRIBALDI PEREZ y doña HIPOLITA GONZALEZ DE GIRIBALDI o GIRIBALDE. Sucesiones " (L.o 59, F.o 437; Ficha S 228), se ha solicitado por Ramona Pilar, Juan Carlos y Dora Mirta Giribaldi González la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Aniceto Giribaldi y de Hipólita González, pues en la misma donde figura el esposo como "Juan Giribalde" debe decir "Aniceto Giribaldi"; y B) La de nacimiento de Ramona Pilar, Juan Carlos y Dora Mirta Giribaldi González, pues en todas ellas donde figura el nombre y apellido del padre como "Juan Giribalde" debe decir "Aniceto Giribaldi". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $420.00 15|pub. 8505 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de las partidas de nacimiento de ALCIRA ANTONINA y ESTEBAN WALTER BASQUEZ, estableciéndose que cuando en las mismas dice "Vazquez", debe decir Basquez. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31491 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre CARLOS RUBEN ZIROLLO y AMELIA ILDA OKRETIE y la de nacimiento de su hija Silvia Beatriz. estableciéndose que cuando en las mismas dice Okvetie y Okretie. debe decir: Okretic. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Mayo 31 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31492 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA EDITH FABEIRO BURLA, estableciéndose que cuando en la misma dice Faberio, debe decir: Fabeiro. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31493 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MANUEL NIETTO BORDAGORRIA, estableciéndose que cuando en la misma dice Netto, debe decir: Nietto Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31494 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre MIGUEL ANGEL SECONDO y ENA BENTANCURTES y la de nacimiento de su menor hija Esther Miryan, estableciéndose que cuando en las mismas dice Bentancurt, debe decir: Bentancurtes. Obtuvo Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31495 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "NANCY GUTIERREZ. Rectificación de partida". (Lo. 61, Fo. 107) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nancy Gutiérrez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en donde su nombre aparece como Bartola Nacianzena. debe decir: Nancy, por ser así como se le conoce y como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario
19) $240.00 15|pub. 7832 My.27-v in 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de EUGENIO ANTONIO PASIUK, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Karimia Gaydamovich, debe decir Kasimira Gaydamovich y de nacimiento de Lidia Julia Pasiuk, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Oscar Antonio Pasink, debe decir Antonio Pasiuk, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $300 00 15|pub. 8013 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza de nacimiento de BERNARDO GECELTER. en el sentido de que donde dice hijo legítimo de Quires Griselter, debo decir hijo legítimo de Kivel Gecelter, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (C.C.) 15 pub. 31339 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose esta solicitud con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de CARLOS AUGUSTO CHILABERT, en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno como Chilamert, debe decir Chilabert, donde se menciona a la madre del inscripto como Angelita Pereyra, debe decir Angélica Ferreira, donde se menciona a la abuela paterna como Joaquina Alerete debe decir Joaquina Alderete y donde se menciona la nacionalidad de los abuelos paternos como orientales, debe decir paraguayos, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 31340 My.24-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, de nacimiento de ALBERTO PANOS BODIKIAN en el sentido de que donde se menciona a su padre como Salkis Botikian, debe decir: Sarkis Bodikian por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 8045 My.29-v jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ECHEVERRIA de PEREZ, LUCIA. Rectificación de partida, libro 63, folio 579", se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Agustín Pérez y Lucía Esther Echeverría Pérez, donde dice "Luisa Esther Echeverría" debe decir "Lucía Echeverría". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20.4|955) 15|pub. 31473 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MARMOL, JOSE PEDRO y OTROS. Rectificación de partida". (Lo. 61, Fo. 520), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Matrimonio de José Pedro Mármol y Carolina Teresa Echeverre de Mármol. Nacimiento de Anacleta Mármol y José Luis Mármol y Nelly Beatriz Mármol Echeverre, en todas donde dice Teresa Echeverry debe decir: Carolina Teresa Echeverre. Nacimiento Héctor Machado Echeverre, donde dice Teresa Echeverri, debe decir: Carolina Teresa Echeverre. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — Elbio A Panario. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31391 My.29-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de las partidas de nacimiento de DELIA EDINA y ALBERTO JORGE LEGUISAMO estableciéndose que cuando en las mismas dice Leguizamo o Leguizamón, debe decir: Leguisamo. Haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Febrero 7 de 1963 — Alfredo L. Llugain Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31400 My.30-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de IVON y MARCOS ATILIO VIGNOLY SALAZAR, estableciéndose que donde en las mismas dice Vignoli, debe decir: Vignoly. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31401 My.30-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LA BANCA, ATILIO REMIGIO. Rectificación". (Lo. 63. Fo. 604), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Defunción de Atilio Remigio La Banca, donde dice Olerlaga, debe decir: Olariaga y donde dice Labanca, debe decir: La Banca. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31522 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LUSTRINO BRINDISI, MARIO. Rectificación de partida". (L.o 63, F.o 672), se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Nacimiento de Mario Lustrino Brindisi, donde dice "Brindice" debe decir "Brindisi". "Mes de Artigas". — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 7954 My.28-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SCHIESL de HUBER, MARGARITA. Rectificación de partida, libro 63, folio 675", se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de MARGARITA SCHIESL y LORENZO HUBER, donde dice "Wimmer" debe decir "Wimer"; donde dice "Schiehsl" debe decir "Schiesl"; donde dice "Ana Tonnhauser" debe decir "Ana Hanauer" Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31475 Jun.11-v.jun.28. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ASCENCION BORGES, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Julio E. Real, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31524 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ORFELINA GRANDAL, estableciéndose que donde dice que es nieta por línea paterna de Pedro Grandal y María Ramos y por línea materna de Juan Francisco Olivera y Rufina Robaina debe decir: por línea paterna: José Grandal y Fernanda Olivera y maternos: Carmelo, Olivera y María Luisa Trejo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31505 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jn 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA GIMENEZ JHARQUERO, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta aparece como del sexto masculino y con el nombre de Miguel María. debe decir del sexo femenino y de nombre Rosa. Se hace constar que estos autos se tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Julio E. Real Actuario.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 31506 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la siguiente rectificación de partias: A) En la de matrimonio de RAFAEL ALBERTO MOLL y de IRENE WEISZ estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Weiss, debe decir: Weisz y donde la madre de la misma aparece con el apellido de Furchtgott, debe decir: Fuschtgott: y B) En la de nacimiento de Amalia Rosa Irene Moll, estableciéndose que donde respectivamente dice: Weiss y Furchtgatt, debe decir: Weisz y Fuschtgott. — Montevideo Mayo 14 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 7870 My.27-v.jn 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ESTEVAN RAUL ROSAS y TOMASA ABREU estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como Raúl Rosas y Albertina Abreu, debe decir: Estevan Raúl Rosas y Tomasa Abreu: y B) En la de nacimiento de DORA LILLIAN ROSAS, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los nombres de Raúl y Albertina, debe decir: Estevan Raúl y Tomasa. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31390 My.29-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO EMILIO CAVADINI y de LUCIA BENTANCUR, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Julia Bentancor. debe decir: Lucía Bentancour. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180 00 15|pub. 8056 My.29-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ELGUE y JOSEFA LANDABURO y en las de nacimiento de Esteban Alcides, Ester, Blanca Aída, Alicia Elida y Lili Gladiz Elgue, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes y los padres de los inscriptos aparecen como Manuel Elgue y Dolores Landaburu, debe decir: Juan Elgue y Josefa Landaburo. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 8158 My.29-v.jn.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de FLORA ELVIRA, y MARIA DEL CARMEN GUDIÑO, estableciéndose que donde respectivamente en las partidas dice: GUDINO, BUDINO y BUDIÑO, debe decir: Gudiño. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15-pub. 31432 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante éste Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN BAUTISTA LABORDE y de ANGELA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde dice que el contrayente es de estado divorciado, debe decir que es casado y donde el apellido materno del mismo aparece como Manda, debe decir: "Lartiga". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31464 Jn.6-v.jn.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SALVADOR FURGUEÑO, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el día siete de julio de mil novecientos catorce debe decir nacido el día siete de julio de mil novecientos trece. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15-pub. 31533 Jn.3-v.jn.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de FLORA ELVIRA, y MARIA DEL CARMEN GUDIÑO, estableciéndose que donde respectivamente en las partidas dice: Gudiño, Budino y Budiño, debe decir Gudiño. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15-pub. 31430 Jn.3.v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante ese Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de MARGARITA GIANETTO, estableciéndose que en donde dice: Villiardo, debe decir: "Bigliardo"; b) De nacimiento de ANTONIA GIANETTO, estableciéndose que en donde dice Billaldo, debe decir: "Bigliardo"; c) De nacimiento de MANUEL JOSE GIANETTO, estableciéndose que en donde dice Billarde, debe decir "Bigliardo"; d) De defunción de FELICIA BIGLIARDO, estableciéndose que en donde el nombre figura como Feliciana, debe decir "Felicia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $300.00 15 pub. 9327 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA CARMEN GROMAZ y MIGUEL COPAN, estableciéndose que en donde dice "Guzmán", debe decir "Gromaz". Está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — José Curi Zagia.
19) (R. 20|4|55) 15-pub. 31431 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN CUNIOLI NOVELLI, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como Cumioli, debe decir: Cunioli Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — José Curi Zagia, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31490 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO DOMINGO REDELICO y de FLORENTINA MARGARITA FRANCINI, estableciéndose que en donde en la misma el contrayente figura como Luis Rodriguez, debe decir: Lorenzo Domingo Redelico. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 15|pub. 31410 My.31-v.jn 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letraod de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OCTAVIO DIONISIO SOCA, estableciéndose que donde dice nacido el 11 de Noviembre de 1938, debe decir: 14 de Febrero de 1937. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 15|pub. 31411 My.31-v.jn 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "EMILIO VALMAGGIA. Rectificación de partida", L.o 58, F.o 558, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "Emilio Valmaggia", estableciéndose que donde el inscripto figura como "Balmaggia", debe decir: "Valmaggia". — Montevideo, Mayo 17 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $180.00 15|pub. 8060 My.29-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de RAMON MODESTO PEREZ y MARIA ISABEL VERA de PEREZ y las de nacimiento de NELSON GERMAN, MARIA LUZ AZUCENA y MODESTO MARIO PEREZ VERA, estableciéndose que donde dice "MARIA SANCHEZ" debe decir 'María Isable Vera". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Montevideo Junio 6 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31503 Jn.11-v.jn.28. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MESONES DE FERNANDEZ BELTRANA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Deolindo Abdón Fernández, donde dice: Ignacia Mesones, debe decir: Beltrana Mesones; y B) La de defunción de Deolindo Abdón Fernández donde dice: Deolindo Fernández, debe decir: Deolindo Abdón Fernández y donde dice: que era casado con Ignacia Mesones, debe decir: que era casado con Beltrana Mesones. — Montevideo, Mayo 13 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31457 Jn 5-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MASNER HERRERA, GLADYS REGINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo 44, Fo. 48), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don Ceferino Masner y doña Regina Herrera de Masner, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gladys Regina por figurar en ella el cadre de la inscripta con el apellido Mosner, en lugar de Masner — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 14 de 1963. — Luis Antonio Lamos Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31389 My.29-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GINER MARTI, LAURA. Rectificación de partida, ficha F.297|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Laura Giner Marti, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde su apellido paterno aparece como "Gilner" debe decir "Giner" y donde su apellido materno figura como "Martínez" debe decir "Marti". — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 9248 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MAZZOLENI JUAN PEDRO ROMAN Y OTRA. Rectificac/

de partida", (Ficha F-539/961) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Pedro Román Marzolenni y Ofelia de Castillo de Marzolenni, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Nelson Román, pues en ella donde el nombre de la madre del inscripto figura como Ofelia Castillo, debe decir: Ofelia de Castillo. — Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20/4/55) 15/pub. 31653 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FOUTO, JOSE. Rectificación de partida". Ficha F. 181/63) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Fouto, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde su apellido figura como Futo, debe decir: Fouto. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180 00 15/pub. 8133 My.29-v.jn 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALVEZ AMARO Y OTROS. Rectificación de partida, Ficha F-1066/962", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Amaro Alvez y Teófila Elida Soria de Alvez, que vienen a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de Amaro Alvez y Teófila Elida Soria de Alvez pues en ella donde el apellido paterno del contrayente figura como "Aves" debe decir Alvez, donde dice que es hijo de "Amaro Alves" debe decir hijo de "Amaro Alvez", donde dice que es hijo de "María Dolores Vittencou" debe decir de María Dolores Bittencourt, en la misma partida donde dice que la contrayente "nació el día 8 de setiembre de 1916" debe decir nacida el 8 de setiembre de 1920. B) La partida de nacimiento de María Elida Alvez Soria, donde dice "hija de Amaro Alves" debe decir hija de Amaro Alvez, donde aparece como "nieta por vía paterna de Amaro Alves" debe decir nieta por vía paterna de Amaro Alvez, y donde figura que la abuela paterna es "María Dolores Vittencou" debe decir María Dolores Bittencourt. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 13 de mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20/4/955) 15/pub. 31381 My.28-v.jn.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ BONNIN, RUBEN ROSALIO. Rectificación de partida". (Ficha F 1278/962), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Rubén Rosalío González Bonnin, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde el nombre de su madre figura como Exequiela Francisca Bonnier, debe decir: Exequiela Francisca Bonnin. — Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 7 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20/4/55) 15/pub. 31521 Jn.12-v.jn.23.
Jl.22-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CABRERA, ESTEBAN Y PICO DE CABRERA, MERCEDES. Rectificación de partida" (F. 1137/1962), se hace saber que los nombrados cónyuges han solicitado las siguientes rectificaciones a su partida de matrimonio celebrado el 25 de Julio de 1942 en la tercera sección judicial de Montevideo: A) Donde dice que la esposa es oriental, nacida el 18 de Enero de 1925 en Montevideo, debe decir: española, nacida el 17 de Enero de 1923 en el Municipio de Noda, Provincia de Coruña, Estado Español; B) Donde dice que el marido nació el 14 de Mayo de 1932, debe decir: que nació el diecinueve de Mayo de 1922. — Montevideo, 5 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $360 00 15 pub. 9681 Jn.12-v.jn.28
Jl 22-v.jl.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ CASTRO, BLANCA LUZ. Rectificación de partida". (Ficha F-4/963) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Blanca Luz Alvarez Castro, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde [illegible] que es hija legítima de [illegible], debe decir que es hija legítima de [illegible]. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15/pub. 8704 Jn.5-v.jn25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RASINES DE PERAZA MARIA o MARIA DEL CARMEN. Pieza sobre rectificación de partida". (Ficha F-214/963), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Américo Peraza y Pedro Américo, Walter Juan Carlos y Margot Peraza Rasines, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en ellas donde la madre de los inscriptos figura con el nombre de María del Carmen, debe decir: Carmen Virginia Natalia y en la partida de defunción de la madre de los mismos donde el nombre aparece como María del Carmen, debe decir: Carmen Virginia Natalia. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $300.00 15 pub. 8673 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ISABELINO ZUBIMENDI; pues en la misma donde dice el apellido paterno y del abuelo figuran como "Gubismendi", debe decir "Zubimendi", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15pub. 7955 My.28-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y matrimonio de RENEE MARQUEZ DE MARQUEZ con don MANUEL MARQUEZ pues en las mismas donde dice: "René", debe decir "Renée", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15 pub. 7956 My.28-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALIA ADELA GOMEZ JURI; y de defunción de ANTONIO GOMEZ; pues en las mismas donde dice: en la primera aparece como hija de Eselvina Abrián Juri y en la segunda donde dice que era casado con doña Telvina Abriano; debe decir: en ambas: Malvina Tamini Juri, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15 pub. 7769 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO ANTONIO y ABELINA VIDAL SEARA; pues en la misma donde dice: el apellido de la madre como "Seara", debe decir: "Seara", por ser ello como corresponde; se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (C.C.) 15 pub. 31345 My.24-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN LAZARO BARBOZA, pues en la misma donde dice el apellido paterno y del abuelo como Barbosa debe decir: Barboza, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20/4/55) 15/pub. 31405 Jn.4-v.jun.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANA GRUNSPAN con ISAAC DODEL pues en la misma donde dice Ana Grinspan debe decir: Ana Grunspan, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15/pub. 31346 My.24-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO WALDEMAR GOMEZ, pues en la misma donde dice Raúl Gomez, debe decir: Ramón Gómez, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20/4/55) 15/pub. 31404 My.30-v.jn.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA CECILIA DEL PUERTO, pues en la misma donde dice Mirta Celia y el apellido materno surge como Nieves debe decir: Mirta Cecilia y el apellido materno Araújo por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15/pub. 8176 My.30-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELDER RUBEN INZAURRALDE, pues en la misma donde dice Elde Ruben y el nombre del padre Luján Izaurraldi, debe decir Elder Ruben y Genovevo Luján Inzaurralde por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) (R.20.4.55) 15/pub. 31358 My.27-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de AMALIA DELIA LANZARO BENVENUTTO pues en la misma donde dice Benvenute debe decir Benvenutto, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15 pub. 8177 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RAMONA JACINTA PEREZ BENTOS con CASILDO AGUSTIN GONZALEZ, pues en la misma donde dice: Ramona Jacinta Bentos debe decir "Ramona Jacinta Pérez Bentos", por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20.4.55) 15/pub. 31474 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de VIOLETA TRANQUILLO MARTORANA, pues en donde dice Pascuala, debe decir "Violeta"; donde dice respecto al padre que es español, debe decir italiano; donde figura el apellido paterno como Tranquio, es "Tranquillo" y el apellido de la abuela materna en vez de Martorana es "Martorana", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $360.00 15 pub. 9317 Jun.7-v.jun.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ENOEMA REYNOSO DE GRACES. Rectificación de partida". (Lo. 19. Fo. 460), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Genoveva Reynoso, debe decir Enoema Reynoso, donde dice que a la referida criatura se le ha puesto el nombre de Genoveva, debe decir: Enoema, por así corresponder. — Artigas, Mayo 17 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $180.00 15 pub. 8340 My.31-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "LAIRES DOS SANTOS S. Rectificación de partida", (Lo. 19, Fo. 296) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Al margen donde dice: "de los Santos Laires", debe decir: "Dos Santos Laires"; donde dice "compareció don Antonio de los Santos" debe decir: "compareció don Antonio Dos Santos" y donde dice: "que es nieto por línea paterna de don Daniel de los Santos" debe decir: "de don Daniel Dos Santos", por ser como corresponde. — Artigas, Marzo 26 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $240.00 15 pub. 9515 Jn.11-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "PISTON, MARTINIANO. Rectificación de partida". (Lo. 45, Fo. 415 No 401), se hace saber que por resolución número 2001 de fecha 18 de Abril de 1963, se tiene por presentado al compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Piton, debe decir: Piston, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 21 de Mayo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) $240.00 15/pub. 9631 Jn 12-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, recaído en autos: "RAFAEL MARCOS CANTELE y TUSNELDA BIAGINI.

Rectificación de partida". (Lo. 7, Fo. 645). se hace público que ante este Juzgado, se han presentado las nombrades personas. solicitando la rectificación de su partida de matrimonio: pues donde en la misma se ha establecido como apellido Canteli, debe decir: Cantele. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones. 6 de Mayo de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 8640 Jn.3-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que se ha presentado doña NELLY ESTHER ESPIGA DE SILVEIRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde el apellido de la inscripta aparece como Spiga, debe decir: Espiga. — Colonia, Mayo 9 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $180 00 15|pub. 7642 My.23-v jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA ESTHER TOLEDO. Rectificación de partida". (Lo. 32, Fo. 271), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don Máximo Toledo y doña Juliana Herrera de Toledo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Esther Toledo Herrera, inscripta con el número cinco mil cuatrocientos noventa y uno al folio cuarenta y seis del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y cuatro, por el Oficial del Estado Civil de la décimaoctava sección judicial del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta figura como Pereira debe decir: Toledo, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 18 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
19) $360 00 15|pub. 9397 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J A. Bajac, dictada en los autos: "MIGUEL LANCIERI ASUNCION BARRELLA DE LANCIERI Y OTROS. Rectificación de partidas". (Lo. 21, Fo. 328) se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partidas en el sentido de que:

A) Al margen de la partida de nacimiento de Luis Ciriaco Lancieri, donde dice: Al margen N.o 118. Lansieri, Luis Ciriaco, debe decir: Al margen N.o 118. Lancieri, Luis Ciriaco y en el texto de la misma partida, donde dice compareció don Miguel Lansieri, debe decir: compareció don Miguel Lancieri: donde dice y de su esposa doña Asunción Varela debe decir: y de su esposa doña Asunción Barrella: donde dice que es nieta por línea paterna de don Luis Lansieri debe decir: que es nieta por línea paterna de don Luis Lancieri: y donde dice y por línea materna de don Francisco Varela debe decir: y por línea materna de don Francisco Barrella, que son los cerdaderos:

B) En el texto de la partida de nacimiento de María Carmen Lancieri, donde dice: y de su esposa Asunción Varela, debe decir: y de su esposa Asunción Barrella y donde dice: y por línea materna de Francisco Varela, debe decir: y por línea materna de Francisco Barrella, que son los verdaderos:

C) En el texto de la partida de nacimiento de Juan Francisco Lancieri, donde dice: y de su esposa Asunción Varela, debe decir: y de su esposa Asunción Barrella y donde dice: y por línea materna de Francisco Varela, debe decir: y por línea materna de Francisco Barrella, que son los verdaderos:

D) En el texto de la partida de nacimiento de Conrado Lancieri donde dice: y de su esposa doña Asunta Barela, debe decir: y de su esposa doña Asunción Barrella y donde dice: y por línea materna don Francisco Barela, debe decir: y por línea materna don Francisco Barrella, que son los verdaderos:

E) En el texto de la partida de nacimiento de Dora Orfila Lancieri, donde dice: y de su esposa doña Asunta Varela, debe decir: y de su esposa doña Asunción Barrella y donde dice y por línea materna de don Francisco Varela, debe decir: y por línea materna de don Francisco Barrella, que son los verdaderos: y

F) En el texto de la partida de nacimiento de Leonilda Adelina Lancieri donde dice: que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Asunta Barrella, debe decir: que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Asunción Barrella, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Marzo 29 de 1963. — Celina F de Maceira, Actuaria Adj.
19) $1.080.00 15|pub. 8249 My.30-v jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SILVANA DO CARMO promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que en la parte que dice: A) que comparece don Joaquín del Carmen, debe decir: que comparece don Joaquín do Carmo; B) En la parte que dice Carmen Silvana del, debe decir: Carmo Silvana do. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto Noviembre 29 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $240 00 15|pub. 8257 My.30-v.jn 20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H Colombo, dictada en los autos caratulados "TURCONI, HUMBERTO. Rectificación de partida". (Lo. 16, Fo. 376), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en todas las partes, en que refiriéndose al nombre del inscripto se dice Carlos, debe decir: Humberto y que en donde refiriéndose al apellido paterno se dice Turcona, debe decir Turconi y donde dice nacido el 15 de Febrero de 1896, debe decir: nacido el 18 de Agosto de 1894. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Abril 23 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
19) $300 00 15|pub. 7822 My.24-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H Colombo dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ESTRELLA TERESITA. Rectificación de partida". (Lo. 16, Fo. 465) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Raúl Rodríguez Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Estrella Teresita Rodríguez, en el siguiente sentido donde dice Hija legítima debe decir: hija natural, en donde dice casada, diga divorciada, donde dice de treinta y tres años, debe decir: de veintiséis años y donde dice de veintiocho años, debe decir: de treinta y dos años. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Octubre 25 de 1962. — J. Gualberto Vega, Act.
19) $300 00 15|pub. 7823 My.24-v.jn.13.

20-Remates

ADMINISTRACION DE ADUANA (CAPITAL) DEPARTAMENTO DE ESCRIBANIA Y REGISTRO PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Administrador de Aduana (Capital), dictada en los sumarios:
170—59, 702—59, 145—60, 266—59, 177—69, 75—59, 623—59, 43—60, 439—59, 16—60, 569—59, 532—59, 701—59, 325—59, 381—59, 522—59, 344—59, 182—59, 54—60, 124—59, 66—59, 4—60, 692—59, 606—59, 604—59, 532—59, 465—59, 458—59, 412—59, 440—59 403—59, 278—59, 244—59, 284—59, 66—60, 693—59, 1—59, 607—59, 603—59, 353—59, 453—59, 298—59, 163—59, 354—59, 268—59, 699—59, 387—59, 466—59, 690—59, 61—60, 633—59, 185—59, 731—59, 169—59, 602—59, 247—59, 321—59, 511—59, 324—59, 385—58, 498—59, 626—59, 492—59, 599—59, 691—59, 49—60, 698—59, 735—59, 119—60, 167—59, 688—59, 382—59 555—59, 597—59, 285—59, 299—59, 362—59, 336—59, 367—59, 417—59, 519—59, 526—59, 608—59, 685—59, 697—59, 7—60, 45—60, 82—59, 47—60, 99—59, 723—59, 56—60, 535—59, 373—59, 734—59, 33—60, 104—60, 78—59, 333—60, 222—59, 250—59, 400—59, 476—59, 145—59, 344—59, 533—59, 151—59, 571—59 490—59, 703—59, 389—59, 457—59, 241—59, 459—59 330—59, 625—59, se hace saber que el día Lunes 24 de Junio y siguientes a la hora 13 y 30 en el Depósito Remate (Depósito Artigas 2 (Planta Alta) Retenciones Judiciales, sito en Rambla Portuaria y Zabala, se procederá por los martilleros señores Ramón Lopardo, Alberto O. Brien, Manuel Ortega, Eduardo Olmedio, José M. Valiño, José Cetrángolo, Odalis Ruggiero, Enrique Bove Arteaga, Juan Irureta Goyena, Oscar Chicnizola Hermann Barañano, Raúl Distacio, Alberto Pereira, Amador Linares y David Detomasi a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de la tasación total practicada de $ 82.852.30 (ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos con treinta centésimos), de la mercadería loteada del N.o 1 al 474 consistiendo en: máquinas de calcular eléctrica marca Olivetti y marca Facit, visones, relojes pulsera, relojes de viajes, despertadores herramientas, bocinas de auto, lámparas de radio, tocadiscos desarmados, cortes de género, puntilla de nylon navajas máquinas de afeitar tela elástica de algodón y nylon, limas, cuchillos de cocina piezas de loza, bujías de auto, parches porosos, encendedores, máquina de cortar el pelo, billeteras, pulseras, brochas de afeitar, artículos de bijutería, piezas de instrumental dental, carteras, manteles pilot, lápices labiales, guantes, medias y ropa interior de nylon de mujer y hombre.

Se hace constar que: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Escribanía de Aduana; B) Que el hecho de rematar un lote no dará opción a adquirir los demás, por el mismo precio, sino que se hará un remate independiente por cada lote; C) Que la mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados, siendo de cargo del comprador el pago de los impuestos, en los casos que corresponda; D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate, al serle aceptada la oferta, el 10 o|o en efectivo como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o|o hasta cuatro mil pesos y excediendo de dicha cantidad por el exceso, a razón del uno por ciento; E) Que el resto de la oferta, más la comisión de los rematadores deberá depositarlo dentro de los cinco días hábiles siguientes al remate; F) Que la mercadería se exhibirá los días 20 y 21 de Junio de 15 a 17 horas en el Depósito Remates. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Mayo de 1963. — Pedro R. Schusterne, Escribano de Aduana.
20) $1.240.00 10|pub. 9610 Jn.11-v.jn.25.

DAVID DETOMASI
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 23, Serie A-51, BEATRIZ ENRIQUETA CANTI GESTO, OSCAR CANTI GESTO, ALEJANDRO CANTI GESTO, ALFREDO CANTI GESTO, BEATRIZ RITA GONZALEZ CANTI, PEDRO GONZALEZ FALERO, HUGO MARCOS CANTI GESTO, el 27 6 963, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero David Detomasi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil seiscientos seis pesos ($ 13.606.00) un terreno y mejoras, padrón N.o 86.119, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, es el solar N.o 16, manzana 1099 en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Setiembre de 1901. Area: 220 metros cuadrados 24 decímetros con 8 metros 59 frente al Norte a calle Rivadavia, entre las de Juan Paullier y Joaquín Requena. Punto medio: 12 metros 885 de esta última; 25 metros 60 al Este lindando con el solar 17, padrón número 86.118; 8 metros 59 al Sur con padrón número 86.091 y 25 metros 65 al Oeste con padrones Nos. 86.090 y 147.351.

Se previene: A) La presente ejecución fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, siendo la deuda al día del remate de $ 5.583.25 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 27|6 963 a $ 4.812.52; y G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, piso tercero. — Montevideo, Abril 6 de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 31480 Jn.7-v.jn.17.

HECTOR L. ESTABLE
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 699 Serie B-55, FORTUNATO o ABONDIO FORTUNATO PAGANI RIGOLI, EDUARDO o EDUARDO AMBROSIO PAGANI SARINI, ROBERTO ANGEL PAGANI CEPEDA y EDUARDO EFREN PAGANI CEPEDA, el 28|6 963, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Héctor L. Estable venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta mil ochocientos dieciséis pesos ($40.816.00) un terreno y mejoras sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 99.789, con 18 metros de frente al S. O., al Bulevar España entre calles Enrique Muñoz y Libertad. Punto medio: 78 metros de la esquina con E. Muñoz; 34 metros 93 al N. O. con padrón N.o 30.091; 16 metros 86 al N. O. con padrón N.o 30.084; 4 metros 02 al N. E. con padrón N.o 99.804 y 50 metros al S. E. con padrones Nos. 174.399 y 99.791. Area: 539 metros cuadrados 87 decímetros.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al día del remate de pesos 30.799.18 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 28|6|...

a $ 26 740.31; y G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 6 9, piso tercero). — Montevideo, Abril 6 de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7 pub 3181 Jn.7-v.Jn.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO HALVEZ TAKEZ. Herencia yacente". (L.o 51, F.o 218), se hace saber que el día 31 de Julio de 1963, comenzando a las 15.30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en Zabala 1328, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se estipularan, de los siguientes bienes: Hora 15.30. Base: $ 17.700 (diecisiete mil setecientos pesos m|n.), un solar de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 115.101, que según plano del Agrimensor R. Sienra Lessa está señalado con el N.o 15. Tiene un área de 634 mts. 50 dcmts. cuadrados que se deslindan así: 10 mts. de frente al N.E. a la calle Arrayán; 63 mts. 02 cmts. al S.E. lindero con el solar N.o 16; 10 mts. al S.O. lindando con Sucesión Rosas y 63 mts. 88 cmts. al N.O. lindando con el solar N.o 14 y a continuación con la base de $ 491.85 (cuatrocientos noventa y un pesos 85.oo), dos solares de terreno ubicados en el Balneario Buenos Aires, 6.a Sección Judicial del Depto. de Maldonado, empadronados en mayor área con el N.o 4602, señalados con los N.os 9 y 10 de la manzana N.o 222 en el plano suscripto por el Agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla el 22 de Abril de 1940 e inscripto con el N.o 47 en la Oficina Departamental de Empadronamientos del Depto. de Maldonado. El solar N.o 9 tiene una superficie de 204 mts. 85 dcmts. cuadrados y el solar número 10 de 203 mts. 80 dcmts. cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $ 1.360.00 20 pub. 9115 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.Jl.25.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pedro Rudman contra RAFAEL A. RODRIGUEZ Medidas preparatorias" (Lo. 58, Fo. 425), se hace saber que el día 30 de Julio de 1963, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un inmueble sito en la calle José Leguizamón N.o 3836, en la 24.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 171.240, solar señalado con el N.o 8 en el plano levantado por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria en Octubre de 1938 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2262 el 9 de Mayo siguiente y compuesto de una superficie de 284 metros 65 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros 90 centímetros de frente al Norte, sobre la calle José Leguizamón entre las de Thiebaud y Andrés Aguiar, distando su punto medio 64 metros 59 centímetros de la esquina formada por Thiebaud y José Leguizamón, 26 metros 08 centímetros al Este, lindando con parte de los padrones números 151.307 y 151.310 y 22 metros 20 centímetros al Oeste confinando con el padrón N.o 183.314.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, colector, saneamiento, cordón, pavimento y otras mejoras que se adeuden serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Serie B-52 N.o 1446) donde pueden ser examinados; 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 1.o de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $840.00 15|pub. 9713 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

ALBERTO BOKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Demetria Olivera contra TIMOTEO DE LEON. Alimentos" (Lo. 48. A. Fo. 437), se hace saber que el día 20 de Junio de 1963, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Alberto Boking asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea en la suma de $ 12.280 00 (doce mil doscientos ochenta pesos) m|n. de los derechos que le corresponden al demandado en el inmueble empadronado con el N.o 129 968 ubicado en la calle Ibirocahy N.o 3909, solar N.o 5 con una superficie de 411 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados, prometido en venta con el N.o 94090 por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos a los señores Jacobo Fernández (que transfirió sus derechos a Juan P. de León) y a Timoteo De León, por partes iguales, estando actualmente abonado totalmente el precio. La promesa está individualizada con el N.o 24413 y se encuentra en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos (Casa Central).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $720 00 15 pub. 7699 My 23 v.jn.14.

ALBERTO BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por Disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Ceferino Calace contra RUBENS CALACE ITHURBIDE y OTROS. Cesación de condominio" (L.o 57, F.o 551), se hace saber que el día 27 de Junio del corriente año a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Alberto Böcking, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos (fs. 77 y 77 vta.) o sea la suma de $ 33.200.00 (treinta y tres mil doscientos pesos m|n) del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 19.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 34335 señalado con el N.o 401 de la manzana N.o 1170 en el plano levantado en setiembre de 1919 por el agrimensor Amaro H. Cabrera compuesto de una superficie de 231 metros, 52 decímetros que se deslindan así: 8 metros, 85 centímetros de frente al Este a la calle Cabildo por donde su puerta se señala con el N.o 1963 entre las de Nicaragua y Miguelete; 26 metros, 11 centímetros al Norte lindando con el solar N.o 400, 8 metros, 83 centímetros en la línea del fondo al Oeste por donde linda con el solar N.o 403 y 26 metros, 34 centímetros al Sur limítrofe con el solar N.o 402.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demande la escrituración y la obtención de certificados así como la comisión del rematador e impuestos municipales que afecten al remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1963 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $960.00 15'pub. 7978 My.28-v.Jn.17.

DOMINGO MAGNOU
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Walter Francisco Reschutzegger c| JOSE WALTER ALLIOT Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 60 Fo. 258), se hace saber que el día 26 de Junio del corriente año, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Domingo Magnou, asistido del señor Alguacil y señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del bien que se indicará así como la venta de la prenda sobre los derechos a la promesa de venta expedida por el Banco Uruguayo de Administración y Crédito como mandatario de Ricardo Mateo García Lagos el día 4 de Junio de 1946, inscripta con el N.o 749 del Lo. 36 del Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos que se refiere al solar que se deslinda a continuación:

Los edificios, construcciones y demás mejoras que se levantan en un solar de terreno situado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones (Paso de Carrasco) empadronado con el N.o 2.212 señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Francisco Ross de Febrero de 1941, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1073 el 22 del mes de Mayo del mismo año aprobado por la Intendencia Municipal el 17 de Marzo de 1941, compuesto de 1.055 metros cuadrados de superficie con 16 metros 93 de frente al Noroeste a Camino Departamental Carretero al Parque Nacional de Carrasco al Suroeste 45 metros con el solar 8; al Sureste 24 metros con el solar 27 y al Noreste 37 metros 93 de frente a la calle 17 Metros y al Norte ochava de 10 metros de frente a ambas vías citadas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituras, certificados, impuestos municipales y comisión del rematador son de cargo del comprador; 3.o) Que la formulación de posturas implica aceptar las condiciones relativas a planos de construcción y|u obras sanitarias, no admitiendo reclamo sobre este particular no sobre la eventual falta de permisos, habilitación o inspección municipal; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $1.292.00 17|pub. 7779 My.28-v.jn.20.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados: "Paula Helffel de Kellner contra FRANZ KELLNER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. 14), se hace saber que el día 24 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en pública subasta, al mejor postor, sobre la base de $ 39.133.33 (dos terceras partes de su tasación) de un solar con mejoras situado en la duodécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 176.090, que según plano del agrimensor Horacio E. Calcagno, se describe así:

Superficie metros 88.01 decímetros, teniendo 6 metros 63 centímetros al Oeste frente a calle Nelson; 13 metros 91 centímetros al Norte con propiedad de Luis y José Fayos; 6 metros 75 centímetros al Este con padrón N.o 157.402 y 12 metros 60 centímetros al Sur con padrón N.o 157.415.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del postor los gastos de escritura impuestos, derechos y la comisión del rematador que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, segundo piso). — Montevideo Mayo 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $660.00 15'pub. 7802 My.30-v.Jn.20.

JOSE BLANCO INZUA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Manuel Choucino contra ANTONIO FRUGONI Y OTROS. Medidas preparatorias", (Lo. 53, Fo. N.o 535), se hace saber que el día 25 del mes en curso a las 15 horas, en Río Branco 1584, se procederá por el martillero José Blanco Inzúa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, al remate sobre la base de las 2|3 de la tasación efectuada, de los siguientes bienes: 497 metros de sargas y brines, $ 994.00; 41 metros de tafetas y creps, $ 82.00; 24 maniquíes, $ 96.00; 270 sacos varios, $ 1.350.00; 1 fichero metálico, $ 20 00; 30 puloveres, $ 90.00; 5 escritorios, $ 25.00 y un camión marca G.M.C., matrícula 235.846, $ 4.500.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 100 o|o de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $240 00 10|pub. 9280 Jn.7-v.jn.21.

ARIEL LEONCINI
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Pacaraima S A contra CLAUDIO FARINA MAINARDI. Ejecución de prenda". (Ficha 24|63), se hace saber que el día 20 de Junio de 1963 a las 16 horas y en el local de la calle Juan A Rodríguez N.o 1384 se procederá por martillero señor Ariel Leoncini a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un automóvil marca Siata modelo 1953, empadronado con el N.o 140.460, matrícula número 241924 y motor SL0139 de 16 Hp.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña en el momento de serle aceptada su oferta y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado calle 25 de Mayo 523, cuarto piso — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1963.
20) $240.00 10|pub. 8841 Jn.4-v.jn.17.

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "ROSENBLUM, OVSEY contra REINACH, BALDOMERO. Ejecución de prenda". (F. 792-1962), se hace saber: Que el 25 de Julio próximo a las 16 horas, en el local avenida Larrañaga 3626, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza, a la venta, en remate público al mejor postor, de un camión marca Ford; padrón 69.662, Matrícula 213-175, motor 20 Hp. AA—4174679.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 30 o/o de la oferta; 2.o) Serán de cargo del comprador: Comisión de rematador y gastos de transferencia. — Montevideo, Junio 6 de 1963.

20) $200.00 10|pub. 9712 Jn.12-v.jn.26

RAFAEL ALONSO DELFINO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos Rubinsztein c|NAIMARK y CHMEL, (Ficha C 958|63), ejecución prendaria, se hace saber que el próximo 24 de Junio se rematará en Miguelete 1870 a las 14.30 horas por el martillero Rafael Alonso Delfino, sin base y al mejor postor, la camioneta marca "Opel" modelo 1959, matrícula 591.095, padrón 169.402. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1963.

20). $ 160.00 10|pub. 9176 Jn.6-v.jn.20.

JULIO D'ANGELO PERRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Rita Huber de Albini c.JORGE M. DOS SANTOS. Ejecución de Prenda. (Asunto 491|61)", se hace saber que el próximo sábado 15 de Junio cte. a las 12 horas en el local de la calle Gerónimo Piccioli 2956, se procederá por el martillero Julio D'Angelo Perrone, al remate sin base y al mejor postor de un camión marca "Chevrolet", modelo 1953, matrícula 233.329, padrón 152.013. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — El Alguacil.

20) $ 112.00 7|pub. 9150 Jn.6-v.jn.14.

ARIEL LEONCINI
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Monte Albán S. A. contra SAUL JORGE TULA BRITOS. Ejecución de prenda". (Ficha 159|63), se hace saber que el día 20 de Junio del corriente año a las 16 horas y en el local de la calle Juan A. Rodríguez 1384, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una camioneta marca Fordson, empadronada con el N.o 118.436 y matriculada N.o 205189 y motor C466463

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña en el momento de serle aceptada su oferta y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 cuarto piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1963.

20) $240 00 10|pub. 8842 Jn 4-v.jn.17.

JUAN FRANCIULLO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Kong Cheng Ho Cheng contra BLANCA PRIETO GONZALEZ. Ejecución de prenda". (Ficha C-1761 del año 1962), se hace saber que el día 14 de Junio del corriente año, a las 15 horas en el local de la calle Rivera N.o 2541, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor por el martillero señor Juan Franciullo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien: un automóvil marca "Chevrolet" matriculado en Montevideo con el N.o 180.548 y padrón número 175.051.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1963.

20) $240.00 10|pub. 9257 Jn.7-v.jn.21.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Ruca Malen S. A. contra RICARDO SANCHEZ FLORES. Ejecución de prenda". (Ficha C 491|63), se hace saber que el día 25 de Junio 1963 a las 16 horas por el martillero Jorge Valles Pino y en Bartolomé Mitre 1217, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una camioneta marc[illegible]t, modelo 403|1957 motor 2 865.690, padrón 162.770, matrícula 432.808 de Montevideo — Montevideo Junio 5 de 1963 — Julia Techera, Act. Adj.

20) $160.00 10|pub. 9489 Jn 10-v.jn.24

COMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos "Oscar Rabiñas contra PEDRO S. GONZALEZ y Otro", (Libro 59, Folio 522), se hace saber al público, que el día 14 de Junio próximo a las 16 y 30 horas en nuestro local de la calle Piedras N.o 318, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, sin base, de un automóvil marca Ford, matrícula N.o 503084, padrón N.o 174.584, motor E.F. 102581. Seña el 20 o|o. Más informes Piedras N.o 318, teléfono 9 22 33

20) $160.00 10|pub. 8195 Jn.3-v.jn.14.

MIGUEL CETRANGOLO (H.)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fontan, Luis Silvestre contra RODRIGUEZ PEÑA, ELODIA. Ejecución de hipoteca". (58-462), se hace público que el día 26 del entrante mes de Julio, a la hora 15 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero Miguel Cetrángolo Hijos, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes inmuebles, en un sólo lote:

A) Una fracción de campo y mejoras, sus accesiones naturales y artificiales, sito en Solís Grande, octava sección judicial de Canelones, balneario La Floresta, empadronado con el N.o 6.001, cuya superficie total es de 62 hectáreas 6.262 metros 32 decímetros y se compone de 8 fracciones señaladas con los números 1, 3, 4, 5 y 6 (en un solo lote), 8, 9 y 10 en plano del agrimensor Nicolás N. Piaggio de Febrero de 1909, según copia suscripta por el agrimensor Héctor Carlomagno, inscripta en la Dirección General de Catastro el 12 de Junio de 1945 con el N.o 2759, cada fracción numerada según plano y título tiene un área de 7 hectáreas 3.282 metros 79 decímetros (salvo el lote de las fracciones 5 y 6 que en conjunto tienen 15 hectáreas 6.565 metros 58 decímetros) y linda: la fracción 1 en 276 metros 80 centímetros al Noroeste con fracciones 7 y 8 (calle de 10 metros de ancho en medio), 311 metros al Sureste lindando con Domingo Frachia, 353 metros al Noreste con fracción 2 y al Suroeste con Fructuoso Iriarte (Camino Vecinal en medio), la fracción 3 en 156 metros 50 centímetros al Noreste con fracciones 10 y 11 (calle de 10 metros de ancho en medio); 178 metros 30 centímetros al Sureste con Domingo Frachia; 539 metros 50 centímetros al Noreste con fracción 4; y 456 metros al Suroeste con fracción 2; la fracción 4, en 136 metros al Noroeste con fracciones 11 y 12 (calle de 10 metros de ancho en medio) 153 metros ochenta centímetros al Sureste con Domingo Frachia; 609 metros 40 centímetros al Noreste con fracciones 5 y 6; 539 metros 50 centímetros al Suroeste con fracción 3; las fracciones 5 y 6 en conjunto lindan en 173 metros al Noroeste con fracción 12 (calle 10 metros de ancho en medio), 621 metros al Sureste con Domingo Frachia; al Noreste con Arroyo Solís Grande y 609 metros 40 centímetros al Suroeste con fracción 4; la fracción 8 por el Noroeste con sucesión Bernardo Morales (Cañada de Quebracho o Saucesito en medio), 115 metros 40 centímetros al Sureste con fracción uno (calle de 10 metros de ancho en medio); 720 metros al Noreste con fracción 9 y 671 metros 70 centímetros al Suroeste con fracción 7; la fracción 9 en 118 metros 80 centímetros al Sureste con fracción 2 (calle de 10 metros de ancho en medio); 660 metros 30 centímetros al Noreste con fracción 10; 720 metros al Suroeste con fracción 8; y al Noroeste con sucesión de Bernardo Morales y la fracción 10 linda en 128 metros 30 centímetros al Sureste con fracciones 2 y 3 (calle de 10 metros de ancho en medio); 583 metros al Noreste con fracción 11; 660 metros 30 centímetros al Suroeste con fracción 9; y al Noroeste con sucesión de Bernardo Morales; y

B) Fracción de campo con sus mejoras, accesiones naturales y artificiales, sito en Solís Grande zona rural, octava sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 5.935, señalado con el N.o 7, en el plano de Nicolás N. Piaggio de Febrero de 1909, según copia fiel firmada por el agrimensor Héctor Carlomagno e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.759 el 12 de Junio de 1945, cuya superficie es de 7 hectáreas 8.282 metros 79 decímetros y linda en 134 metros al Sureste con fracción 1 (calle de 10 metros de ancho en medio); 671 metros 70 centímetros al Noreste con fracción 8; al Suroeste con Fructuoso Iriarte (Camino Vecinal en medio); y al Noroeste con sucesión Bernardo Morales (Cañada del Quebracho o Saucesito en medio).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o del importe de su oferta, en dinero efectivo, así como también lo que corresponda por la tasa municipal; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra y venta, certificados e impuestos que la ley establezca de su parte, serán de cuenta del mejor postor, así como la comisión del rematador y lo demás que se adeude por gravámenes del estado; y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $2.506.00 15|pub. 9289 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v-jl.24.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bello Capelán, José y otra contra LILY E. o LILY BERTOLO CURBELO DE BERRUTTI Y OTROS Ejecución de hipoteca". (Lo. 52, Fo. 157), se hace saber que el día 22 de Julio próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 39.000 00 se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 40.517, que según plano del agrimensor Héctor René Domasco, de Abril del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 45.945 el 26 del mismo mes y año, consta de una superficie de 400 metros 21 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 2 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Gregorio Más por 40 metros de fondo, lindando: al Noreste, con el padrón N.o 40.518; al Sureste, con el 40.545 y al Sudoeste, con el 40.516.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1260, Serie B|55), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $840 00 15|pub. 9013 Jn.5-v.jn.26.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Raymond, Pedro; Pedro S., Francisco y María Delia contra MARIA RAQUEL RAYMOND GOMEZ DE RODRIGUEZ. Cesación de condominio". (Lo. 51 Fo. 278), se hace saber que el día 9 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, en el local ubicado en la calle Piedras N.o 318 sobre la base de $ 18.000.00, se procederá por el martillero don Horacio Castells, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 128.904, situada en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano trazado en Febrero de 1934, por el agrimensor Omar Paganini inscripto en la Dirección General de Avalúos, en ese mes y año, con el N.o 72 tiene una superficie de 279 metros 6750 centímetros, que se deslinda así: 8 metros 70 centímetros de frente al Oeste, a la calle Ibirocay; igual extensión al Este, lindando con Carmen Gómez Suárez; al Norte, 32 metros 15 centímetros, lindando con la nombrada Carmen Gómez Suárez; y 32 metros 15 centímetros al Sur, lindando con Adolfo de Cola, Manuel Veiga y parte de la propiedad padrón N.o 128 901.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas. Act.

20) $840 00 15.pub. 8943 Jn.5-v.jn.26.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "PAPARAMBORDA, JUAN JOSE. Sucesión". (Lo. 51, Fo. 108), se hace saber que el día 25 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y sobre las bases que se expresarán se procederá por el martillero don Eduardo Jaureguiberry, asis-

tido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o) Sobre la base de $ 23.030.00 una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, Pueblo Victoria empadronada con el N.o 35.813, señalada con el N.o [illegible] de la manzana letra J, en el plano del agrimensor M. E. Avilés inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de Abril de 1924 compuesta de una superficie de 647 metros 59 decímetros, que se deslindan así: 25 metros de frente al Noreste a la calle Pedro C. Banza estando su puerta de entrada señalada con el N.o 4523 25 metros 90 centímetros al Noroeste que por ser esquina, son también de frente a la calle Gowland N.o 451; 25 metros al Sudoeste, lindando con el solar 21 y 25 metros 80 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 2, de Belarmino Silva;

2.o) Sobre la base de $ 11.000 00; un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 171.818, que según plano levantado por el ingeniero Hugo Dall'Orto, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 19 de Enero de 1949, con el N.o 3382, consta de una superficie de 240 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste al Camino General Hornos, estando su puerta de entrada señalada con el N.o 4692 y distando su punto medio 7 metros 70 centímetros del comienzo de la ochava curva formada con la calle Lucas; por 24 metros de fondo, lindando: al Noroeste, con los señores Domingo Pazos y Luis Mourelli; al Noreste, con el bien empadronado con el N.o 145.268; y al Sureste, con el N.o 145 269 y el solar 22 del plano del agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía, el 8 de Abril de 1930; y

3.o) Sobre la base de $ 3.000 00: Los derechos de promitente comprador a un solar de terreno y mejoras, situado en Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 5.105, señalado con el N.o 3, en el plano del agrimensor José S. Meier, de Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 11.736, el 12 del mismo mes y año, según el cual consta de una superficie de 300 metros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Norte, a Prolongación calle Senén Rodríguez, por 25 metros de fondo, lindando por el Este, Sur y Oeste, con el padrón 5 105 en mayor área.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren: siendo igualmente de cargo del comprador los impuestos o tasas municipales; 3.o) Que el promitente comprador del solar situado en Las Piedras adeudaba al día 24 de Setiembre de 1962 la cantidad de $ 555.00, por saldo de precio: 4.o) Que los títulos de los inmuebles relacionados bajo los N.os 1.o y 2.o), se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados y los antecedentes relativos al solar situado en Las Piedras, en el Banco Continental, con sede en esta Capital. — Montevideo, Mayo 10 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1 620.00 15|pub. 8303 My 30-v Jn 20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "NOLI DE VILIZZIO, JOSEFA. Sucesión". (Lo. 53 Fo. 78), se hace saber que el día 24 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de $ 11.733.32, se procederá por el martillero don Francisco L. Tambasco, asistido de los señores Oficial, Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o [illegible], que según plano del agrimensor Félix Lopaldo, del corriente mes de Mayo inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 46.188, el 24 del mismo mes, consta de una superficie de 364 metros 80 decímetros, que se deslinda así: 12 metros 10 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Diego Lamas, por 30 metros 15 centímetros de fondo, lindando: al Noroeste, con el padrón N.o 28.938; al Nordeste, con el padrón 29.003 y parte del 29.004; y al Sudeste con el 28.985

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 séptimo piso, a disposición de los interesados — Montevideo, Mayo 29 de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: Yaro 1121. Teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35.

20) $900.00 15|pub. 8546 Jn.3-v Jn.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Zerpa Viera, Jacinta contra TOMAS M HOWARD GONZALEZ. Ejecución de hipoteca". (Lo. 52. Fo. 463), se hace saber que el día 24 de Junio próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Francisco L. Tambasco asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 152.273, que forma parte de la manzana N.o 10, del plano del agrimensor Omar Paganini, de Febrero de 1937 y está designado con el N.o 143, en el plano levantado por el agrimensor Julio H. Cerviño, en Diciembre de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 14 de ese mismo mes, con el N.o 1657 según el cual se compone de una superficie de 349 metros 10 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Caraguatay por donde su puerta de entrada se señala con el N.o 2259, entre la calle Quijote y el Bulevar Artigas, distando su punto medio 44 metros 29 centímetros, del principio de la ochava existente, en la esquina formada con este último: 34 metros 99 centímetros al Este, lindando con el solar N.o 144: 10 metros en la línea del fondo al Norte por donde linda con los solares N.os 154 y 155: y 34 metros 83 centímetros al Oeste limítrofe con los solares N.os 142 y 138.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren: y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario — Informes: Yaro 1121, Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35

20) $1.140.00 15|pub. 8547 Jn.3-v.Jn.24.

WALTER SAUL MIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ubal, Eugenio F. contra SALAZAR MARTIN. Juicio ejecutivo". (C. 720 Año 1961), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día diecisiete de Junio próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador Walter Saúl Míguez, asistido del suscripto Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de dos caballos de carrera, registrados con los nombres de Buena Suerte y Pagaré sobre la base de $ 2.600.00 el primero y $ 1.000.00 el segundo

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Mayo 22 de 1963. — Druibel Colmi López, Juez de Paz.

20) $280.00 10|pub. 8569 Jn.3-v.Jn.14.

A. DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Aurora María Crespi de Chango contra ENRIQUE RAUL RAVECCA FALCO Y OTRA. Ejecución de hipoteca. Ficha C 3721" se hace saber al público que el día 25 de junio próximo venidero a las 16 horas en las puertas de dicho Juzgado, calle Cerrito N.o 586, por intermedio del martillero Alberto Doldán Amarelli, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor del inmueble hipotecado consistente en una fracción de terreno edificio y mejoras sita en el Balneario "El Pinar", 7.a sección judicial del departamento de Canelones, empadronada con el N.o 14.013, señalado el terreno con el N.o 11 de la manzana N.o 3 en el plano del agrimensor Carlos Pollio de noviembre de 1949, aprobado por la Junta Local de Pando el 10 de Marzo de 1950 e inscripto el 12 de dicho mes en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el N.o 158, se compone de una superficie de 1.105 metros 74 decímetros y se deslinda: 13 metros, 96 centímetros de frente al Este a la Avenida Eduardo M. Pérez, 38 metros, 11 al Sur que por formar esquina hacen frente a calle de 17 metros de ancho, estando ambos frentes unidos por una curva de quince metros setenta y cuatro centímetros, que da frente a la conjunción de la Avenida y calle citadas; 23 metros, 83 centímetros al Oeste, lindando con parte del solar 12 y 48 metros, 15 centímetros al Norte con el solar 10

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión legal del rematador y los impuestos Municipales a las subastas; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 16 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $952.00 17|pub. 8014 Jn.3-v.Jn 25.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Vallejo, Viana de Bozzolo Encarnación contra JUAN JOSE LUBERTO LANGONA Y OTRO. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-3044) se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la calle Piedras 318 por intermedio del martillero Horacio Castells, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público al mejor postor del inmueble hipotecado consistente en un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en zona urbana de la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado Balneario Lagomar, empadronado con el N.o 9.369 (segregado del anterior en mayor área N.o 20.436) señalado con el N.o 4 de la manzana 23 en el plano del agrimensor Carlos Hughes de Octubre de 1952, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 21 de Diciembre del mismo año e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 7.540 el día 5 de Enero de 1953, según el cual tiene una superficie de 675 metros que se deslindan así: 15 metros de ancho que al Noroeste son de frente a la calle N.o 3 por 45 metros de largo o fondo lindando por el Noreste con el solar N.o 5, por el Sureste con el solar N.o 6 y por el Suroeste con el solar N.o 3.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escrituración comisión legal del rematador y los gravámenes por contribución inmobiliaria, así como cualquier otro que adeude el inmueble. B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $840.00 15|pub. 8200 My.30-v.Jn 20.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno; Dr. Agustín De Vega, en autos caratulados: "Ravera Reggio Santiago Jacinto c/AURORA LEMA TEICHT de LOMBARDO y otro. Ejecución hipotecaria", (Ficha C-3676), se hace saber al público que el día 5 de Agosto próximo, a las 15 horas en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Luis Durán Burgueño, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor, del inmueble hipotecado consistente en una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y derechos que le correspondan, sita en la manzana 469 de Piriápolis, 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 1.284, señalado el terreno con la letra "A" en el plano del Agr. Juan Alberto Nicola de Febrero de 1947, aprobado por la Intendencia Municipal en el expediente 79 de ese año y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.042 el 25 de Marzo de mismo año, compuesto de una superficie de 750 mts. comprendida dentro de los siguientes límites: 15 mts. al S.E. de frente a la calle Atanasildo Sierra entre las de Buenos Aires y Reconquista, distante el punto medio 27 mts. 50 cmts. de la esquina con esta última calle; por 50 mts. de fondo, lindando por el N.W. con el bien padrón 1.293, por el S.W. con la fracción "B" y por el N.E. con los bienes padrones 1.283 y 1.297 al 1.299.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión legal del rematador y los impuestos que graven la almoneda; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales de

hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.176.00 21|pub. 9097 Jn.6-v.Jn.28. Jl.22-v.Jl.26.

CARLOS GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Zeballos Morales, Rómulo contra FLOR DE LIS ROMERO Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C-3389), se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Carlos Gloodtdofsky, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público del inmueble hipotecado consistente en una fracción de campo con edificio y mejoras, ubicada en "El Manga" 11.a sección judicial de Montevideo, zona rural, empadronada con el N.o 99.338, señalada con el N.o 11 en el plano de mensura y fraccionamiento trazado por el ingeniero Alberto Trigo en Mayo de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de los mismos mes y año y copia autorizada por el agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougué en Abril de 1957, inscripta con el N.o 33.789, el 12 de los mismos mes y año en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 5 hectáreas 9.564 metros 68 decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites:
337 metros 10 centímetros al Oeste con fracción diez; 25 metros de frente al Norte a Camino Público, hoy Camino Abrevadero, puerta de entrada N.o 3389; 160 metros más 57 metros al Sur, lindando los primeros con fracciones 17 y 18, servidumbre de paso por medio y los últimos, con fracción 19; y al Noreste, arroyo del Manga.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los honorarios, certificados, comisión legal del rematador, impuestos, así como todo lo que se adeudare por concepto de medianerías; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1963 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
20) $840.00 15|pub. 8734 Jn.4-v.Jn.25.

UBALDO ROLANDO PIÑON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados "LUIS ARNOLDO BORSARI c. FABIO ENRIQUE GARRIDO Y OTRA. Ejecución de hipoteca", ficha C. 2633, se hace saber al público que el día 25 de junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Ubaldo Rolando Piñón, asistido por el Alguacil y Actuario se procederá al remate público al mejor postor, sin previa tasación del siguiente bien: Un solar de terreno, sin mejoras, situado en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial de Canelones, padrón N.o 3914, (antes en mayor área con el N.o 1548), señalado con el No 122 en el plano del Ag. Jorge M. Chapuis, inscripto en la Oficina Técnica Dptal. de Empadronamiento de Canelones con el N.o 177, aprobado por la Junta Local Autónoma de Las Piedras y según el cual tiene una superficie de 221 metros que por ser de forma rectangular se deslinda así: 10 metros de frente al Este a la calle San José, hoy Franklin D. Roosevelt por 22 metros, 10 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar 123, al Oeste con el solar 119 y al sur con los solares 120 y 121 todos del mismo plano.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión legal del rematador, gastos de certificados, escritura y honorarios e impuestos de la escrituración, así como los impuestos municipales; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $952.00 17|pub. 7579 My.22-v.Jn.13.

ENRIQUE GALLARDO
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Artigas, dictada en autos: "Banco del Litoral contra SAN JUAN CHICO S. A. Juicio ejecutivo". (Lo. 19. Fo. 397), se hace saber que el 28 de Junio próximo a la hora 16, en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero don Enrique Gallardo asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de $ 318 489.43. valor de su tasación, del inmueble con sus construcciones y demás anexos ubicado en Tres Cruces Chico, segunda sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 713 y compuesto de las siguientes fracciones de campo:
A) Parcela que según plano del agrimensor Rodolfo L. Lémez registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1582 al 16 de Abril de 1958, tiene un área de 198 hectáreas y 5685 metros y linda: al Norte el arroyo Tres Cruces Chico: al Este con las fracciones que se deslindarán, Gabino de los Santos e Isidro Oviedo al Suroeste la zanja del Tarumán y al Noroeste el padrón 733;
B) Fracción compuesta según plano del agrimensor Arsenio Nunes inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 118 el 28 de Octubre de 19.8 de una superficie de 106 hectáreas, 4622 metros y 40 decímetros, lindando al Noroeste con la fracción descripta y al Sureste, con la sucesión de Bibiano Montero; y
C) Fracción 2 del plano del agrimensor José Gallardi registrado con el N.o 1 el 4 de Enero de 1944, en la Oficina Departamental de Catastro, con una superficie de 24 hectáreas 60 áreas, 02 centiáreas 15 decímetros y los siguientes límites: al Norte el arroyo Tres Cruces Chico; al Este, la fracción tres del mismo plano al Sur la sucesión de María Montero de Martínez y al Oeste la parcela uno del plano referido
Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Mayo 8 de 1963. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
20) $600.00 15|pub. 8341 My.31-v Jn.21

TELMO GERMAN ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Freitas de Alvarez, María E. contra GREGORIA JOSEFA, MARIA DEL CARMEN y NICOLAS BAUTISTA ALVAREZ. Cesación de condominio". (Lo. 44, Fo. 376, N.o 386), se hace saber al público que el día 21 de Junio a la hora 15 en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres 486 de la ciudad de Canelones, por intermedio del martillero Telmo Germán Acosta, asistido del Actuario y Alguacil se procederá al remate público, al mejor postor del siguiente bien:
Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 91 de la ciudad de Canelones, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número 1.481, con un área de cuatrocientos sesenta y un metros con frente al Sur sobre la avenida General Fructuoso Rivera. Lo hubo Nicolás Alvarez por compra que hizo a don Genaro Alvarez, según escritura que el día 12 de Noviembre de 1953 otorgaron ante el escribano Juan Gualberto Perrone, escritura que había sido extendida el día 18 de Setiembre del mismo año, en la que se estableció que el comprador Nicolás Alvarez era de estado civil divorciado cuando en realidad era casado con doña María Enodina Freitas. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 6 de Mayo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
20) $600.00 15|pub. 7808 My.24-v.Jn.13.

EULOPIO R. BARINDELLI
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Bove Arteaga, José contra ANGELA OLAIZOLA SOSA DE PATRON. Ejecución de hipoteca". (Lo. 45, N.o 404), se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Eulopio R. Barindelli, con asistencia del suscripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, sin base y sin tasación, del siguiente bien:
Dos fracciones de terreno con los edificios, cercos y demás mejoras que contienen ubicados en esta ciudad de San Ramón, manzana N.o 112, padrón N.o 1039 y que están señaladas con los N.os 5 y 6 en el plano levantado por el agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougue en Junio de 1951, aprobado por la Junta Departamental e Intendencia Municipal de Canelones e inscripto el 7 de Agosto del mismo año con el N.o 476 y compuesta de una superficie total de 1349 metros 44 decímetros 04 centímetros que lindan: al Este en 21 metros 56 centímetros de frente a la avenida José Batlle y Ordoñez; al Norte en 62 metros 59 centímetros con la fracción 4 del doctor Roberto O. Salgueiro; al Oeste en 21 metros 56 centímetros con los lotes 2 y letra B del mismo plano y al Sur en 62 metros 59 centímetros con el bien padrón 1212.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, que ésta le sea aceptada en garantía de su cumplimiento; B) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra, venta impuestos, certificados e impuesto municipal, así como el pago de toda la comisión legal del rematador que se hará efectiva en el momento del remate, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado. — San Ramón, Mayo 27 de 1963. — José Ourtha Cabalá, Juez de Paz.
20) $840.00 15|pub. 9014 Jn.5-v.Jn.26.

JUAN C. PUPPO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "López, Luis contra SANCHEZ, JUAN JOSE. Ejecución de prenda". (Lo. 39, Fo. 304), se hace saber, que el 25 de Junio próximo a las 15 horas, en el garage de Ramón Umpiérrez, sito en esta ciudad calle José P. Varela s|n, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Juan C. Puppo, sin base y al mejor postor, del camión marca Gaz-51, modelo 1957, con caja de madera, motor N.o 1.534.018, matrícula de alquiler L 4-122, padrón L.4—339. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
20) $200.00 10|pub. 9022 Jn.5-v.Jn.18.

TOMAS N. VELAZCO
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Durazno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Banco de Durazno contra ISABELINO MARIA LUQUEZ y SILVERIO RAMON GIRONA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día veinticinco de Junio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, en esta localidad, el martillero Tomás N Velazco, asistido del suscripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles y muebles:
1.o) Un solar con sus mejoras, empadronado bajo el N.o 182 compuesto de 477 metros 77 milímetros, tasado en $ 2.388.35; 2.o) Otro solar con sus mejoras empadronado bajo el N.o 181, con un área de 593 metros 50 decímetros, tasado en $ 2.967.50; 3.o) Un automóvil Chevrolet, modelo 1928, matrícula 68 C. motor N.o 160469, con la base de $ 400.00
Se previene: Que el mejor postor deberá mejorar las dos terceras, que son: $ 2.388.35; pesos 2.967.50 y $ 400.00, respectivamente, consignando el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador todos los gastos que demande la escrituración y certificados y que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — La Paloma, Mayo 29 de 1963. — Juan Morales Juez de Paz.
20) $360.00 10|pub. 9643 Jn.12-v.Jn.26.

ANGEL J. ARECO
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "CELESTINO GONZALEZ CADIEN Y OTROS. Disolución de condominio". Se hace saber, que el día 28 de Junio próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Angel J. Areco, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al contado y al mejor postor y sobre las bases que se indicarán los siguientes bienes inmuebles:
A) Una fracción de terreno designada con el N.o 6 de la manzana 32 cuartel segundo de esta ciudad de Trinidad, empadronada con el N.o 197, la que según título y plano del agrimensor Luis A Ibiñete de Diciembre de 1945, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el N.o 77 el día 28 del indicado mes tiene una superficie de 599 metros y 6 decímetros cuadrados y linda: Norte, en 30 metros 60 centímetros parte con Rosa Provenza y otra con Ondino B. Santos Folleo; al Sur, en igual medida con Clodomiro Nievas; al Este, 10 metros 60 centímetros con Angel Ambrosio Baez y al Oeste en igual medida con calle Salto. Este bien inmueble saldrá a la venta con la base de cinco mil pesos.
B) Un solar de terreno, sito en la primera sección judicial de Flores, parte del ex huerto N.o 10 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, padrón N.o 3667, antes N.o 1727 en mayor área, fracción N.o 48 del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Luis A. Ibiñete de Enero de 1941, inscripto en la entonces Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Flores el 6 de Junio de dicho año, con el N.o 28, según el cual tiene una superficie de 527 metros 4960 centímetros cuadrados y linda: Este, calle Leandro Gómez: Oeste solar N.o 47; Norte, solar N.o 50 y Sur, solar N.o 46. Este bien inmueble saldrá con la base de diez mil pesos.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: Que será de cargo del comprador, los impuestos que le correspondan así como los gastos de escrituración, sellados, timbres, honorarios, derecho de registro y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Mayo 20 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
20) $1.020.00 15|pub. 8405 My.31-v.Jn.21.

SERVANDO V. ECHEVERRÍA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Doctor Carlos A. Arteceona, en autos: "DONIKIAN MILIDOS. Quiebra", (34/268), se hace saber al público que el señor rematador Servando V. Echeverría en diligencias que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, el día 27 de Junio próximo y siguientes que anunciará el señor rematador, de la hora 17 en adelante, en el local de la calle General Rivera N.o 459, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, de las mercaderías, muebles y útiles del comercio. — Florida, Mayo 31 de 1963. — Arialdo R. Fontes Treñes, Actuario.
20) $160.00 10 pub. 9612 Jn.11-v.jn.25.

HUMBERTO UBACH CHOCHO
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rudecindo Baez y Carolina Molina de Baez contra HORACIO JULIO TOLOSA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 32. Fo. 271), se hace saber que el 21 de Junio próximo, a las 15 y 15 horas se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, por precio al mejor postor, con la intervención del martillero Humberto Ubach Chocho y presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes:

A) Una fracción de campo en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja parte del padrón 4.984 señalado con la letra B en el plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2060, con superficie de treinta hectáreas 6566 metros cuadrados que lindan: Noreste 980 metros con fracción A del plano; Este, de frente a Ruta 60, carretera a Minas; Suroeste, 1.196 metros 30 con Servanda A. Ramallo y Noroeste arroyo Minas Viejas; y B) Otra fracción de campo en la primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja empadronada con el N.o 4.977 que es la fracción 4 del plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja con el N.o 204, con superficie de treinta y cuatro hectáreas 6459 metros cuadrados lindando: Sureste campo padrón 4984; Suroeste Servanda A. Ramallo y Oeste y Norte campos de Rudecindo Baez.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Minas, Mayo 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
20) $720.00 15/pub. 8071 My.29-v.jn.18.

CELESTINO J. RAPETTI
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, doctora Blanca Juncal, en autos: "Banco de la República contra ROSELLO RUBOLI, PEDRO. Ejecución de prenda", por comisión conferida por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que el día 25 de Junio del año en curso, a las 16 horas, en calle Leonardo Olivera 727 de esta ciudad el martillero Celestino J. Rapetti asistido del Alguacil Ad-hoc señor Roque Rafael Moffa, procederá al remate judicial al mejor postor de una camioneta furgón marca Ford F.3, modelo 1951, motor a nafta N.o DFA-31 AHP 7184, de 8 cilindros; rodado medida 700 por 17 delantero y 750 por 17 trasero con todos los neumáticos nuevos. Caja revestida de corcho y forrada interiormente con hierro galvanizado. Chapa, tapizado y pintura en regular estado y matriculado N.o B.2—5915.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del importe de su compra en el acto de serle aceptada; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, las que deberán ser continuadas; C) Que la comisión legal del rematador, impuestos y todos los demás gastos de práctica serán de cargo del comprador; D) Que el retiro de los bienes comprados deberá hacerse cargo del adquirente y de inmediato. E) Que el detalle de los bienes a rematarse resulta del contrato de Prenda Industrial glosado a autos a disposición de los interesados. — San Carlos, Mayo 20 de 1963 — Blanca Juncal, Juez de Paz.
20) $440.00 10 pub. 8787 Jn.4-v.jn.17.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARLOS NILO BASSADONE. Subasta". (Lo. 24, Fo. 135, N.o 791) se hace saber: Que el día 27 de Junio de 1963 a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado calle Leandro Gómez 955 (altos) y por intermedio del rematador don Elbio M. Fernández asistido del señor Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria que es de $ 3.800.00 (tres mil ochocientos pesos) m/n. el siguiente bien inmueble:

Una fracción de chacra y sus mejoras, sita en la segunda sección judicial de Paysandú, de una superficie de ocho (8) hectáreas ochocientos treinta (830) metros, empadronada con el N.o 4.679 señalada como chacra N.o 18 del Ejido de la ciudad de Paysandú, que se deslinda así: al Norte el Camino General de las Palmas, al Sur, calle 22, al Este calle J y al Oeste calle H

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o/o en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, Mayo 27 de 1963. — Alvaro Castellanos Barbiere Actuario Adjunto.
20) $600.00 15/pub. 8917 Jn.5-v.jn.26.

WASHINGTON VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don José Julio Folle, dictada en los autos caratulados: "América Marquez de Ferrero contra ALBERTO GUILLEN MARTINEZ y NILDA ZANNONIANI DE GUILLEN MARTINEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 13, Fo. 534, N.o 232-bis), se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo venidero a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero designado Washington Vázquez asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio en construcción y demás mejoras anexas que se le agreguen en el futuro, situada en la manzana N.o 1 de la planta urbana de esta ciudad, 12.a Sección Judicial de Paysandú, padrón en mayor área N.o 1, señalada con el N.o 40 en el plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la oficina local de Catastro con el N.o 1507 el 4 de Junio de 1959, según el cual tiene una superficie de 404 metros, que se deslinda así: 13 metros, 75 centímetros de frente al Este sobre el Bulevar Artigas; igual medida al Oeste con el solar N.o 33; 29 metros, 43 centímetros al Norte con el solar N.o 39, ambos del mismo plano y 29 metros, 45 centímetros al Sur sobre la calle Tacuarembó formando esquina.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de la escrituración, incluso el impuesto al mayor valor, certificados y honorarios, comisión del rematador serán por cuenta del comprador, así como también las deudas por concepto de pavimento, vereda, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen del bien; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Mayo 24 de 1963. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
20) $780 00 15/pub. 8386 My.31-v.jn.21.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Moisés Canón contra JULIO CESAR SALVARREDY Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 18, Fo. 267), se hace saber que el día veintisiete de Junio próximo a las quince horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) el martillero don Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario de la Oficina, procederá a vender en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y todas las mejoras y accesorios que tenga, empadronada en mayor área con el N.o 1.386 ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana Municipal letra H y Catastral N.o 98 señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Danilo Goslino levantado en Setiembre de 1959 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el N.o 1.261 el día 22 de igual mes y año, compuesta según dicho plano de una superficie de 188 metros 58 decímetros lindando al Noroeste: rectas de 8 metros 13 centímetros; 3 metros 70 centímetros; 5 metros 48 centímetros; 2 metros 71 centímetros y 8 metros 13 centímetros con Ferrocarril del Estado; Este: 22 metros 85 centímetros con el lote N.o 2 del mismo plano y al Sur: 16 metros 22 centímetros de frente a calle Agraciada entre las de J. Suárez y J. G. Amorín.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a subastarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle Treinta y Tres esquina Artigas) y 3.o) Que los gastos de Certificados y Escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, Mayo 23 de 1963. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $780.00 15/pub. 8564 Jn.4-v.jn.25.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: "Efraín Malvasio, Alejandro c/FRANCISCO MOSCARDI. Reconocimiento de firma", (L.o 11, F.o 293), se hace saber que el día 27 de Junio a las 16 horas, y en calle Rivera 2181, el martillero señor Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil ad-hoc de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un camión empadronado con el N.o 217, marca "Chevrolet", motor N.o T. R. 1612530, cuyo valor de tasación es de cinco mil pesos.

Se previene: 1.o) La venta se hará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Salto, Mayo 21 de 1963. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.
20) $ 200.00 10 pub. 9187 Jn.6-v.jn.20.

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección de San José, recaída en los autos: "Caja Popular de Libertad contra FLORENCIO NOYA. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 3.o Fo. 275, N.o 313, Año 1959), se hace saber que el día 28 de Junio entrante, a las 15 y 30 horas y en la Agencia Ford de Libertad, se procederá a rematar el siguiente bien:

Una heladera eléctrica marca Siam, de tres puertas, con su motor correspondiente, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 5.000.00 por intermedio del martillero don Clemente Viñoles, asistido del suscripto.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Libertad Mayo 15 de 1963. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

Comisión e impuestos por cuenta del comprador.
20) $360.00 10/pub. 9047 Jn 5-v.jn.18.

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección de San José, recaída en autos: "Caja Popular de Libertad contra FLORENCIO NOYA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 3.o. Fo. 275, N.o 312, Año 1959) se hace saber que el día 28 de Junio entrante a las 15 horas y en la Agencia Ford de Libertad, por intermedio del martillero don Clemente Viñoles, asistido del suscripto, se procederá a la subasta del siguiente bien:

Una balanza para doce kilos con plato de costado, tipo aguja Americana, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 250.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Libertad Mayo 15 de 1963. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

Comisión e impuestos por cuenta del comprador.
20) $360.00 10/pub. 9046 Jn.5-v.jn.18

DANIEL SCHWEGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: 'Mario Marabot contra ALCIDES MANEIRO. Juicio ejecutivo", (L.o 33, Fo. 691), se hace saber: que el día 23 de Junio próximo a la hora 15 y 45 y en el lugar donde se encuentra ubicado, calle 25 de Mayo N.o 713 de esta ciudad, el martillero don Daniel Schwegler, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate al contado, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fué de $ 10.000.00, de un auto tipo voiturette modelo 1929 marca Ford chapa de matrícula K. 30.278.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión respectiva, del rematador. — Mercedes, Mayo 31 de 1963. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $200.00 10/pub. 9361 Jn.7-v.jn.21.

ARTURO M. BARTESACHI ARRIBILLAGA
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno en autos: "Oficina de R. del I. a las G. Elevadas contra BROGGI e HIJOS, LUIS". (Lo. 19, Fo. 693) exhorto venido de dicho Juzgado, se hace saber: Que el día 21 de Junio próximo a la hora 17 y 30 en el lugar donde se encuentran ubicados, en el domicilio de la empresa demandada sita en la calle José Enrique Rodó N.o 837 de esta ciudad, el martillero señor Arturo María Bartesachi Arribillaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate al contado al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, los siguientes bienes: 620 hojas de lija para agua tasadas a $ 1 20 cada una $ 164.00; 200 kilos pintura al gua, marca Cremar tasados a $ 4 [illegible] cada uno pesos 97.60; 100 kilos sulfato de cobre tasado a $ 7.00 cada uno $ 700.00; [illegible]

tasado en $ 150.00; 2 tachos hojalata con tapa tasados $ 75.00 cada uno $ 150.00; 1 cuñete de curburo de 50 kilos tasado en $ 150.00; 50 kilos electrodos comunes tasados a $ 12.00 el kilo $ 600.00; 100 kilos de bulones de hierro hexagonal 5, 16 y 3|8 tasados $ 20.00 el kilo $ 2.000.00; 100 bulones centro elástico tasados $ 0.50 cada uno $ 50.00; 20 metros coliza cristal para automóvil tasados en $ 35.00 el metro $ 70.00; 20 kilos estaños tasados en pesos 22.00 el kilo $ 440.00; 1 farol a mantilla de 500 bujías N.o 6011 $ 200.00; 35 kilos cables de acero tasados en $ 18.00 el kilo $ 630.00; 30 kilos fibra roen plancha tasados en $ 60.00 el kilo $ 1.800.00; 20 tarros de pintura Apolo Mar de 1 litro $ 34.00 cada uno $ 600.00; 20 tarros pintura Granitol de 1 litro tasados $ 34.00 cada uno $ 680.00; 10 taladros barbiquíes de madera tasados en $ 65.00 cada uno $ 650.00; 3 rulemanes N.o 6208 tasados en $ 76.00 cada uno $ 228.00; 2 rulemanes N.o 6404 tasados en $ 83.00 cada uno $ 176.00; 5 rulemanes N.o 6308 tasados en $ 122.00 cada uno $ 610.00; 5 rulemanes N.o 6208 tasados en $ 80.00 cada uno $ 400.00; 2 rulemanes N.o 453 tasados en pesos 74.00 cada uno $ 148.00; 8 rulemanes N.o 5'4 tasados en $ 60.00 cada uno $ 480.00; 7 rulemanes N.o 350 tasados en $ 80.00 cada uno $ 560.00 y 250 bulones acero S. A. E tasados en $ 2.80 cada uno $ 70.00. — Mercedes, Mayo 28 de 1963. — Luisa Elduayen Varela, Act. Adj.

20) $600.00 10|pub. 9058 Jn.5-v.Jn.18.

JOSE A. VALDEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DONATO DE OLIVERA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que que el día 14 de Junio del año en curso, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don José A. Valdéz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles hipotecados:

A) Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera, padrón N.o 676, de 7 hectáreas 3788 metros 10 decímetros cuadrados, según título y según plano del agrimensor Zoé Taroco, de Marzo de 1948, tiene 4 hectáreas 1038 metros y 10 decímetros cuadrados, señalada con el número 5 y linda: al Norte Ceilal Micoll; al Este, Florinda F Pintos de Silveira; al Sur Antonio N. Bittencourt y al Oeste fracción 4 del mismo plano, y B) Otra fracción de campo situada en la misma sección, padrón número 5.123, señalada con el N.o 4 en el mencionado plano, de 3 hectáreas 8972 metros cuadrados y linda: al Norte Ceilal Micoll; al Sureste fracción 5 del plano citado; al Sur Antonio N. Bittencourt; al Noroeste fracción número 3 del referido plano, de Servando Purificación Soto.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de series aceptadas siendo de cargo del o de los mismos la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, los títulos obran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 2 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 7828 My.24-v.Jn.13.

MARIO SOTTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "Analina González de Rodríguez Sotto contra ROLDAMA FROS y MERCEDES FROS SOTTO DE FROS. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día veintiséis de Junio del año actual, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble hipotecado:

Una fracción de terreno y su casahabitación y demás mejoras y construcciones que le pertenecen empadronada con el N.o 265 que forma parte del solar número cuatro de la manzana N.o 21 primera sección judicial del Departamento, compuesta de una superficie, según títulos de doscientos noventa y nueve metros, mil trescientos ochenta y nueve centímetros, con diez metros trece centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Sarandí, por veintinueve metros cincuenta y tres centímetros de fondo, que son también de frente, a la calle Rivera. Al Sureste linda con Ladislao Gago y al Suroeste con Claudia Olivera de da Rosa.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de cargo del mismo, la comisión del martillero, así como gastos de escritura y honorarios, de acuerdo a disposiciones vigentes. Los títulos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1963. — Raúl Ferreira, Act.

20) $600.00 15|pub. 7829 My.24-v.Jn.13.

MIGUEL ITURRALDE

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANTONIO CORREIA ROSANO. Ejecución de prenda", se hace saber que el 17 de Junio próximo a las 15 horas y en el local de la Asociación Rural de Tacuarembó, por intermedio del martillero don Miguel Iturralde, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un tractor marca Fordson, modelo 1941, E 27 N, motor N.o 2243, rodado de puntones sin colocar, propiedad del demandado. Pago y entrega del mismo inmediata. — Tacuarembó, Mayo 2 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $200.00 10|pub. 8589 Jn.3-v.Jn.14.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos: "CABALEIRO DE DOLDAN, J. D. y OTROS. Segunda copia". (V-128, 1963), se hace saber que se han presentado Justa Deliciosa, Aurelio, Ventura, Aurora Nieves y Angel Cabaleiro como únicos sucesores de Juan Cabaleiro (o Cavaleiro) Alvarez, gestionando la segunda copia de las siguientes escrituras de compra y venta:

A) La otorgada ante el escribano Eduardo Bonjour, el 12 de Julio de 1933, por María Andrea Córdoba de Iturburúa, por sí y su menor hijo Gregorio y Román, Ricardo, Francisco, Elvira María, Amalia María, Elisa Angela y Josefa Eusebia Iturburúa, a favor de Juan Cavaleiro Alvarez, del solar empadronado actualmente con el N.o 893, en la sexta sección judicial de Colonia (Carmelo), sobre la calle Nueva Palmira 421, con una superficie de 515 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros al Este, sobre la mencionada calle; 42 metros 95 al Norte, con Ricardo Sierra; 12 metros al Oeste, con sucesión S. Fones y 42 metros 95 al Sur, con sucesión G. Iturburúa;

B) La otorgada ante el escribano Isidoro Marín, el 8 de Enero de 1941, por Ricardo Sierra a favor de Juan Cabaleiro Alvarez del solar empadronado actualmente con el N.o 894, en la sexta sección judicial de Colonia (Carmelo) sobre la calle Nueva Palmira 425, con una superficie de 322 metros cuadrados 1250 centímetros cuadrados, que se deslinda así: 11 metros de frente al Este, sobre la calle Nueva Palmira; 15 metros al Oeste, con sucesión Fontán; 21 metros 475 al Sur, con sucesión G. Iturburúa y 21 metros 475 al Norte con D. Cipolini.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 6 de 1963. — Julio E. Real, Act.

21) $520 00 10|pub. 9675 Jn.12-v.Jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en autos: "VAZQUEZ VARELA DE PEREZ SCREMINI, MARIA". (Ficha D 987), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado, María Vázquez Varela de Pérez Scremini iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de transacción entre los señores José Manuel Sienra Carranza y su ex esposa María Saenz de Zumarán; e inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio en el Lo. 95 al Fo. 227 con el N.o 351, autorizada en esta ciudad el 28 de Mayo de 1920 el escribano Agustín J. Moratorio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

21) $280 00 10|pub. 8416 My.31-v.Jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "CASTELLS MONTERO, CARLOS Y OTROS" (Ficha D 1062) se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado Olga Montero, Teresa Barthaburu de Castells, Juan Bautista Castells Chalar y Eduardo Brito del Pino, iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compra y venta autorizada por el escribano Amílcar Castro Vanelli en Montevideo el 9 de Agosto de 1946, que a continuación se refiere:

Un solar ubicado en Punta Ballena, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón N.o 15 señalado con el N.o 15 en plano del agrimensor José A. Richero inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 45 el 1.o de Marzo 1946, con un área 1583 metros 41 lindando: 39 metros 50 al Noroeste de frente a calle pública, 47 metros 80 al Noreste con solar 14; 38 metros al Sureste con solares 9 y 10 y 37 metros 65 al Suroeste con solar 16 del mismo plano cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, el 12 de Agosto de 1946 con el N.o 135 al Fo. 78 del Lo. 354.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

21) $400 00 10|pub. 9461 Jn.10-v.Jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GAGNEUX SUAREZ, JULIO Y OTROS. Segundas Copias", (Lo. 16, Fo. 541), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en Libertad (Sexta Sección Judicial del Departamento de San José) autorizó el escribano Conrado Buquet el día 24 de Mayo de 1947, en la que Jacinto Picardo Calatroni, casado con Adela Dorotea Gagneux y Félix Gagneux, casado con Petrona Suárez, compraron a los esposos Augusto Suárez García y Dorotea Martíne, una fracción de terreno, edificio y mejoras que contiene, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, inmediaciones del arroyo Mauricio, empadronada con el N.o 6972, señalado con el N.o 5 "A" en el plano de Subdivisión del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Enero de 1930, inscripto en la Oficina de Catastro de San José, el 22 de Febrero de ese año y se compone de una superficie de cuatro hectáreas 7.900 metros 3.450 centímetros, que se deslinda así: noventa y seis metros de frente al Norte al Camino Nacional de Libertad a San José; por 512 metros al Oeste por donde linda con la fracción cuatro del señor Juez Patricio Placeres, por 95 metros 40 centímetros al Sur, lindando con la fracción 7 de Paula Placeres de Méndez; por 491 metros 90 centímetros al Este lindando con la fracción letra "B" de la fracción 5 de Félix Verde y Sánchez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 1.o de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

21) $440.00 10|pub. 9616 Jn.11-v.Jn.25.

22-Sociedades de Responsabilidad

DIFUSORA PUNTA DEL ESTE S. R. L.

Por documento privado, firmado en Maldonado el 14 de Enero de 1963 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio a cargo del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado el 10 de Mayo de 1963 con el N.o 16 del Fo. 392 al 400 del Tomo N.o 5 de Contratos, los señores Enrique Lamaisón Nápoli, Roberto Lamaisón Nápoli y las señoras Marta Lamaisón de Presa y Francisca Sancho Barceló, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, sobre las siguientes bases: Denominación: "DIFUSORA PUNTA DEL ESTE S. R. L.". Objeto: Explotar comercialmente ondas radioeléctricas, en particular la frecuencia C. V. 160 realizando para ello, todos los actos, contratos y negocios jurídicos conducentes a tales fines. Domicilio: Estará en la ciudad de Maldonado. Capital: $ 30.000.00, aportados por Enrique Lamaisón Nápoli $ 5.000.00; Roberto Lamaisón Nápoli $ 5.000.0; Marta Lamaisón de Presa pesos 5.000.00 y Francisca Sancho Barceló pesos 15.000.00. Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente por igual período. Administración: Estará a cargo de los socios fundadores, actuando individualmente, salvo en los casos previstos en el artículo 10 del contrato social. Asamblea: Funcionarán por lo menos una vez por año, dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio; pudiendo haber asambleas extraordinarias.

22 $360.00 10|pub. 8334 My.31-v.Jn.13.

LA MACEDONIA CORREA Y COMPAÑIA

Por escritura pública extendida el día dos de Abril y autorizada el treinta de Abril de mil novecientos sesenta y tres e inscripta en el Registro Público y General de Comercio a cargo del Actuario del Juzgado Letrado de Rocha con el N.o 2, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Macedonia Correa y Compañía".

Capital: $ 270.000.00. Socios y aportes: 1) ROBERTO WLADIMIR CORREA, que aporta la cantidad de $ 90.000.00; 2) ANALIO GONZALEZ, que aporta la cantidad de $ 90.000.00; 3) WLADY ALDUNATE DE LORENZO y LOSADA, que aporta la cantidad de $ 18.000.00; 4) ANA MARIA ALDUNATE DE OLIVERA ZUBIA, que aporta la cantidad de $ 18.000.00; 5) FORTUNA ALDUNATE DE PIÑEYRUA, que aporta la cantidad de $ 18.000 00; 6) OTILIA ALDUNATE DE CAMPOMAR, que aporta la cantidad de $ 18 000.00; y 7) MARTHA ARRICAR DE ALDUNATE por sí y en representación de sus hijas menores de edad María Martha y María del Rosario Aldunate Arricar, que aporta la cantidad de $ 18.000 00.

Objeto: La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industria agropecuaria en todas sus modalidades; importar, exportar, vender adquirir, ceder, prendar e hipotecar, dar y tomar en arrendamiento y realizar en general toda

clase de actos y contratos, sobre cualquier clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes; B) La sociedad podrá realizar sus actividades en el país o en el extranjero.

Domicilio: La sociedad tendrá domicilio legal en la casa número doscientos veintiséis de la calle Florencio Sánchez, ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, pudiendo el Directorio establecer sucursales y agencias en todo el territorio de la República y en el extranjero.

Administración y uso de la firma social: La sociedad será administrada por un Directorio integrado por tres socios; pudiendo actuar con dos miembros siempre que uno de ellos sea el Presidente.

Plazo: Será de nueve meses y cinco años, o sea hasta el treinta de Diciembre de 1968, prorrogándose automáticamente por períodos de dos años, siguientes y consecutivos.

Ganancias y pérdidas: Balances al treinta y uno de Diciembre de cada año, los beneficios líquidos se repartirán a prorrata de los aportes del capital.

22) $560 00 10 pub. 8468 Jn 3-v.jn.14.

BENEDETTI Y FAVERIO, HERRERIA DE OBRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado celebrado el 10 5|1963, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 175, al Folio 583 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada integrada por Horacio Benedetti De León y Carlos Alberto Faverio Castiglioni, con las bases siguientes: Denominación: "BENEDETTI Y FAVERIO, HERRERIA DE OBRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Charrúa número 2012 (Montevideo). Objeto: Explotación del ramo de herrería de obra en todas sus formas. Plazo: Cinco años, prorrogables de común acuerdo por uno o más períodos iguales de cinco años. Capital: $ 10 000.00, ya aportados en efectivo, por partes iguales entre los socios y dividido en diez cuotas de $ 1.000.00 cada una, correspondiéndole a cada socio cinco de ellas. Administración: Ejercida por los dos socios, conjunta o separadamente. Ganancias y pérdidas. Repartidas por partes iguales. — HORACIO BENEDETTI y CARLOS FAVERIO.

22) $280.00 10|pub. 8712 Jn.4.-v.jn.17.

DISCOTECA S. R. L.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 6.o del Decreto-Ley del 26 4 1933, se hace saber que se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por los señores LEON JURBURG e ISIDORO ZUASTI.

Domicilio: En Montevideo. Capital: Cinco mil pesos, integrado por partes iguales. Las utilidades o pérdidas, se distribuirán según las cuentas sociales de cada uno. Plazo: Durará dos años, pudiendo renovarse indefinidamente salvo pre-aviso, 6 meses. Objeto: Producción, compra, venta y distribución de discos sonoros, artículos para el hogar, revistas, cigarrillos, librería y papelería. Administración: Señor León Jurburg. Documento privado: 23 de Mayo de 1963, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 196 al Fo. 646 del Libro N.o 1.

22) $200 00 10 pub. 9485 Jn.10-v.jn.24.

YAFE Y VALLA LIMITADA

Constituída el 8 de Mayo de 1963, inscripta el 21 de Mayo de 1963, (N.o 173, F.o 587, v. L.o 2) en el Registro Público de Comercio. Socios: IYLA YAFE y NELSON VALLA; Capital: pesos 314.000.00. Plazo: cinco años, prorrogables. Objeto: Giro amplio en los ramos de tienda; Administración: Ambos socios conjuntamente; Domicilio: Montevideo; Balance: Primera quincena del mes de Julio.

22) $ 120.00 10 pub. 9098 Jn.6-v.jn.20.

CASA OLIMAR LIMITADA

Se hace saber al público que por instrumento privado del 30 de Octubre de 1962, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 750 al F.o 2368 del tomo N.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad "Casa Olimar Limitada", de acuerdo al decreto-ley del 26 de Abril de 1933 y a las siguientes cláusulas:

A) La Sociedad es de responsabilidad limitada; B) Socios: MYRNA LOPEZ de QUINTANA, NEDDA LOPEZ OLIVERA, JULIO WASHINGTON BELTRAN CAMBRE MARQUEZ y ALBERTO IVO COPATTI; C) Domicilio en Montevideo, actualmente en la calle Cerrito 728; D) Capital: $ 10.000, aportado por partes iguales; E) Plazo: dos años a contar del 23 de Julio de 1962, prorrogable por períodos sucesivos de un año; F) Balances: en el mes de Junio; G) Administrador: Nedda López Olivera. — Montevideo, Diciembre de 1962.

23) $ 240.00 10|pub. 9110 Jn.6-v.jn.20.

MANAPAY LIMITADA

Por documento privado otorgado en Montevideo, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, cuyas firmas certificó el escribano Marcial Luciano Marín, el 28 del mismo mes y año e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 27 de Mayo de mil novecientos sesenta y tres con el N.o 206 al folio 663 v. del Libro N.o 1 de Contratos, [illegible] ANDRE BARRICARRERE PERRIN y AL[illegible] BERRIO de SANEL, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "MANAPAY LIMITADA", con domicilio en Montevideo, en la calle Cerrito 507, tercer piso.

Objeto: Realizar operaciones comerciales, industriales y civiles, comercialización y exportación de frutas y sus derivados, importación y exportación, etc. Capital: Diez mil pesos moneda nacional uruguaya aportados en efectivo y en partes iguales por ambos socios. Administración: Cualquiera de los socios indistintamente. Balance: 31 de Diciembre de cada año. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales por ambos socios. Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de un año. Liquidación: De común acuerdo y actuando los dos socios conjuntamente. — Montevideo, Junio 4 de 1963.

22) $280.00 10 pub. 9460 Jun.12-v.jun.25.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 99.771. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, R. Senia y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca: "COUNTRY CLUB", para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 8677 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 99.802. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, American Products Sociedad Anónima (APSA), de Montevideo, solicita registrar la marca: "APSA" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 8678 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 99.344. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Con esta fecha el señor Jacinto Soteri de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Sinsugar

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 9214 Jn 6-v.jn.20.

ACTA N.o 99.334. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Con esta fecha Castiglioni Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DON JULIAN" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $80 00 10|pub. 9213 Jn.6-v.jn 20.

ACTA N.o 99.335. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Con esta fecha Castiglioni Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONTLHERY" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 9212 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 99.333. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Con esta fecha Castiglioni Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 9211 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 99.790. — Montevideo. Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha P. Dubourg, por Gustavo Mailhos S.A., de Montevideo, solicita la marca "PEZMAR" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 9188 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 99.820. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Antuña Yarza Hnos. Ltda., (Montevideo), solicita el registro de la marca "BOM BOROM BOM" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub 9106 Jn 6-v.jn.20.

ACTA N.o 99.791. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, Suar Sociedad Sud Americana de Representaciones Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAPERASE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 8574 Jn 3-v.jn.14.

ACTA N.o 99.825. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima" de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "CINAOFTAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 9061 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 99.887. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de E. y O. Mari, Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 21 [illegible] — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 9702 Jn.12-jn.26.

ACTA N.o 99.884. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de William Underwood Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



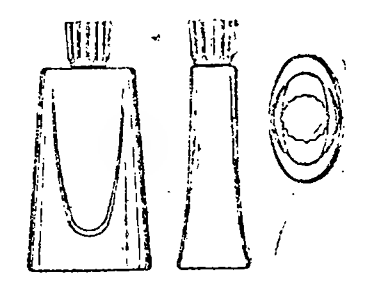
para distinguir artículos de la clase [illegible] — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 9703 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 99.838. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Luis Modesto Soler, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MIYAPET" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 9704 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 99.251. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Saenz Briones y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires solicita la marca:



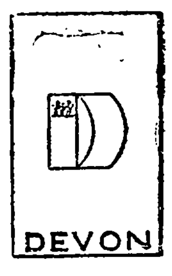
para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 9625 Jn.12-v.jn 26.

ACTA N.o 99.885. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "DOÑA URRACA" para distinguir artículos de las clases 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 9705 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 99.262. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Saenz Briones y Cía. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita la marca:



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $260.00 10 pub. 9626 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 99.886. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillos y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "RHEUMAJECTA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 9706 Jn.12-v.[illegible]

ACTA N.o 99.821. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Merck y Co. Inc., Estados Unidos de América, han solicitado registrar la marca:

TBZ

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 9255 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 99.814. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Inversiones Generales Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "AUTOSTEREO" para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8870 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 99.725. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Con esta fecha, Pita y Rodríguez, de Uruguay, solicitan la marca: "PANADERIA SALINAS", para artículos de la clase 1 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80:00 10 pub. 7877 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 99.815. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Sessin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "MOR YORYUS" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8871 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 99.828. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, Gunter Bergmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "RADEL" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 8843 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 99.807. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada, por Schering Aktiengesellschaft, Berlín, (Alemania), solicita el registro de la marca: "BIKARTOL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10,pub. 8674 Jn.4v.jn.17.

ACTA N.o 99.851. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Lazar Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "DECAMETINOQUINOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9454 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 99.850. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Lazar Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SALVICUTIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10,pub. 9455 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 99.805. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca: "KANACILINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 9440 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 99.858. — Montevideo, Mayo de 1963. — Con esta fecha, Oscar Berenfus, de Montevideo, solicita la marca: "ADELGROS" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9439 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 99.829. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, Eduardo R. Malaquina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 9488 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 99.812. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Con esta fecha, Alberto Zaltzman Singer (Uruguay), solicita registrar la marca "FRAMAN" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 9577 Jn.11-v jn.25.

ACTA N.o 99.845. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, Editorial Vinculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DICCIONARIO ENCICLOPEDICO HISPANO AMERICANO" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 9562 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 99.846. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, Editorial Vinculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GRAN DICCIONARIO ENCICLOPEDICO HISPANO AMERICANO" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 9563 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 99.847. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, Editorial Vinculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GRAN ENCICLOPEDIA HISPANO AMERICANA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 9564 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 99.848. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, Editorial Vinculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ENCICLOPEDIA JUVENIL" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 9565 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 99.859. — Montevideo, Junio 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Walter Hugo (Montevideo), solicita el registro de la marca "KITOL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 9566 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 93.802. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stim-U-Dents, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "STIM-U-DENTS" para distinguir artículos de la clase 16 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 9555 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 99.868. — Montevideo, Junio de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe D'Etudes de Recherches et D'Applications Scientifiques et Medicales (por abrevación E.R.A.S.M.E.), de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 260.00 10|pub. 9556 Jn.11-v.jn.25.

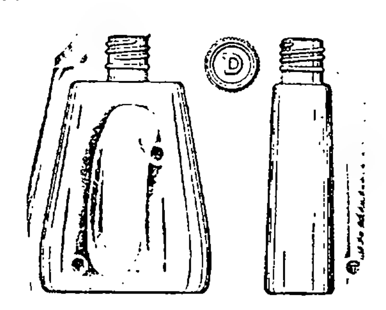
ACTA N.o 99.869. — Montevideo, Junio 6 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Giacobbe, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

TMGiacobbe

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9557 Jn.11-v.jn.25.

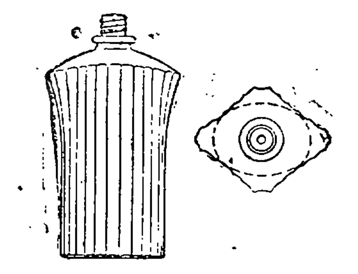
ACTA N.o 99.870. — Montevideo, Junio 6 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "ONDINE" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 9537 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 99.860. — Montevideo, Junio 6 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Saenz Briones y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 230.00 10|pub. 9538 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 99.857. — Montevideo, Junio 6 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Saenz Briones y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 280.00 10|pub. 9539 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 86 407. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la firma Hans Schwarzkopf, de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3, 16 y 17 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 8573 Jun.11-v.jun25.

ACTA N.o 99.843. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha, de Japón, ha solicitado el registro de la marca: "YAMAHA", para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9332 Jun.11-v.jun.25.

ACTA N.o 99.799. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dolmenit S. A. Industria Uruguaya de Cemento-Amianto, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DOLMENFLEX" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8576 Jun.11-v.jun.25.

ACTA N.o 99.827. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PREFIX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9062 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 99.823. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "OFTAKAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9063 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 99.776. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, Agustín López Martínez, de Montevideo, solicita registrar la marca: "KRAMER" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 8443 My.31-v.Jn.13.

ACTA N.o 99.731. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de C. D. C. Compagnie Général des Produits Dubonnet-Cinzano, de Francia, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10|pub. 8433 My.31-v.Jn.13.

ACTA N.o 99.777. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, Agustín López Martínez, de Montevideo, solicita registrar la marca: "BINKY" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 8444 My.31-v.Jn.13.

ACTA N.o 99.788. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1 (menos aceites comestibles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 8432 My.31-v.Jn.13.

ACTA N.o 99.787. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Firth-Vickers Stainless Steels Ltd., de Sheffield, (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:



para artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 8387 My.31-v.Jn.13.

ACTA N.o 99.832. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Con esta fecha; Jones y Cía. S.A., por Salvat Editores Argentina S.A., de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "EL MUNDO DE LA CIENCIA" para artículos de la clase 15a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9099 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 99.852. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, Syrtam Sociedad Anónima, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "LAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $80.00 10|pub. 9378 Jn.7-v.Jn.21.

ACTA N.o 99.841. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Con esta fecha, Samuel Binkovich, de Montevideo, solicita la marca: "TALMONE" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 9830 Jn.7-v.Jn.21.

ACTA N.o 99.757. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por la firma Borské Sklo, Národní Podnik, de Checoslovaquia, solicita registrar la marca

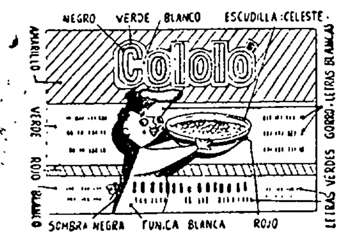


para artículos de las clases 6 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 8675 Jn.7-v.Jn.21.

ACTA N.o 99.825. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PAN-OFTAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9065 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 99.837. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Con esta fecha, Juan Carlos Reta, de Montevideo, solicita la marca: "PINAR DEL RIO" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 9331 Jn.7.-v.Jn.21.

ACTA N.o 99.808. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Indagro S. A. (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 9060 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 99.804. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Revlon Inc. de Nueva York, N. Y., E. U. de América, solicita la marca "CONTEMPERA" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8526 Jn3.-v.Jn.14.

ACTA N.o 99.824. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "OFTAFENICOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9064 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 99.785. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), solicita la marca

para distinguir los artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8551 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 99.780. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Jacobo Cachovsky (Montevideo), ha solicitado renovar la marca

para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8552 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 78.307. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Massalin y Celasco Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 8553 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 99.781. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Hoffmann - La Roche Inc., solicita el registro de la marca "TENSILON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 8558 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 99.796. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Suzuki-Shinobu Sohensha Company Limited y Pola Cosmetics Company Limited, de Shizuoka, Japón, solicita el registro de la marca



para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 8554 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 92.639. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "TUFFAK" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub 8555 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 99.797. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann - La Roche Inc. (EE.UU.A), ha solicitado el registro de la marca "RIMOCIN" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8556 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 99.779. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Jacobo Cachovscky (Montevideo), ha solicitado renovar la marca "DAUB" para distinguir artículos de la clase 18 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8557 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 99.784. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Adrema Limited (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca "BRADMA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8559 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 99.782. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Hoffmann - La Roche Inc., solicita el registro de la marca "RETIPHON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10 pub. 8560 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 99.783. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann - La Roche Inc., solicita el registro de la marca "BILAC" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8561 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 99.786. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann - La Roche Inc., solicita el registro de la marca "LIMOTON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8562 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 99.795. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Edantor S. A. (Montevideo), solicita el registro de la marca "UNICOLOR" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 8563 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 99.801. — Montevideo, Mayo 29 de 1963 — Con esta fecha Focus "V.L." S. R. L. de Montevideo, solicita la marca "METAL LUX" para artículos de la clase 25.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8523 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 99.769. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Helguera y Morixe S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PARKER" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 8221 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 99.800. — Montevideo, Mayo 29 de 1963 — Con esta fecha Focus "V.L." S. R. L. de Montevideo, solicita la marca "MINILENT" para artículos de la clase 25.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 8524 Jn 3-v.Jn.14.

ACTA N.o 96.842. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Sud-Atlas Werke G. m. b. H. de Mulheim Ruhr Alemania, solicita la marca "REDICTA" para artículos de las clases 12.a y 21.a (Máquinas de dictar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 8525 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 32.936. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda - Fabrik A.G., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "LUPOLEN" para distinguir artículos de la clase 6 (3 d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 8575 Jun.12-v.jun.26.

ACTA N.o 93 849. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Lazar Sociedad Anónima de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "TRICETAMON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|p.b. 9456 Jn.10-v.jn.24.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.569. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Tambor para construcción de neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 9362 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 14.531. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Cal Cube Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitando patente de invención por el término de quince años para: "Máquina y método para hacer pastillas de heno curado en el campo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 9333 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 14.039. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira por Sterling Drug Inc., de los EE.UU. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de Androstano (3.2-c) Pirazoles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 8550 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 14.560. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Yvon Gastón Perrón Lee C. Cheney y John C. Godfrey, de Canadá y E. U. de América, respectivamente, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de nuevos compuestos sintéticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10 pub. 8527 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 14.562. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, el señor Maxwell George Joplin, de Rydalmere, Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en morsas y bases para morsas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 8528 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 14.561. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Yvon Gastón Perrón, de Canadá y Lee C. Cheney y John C. Godfrey, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de nuevos compuestos sintéticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 8529 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 11.564. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Circuitos de receptores de televisión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 8572 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 14.565. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Eastman Kodak Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Polimerización de A-Monoolefinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 8869 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 14.559. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Behringwerke Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la elaboración de una vacuna viva contra la fiebre aftosa" (Adicional al Acta N.o 13.717), y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 8223 Jn 5-v.jn.18.

ACTA N.o 14.492. — Montevideo, Abril 3 de 1963 — Con esta fecha Battista Gabriele Valenti, (Montevideo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en casilleros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Hugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 9189 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 14.566. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E.I. Du Pont de Nemours and Company, (EE UU.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de revestimiento curables por calor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Hugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 9105 Jn 6-v.jn.20.

ACTA N.o 14.572. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Radioreceptores de Señales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 9453 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 14.573. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Saenz Briones y Compañía Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en envases del tipo plegable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, es ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 9438 Jn.10-v.jn 24.

ACTA N.o 14.563. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monsanto Chemical Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar una composición detergente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 120.00 10|pub. 9561 Jn.11-v.jn.25.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Villarquides el comercio de Pensión y Bebidas fermentadas, sito en San José 844. Acreedores en Toyca S. A., 25 de Mayo N.o 622 piso 2.o. — ABRAHAM NUWENSTERN.
25) $160.00 20.pub. 8090 My.29-v.jn.26.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 hemos prometido vender el comercio ubicado en Ramón Massini 3340 de esta ciudad, en el ramo de Productos, Granjas, fiambres y Beb. fermentadas embotelladas, c|fecha 3 de Junio de 1963. — ERNESTO EDISON PONS AGUILAR. — ANTONIO DE LEONE MASTROLORENZO. — Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 160.00 20|pub. 9525 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender a Diego Montgomery y Roberto Traverso la Colchonería y Mueblería "La Paz", sita en esta ciudad, calle Constituyente N.o 1866. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones N.o 1443 dentro del plazo de la Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — JUAN CARLOS CASTRO.
25) $160.00 20|pub. 9676 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Antonio Rañón Penabad y Francisco Fernández González, la casa de comercio del ramo Panadería de la calle Bolivia N.o 2321. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — DOMINGO FERNANDEZ PEREZ. — ROSA PENEDO.
25) $240.00 20 pub. 9668 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Sebastián Cantissani y Víctor Fernández González, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Cerrito N.o 463. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — MODESTO CARRO PEREZ. — MARIA A. LOUREIRO.
25) $240.00 20|pub. 9669 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Angel Iglesias Lorenzo y José Segade Eiras, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Uruguayana N.o 3206. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — AVELINO PEREZ SOMOZA. — ALFONSO COUTO. — ROSA RODRIGUEZ. — ROSALIA VIDAL.
25) $240.00 20.pub. 9670 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Benito Farral y Vicenta Serantes el comercio del ramo Café y Bar de la Avenida Garzón N.o 1872 Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — RAUL HOMERO TORRES. — JOSEFA LOPEZ.
25) $160.00 20 pub. 9671 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores Salustiano, Laureano y Gerardo Estévez Pumar el comercio del ramo Panadería de la calle W. Beltrán N.o 853 (Minas, Dpto. de Lavalleja). Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Julio 1.o de 1963. — TOSTOM CHAIN.
25) $240.00 20 pub. 9666 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Víctor Iglesias Soria el comercio del ramo Café y Bar de la calle Maldonado N.o 1352 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — ALEJANDRO GONZALEZ. — MELITON FERNANDEZ. — EMILIA AMOR GONZALEZ. — LEOCADIA SALGUEIRO.
25) $240.00 20|pub. 9672 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Julio María Suárez el comercio del ramo Almacén y Bar de la Ruta 1 Km. 67, empalme a San José. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, ap. 12. — Montevideo Abril 13 de 1963. — ANTONIO MARIA PORTILLO. — DILLA RAIMON.
25) $160.00 20|pub. 9673 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Andrés Souto Pampín y José Figueroa Castro, el comercio del ramo Café y Bar de la calle Piedras N.o 645 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — ANTONIO SALGADO. — REMEDIOS SALGADO.
25) $240.00 20 pub. 9674 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Ladislao A. Chudeki, el comercio del ramo Almacén y Bar de la calle Freira, Artigas N.o 314. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — JOSE GOMEZ CANEDO. — ANDRES GARCIA IGLESIAS. — SIRLEY COITIÑO. — FLOR GOMEZ.
25) $240.00 20|pub. 9664 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Daniel Gato Bouza y Modesto Carro Pérez el comercio del ramo Café y Bar de la Avenida San Martín N.o 2660 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — GABRIEL LOPEZ. — CARMEN CHOUZIÑO. — RAMIRO CHOUZIÑO. — MANUELA PEREZ.
25) $240.00 20|pub. 9665 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos enajenar a Rodrigo Méndez Fernández y Jesús Alonso Alonso la Carnicería sita en Co. Carreras Nacionales 4192 de esta ciudad. — Acreedores Justific. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Mayo de 1963. — MIGUEL BRUNO SOUZA BATTAINI. — AMELIA PASCUALA YUAN de SOUZA.
25) $ 160.00 20|pub. 9506 Jn.11-v.jl.9.

...uerdo con ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que Cono Sarla Bruno, prometió vender a Elbio Farreto, el comercio padrón 3581 que gira en ciudad Florida, calle General Rivera 576. Acreedores: Escribanía Fernández Marín. — Ciudad de Florida. — CONO SARLA BRUNO.
25) $160.00 20|pub. 7332 My.20-v.jn.14.

...omunico prometí vender a Angel Martinello comercio de Garage sito en Francisco Muñoz 3178. Acreedores presentarse a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 en dicho comercio. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — ANTONIO ELISEO GARCIA MIRA.
25) $160.00 20|pub. 7271 My.20-v.jn.14.

Habiendo desistido de la compra venta del comercio de Bar, sito en la calle Resistencia N.o 1728, los señores Francisco Lores y José Tourin, haciéndose cargo del mismo el señor Roberto Arietta, quien a su vez lo promete en venta a los señores Juan Carlos Fontana y Gabriel Licerán el día 2 de Mayo de 1963. Acreedores a Ejido N.o 1383, piso 2, apar. 5 de 16 a 18 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROBERTO ARIETTA. — MARIA RODRIGUEZ DE ARIETTA.
25) $240.00 20|pub. 7259 My.20-v.jn.14.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Fernando Garrido Doce la carnicería instalada en la calle General Agustín Muñoz N.o 4311 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el escritorio del rematador Serafín Criado, Avenida Uruguay 912. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — ENRIQUE FORMAGGIA. — JOSEFINA CORCELET DE FORMAGGIA.
25) $240.00 20|pub. 7303 My.20-v.jn.14.

Hago saber que en mi calidad de apoderado del señor José Lantes García y su esposa Estrella Melenda de Lantes he prometido en venta al señor Juan Carlos Montaldo Hernández el comercio de carnicería ubicado en la calle Pan de Azúcar N.o 2498 de este Departamento A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúa la presente publicación y se cita a los acreedores a presentarse al escritorio del rematador Serafín Criado, Avenida Uruguay N.o 912. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — VENANCIO MOREIRA CASAS.
25) $320.00 20|pub. 7302 My.20-v.jn.14.

Hacemos saber que hemos prometido vender el comercio de Carnicería-Puesto Modelo de nuestra pertenencia que gira en la calle Bogotá N.o 4255, al señor Alfredo Debernardi. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre N.o 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — LUIS KAGANAS ALPER. — ROSA HOCHZTAIN DE KAGANAS.
25) $240.00 20|pub. 7568 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Rafael Pineda, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Enrique Estrázula N.o 1552, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ.
25) $240.00 20|pub. 7501 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Manuel Silva Casal, el comercio que gira en el ramo de almacen de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Lincoln N.o 1550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — MODESTO REY PEREIRA (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 7514 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, hacemos saber que según publicaciones de fecha 15 de Febrero al 3 de Marzo de 1963 el señor FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ, prometió en venta el comercio que en el ramo de almacen y bar gira en la calle Enrique Estrazulas N.o 1552 de esta ciudad; a los señores Francisco García y Rafael Pineda; con la misma fecha el señor Francisco García se retira de dicho negocio quedando como único promitente comprador el señor Rafael Pineda. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador calle Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — FRANCISCO MENENDEZ. — Rafael Pineda. — Francisco García.
25) $400.00 20 pub. 7516 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Roberto Alcain Rodriguez, el comercio que gira en el ramo de almacen y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle M. Herrera y Obes N.o 2954, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — PINELA — MARIA HILDA — RUBEN MENDEZ GALLI.
25) $240.00 20|pub. 7500 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Angel Fernández, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Comestibles, ubicado en la calle Soria N.o 1369, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — OFELIX GONZALEZ.
25) $240.00 20 pub. 7502 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Fernández Vilas, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Carlos Crocker N.o 2352, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. -- ALFREDO D. SUAREZ MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 7503 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Garavet Mossain Peña, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Comestibles, ubicado en la calle Julio H. y Obes número 1550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963. — ANTONIO SERRANO FARIÑA.
25) $240.00 20|pub. 7504 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Antonio López Verdes y Ramón Verdes Blanco, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Gral. Baldomir N.o 2459, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — MANUEL CASTIÑEIRA POSE.
25) $240.00 20 pub. 7505 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Andrés Crespo García y Francisco Rodríguez Gónrez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Martín C. Martínez N.o 2499, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — SERAFIN GARCIA. — ANGEL RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 7506 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Francisco Sanchez Cruz y Avelino Alvarez Rua, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle La Paz N.o 1601, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Abril de 1963. — FRANCISCO SUAREZ OREIRO. — ARGELIANO RAMOS.
25) $240.00 20|pub. 7507 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Manuel Riopedre Acevedo, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Andes N.o 1386 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Abril de 1963. — RAMIRO GARCIA. — ENRIQUE PORTO. — HERMINIO SOUTO.
25) $240.00 20 pub. 7508 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Juncal Otero y Eduardo Paredes Otero, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Minas N.o 1490 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — FAUSTINO y JOSE MANUEL DOMINGUEZ AMIGO.
25) $240.00 20|pub. 7509 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Francisco Suárez y Argeliano José Ramos, el comercio que gira en el ramo de Bar, Alcohólicas y Horno, ubicado en la calle Gral. Rivera N.o 2709|13 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — ALFREDO PEREZ FILGUEIRAS.
25) $240 00 20 pub. 7510 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Domingo Gayo Párez y Juan Gayo Gato, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Uruguayana N.o 3361, de esa ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1963 — JUAN CIOCCA PELLICCIARI. — JOSE MARIA MARTINEZ LOIS — JOSE MOURO OROÑA.
25) $240.00 20|pub. 7511 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ruben Scanavino Seines y Alberto Basalo Andrés, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Andes N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — JOSE CONRADO ALONSO. — LUIS ALONSO FREIRIA.
25) $240.00 20|pub. 7512 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Rodrigo Núñez y Jesús Benedicto Caballeiro, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Buenos Aires N.o 301 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1963. — JOSE MARQUEZ MARQUEZ.
25) $240.00 20 pub. 7513 My.22-v.jn.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio a la señora Carmen Rial de Fernández sito en la calle Isla de Flores N.o 1608. de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS SVENDSEN. — IBELINA GUTIERREZ.
25) $160.00 20|pub. 7591 My.23-v.jn.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Durazno N.o 1897 a la señora María Crispino Pefciaecante. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EUGENIO MANCUSO NIGER.
25) $160.00 20|pub. 7592 My.23-v.jn.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Tomás Emilio Padion Aquino, el Almacén de Comestibles sito en la Avenida Agraciada N.o 4283, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — JUAN ISIDRO y JOSE JULIAN DOMINGUEZ NOVO. — ANA MARIA ELHORDOY de DOMINGUEZ. — MARGARITA DEL CARMEN PERDOMO de DOMINGUEZ, (en nombre y representación de "Los 8 Hermanos Sociedad Anónima".
25) $320 00 20|pub. 7672 My.23-v.jn.24.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Argentino Méndez Alonso la carnicería instalada en la calle Joaquín Requena N.o 2364 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el escritorio del rematador Serafín Criado, Avenida Uruguay 912. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — JORGE RORIS LOPEZ. — ANA MARIA GODONI DE RORIS. — JESUS BARREIRO. — LUCIA MENDEZ DE BARREIRO.
25) $240.00 20|pub. 7305 My.20-v.jn.14.

Banco del Sur del Uruguay (Paraguay Número 1176), interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Andes N.o 1124, en el ramo de Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas al señor Walter Ricardo Pereyra Gagliardi. Acreedores presentarse en la institución de referencia. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ. — CONSUELO LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 7272 My.20-v.jn.14.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Santiago Sánchez Moya y Antonio Castro Rey la carnicería instalada en la calle Ildefonso García N.o 4539 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el escritorio del rematador Serafín Criado, Avenida Uruguay 912 — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — MANUEL CARRERA FERNANDEZ. — CONCEPCION GOMEZ DE CARRERA.
25) $240.00 20|pub. 7304 My.20-v.jn.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Propios 3351 de esta ciudad, a los señores Enrique Bentncourt y Susana Mugues de Bentencourt con fecha 15 de Mayo del corriente. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — NELLY DERI CORTESE. — JOSE FIORITO BARONE.
25) $240 00 20|pub. 7594 My.23-v.jn.20.

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, comunico que he prometido vender la Fábrica de Cajas de Cartón, que gira en esta plaza en la calle Juan Paullier 1539 a don José Llugual Guglielmi. Acreedores: Escribano Horacio Jacobo Pignt Misiones 1371, escritorio 27. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — ALEJANDRO RODRIGUEZ PRINOTTI.
25) $160.00 20|pub. 7379 My.21-v.jn.20.

Prometimos vender a Isidoro Iglesias y Jesús Méndez, la Panadería "San Isidro" en Villa San Isidro (Las Piedras, Canelones), calle Oficial 1. Presentarse al esc. Tancredi, calle Misiones 1442. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — PLACIDO ESPOSITO. — CARLOS A. ALBORNOZ.
25) $160.00 20|pub. 8631 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Bonifacio Antonio Rancaño Feijoo, el comercio en los ramos de Despensa, Fiambrería y Alcohol, embotelladas, sito en la calle Juan Benito Blanco 1138 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — DEMETRIO ESCANLAR ALVAREZ. — MABEL MARGARITA PATRONE GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 8632 Jn.3-v.jl.1.o.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que los señores HECTOR VICENTE AQUILIO y OSVALDO ELBIO AQUILIO, prometieron en venta a los señores Walter José Turco, Luis Alberto Robaina, José Alberto Blanco y Roberto Viera, la casa de comercio que en el ramo de Taller Mecánico denominado "Talleres Diana", gira en la calle Acevedo Díaz 2077. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 218, Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $240.00 20-pub. 8862 Jn.4-v.jl.2.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta con fecha 1.o de Junio de 1960, a don Joaquín Fernández el comercio de Carnicería ubicado en Rocha N.o 2702. Acreedores hasta esa fecha presentarse en Arenal Grande N.o 1532 piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BERNABE MAÑARA. — JUSTA MARTINEZ de MAÑARA. — JOSE ROTTEMBERG.
25) $160.00 20|pub. 8998 Jn.5-v.jl.3.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta el Café y Bar, al señor Eulogio López Rodríguez, situado en la calle Sarandí N.o 350 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — BALTASAR PIÑEIRO OUVIÑA. — JESUS DIAZ LOPEZ. — MANUELA LOPEZ. — JOSEFINA CHANTADA.
25) $240.00 20|pub. 8630 Jn.3-v.jl.1.o.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el comercio que gira en el ramo Estación de Servicios Esso, ubicado en Melo, calle General Justino Muniz y Avenida Dr. Herrera. Acreedores presentarse en el comercio. — Melo, Mayo 29 de 1963. — BARNEY MARTINEZ YARZA.
25) $160.00 20|pub. 8517 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender la mitad cuota indivisa de mi comercio de almacén de comestibles a la señora Eleuteria Filomena Cabrera con fecha 20 de Mayo de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio, Jaime Cibils 2876. — GARIBALDI MESIQUE MAUTONE.
25) $168.00 20|pub. 7965 My.29-v.jn.26.

Hemos prometido vender al señor Adolfo Morales Gómez, la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar, Gira en la calle La Paz N.o 2001. Los acreedores deberán presentar en Escribanía Decia Cantón 8 de Octubre 3866, los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — TOMAS NUÑEZ CARDOZO. — AIDA SELVA MARTINEZ de NUÑEZ.
25) $240.00 20|pub. 7109 My.16-v.jn.12.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a los señores Eugenio Mancuso Niger y Pascual Mancuso Oliva, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Juan A. Rodríguez N.o 1400 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: Avda. 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1963. — RAMON HUERTAS ROMANO. — ROSA HUERTAS ROMANO de DEL RIO. — SUCESION DEL RIO.
25) $320.00 20.pub. 1916 My.27-v.jn.24.

Dejamos sin efecto nuestro compromiso compra-venta. Casa Artículos de Alambre, calle Maldonado 1969. Acreedores a Avenida 8 de Octubre 2974. — Montevideo, 20 de Abril de 1963. — KALMAN BARDON. — CELSO MACHIN. — MANUEL CARBALLA.
25) $80.00 20|pub. 6250 Jn.4-v.jl.12.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Ricardo Fernández Falagan el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la avenida Sayago N.o 1112 denominada "El Amanecer". Acreedores presentarse en escritorio Castro, Misiones 1475, tercer piso, escritorio 2. — Montevideo, 1.o de Junio de 1963. — SILVERIO SOSA BRITOS.
25) $160.00 20|pub. 9266 Jn.7-v.jl.5.

Prometí vender a José Moreno García la casa de comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas, sita en Magesed N.o 1600 (bis) de esta ciudad. Acreedores: Río Negro N.o 1354, escritorio 9. Plazo: Ley de 26|9|1904. — Montevideo, Julio 2 de 1962. — JOSE VAZQUEZ PENSADO.
25) $160.00 20|pub. 8466 My.31-v.jn.23.

Hemos prometido vender a "Leal y Bicco", la Compañía Uruguaya de Envases (CUDE), ubicada en Soriano N.o 1128. Acreedores: presentarse a los efectos de la Ley 26|9 1904 en Escribanía Arnábal (Treinta y Tres 1512, escritorio 12). — Montevideo, Mayo 26 de 1963. — LORENZO BARBIERI. — J. LORENZO LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 8465 My.31-v.jn.28.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Ernesto Raúl Lavia Rodríguez y Ruben Trincabelli Mendoza, la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar y bajo el nombre comercial de "Los Tres Vazquitos", gira en esta ciudad Avenida 8 de Octubre N.o 4302. Acreedores: en Convención 1421 escribanía José Righetti Zanotta. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — ANIBAL PAZ PIUMA. — MARGARITA IRIGIARAY.
25) $240.00 20|pub. 8454 My.31-v.jn.28

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a Honorio Uría Fernández, una casa de comercio que en el ramo de Panadería, Confitería y Heladería, gira en la calle Larravide 2855. Acreedores en Convención 1421, escribano Righetti. — MANUEL DAVILA. — MANUEL PEREZ RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 8453 My.31-v.jn.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Nair Argelia Larrea de Silva y María del Carmen Larrea, el comercio de Provisión, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Coronel Raíz N.o 1718 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — ANTONIO AVAS ALVAREZ. — MARIA ISABEL ELENA SOCA.
25) $240.00 20|pub. 8451 My.31-v.jn.28

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Manuel Pose Souto, el comercio de Comestibles, Fiambrería, Leche y Bebidas Fermentadas, sito en la calle Victoria N.o 2050 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — JOSE BERMUDEZ MURIAS. — LASTENIA FERNANDEZ.
25) $160.00 20-pub. 8450 My.31-v.jn.28.

Comunico que he prometido en venta al señor Héctor María Clavijo la Farmacia "Orinoco", calle Orinoco N.o 4893. Acreedores en el comercio. — MANUEL GONZALEZ SOTELO.
25) $80.00 20|pub. 8442 My.31-v.jn.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Imás Máximo Sellanes los derechos que poseo de la Carnicería ubicada en la calle La Paz N.o 2104. Acreedores por duplicado en Juan J. Raissigner 2504. (Montevideo). — FERMIN IGLESIAS.
25) $160.00 20|pub. 8389 My.31-v.jn.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender en el día de hoy a don Martín Akrabián, el comercio de Almacén de Comestibles, Fermentadas embotelladas y afines, sito en la calle Acevedo Díaz N.o 2298 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 25 de 1963. — RAFAEL SAPORITO. — MARLENE CAMPIONI. — ALEJANDRO GLUCKLICH. — CLAUDIO MANUEL GELSI. — JUAN CARLOS SEA.
25) $160.00 20|pub. 8368 My.31-v.jn.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Agustín Fernández Acebal mi comercio de Almacén y Bebidas Alcohólicas ubicado en General Artigas esquina Miguel Carrió de la ciudad de Pando (7.a Sección de Canelones). Acreedores presentar sus créditos en Miguel Carrió 1001. — Pando, Mayo 27 de 1963. — DOMINGO MARIO GOIA.
25) $160.00 20|pub. 8339 My.31-v.jn.28.

Interviniendo la Oficina S. B. S. (Sánchez-Beltramini-Siviero), he prometido en venta al señor Aniceto Chain el negocio de mi propiedad que gira en el ramo de Carnicería ubicado en la calle La Gaceta N.o 1275 de esta ciudad. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Colonia 833 piso 1 de 16 a 20 horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — FLORENCIO FAJO RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 8331 My.31-v.jn.28.

Ley 26|9|1904. FANNY VICTORIA CASTRO DE GAZZANEO prometió vender a Efraim Kaplan la farmacia sita en Miguelete 1913. Acreedors en la misma. Intervino Escribanía Goldman. — Montevideo, Febrero 16 de 1963.
25) $80.00 20|pub. 7549 My.22-v.jn.18.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a los señores Julio Pascual y Celso Manuel Rolfi González y Angel Ruben Sansone Di Nitto, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Garibaldi número 2550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio N.o 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — FELIPE VIDAL MONTES. — ELOY GARCIA GARCIA. — ANTONIO HERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 9250 Jn.7-v.jl.5.

Prometimos vender a la firma "Monestier y Arregui", el comercio que en el ramo de Carnicería, gira en esta plaza, calle 18 de Julio 793 donde deben presentarse los acreedores. — Paso de los Toros, Junio 1.o de 1963. — DOMINGO L. CABALLERO. — ZULEMA M. de CABALLERO.
25) $ 160.00 20|pub. 9541 Jn.11-v.jl.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Juan Carlos Casalla el Almacén sito en la calle Amberes N.o 5848 quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 10 de 1963. — CANDIDA NIGRO de SOLOMITA. — PASCUAL SOLOMITA.
25) $240.00 20|pub. 7675 My.23-v.jn.20.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Luciano Sande Martínez, el comercio que gira en el ramo de Fiambrería y Productos de Granja, ubicado en la Avda. Garibaldi N.o 2070. Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ORLANDO RAMON MORA. — MARIA IRENE CHIOZZONE de MORA.
25) $160.00 20|pub. 8999 Jn.5-v.jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor LUIS ALBERTO PAISAL, prometió en venta a los señores Asunción Umpiérrez, Pedro González y José Pereyra, el comercio que en el ramo de Bar, Horno de Pizza, está establecido en la Avenida 8 de Octubre N.o 4702, habiendo tomado posesión del mismo el 10|6|963. Acreedores: Yí N.o 1290, (2.o piso).
25) $240.00 20|pub. 9008 Jn.5-v.jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores MARIO SILVERA PEREYRA y CARLOS GONZALEZ CABRERA, prometieron en venta al señor Francisco Barreiro Comesaña el comercio que en el ramo de Bar, Fiambrería, Horno de Pizza, está establecido en la Avenida Garibaldi 2076. Toma posesión 1|2|963. Acreedores: Yí N.o 1290. (2.o piso).
25) $240.00 20|pub. 9009 Jn.5-v.jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor RAMAZON TOPAL OGLON, prometió en venta al señor Herminio Barreiro Nabos, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles está establecido en la calle Dionisio López N.o 2201, habiendo tomado posesión el día 12|2 963. Acreedores: Yí N.o 1290 (2.o piso).
25) $240.00 20|pub. 9010 Jn.5-v.jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE SIRI CHIARLONE, prometió en venta al señor Ovidio León Morales, el comercio que en el ramo de Café y Restaurant está establecido en la calle Sierra N.o 2012, habiendo tomado posesión del mismo el 13|5 963. Acreedores: Yí N.o 1290, (2.o piso).
25) $240.00 20|pub. 9011 Jn.5.-v.jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANDRES LEMA VILLAR, rescindió el compromiso de compra-venta con los señores Rey-Veiras y Cabezas del comercio sito en Acrópolis N.o 3499. A su vez esta firma prometió en venta el referido comercio al señor Manuel Bello, habiendo tomado posesión del mismo el día 25|1|963. Acreedores: Yí N.o 1290 (2.o piso).
25) $240.00 20|pub. 9012 Jn.5v.jl.3.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Duilio Pereira el comercio que gira en el ramo de Almacén, ubicado en Cerro Largo N.o 796 (bis). Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MAXIMO RUNCO. — BRENDA PEREIRA de RUNCO.
25) $160.00 20|pub. 8997 Jn.5-v.jl.3.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta el Café, Bar y Horno de Pizza a los señores José González y José Luis Pérez, situado en la Avenida Millán N.o 4500. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — JESUS OTERO. — ELISEO OTERO. — MANUEL MAROÑO. — ADELAIDA SOLER de OTERO. — DOLORES NANDE de OTERO. — MARIA ASCENCION de MAROÑO.
25) $240.00 20|pub. 8629 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Manuel Arias Mohine, el comercio de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas sito en calle Solano García N.o 2499 de esta ciudad. Acreedores en oficina Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1963. — JOSE MERBL SPIEGEL. — TEMA FRIS.
25) $160.00 20|pub. 8041 My 23-v.jn 25.

A efectos de la Ley 26|IX|1904 se hace saber que doña MARIA ELENA GARRIDO DE CESSIO, ha prometido en venta a doña Elsa Vargas de Farrapeira el comercio de mercería y anexos sito en calle Isla de Flores N.o 1399 de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores
25) $160.00 20|pub. 8019 My.23-v.jn 25

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos a nuestros acreedores que hemos prometido vender a los señores Julián García y Armando Díaz el comercio de café y bar ubicado en la calle Sarandí 451, por lo cual deberán presentar sus créditos en 25 de Mayo 463 segundo piso, apartamiento 4 (Estudio de los doctores Varela Rodríguez). — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — ROBERTO FERNANDEZ. — WALTER SANTOS ESCOBAR. — CELIA RAMIREZ DE FERNANDEZ. — MARIA GARCIA DE SANTOS.
25) $240.00 20 pub. 7993 My.28-v.jn 25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén ubicado en la calle Mariano Moreno N.o 2734 de esta ciudad a la señora Blanca Cabano Cela. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ERICH POLAK SALINGER. — ETHEL VIROLY MONTALDE.
25) $160 00 20|pub. 7964 My.28-v.jn.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén sito en la calle Camambú N.o 4077 de esta ciudad al señor Nicolás Arzoumanián. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ARGIMIRO CASTRO GARCIA. — ROSA SANDRI BANTOVANI.
25) $160.00 20|pub. 7963 My.28-v.jn.25.

Lucha Elsa Nión de Ferrari, comunica al público que ha prometido la venta del comercio en el ramo de taller de artículo de cuero, ubicado en la calle Soriano N.o 1060 de esta ciudad a María Luisa Ichart. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — LUCHA ELSA NION de FERRARI. — María Luisa Ichart.
25) $160.00 20|pub. 7946 My.27-v.jn.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). El señor ANTONIO ANTUNEZ, promete vender a los señores Manuel y José Fernández Rodríguez, el comercio de Almacén, sito en la Avenida Gral. San Martín N.o 4453. Acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1963.
25) $80.00 20|pub. 7912 My.27-v.jn.24.

Interviniendo Oficinas Montevideo, prometióse en venta el Bar en Mississipí N.o 1625 del señor EDUARDO PASSARELLO a los señores Angel Lago y Roberto Pereda. Acreedores: 25 de Mayo 369, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $160.00 20|pub. 7889 My.27-v.jn.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 2524 de esta ciudad, al señor José Alvarez. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE BENITO RODRIGUEZ PEREZ. — ANA LOZADA SANPEDRO.
25) $160.00 20 pub. 7593 My.23-v.jn.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Edelmiro Gómez Fernández el Café y Bar sito en la calle Sierra N.o 1651, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — JOSE y RAMON PIÑEIRO CONDE. — CARIDAD RODRIGUEZ de PIÑEIRO
25) $240.00 20|pub. 7674 My.23-v.jn.20.

RUBEN MACHADO y NELLY DENIS prometieron vender a Liliana Arpi de Cedrani la casa de comercio que en el ramo de cigarrillos, confituras y artículos escolares gira en esta ciudad en la calle Duvimioso Terra número 1968, con fecha 19 de Marzo de 1962; toma de posesión: la misma fecha. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en el comercio. — Montevideo, Abril 1.o de 1963.
25) $240.00 20|pub. 8067 My.29-v.jn.26.

Hemos prometido vender a los señores Serafín Castro y Jesús Rouco, el comercio que en el ramo de panadería y afines, gira en esta ciudad en la calle Sierra Nos. 2048 y 2050. Acreedores presentarse escribanía F. Ginzo Gil, Misiones 1475, p. 3. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — FAUSTINO y JOSE FERNANDO POUSO.
25) $160.00 20|pub. 7382 My.21-v.jn.17.

Comunico prometí vender a Eugenio Jesús Gómez Cañizo, el comercio de Carnicería del Balneario Shangrilá. Efectos: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarán justificativos por duplicado en Escribanía Berenguer-Amilivia, Tacuarembó 1490. — MANUEL GENARO RIAL GONZALEZ.
25) $160.00 20.pub. 9038 Jn.5-v.jl.3.

Comunico prometimos ceder a Eduardo Zajackkowski e Ildemar Parodi, los derechos a la compra del comercio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas del Km. 44 de la carretera a Salinas. Efectos: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarán justificativos por duplicado en Escribanía Berenguer-Amilivia, Tacuarembó 1490. — ANTONIO A. PITA REY. — ANDRES RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 9039 Jn.5-v.jl.3.

JOSE CAAMAÑO, prometió en venta a Mirán Kadahdjián, la Carnicería sita en República N.o 1855. Acreedores: Río Negro 1192 apto. 203. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $80.00 20|pub. 9015 Jn.5-v.jl.3.

LILIANA ARPI GANDOGLIA y RUBEN DARIO CEDRANI prometieron vender a Gloria Mabel Clavell la casa de comercio que en el ramo de cigarrillos, confituras y artículos escolares gira en esta ciudad en la calle Duvimioso Terra N.o 1968 con fecha 6 de febrero de 1963; toma de posesión la misma fecha. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en el comercio. — Montevideo, 29 de Abril de 1963.
25) $240.00 20|pub. 8068 My.29-v.jn.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel Vázquez Cao el Café y Bar sito en la Galería Central, salón N.o 12 en Avenida 18 de Julio N.o 976, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — ALBINO y JOSE GARCIA COOHON. — MARIA AMANDA TORRES de GARCIA. — ELSA ROBAINA de GARCIA.
25) $320.00 20 pub. 7673 My.23-v.jn.20.

Interviniendo Unión Comercial García Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Domingo Fernández Bolaño, el comercio en los ramos de Comestibles, Fiambrería, Frutas, Verduras y Alcohólicas embotelladas, sito en la calle Maldonado 1000 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — ANTONIO SERRANO FARIÑA. — JOSEFA FACAL.
25) $240.00 20|pub. 8633 Jn.3-v.jl.1.o.

Hago saber que he prometido en venta a Duilio Correa Machado y Humberto Barragán, la casa de comercio conocida por "Bar California", que gira en la Avenida Gorlero N.o 811 de Punta del Este, en el ramo de Heladería y Anexos. Acreedores presentarse en la Escribanía Borges 18 de Julio 779 (San Carlos). Ley 26 de Setiembre de 1904. — San Carlos, Mayo 20 de 1963. — LUIS ALBERTO ZAFFARONI.
25) $240.00 20|pub. 8788 Jn.4-v.jl.2.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, (Paysandú 913) de la Asociación Nacional de Balanceadores, los esposos MARCOS MALKA MALKA y SUSANA GALIMIDI, han resuelto vender su cuota-parte por el comercio sito en la calle San José 958. Acreedores al Comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 26 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 9177 Jn.6-v.jl.4.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto vender al señor Alcides Ma. Caballero Celabert, el comercio en los ramos de Hotel, sito en la calle Paraguay N.o 1373 (Capital), tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — EDUARDO ROGELIO GAREPE.
25) $240.00 20 pub. 9179 Jn.6-v.jl.4

García y Docampo, (Paysandú 913). ROSA MARCELINA DEMARCO vende a Eduardo R. Garepe, el comercio sito en Duvimioso Terra N.o 2050. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963.
25) $80.00 20|pub. 9178 Jn.6-v.jl.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Cedimos a favor de los señores Antonio Baña y Benjamín Martín los derechos emergentes de la promesa suscrita con el señor Domingo Cauci, respecto del comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la calle Hocquart N.o 1636 denominado "Panadería Dos Coronas". Acreedores presentarse en Escribanía Castro, Misiones 1475 tercer piso, escritorio 2 — Montevideo, 1.o de Junio de 1963. — VITTORIO GRAVANO. — MANUEL CHIARINO. — ALDO DE MAESTRI.
25) $240.00 20|pub. 9265 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a María Aurea Pérez, la provisión sita en Jaime Cibils 2600 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — PEDRO PEREZ. — ROSA LOEDA.
25) $160.00 20|pub. 9365 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco Mercedes 1338, prometimos vender a Ceferino Martínez, la provisión sita en Tomás Gomensoro 2540 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — MANUEL NUÑEZ. — CARIDAD MENDEZ.
25) $160.00 20|pub. 9367 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Pedro Barreiro y Agustín Fernández, el almacén y bar sito en José A. Pozzolo 4145 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — JOSE VILLAMIL. — JOSE MENDEZ. — AQUILINO SANCHEZ.
25) $160.00 20 pub. 9363 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco. Mercedes 1338, prometimos vender a María Clerico, la provisión sita en Br. Artigas 2146 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 18 de 1963. — JOSE GARCIA. — MYRIAM GUTIERREZ. — ELISEO GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 9369 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Eliseo García, la provisión sita en Gustavo Becquer 1242 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — JULIO BLANCO. — TERESA SOTOLENGO.
25) $160 00 20|pub. 9370 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco Mercedes 1338, prometí vender a Manuel Pérez, el bar sito en 25 de Mayo 381 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — PANAYOTIS DIMAKOS.
25) $160.00 20 pub. 9371 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco Mercedes 1338, prometimos vender a José Martínez, la provisión sita en Joaquín Requena 2963 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 29 de 1963 — ELISEO GARCIA. — LAURA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 9372 Jn.7-v.jl.5.

Prometí vender mi comercio ubicado en la calle Santiago Gadea N.o 3504 a la señora María Isabel De Arce de Speroni, con fecha 30 de Abril de 1963. Acreedores: Eduardo Acevedo N.o 1622. — Montevideo. — LYDA BRACHI.
25) $160 00 20|pub. 9315 Jn.7-v.jl.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Manuel Angel Rodríguez Di Bello y Orlando Toriani el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza en la calle Martín C. Martínez N.o 2118. Acreedores presentarse en escritorio Castro, Misiones 1475, tercer piso, escritorio 2. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — ENRIQUE BARDANCA.
25) $240.00 20|pub. 9264 Jn.7-v.jl.5.

Comunico que prometí en venta a Pedro Kochochián el comercio que gira en el ramo de Repuestos Automotores y Gomería, sito en General Artigas 811. Acreedores presentarse dirección indicada o estudio jurídico Pilar Cabrera 584. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—Las Piedras Junio 6 de 1963. — JACINTO CHINOPPE. — Pedro Kochochián.
25) $160.00 20|pub. 9480 Jn.10-v.jl.8.

Los esposos MIRANDA SCAMPERLE de TORRESANI y JOSE TORRESANI, han vendido a Julio V. Frade, el Hotel que gira en Montevideo, en la calle Uruguay Nos. 1127|35, con el nombre de "Hotel Acevedo". Acreedores presentarse en el establecimiento indicado.
25) $160.00 20|pub. 9390 Jn.10-v.jl.8.

"Sociedad Ramos y Ariztegui" prometió vender a Nelson Zerbini, Estación de Servicio sita en Wáshington Beltrán N.o 1702. Acreedores en la misma. — DOMINGO ARIZTEGUI. — OSCAR RAMOS. — FLORIAL RAMOS. — RUBEN RAMOS.
25) $80.00 20|pub. 9459 Jn.10-v.jl.8.

27—Varios

A. F. E.

REMATE OFICIAL DE 8 AUTOMOVILES

En la calle Río Negro frente al N.o 1169, serán rematados por cuenta y orden de la Administración de Ferrocarriles del Estado, con base, a la vista y sin reclamos, el 7 de Junio de 1963, a las 16 horas, los siguientes automóviles:

	Modelo	Base
Ford D. Fayton	1930	$ 6.500.00
Ford Sedan	1934	" 8.000.00
Ford Sedan	1936	" 12.000.00
Ford Sedan	1931	" 7.000.00
Ford Sedan	1938	" 3.000.00
Agustín (en desuso)	1939	" 7.500.00
Talbot Sedan	1949	" 9.500.00
Daimler	1949	" 11.000.00
Citroen		

Exhibición: En garaje calle Río Negro, los **días 3, 4, 5 y 6 de Junio de 1963, de 9 a 11 y de 14 a 18** horas.

Informes: Teléfonos 3.57.74, 3.48.92 y 9.09.42.

Seña: 30 o|o (incluyendo en esta cifra la comisión del 7 y 12 o|o del rematador). — Gerencia General.

27) (C.C.) 10|pub. 31445 Jn.3-v.jn.14.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Sub-Administrador de Aduana (Capital), don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario número 459, Año 1958 (60091), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRES FERREÑO BARREIRO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

27) (R. 30 1|58) 30|pub. 31422 My.31-v.jl.12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados, en el arrendamiento de los Locales de Negocios de la C. C. 8, Regs. 61 y 63 sitos en Camino Propios e Instrucciones (Montevideo), que se halla abierto el llamado a propuesta, venciendo el plazo fijado, el 12 de Julio próximo a las 15 horas.

Las bases y demás condiciones u otros informes, serán suministradas en la Sección Arrendamientos del I.N.V.E., Agraciada N.o 1409, 2.o piso (Montevideo), en la Oficina del Barrio, Avenida de las Instrucciones N.o 1160. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10|pub. 31442 Jn.3-v.jn.14.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Sub-Administrador de Aduana (Capital), don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario número 177, Año 1962 (14669), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JACOBO MISSRIE MISSRIE, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31423 My.31-v.jl.12.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario número 175, Año 1952 (4040, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causa-habientes de RODOLFO BASCOU, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diez de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31424 My.31-v.jl.12.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Administrador de Aduana (Capital), don Enrique Bianchi, dictada en el sumario N.o 307, Año 1961 (4475), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RENE PELUFFO VAZQUEZ, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, trece de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

27)3 (R. 30|1|58) 30|pub. 31425 My.31-v.jl.12.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 444, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JACQUES MORTIER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30 pub. 31426 My.31-v.jl.12.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fisco y Benjamín J. Castagnet contra JOAQUIN CLAUDIO MELLO. Por imputación de infracción aduanera", (Lo. 23, Fo. 565), se emplaza a ANASTACIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria Adjunta.

27) (R. 30|1 58) 30|pub. 31459 Jn.5-v.jl.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a Concurso de Méritos para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Otorrinolaringólogo, Centro Departamental de Paysandú.

Médico Otorrinolaringólogo Regional, Centro Departamental, Soriano.

Médico Sala y Guardia Adjunto, Centro Departamental, Soriano.

Médico Sala y Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátrica, Centro Departamental, Durazno.

Médico Cardiólogo Regional, Centro Departamental, Durazno.

Médico Cirujano Adjunto, Centro Departamental (Hospital Regional Litoral, Norte).

2 Médico Adjunto, Centro Departamental, Salto.

Médico Anátomo Patólogo, Centro Departamental, Salto.

Médico Adjunto, Centro Departamental, Rivera.

Médico Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en La Coronilla, Centro Departamental Rivera.

Médico Tisiólogo, Centro Departamental, Canelones.

Químico Farm. Jefe Farmacia, y Laboratorio, Centro Departamental, Maldonado.

Químico Farm. Jefe Farmacia, Centro Departamental, Treinta y Tres.

Auxiliar 2.o Rayos X, Centro Auxiliar San Carlos.

Médico Tisiólogo, Centro Auxiliar San Carlos.

Partera Servicio Int. y Domiciliaria, Centro Auxiliar Vergara.

Partera Servicio Int. y domiciliaria, Centro Auxiliar, Piraraja.

Médico Ginecotocólogo Adjunto, Centro Auxiliar, Carmelo.

Médico Pediatra Adjunto, Hospital Pedro Visca.

Médico Sala y Policlínica Pediatrica del Hospital Pedro Visca.

Médico Radiólogo especializado en angiocardiología, Hospital Maciel.

Dietista del Hospital Pasteur.

Químico Farmacéutico, Jefe Farm., Colonia Saint Bois.

Químico Farm. Jefe (Servicio Contralor Leche) División Higiene.

Químico Farm., Jefe Farmacia, Hospital Luis P. del Campo.

Auxiliar 1.o Rayos X, Centro Departamental, Treinta y Tres.

2 Médico Adjunto, Hospital Luis P. del Campo.

Méritos y Pruebas (entre titulares del M.S.P.)

Médico Sala y Pol. Asistencia Domiciliaria Pediatrica, Centro Departamental, Colonia.

Médico Oftalmólogo Regional, Centro Departamental, Durazno.

Médico Tisiólogo Adjunto, Centro Departamental, Treinta y Tres (Centro de Salud).

Médico Tisiólogo, Centro Departamental, Treinta y Tres.

Médico Adjunto Sala y Pol. Pediátrica, Centro Departamental, San José.

2 Médico Adjunto de la División Higiene.

Médico Sala y Pol. Pediatrica, Centro Departamental, Salto.

Médico Jefe Servicio Urología, Centro Departamental, Salto.

Médico Higienista Carnet Salud, Centro Departamental, Río Negro.

Médico Tisiólogo, Centro Departamental, Cerro Largo.

Médico Tisiólogo Adjunto, Centro Departamental, Cerro Largo (Centro Salud).

Médico Cirujano Adjunto de Rivera.

2 Médico Guardia, Centro Prev. Asist. "Las Piedras". Centro Departamental, Canelones.

2 Médico Pol. y Asist. Domiciliaria, Centro Prev. Asist. "Las Piedras" Centro Canelones.

Auxiliar 2.o Laboratorio (C. de S.) San José.

Auxiliar 2.o Laboratorio (C. de S.) Fray Bentos.

Auxiliar 2.o Laboratorio (C. de S.) Melo.

Auxiliar 2.o Rayos X (Colectividades) de S.A.P.A.

Auxiliar 1.o de Laboratorio S.A.P.A.

Auxiliar 2.o Rayos X Instituto de Radiología.

Auxiliar 2.o Farmacia Instituto Epidemiología y Enf. Infecto Contagiosas.

Auxiliar 2.o Laboratorio de la División Administración.

Jefe Laboratorio (Médico o Quím. Farm.) (Bact. o Micólogo) Laboratorio Div. Higiene.

Auxiliar 1.o Rayos X Hospital Vilardebó.

Anestesista Sala y Guardia, Hospital Maciel.

Auxiliar 2.o Laboratorio, Hospital Maciel.

Auxiliar 2.o Laboratorio, Hospital Pedro Visca.

Auxiliar 2.o de Laboratorio, Centro Departamental San José.

Auxiliar 1.o de Laboratorio, Hospital Pedro Visca.

Auxiliar 2.o Rayos X Hospital Pedro Visca.

Auxiliar 1.o de Laboratorio, Centro Auxiliar Nueva Helvecia.

Auxiliar 2.o Farmacia, Centro Auxiliar Aiguá.

Auxiliar 1.o Rayos X, Centro Departamental Tacuarembó.

Auxiliar 1.o Rayos X, Centro Departamental San José.

Auxiliar 1.o de Laboratorio, Centro Departamental, Florida.

Auxiliar 1.o de Laboratorio, Centro Departamental, Salto.

Auxiliar 2.o de Farmacia, Centro Departamental San José.

Méritos y Pruebas, (Abierto)

Médico Cirujano y Guardia Adjunto, Centro Departamental, Soriano.

Médico Sala y Pol. Quirúrgicas, Centro Departamental, Colonia.

Médico Otorrinolaringólogo Regional, Centro Departamental, Durazno.

Médico Pol. Asist. Dom., Centro Departamental, Treinta y Tres.

Médico Pol. y Asist. Dom., Centro Departamental, Canelones.

Odontólogo, Centro Auxiliar San Gregorio de Polanco.

Auxiliar 1.o Electroencefalografía, Hospital Pasteur.

Jefe Laboratorio Clínico, Colonia Bernardo Etchepare.

Químico Farm. Jefe de Farm. y Laboratorio, Centro Auxiliar Cardona y Florencio Sánchez.

Auxiliar 3.o Laboratorio, Centro Departamental Cerro Largo.

Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, Avenida 18 de Julio 1892, piso 1.o.

El plazo de inscripción de estos llamados vence: Lunes 15 de julio; Hora 18.00. — Montevideo, 7 de Junio de 1963.

27) (C.C.) 2|pub. 31526 Jn.12-v.jn.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Eduardo Darío Muñoz Basso contra CEFERINO ALONSO IRIGOYEN Y OTRA. Escrituración de oficio". (Lo 59, Fo. 444, Ficha V-933), se hace saber al público que el señor Eduardo Darío Muñoz Basso en su carácter de promitente comprador del bien que se describirá según promesa de compra-venta a plazos debidamente inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 626 al Fo. 634 del Lo. 88 el día 6 de Mayo de 1958, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado, en mayor área con el N.o 3.030 señalado con el N.o 52 de la manzana C en el plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Febrero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el primero de Abril de 1949 con el N.o 1176 compuesto de una superficie de metros cuadrados 352.50, que se deslindan así: Al Sureste 15 metros de frente a la calle Lima; por metros 27.50 de fondo lindando al Noreste con solar N.o 53; al Noroeste con solar 37 y al Suroeste con solar N.o 51.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores señores Ceferino Alonso Irigoyen e Ingra Lindgren, sus sucesores causahabientes y a cualquier interesados a cualquier título para que concurran ante esta oficina a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de otorgarse la escrituración de oficio por el señor Juez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $1.560.00 30|pub. 6310 My.7-v.jn.17.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: "BARRACA SUSENA SOCIEDAD ANONIMA. Moratoria", (Lo. 60, Fo. 22), se convoca a todos los acreedores de la referida sociedad para la Junta que tendrá lugar el día 25 de Junio próximo a las 9 horas (habilitándose al efecto) en la sede del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso segundo a fin de proceder de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1768 a 1770 del título "De las Moratorias" (Código de Comercio). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $200.00 10|pub. 8986 Jn.5-v.jn.18.

CONDARDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, dictada en autos: "CROMOLUX Concordato", (L.o. 64, Fo. 38), se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 26 de Junio próximo venidero, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso tercero. Se previene que el balance y demás documentos presentados por la firma deudora, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo, ser examinados en la Oficina Actuaria y que las observaciones a que se refiere el artículo 1.533 del Código de Comercio podrán formularse dentro de los veinte días contados desde la primera publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Elbio A. Canario, Actuario Adjunto.
27) $200.00 10|pub. 9593 Jn.11-v.jn.25.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos: "VIÑA EASTON, JUAN RAMON. Concurso Necesario", Ficha 3-441/1962), se convoca a todos los acreedores a cualquier título para la Junta que tendrá lugar ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), el día 26 de Junio de 1963, a las 16 horas, debiendo presentarse cada uno de los acreedores con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
27) $200.00 10 pub. 8706 Jn.4-v.jn.17.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Sotelo Fraga, y o a sus herederos, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de Rescisión de promesa de compra venta referente a un solar de terreno ubicado en la 17.a Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 119240, señalado con el N.o 31 en el plano del agrimensor R. Muñoz Oribe de Junio de 1926 y que le fue iniciado por el Banco Territorial. (Ficha: B-471 de 1960). — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — Julio E. Real Actuario.
27) $600.00 30|pub. 8364 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: AIDA CARBONE DE HORLER. Escrituración de oficio, (L.o 59, F.o 547), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Aída Carbone de Horler, solicitando la escrituración de oficio del inmueble empadronado con el N.o 139.348 (Antes en mayor área con el N.o 51740), situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra A en el plano del agrimensor R. Ualonghi, de Marzo de 1928, compuesto de 436 metros, 81 decímetros cuadrados, con 10 metros, 75 centímetros de frente al noroeste a la calle Laguna Merín. Dicho bien fue prometido en venta por el Banco de Crédito como apoderado de Juan Próspero a Caros Linari, habiendo este transferido sus derechos a Rodolfo Hordol y éste a su vez Aída Carbone.

En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 8733 de 17 de Junio de 1931, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, ya sea singular o universal de don Juan Próspero y su esposa doña Catalina Debenedetti de Próspero y especialmente a sus hijos legítimos María, María Carmen Catalina Angela, Juan y Angel César Próspero Debenedetti o a sus sucesores a cualquier título para que concurran a otorgar la escritura de traslación de dominio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
27) $1.200.00 30|pub. 6980 My.15-v.Jn.26.

CONCURSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLOS ROSSO. Concurso" (L.o 51, F.o 343), se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 31 de Julio próximo venidero, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o.

Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $336.00 21|pub. 8415 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GIMENO, CARLOS. Escrituración de Oficio" (F-1207. Año 1962), se hace saber que Carlos Fernández Gimeno, solicitando que en cumplimiento de la promesa de compra-venta a plazos suscrita el 15 de Mayo de 1927 por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos en representación de Manuela Botana, se escritura de oficio a su favor, el inmueble padrón N.o 95.693, situado en la Vigésimasegunda Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 76 en el plano del agrimensor Ricardo Belloni, de Febrero de 1915, con una superficie de 410 metros 50 decímetros que mide: 10 metros de frente al Sudeste sobre calle Pablo Pérez (antes Roma); 10 metros al Noroeste con sucesión Ferrato y Ramón Vázquez; 40 metros 93 centímetros al Nordeste con solar N.o 75; y 41 metros 17 centímetros al Sudoeste con solar N.o 77.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Manuela Botana, sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquiera persona física o moral que pudiere tener interés en el inmueble descripto o en oponerse a la escrituración solicitada, para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que si no mediare oposición, se procederá a la escrituración de dicho inmueble a favor del accionante. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $1.200.00 30 pub. 7770 My.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "LUISA ALVAREZ. Posesión Notoria", (Ficha C-3625), y en los autos: "ALVAREZ, LUISA. Auxiliatoria de Pobreza", (Ficha D-1248), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren sucesores de Miguel Eleuterio Fernández, para que comparezcan a estar a derecho en ambos expedientes, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4,55) 30 pub. 31397 My.13-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Vicente, Alberto y Sosa de Vicente, Corina contra OLIVERA, EDUARDO y PACHECO DE OLIVERA SANTA MAGDALENA. Pérdida de Patria Potestad L o 18, F.o 609" se cita, llama y emplaza a don Eduardo Olivera y a doña Santa Magdalena Pacheco de Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) $480.00 30 pub. 7346 My.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Zylberman, Raúl Mlotock contra BALLABAN, Helena. Visitas" (L.o 19, N.o 328, Fo. 111), se cita, llama y emplaza a doña Helena Balladán, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) $369.90 30 pub. 7678 My.23-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WOLFGANG WILLI BOLDT BOGERSHANSEN. Medidas preparatorias" (Libro 7, F.o 358), se cita, llama y emplaza a don Wolfgang Willi Boldt Bogershansen, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 6 de Mayo de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $450.00 30|pub. 8149 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Serrato contra BERNABE CEDRES. Intimación". (Lo. 8, Fo. 2), se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 173, ubicado en la manzana 73 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle T. G. de Moreno entre las de F. Sánchez y Del Pino y especialmente a don Bernabé Cedrés y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el mencionado inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones 28 de Mayo de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $720.00 30 pub. 9329 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "SOTTO, FRANCISCO NICOMEDES Y OTROS. Venta Judicial", (Lo. 39, Fo. 132), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña ISABEL STUM para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, intimándosele al mismo tiempo la entrega de las planillas de Contribución Inmobiliaria del ejercicio corriente que estén en su poder; bajo apercibimiento, si no comparece de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima Feria Judicial, a efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 8924 Jn.5-v.jl.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos "BALDUVINO DE AMARAL ALBA". Posesión notoria de hija natural de José María Rocha y Antonia Balduvino de Rocha, (29, 735), se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a título universal o particular de don José María Rocha y doña Antonia Balduvino de Rocha, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Esta publicación deberá efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20 IV 955. — Rocha, Abril 22 de 1963. — José R. Lima Pradere, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|3.55) 30 pub. 31217 My.14-v.jn.25.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos al comercio y al público que con intervención de la Oficina de Balances H. González Karlen, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto el día veintiuno de Setiembre de mil novecientos sesenta, por el comercio que en el ramo de bar y alcohólicas, gira en la Avda. Garzón N.o 1872 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — MANUEL RAMON GARCIA CALVIÑA. — MANUEL BALSAS PELO. — RAUL ROMERO TORRES FALERO.
27) $320.00 20 pub. 7515 My.22-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos rescindido de común acuerdo la promesa de venta suscrita el día primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, según publicación en Diario Oficial de 15 de Marzo 1963 y 18 de Abril 1963, por el comercio ubicado en la avenida 8 de Octubre N.o 3094 que gira en el ramo de casa de comidas y bebidas fermentadas. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — FULBERTO JULIO CABRERA IRIBARRY. — ANTELMO MIGUEL CABRERA BARRERA.
27) $200.00 20 pub. 9251 Jn.7-v.jl.5.

EXTRAVIO

Se extravió Carnet Ahorros N.o 2444 del Banco Italiano, Joyería Ipiranga 4291.
27) $40.00 10|pub. 9383 Jn.7-v.jn.21.

CESION DE DERECHOS

(O.A.S.I.C.), Fco. Pantera, Soriano 1222, comunica al público que el señor Guerrino Della Quercia ha prometido la cesión de sus derechos de la sociedad "Packer Della Quercia", (según compromiso de compra-venta firmado con los esposos Sócrates Grigiades y señora de fecha 28|8|1961) a la señora Berta Gorrendar de Kaufman del Hotel "La Esmeralda", sito en Piriápolis, calle Atanasio Sierra N.o 867. Acreedores presentarse en oficina: O.A.S.I.C. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GUERRINO DELLA QUERCIA. — Berta Gorrendar de Kaufman.
27) $240.00 20|pub. 7646 My.23-v.jn.20.

COOPERATIVA DE CONSUMOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU.

De conformidad con los artículos 35 y 36 de los estatutos de la entidad, se convoca a asamblea general ordinaria de Delegados a realizarse el día 30 del corriente mes de Mayo a la hora 21 en la sede de calle S. Pereda y Sarandí

Orden del día:

1.o) Ratificación de la aprobación de la reforma de estatutos, aprobada en asamblea realizada el día 15 de Mayo de 1963.

Advertencia: La asamblea sesionará cualquiera fuera el número de Delegados que concurran (artículo 22 de los estatutos). — Eduardo Thevenet, Presidente. — Manuel M. Falca, Secretario

27) $100.00 5|pub. 7750 My.23-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Disolución de la sociedad "Etcheba rne y Varela", retirándose el socio Juan Etcheborne y continuando el señor Justo Varela que se hizo cargo del activo y pasivo del comercio de Almacén, Bar y Licencia Alcohólica, sito en Avenida Argentina s|n. (Balneario La Floresta), Octava Sección de Canelones. Acreedores presentar sus créditos en el comercio. — JUAN ETCHEBARNE. — Justo Varela.

27) $160.00 20 pub 9077 Jn.5-v.jl.3.

PROMESA DE COMPRA - VENTA

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos cedido a los señores Alfonso Otero Otero y Juan Otero Otero, 1|3 de los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compra-venta, suscripto con fecha 24 10|1962, por "Garvi'S Sociedad Anónima" (en formación), representada por sus socios fundadores Felipe Vidal Montes y Eloy García García con los señores Juan Bautista Antonio Roques Fontenla, Ricardo Emilio Guerra, Felipe Sandler Spector y Jorge Rubén Paez, por el comercio ubicado en la Avda. 18 de Julio N.o 902 y que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — por sí y por "Garvi'S S. A.. — FELIPE MONTES. — ELOY GARCIA GARCIA.

27) $480.00 20|pub. 8996 Jn.5-v.jl.3.

Se comunica que el comercio de almacén sito en la calle Rivera 3019, se ha trasladado a la calle General Flores N.o 3977, apart. 8 Acreedores a la calle Gral. Flores N.o 3977, aprt. 8. — MARTIN KECHICHIAN. — PEDRO SIAN. — AGANI PALAIAN DE KECHICHIAN.

27) $160.00 20|pub. 7258 My.20-v.jn.24.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos cedido al señor Ruben Ignacio Bezón Galván, todos los derechos y obligaciones que nos correspondían de acuerdo a la promesa de compra-venta suscripta con fecha 3 de Agosto de 1962 con el señor Hugo Martínez Gelós, por el comercio ubicado en la calle Carlos de la Vega N.o 4001 de esta ciudad y que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DARIO DAGUERRE FERNANDEZ. — HECTOR RAUL DIAZ LARROSA.

27) $320.00 20 pub. 7917 My.27-v.jn.24.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he cedido al señor Eleuterio Galán Rodil, todos los derechos y obligaciones que me correspondían de acuerdo a la promesa de compra-venta suscripta con fecha 6 de Octubre de 1962 por el señor Jesús Alvarez Castro con el mencionado señor Galán Rodil y el suscripto, por el comercio ubicado en la calle Santa Fé N.o 1090 de esta ciudad y que gira en el ramo de Casa de Comidas y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 23 de 1963. — WASHINGTON JOSE ACOSTA MORENO.

27) $320.00 20|pub. 7918 My.27-v.jn.24.

CESION DE CUOTA SOCIAL

(Ley de Setiembre de 1904). Habiéndose operado la cesión de la cuota social del señor Chaim Mendel Ickowski a favor de la señora Irma Nelly Guerrero, en el comercio sito en General Flores 2770 "Mueblerías Tata" presentarse acreedores en el mismo local. — EUGENIO SIMON. — IRMA NELLY GUERRERO. — CHAIM MENDEL ICKOWSKI.

27) $160.00 20 pub. 8069 My.29-v.jn.26.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he cedido al señor Wilson Lenin Pereyra, todos los derechos y obligaciones que me correspondían de acuerdo a la promesa de compra-venta suscripta con fecha 1.o de Junio de 1962 por el señor Ignacio Benjamín Piñeiro con el mencionado señor Lenin Pereyra y el suscripto, por el comercio ubicado en la calle Cardal N.o 3254 de esta ciudad y que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — PEDRO CASIMIRO HERNANDEZ BARRIOS.

27) $320.00 20|pub. 7919 My.27-v.jn.24.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he cedido al señor Juan Fernández Brianes, todos los derechos y obligaciones que me correspondían de acuerdo a la promesa de compra-venta suscripta con fecha 1.o de Abril de 1963 por el señor Antonio Alberto Jalusif con el mencionado señor Fernández Brianes y el suscripto, por el comercio ubicado en la Avenida Rivera N.o 2568 de esta ciudad y que gira en el ramo de Confitería Bebidas Fermentadas y venta de pan. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — MANUEL MAGARIÑOS CASTRO.

27) $320.00 20 pub. 7920 My.27-v.jn.24.

CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento de la Ley de 11 de Noviembre de 1926 se hace saber que con fecha 1.o de corriente y ante el Escribano Hugo O. Walter Reims, ha sido protocolizado el concordato privado de la firma "CALVAR Y PRESEDO" con base de pago del 50 o|o, la mitad a los 6 meses de homologado el concordato y el saldo en 3 cuotas semestrales a contar del primer vencimiento. — Montevideo, Junio de 1963.

27) $120.00 10|pub. 9151 Jn.6-v.jn.20.

VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709), comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Elbio César De Brum y Adelina Rocha de Cedrés de fecha Setiembre 12 de 1962, referente al comercio sito en Yamandú 5649 de esta ciudad; haciéndose cargo del mismo, el señor De Brum. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 3 de 1963. — ADELINA ROCHA de CEDRES. — Elbio C. De Brum.

27) $240.00 20|pub. 9103 Jn.6-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor ATILIO PIZZO se ha separado de la sociedad "Pizzo Hermanos" con sede en esta ciudad, calle José L. Terra Nos. 2137 y 2193 y que explota el comercio de Almacén por mayor, importaciones y comisiones, continuando esa sociedad el giro con los demás componentes de la misma, que son los hermanos Alberto, Américo y Aurelio Pizzo, socios colectivos; y Silvia Pizzo, socia comanditaria. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Alberto Pizzo. — Américo Pizzo. — Aurelio Pizzo. — Silvia Pizzo.

27) $320.00 20|pub. 9482 Jn.10-v.jl.8.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a elecciones a realizarse el día 21 de Junio de 1963, las que se efectuarán en el local de la institución, Pampas 1903, de 16 a 21 horas.

Nota: Para votar los afiliados deberán presentar carnet social o documentos de identidad. — La Comisión Electoral.

27) $40.00 5 pub. 9394 Jn.10-v.jn.14.

CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento de la Ley de 11 de Noviembre de 1926 se hace saber que con fecha 16 de Mayo ppdo. y ante el Esc. Hugo O. Wolter Reims, ha sido protocolizado el contrato de "CARLOS BARMAIMON", con base de pago del 75 o|o en 23 cuotas mensuales de $ 3.500 00 c|u. y una última por el saldo. — Montevideo, Junio 1.o de 1963.

27) $ 120.00 10|pub. 9575 Jn.11-v.jn.25.

AYAX S. A.

Se convoca a los accionistas de Ayax S. A. para suscripción de $ 327.100.00 V. N. de acciones de la Sociedad al tipo de $ 300.00 por cada acción de V$N 100.00. Las suscripciones deberán efectuarse en el local de la Sociedad, venciendo el plazo para las mismas el día 18 de Junio de 1963 a las 15 horas. La integración deberá efectuarse dentro de los 5 días de la fecha de suscripción. — El Directorio.

27) $ 60.00 5 pub. 9594 Jn.11-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", resolvimos arrendar al señor José L. Tenreiro el Almacén, Bar y Club de Bochas de la calle Sanfuentes N.o 2778 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — TIBURCIO MENDOZA. — LEOCADIO FREITAS.

27) $240.00 20 pub. 9667 Jn.12-v.jl.10.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la apertura de la sucesión de don LUIS SANSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 9842 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA o LUCIA ROSA FLORA o FIORATA LUCARELLI de CALLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 9843 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL o ANGELO EBENESTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 9861 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA o DAMIANA TORREZ de PAULINO o TORRES de PAULINO, (Libro 61, Folio 49), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9751 Jn.13-v.jn 27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ENRIQUE PELUFFO, (Libro 61 Folio 186) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 9857 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA RODRIGUEZ ALONSO, (Libro 64, Folio 116), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 9858 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA RECOUSO y don ANTONIO ESMORIS (Libro 64 Folio 194), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 9859 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ CALVELO, (Libro 64, Folio 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 9860 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOFIA RORKA de ZAJAC y de don PEDRO ZAJAC, (Libro 64, Folio 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1963. — ...olo A. ... Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 9602 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GARCIA MAÑE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9779 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO JULIO ALONSO NANO, 133 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9780 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO AMADO PETRELLA BAZZANO, 168|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9781 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE MURGUIS o MURGUIA JAUREQUIBERRY. 178 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9778 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO PEREYRA. 154 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 9777 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL VIÑA o VIÑA ACOSTA. 216|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 9776 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN REQUENA BERMUDEZ, 8|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9344 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISOLINA GONDA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9775 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL CHIACCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9774 Jn.13-v.jn 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA BRAZZELLI de CASTAINGTS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9773 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES JAGER o YAGER KASZAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9799 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MANTERO-LA o MANTEROLA TAIBO de AIZPURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 9798 Jn.13-v.jn.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUZ ANGELONI de PROTESONI, 57|61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 9770 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANTONINI de DI RAGO, (58|586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9771 Jn.13-v.jn27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELLINO de RIZZO. (Libro 50, Folio 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo., 23 de Abril de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 9863 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO SAMPAYO. (Libro 52, Folio 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9862 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA o SARAH VICENTA SILVEIRA MUSANTE de RIBEIRO. F. 316, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos nte este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9826 Jn.13-v.jn.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LOPEZ de DEANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trtinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Mayo de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 9815 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FATTORUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Mayo de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 9846 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JUAN PABLO FERRARI MERETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9852 Jn.13-v.jn.27.

...no de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANTUNEZ o ANTUNES MACIEL de MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 16 de 1962. — Hugo Alvez Actuario
1) $120.00 10 pub. 9855 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA ACUÑA de PEREZ o GREGORIA ACUÑA o MARIA GREGORIA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 6 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9822 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA COSTA FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón. Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9795 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA o CARLOTA CAROLINA MOSER de MATTEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 15 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9829 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 15 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9830 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MEDERO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 5 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9831 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA COSTABEL de ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9832 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o ADELAIDA CAMILA RICCA de GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9833 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL DAURICH o DAURICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 4 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9834 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO TOMAS ANGELONI RICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9835 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CAYETANO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 31 de Mayo de 1963. Hector Raúl Verengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9762 Jn.13-v.jn 27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO FERNANDEZ GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 29 de 1963. — José R. Luna Fradere. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 9829 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros. Doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO ILDEFONSO VAZ FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 28 de Mayo de 1963. — Yolanda R. de León de Diaz, Actuaria.
1) $120 00 10|pub. 9759 Jn 13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros. Doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN JUAN KUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 28 de Mayo de 1963 — Yolanda R. de León de Diaz Actuaria.
1) $120 00 10 pub. 9760 Jn.13-v.jn 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros. Doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de don OMAR NICOLAS ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 28 de Mayo de 1963. — Yolanda R. de Leon de Diaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 9761 Jn.13-v.jn.27.

3—Convocatorias Comerciales

INVERSORA ACME S. A.
(Segunda convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15|6|63 a las 10.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 16.00 1 pub. 9790 Jn.13-v.jn.13.

EDITORIAL KAPELUSZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Se levanta un cuarto intermedio)

Se convoca a los señores accionistas de Editorial Kapelusz S. A. para levantar el cuarto intermedio dispuesto por la asamblea general ordinaria realizada el 18 de Setiembre de 1962, correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1962 y para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar que la asamblea tendrá lugar en el local social, Avda. Uruguay 1331 el próximo miércoles 26 de Junio de 1963 a la hora 18, debiendo los señores accionistas presentar sus acciones o certificados bancarios, tres días antes de la fecha citada.

En caso de no cubrir el quórum mínimo, la asamblea quedará válidamente constituída media hora después de la fijada, cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen, (Art. 33). — El Directorio.
3) $ 28.00 1|pub. 9791 Jn.13-v.jn.13

DIGLAMAR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Junio de 1963 a las 18 y 30 horas en la sede social, Vázquez 1421, P. 7, Ap. 13, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Informe del Síndico.

Depósito de acciones hasta el 28 de Junio de 1963. — El Directorio.
3) $ 60.00 5 pub. 9792 Jn.13-v.jn.20.

COLOFIN — TISU S. A.
(COTISA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, el Directorio de Colofin — Tisu S. A. (Cotisa) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Junio de 1963 a la hora 11, en el local de la calle Bulevar Artigas 3629, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario, de conformidad con el Art. 24 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que atento a lo dispuesto en el Art. 14 de los estatutos deberán depositar con un día de anticipación al día fijado para la asamblea la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósito de las mismas acciones expedidas por Bancos o Casa Bancaria. — El Directorio.
3) $ 28.00 1|pub. 9793 Jn.13-v.jn.13.

CASA NIZA PEINADOS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1963 a las 14.30 horas en Misiones 1361, P. 2, Esc. 17, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de accionistas para computar el quórum; las votaciones y conjuntamente con el Director firmar el acta; 2.o) Consideración de los estados de resultados y de situación al 31 de Diciembre de 1962, memoria, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico.

Para participar en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o el certificado de depósito bancario con cinco días de antelación a la fecha de la asamblea, en Misiones 1361, piso 2, Esc. 14.

Nota. — Transcurrido treinta minutos después de la hora indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de accionistas presentes y acciones representadas. — El Director.
3) $ 160.00 5|pub. 9765 Jn.13-v.jn.20.

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S. A.
(C.O.P.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el apartado b) del Art. 79 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de Julio de 1963 a las 20.30, en el local de la Avda. Uruguay 1313 donde se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Toma de posesión de cargos por los señores accionistas electos para el período 1963-65; Art. 23 y 79 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de cinco señores accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Compañía por lo menos con tres días de anticipación de la fecha de aquella las acciones que posean o un certificado de su depósito en una Institución Bancaria. — José María Rodríguez, Presidente. — Luis Alberto Aldabalde, Secretario.
3) $ 56.00 2 pub. 9767 Jn.13-v.jn.14.

CONVOCATORIA A ELECCIONES
RENOVACION PARCIAL DEL DIRECTORIO Y COMISION FISCAL

De acuerdo con el apartado A) del Art. 79 de los estatutos sociales, cítase a los señores accionistas para el acto eleccionario, donde se elegirán dos (2) miembros del Directorio y uno (1) de la Comisión Fiscal, con sus respectivos suplentes, acto que se realizará en el local de la Avda. Uruguay 1313, entre las 14.30 y las 19.30, del día 8 de Julio de 1963.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en el acto eleccionario deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, por lo menos tres días antes de la fecha del acto, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una Institución Bancaria. — José María Rodríguez, Presidente. — Luis A. Aldabalde, Secretario.
3) $ 56.00 2|pub. 9768 Jn.13-v.jn.14.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 28 de los estatutos sociales, cítase a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 5 de Julio de 1963, en nuestro local social de la Avda. Gral. Artigas 940, de la ciudad de Pando, a las 21 horas, donde se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del Balance de situación, ganancias y pérdidas e Informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Designación de cinco señores accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación de la fecha de aquellas, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una Institución Bancaria; Art. 31 de los estatutos sociales. — José Ma. Rodríguez, Presidente. — Luis A. Aldabalde, Secretario.
3) $ 56.00 2|pub. 9766 Jn.13-v.jn.14.

AVISO

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea citada para el día viernes 14 y las elecciones y asamblea convocadas para el lunes 17, por razones de fuerza mayor fueron diferidas para los días viernes 5 y lunes 8 de Julio respectivamente. — José María Rodríguez, Presidente. — Luis Alberto Aldabalde, Secretario.
3) $ 12.00 1|pub. 9769 Jn.13-v.jn.13.

CORBAN S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 18 de Junio de 1963, a la hora 11 en el local social, calles Artigas y Libertad, Cardona, Departamento de Soriano, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1|1|961 — 31|10|962; 2.o) Determinación del número de Directores que dirigirán la Sociedad y elección de los mismos; 3.o) Designación de uno o más Síndicos; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que en función de lo dispuesto por el Art. 16 del estatuto social, el registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, cerrándose en el acto de iniciada la misma.

En dicha asamblea podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras, que justifiquen la tenencia de acciones por cuenta de los señores accionistas.
3) $ 20.00 1|pub. 9867 Jn.13-v.jn.13.

ADMINISTRACION "EDIFICIO GARED"

En la asamblea del 22 de Mayo de 1963, no se llegó a la mayoría necesaria de $ 1 315 533.00 (2|3 valor aforo) para el nombramiento del Administrador. El resultado de los votos fue el siguiente:

Votos a favor de la señorita Cambernon: pesos 1.167.000.00.

Votos a favor del señor Miguel: $ 579 000.00.

Por lo tanto, se convoca a los señores condóminos para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día 20 de Junio de 1963, a las 20.30 horas, en el local 602, sito en la Avda. Agraciada 1744, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento del Administrador y fijación de la retribución del mismo: Art. 33, Inc. b y Art. 42, Inc. a. (Mayoría 2|3 valor aforo); 2.o) Estructuración del presupuesto de gastos comunes para el semestre, fijándose la cuota de cada propietario, así como la suma que dispondrá el Administrador para la conservación y la reparación de los bienes comunes. Art. 33, Inc. d (Mayoría 2|3 de votos valor aforo, Art. 42); 3.o) Otros puntos que pondrá a consideración la Administración (Mayoría de votos); 4.o) Reclamaciones y dudas que presenten los Co-Propietarios. (Mayoría de votos); 5.o) Asuntos varios. (Mayoría de votos).

Se previene a los señores condóminos que para reunirse y resolver válidamente será necesaria, la concurrencia a la asamblea de la mayoría de Copropietarios que representen las tres cuartas partes del valor del inmueble. — Administrador.
3) $ 24.00 1|pub. 9780 Jn.13-v.jn.13.

INSTITUTO MASSONE S. A.
(Primera convocatoria)

De acuerdo con los artículos 7 y 14 de los estatutos sociales el Directorio del Instituto Massone S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 21 de Junio de 1963 a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires 519 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación al 31|12|62, estado de pérdidas y ganancias y resultado del ejercicio 1962; 3.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con 48 horas de anticipación. — El Directorio.
3) $ 72.00 3|pub. 9825 Jn.13-v.jn.17.

URUTEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Urutex S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1963 a las 15.30 horas en el local de la calle Zabalá 1379, piso 2.o, Esc. 7, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente según Art. 55; 3.o) Designar dos accionistas para firmar el acta según artículo 27.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 23, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 20.00 3 pub. 9815 Jn.13-v.jn.17.

...GRI, QUARTINO y FERRARIO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Junio de 1963, a las 18 horas en la sede social de la Avda. San Martín 2231, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta de asamblea; 2.o) Memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico; 3.o) Elección de dos Directores y Síndico para el período 1963 a 1965, por terminación de mandato.

El depósito de acciones, de acuerdo al artículo 42 se podrá efectuar hasta el día 25 de Junio de 1963. — El Directorio.

3) $ 60.00 3|pub. 9797 Jn.13-v.jn.17.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PRODUCTOS DE HORMIGON ROCCO S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón, Rocco S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1963 a las 10 horas en el local social Bulevar Artigas 3140, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe de la Sindicatura, correspondiente al décimosexto ejercicio, que comprende el período 1.o de Abril de 1962 al 31 de Marzo de 1963; 2.o) Elección del Síndico titular y suplente por el ejercicio 1963|1964. (artículo 35 de los estatutos sociales); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, registrando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bulevar Artigas 3140 de 9 a 11 y de 15 a 17, mediante entrega de las mismas o recibo del depósito bancario correspondiente donde conste el capital integrado, numeración y tipo con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas, mediante carta-poder registrada en la Secretaría (Art. 21 de los estatutos sociales). — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — El Directorio.

3) $ 240.00 5|pub. 9783 Jn.13-v.jn.20.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VALDENEGRO, PEDRO y LARRAYA, AIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 64, F.o 91), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Valdenegro y Aída Larraya de Valdenegro y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o de la Ley número 10.783). — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $ 400.00 20|pub. 9865 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo F. Basso, dictada en autos: "JUAN MANUEL MERINO y MARIA MAGDALENA BOSSI de MERINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 3, F.o 10)", se hace saber que por resolución del día 10 de Mayo del corriente año, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Manuel Merino y María Magdalena Bossi de Merino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 27 de Mayo de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $ 400.00 20|pub. 9805 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JOAQUINA GLADYS BEJERES PERDOMO de MACHADO c|ANGELINO URBANO MACHADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 31, F.o 83), se hace saber que por resolución de fecha 10 del corriente mes y año, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre los mencionados, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 22 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

5) $ 400.00 20|pub. 9796 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber, que por resolución de fecha 1.o del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por RICARDO RAMON SAAVEDRA y BLANCA NEFFER LOPEZ, en la ciudad de Rosario el 28|12|946. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 11 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

5) $ 240.00 20|pub. 9836 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

6—Disoluciones de Sociedades

Comunicamos la disolución de la Sociedad Colectiva NOVICOW y PANNONE, Barraca, materiales de construcción y ferretería. Cno. Maldonado Km. 32.500, Pando. — Acreedores en la misma.

6) $ 80.00 20|pub. 9849 Jn.13-v.jl.11.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ADOLFO OSSI GARIBALDI, constituyendo domicilio en Julio H. y Obes 1308 Ap. 5, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador pido se tome declaración sobre mi honradez y costumbres, (Art. 237 del C. O. T.) a los testigos Alberto Domingo Lacoste y Jorge Valdés que presentaré; y fecho se me expida el correspondiente testimonio. — Adolfo Ossi. — Jorge Amondarain Mendoza, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $ 200.00 10|pub. 9841 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BLENGIO ROTUNNO, CELIA ELENA. Título Procurador", (L.o 64, F.o 184), se hace saber que con fecha 16 de Mayo de 1963, ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Celia Elena Blengio Rotunno, con domicilio en la calle 6 de Abril 1321, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicita se tome declaración a los señores Ramón Jubín y Dora Cassamagnaghi, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Celia Elena Blengio Rotunno. — Sergio Machado Belza. — Un sello dice Sergio Machado Belza, Escribano". — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

11) $ 200.00 10|pub. 9864 Jn.13-v.jn.27.

12—Licitaciones Públicas

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de mobiliario escolar, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 2 de Julio próximo, a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 31543 Jn.13-v.jn.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3637

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 3.500 uniformes para personal obrero, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 28 de Junio del corriente año, a las 15 horas. — Valor del Pliego $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 31538 Jn.13-v.jn.13.

Licitación N.o 3596|1

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes, capotes y otras vestimentas, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas: el día 26 de Junio del corriente año, a las 15 horas. Valor del Pliego de Condiciones: $2.00

12) (C.C.) 1|pub. 31539 Jn.13-v.jn.13.

Licitación Pública N.o 3631

Se lleva a conocimiento de los interesados que la licitación pública No 3631 para la adquisición y|o arrendamiento de un equipo de máquinas de contabilidad del sistema de tarjetas perforadas, cintas magnéticas u otros sistemas similares etc. cuya recepción y apertura de propuestas se había fijado para el día 25 de Junio del actual, ha sido postergada para el día 25 de Julio del corriente año, a las 15 horas, rigiendo para lo demás las condiciones ya establecidas.

12) (C.C.) 1|pub. 31542 Jn.13-v.jn.13.

DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS ELECTRICAS

Se llama a licitación pública por primera vez para la instalación de calefacción en diversos locales del Palacio Municipal, (cuerpo central), de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva respectivos y planos Nos. 404, 405, 406, 408, 409 y 416, que los señores interesados podrán consultar en esta Oficina todos los días hábiles de 14 a 17 horas, o bien adquirir un juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 47.00. Fíjase el día 5 de Agosto de 1963 a las 15 horas para la recepción y apertura de propuestas.

12) (C.C.) 1|pub. 31541 Jn.13-v.jn.13.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por primera vez para el suministro e instalación de una electrobomba, tanques, cañerías y demás elementos accesorios para el suministro de agua potable a la Escuela N.o 150, ubicada con frente a la Avenida Simón Martínez N.o 6362 (Paso de la Arena).

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, Pliegos de Condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de mañana(Palacio Municipal 6.o Piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 4 de Julio de 1963, a las 15 horas, en esta Dirección. No será válido el acto de la licitación, si no concurren por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Montevideo, Junio 3 de 1963.

12) (C.C.) 3|pub. 31540 Jn 13-v.jn.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer llamado
Licitación N.o 253|963

Objeto: Pliego de condiciones para la adquisición de materiales y aparatos para laboratorio de semillas.

Apertura: 17 de Julio de 1963. — Hora 17.

Valor del ejemplar: $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 31544 Jn.13-v.jn.17.

13—Llamados a Acreedores

JUAN BERLOTO. Propietario de la Barraca "La Nueva Vida" ubicada en la calle General Flores 4456 llama a acreedores por conclusión de negocios. — Ley 26 de Setiembre de 1904.

Acreedores presentarse en horarios de 8 a 12 y 14 a 18 en la calle Tacna N o 4587. — Montevideo, Junio 11 de 1963.

13) $160.00 20|pub 9818 Jn.13-v.jl.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 13 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

4.a Sección

FERNANDO COMESAÑA, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cuidadela 1275 e IRMA MARGOT GONZALEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1275.

6.a Sección

JOSE LIVER RODRIGUEZ, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Yí 1397 y ELECTRA ZANOTTI SUAREZ, 40 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Yí 1397.

FRANCISCO ATILIO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1364 y TERESA ELIDA LACHAGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1364.

7.a Sección

GABRIEL GERANIO PONS, 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Tacuarembó 1489 y ARGELIA DUARTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1489.

10.a Sección

EDUARDO CHABOT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 1270 y ANA MARIA OLMO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Rivera 5114.

FRANCISCO MALDONADO, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubens 4341 y MARIA INES SURRACO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Rubens 4341.

EDILBERTO GONZALEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. B. Morelli 4007 y ROSA CALCERRADA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Morelli 4007.

ANGEL ALBERTO MONTES de OCA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Costa 4359 y MARIA CRISTINA CHAVES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 5087.

HECTOR EDUARDO ALVARENQUE, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Laravide 2598 y MIRTA ELENA RECOBA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3527.

ILDERICO RUBEN VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2465 y NILSA ESTHER CORBO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2465.

HECTOR VERDES, 37 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado 8 de Octubre 3446 y ELSA ERNESTA SCATAGLINI, 42 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 8 de Octubre 3446.

RAUL PERFECTO LAPORTE, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Rimac 1417 y ROSA NARVAEZ, 38 años, soltera, paraguaya, domiciliada Rimac 1417.

11.a Sección

JUAN BAUTISTA POMBO, 31 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Lisboa 5361 y MARTHA RAQUEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, electricista, oriental, domiciliada Lisboa 5361.

MAURICIO POSNASKYS, 19 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Albania 3707 y MARIA del ROSARIO MACHADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4318.

DOMINGO PRIORE, 22 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Bvard. Gral. Aparicio Saravia 2598 y CONCEPCION GROSSO, 19 años, soltera, profesora de corte, italiana, domiciliada Oficial 2a. N.o 4157.

12.a Sección

LEONEL DINUNZIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3060 y SILVIA MARLENE SILVA, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada El Iniciador 1629.

RICARDO ARMANDO BIANCHI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2716 y CARMEN TERESITA JULIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2439.

13.a Sección

RUBEN PAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulgaria 4192 y MARTHA MERCEDES NIETO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rpca. Argentina 1837.

JOSE ANTONIO GONZALEZ, 53 años, divorciado, jornalero, español (C. L.), domiciliado Rusia 1684 y ELVIRA LUISA TEA, 47 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada Rusia 1684.

ROBERT ESPINO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 2.a Diagonal 3668 y MARIA CELESTE PIÑEIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 2.a Diagonal 3668.

14.a Sección

LIBER MANDRESSI, 25 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Rca. Francesa N.o 693 y NORA GLADYS MOYANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 788.

17.a Sección

ATAIDES ACOSTA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Paso de la Española 2836 y SARA MARGOT BANDERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 4769.

20.a Sección

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado B. Montero Vidaurreta 1029 y MARIA JUSTINA CURIELLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada E. Fernández 4135.

5.a Sección

EDUARDO WALTER FASCIOLO, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Propios 5286 y MARIA ANGELA VEIRAS, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Propios 5290.

WALTER GORDI PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cannig 1749 y AMELIA TERESA CRUZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casaravilla 875.

ATILIO APOLINARIO, 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mazangano 566 y MARIA EDILIA CABAÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 566.

22.a Sección

HUGO ENRIQUE SOSA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Cruz Varela 3397 y MARIA ADELAIDA HERNANDEZ ARIAS, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Oficial 4, N.o 3590.

RUBEN WALTER JONICO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado León Prez 3494 y JUANA LUISA CAMPARI MEZQUITTA, 39 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada G. de Zúñiga 3462, ap. 10.

24.a Sección

JOSE MARIA CORTABARRIA, 39 años, divorciado, ganadero, oriental, domiciliado M. Pagola 3117 y ELENA TORRES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada M. Pagola 3117.

JESUS BOQUETE, 26 años, soltero, guarda, español, domiciliado Comodoro Coé 3494 y CARMEN EUFRASIA POSE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3494.

14) $ 6.00 3|pub. v.Jun.17.

15—Pago de Dividendos

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los accionistas de "Industrias Rurales de San José S. A." que el dividendo correspondiente al ejercicio 1961|62 será abonado en la forma y lugares siguientes:

En San José. — Por intermedio del Banco San José, Casa Central, desde el 10 al 14 de Junio de 1963.

En Montevideo. — Por intermedio del Banco de San José, Suc. Cordón, 18 de Julio 1373, desde el 17 al 21 de Junio de 1963.

Una vez finalizado esos períodos se proseguirá pagando solamente en las oficinas de la Sociedad en Estación González, Depto. de San José.

Recordamos a los señores accionistas, que es imprescindible la presentación de los títulos para el cobro de los dividendos.

Sin otro motivo, saluda a Ud. muy atte. — La Administración.

15) $ 20.00 1|pub. 9048 Jn.13-v.jn.13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO MAS y ROSA PEIRANO, pues en la misma donde figura el nombre del contrayente como Pedro, debe decir "Victorino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 31535 Jun.13-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RIGHETTI ZANOTTA LUIS. Rectificación de partida" (Libro 63, Folio 540), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de Luis Righetti Zanotta, donde dice "Zanotti" debe decir "Zanotta". — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

19) $ 180.00 15|pub. 9606 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGEL MONTORO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, estableciéndose que donde el apellido paterno, aparece como Mondora, debe decir "Montoro". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 31537 Jun.13-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SAVAGLIA, MARIA VICTORIA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde cada vez que en ella aparece su apellido paterno como Sabalia, debe decir "Savaglia". — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 180.00 15 pub. 9772 Jun.13-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALABERRY CADENAS, WASHINGTON OSCAR. Rectificación de partida y auxilia oria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento (acta N.o 247), pues donde en ella aparece como nacido el 28 de Mayo de 1931, debe decir: "16 de Marzo de 1931", y donde dice Antonia Cadena, debe decir "Antonina Cadenas". — Montevideo, Junio 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 31536 Jun.13-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano N.o 213 C.53 — PINKUS MIODOWNIK MIODOWNIK y ESTHER FAJGLA GERTNER, el 2|7|63 a las 16 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Héctor F. Rosa, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta mil ciento quince pesos ($ 50.115.00) un terreno y mejoras sito en la 12.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 109.178. Area: 553 ms. c. 65 dms. Deslinde: 12 ms. frente al N. O. a calle Arrieta, entre José Castalá y Avda Larrañaga; punto medio: 124 ms. 56 de la esquina con esta última; 46 ms. 23 al N. E. con padrón 109.179; 12 ms. al S. E. con padrón 109.155 y 46 ms. 23 al S. O. con padrón 109.177. Se previene: a) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 40.437.08 más gastos de ejecución; b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 2|7|63 a $ 34.505.53; g) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc. empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzcan su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; h) Títulos e informes en la Sec Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3.o. — Montevideo, 7 6 963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 31545 Jun.13-v.jun.24.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Rosario Pérez de Guillemon y otros contra MARIA ANTONIA FINOCCHIO y otros. Ejecución de hipoteca, libro 58, folio 647", se hace saber que el día 7 de Agosto del cte. año, a las 16 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Ariel D. Pintado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Hora 16: Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construido, ubicado en la 5.a sección judicial de este Departamento, en la manzana 123, empadronado con el N.o 8140, compuesto de una superficie de 115 ms. 28 dms. 31 cms. 69 mms. que se des-

lindan así: 10 ms. 757 mms. de frente al Norte a la calle Durazno por donde las puertas de entrada se señalan con los N.os 1098 y 1100; igual extensión al Este de frente a la calle Paraguay, formando esquina e iguales dimensiones al Sur y al Oeste lindando respectivamente con propiedad de Carmen Casson de Villegas y Pablo Duplessis, hoy padrones 8141 y 8139. Y a continuacion, Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 20301, manzana N.o 1256, señalado con la letra E en el plano del agrimensor Andrés J. Ruiz, de Junio de 1920, compuesto de una superficie de 122 ms. 58 cms., que se deslindan así: 8 cmss. de frente al Sur a la calle Nicaragua, puerta N.o 2393; 15 ms. 18 cms. al Este, los que por ser esquina dan frente a la calle Victoria; 8 ms. 6 cms. al Norte lindando con el solar propiedad de don José Cespelli y 15 ms. 20 cms. al Oeste por donde confina con el solar número 17, propiedad de Antonio Mauri. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; 2.o) Que la comisión del martillero será de cargo exclusivo del comprador, así como los impuestos, gastos, certificados y honorarios de la escritura y toda otra carga que pudiera adeudarse por cualquier concepto y que afecte los propiedades a rematarse; 3.o) Que el comprador tomará a su cargo el pago de todo tributo que grave la subasta, pagándolo en el acto del remate; 4.o) Que los títulos de propiedad así como los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $1.140.00 15 pub. 9820 Jun.13-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "RAMON LINO GONZALEZ. Incapacidad, libro 56, folio 121", se hace saber que el día 15 de Agosto de 1963, a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 1.500.00 la hectárea, los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje Solís Grande, empadronada con el N.o 1498, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura levantado por el agrimensor Enrique Brun y Pintos, en mayo de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Julio de 1948, según el cual tiene una superficie de 17 Hás. 6787 ms. 11 dms. y que linda al Norte, en 379 ms. con campos de los sucesores de don Lino Victorino González; al Sur, en 379 ms. con María Concepción González de Olivera; al Este en 459 mts. con los Sres. Días Aznarez y Compañía y al Oeste en 430 ms. con los mismos señores Díaz Aznarez y Compañía. II) Fracción de campo, lindera a la anterior, ubicada en la 5.a sección judicial de Maldonado, empadronada con el N.o 6768 que es la fracción señalada con el N.o 1 en el plano citado anteriormente con una superficie de 16 Hás. 9408 ms. 30 dms. y linda al Norte, arroyo Sarandí por medio, con los señores díaz Aznarez y Compañía; al Sur en 379 ms. con la fracción anteriormente descripta, padrón 1498 y al Este con 480 ms. y al Oeste en 370 ms. con los señores Díaz Aznarez y Compañía. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $1.216 19 pub. 9821 Jun.13-v.jun.28. Jul.22-v.jul.31.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos "ARENAS, DESIDERIO ANTOLIN: Segunda copia de escritura" (39|243), se hace saber que ante este Juzgado se gestiona una segunda copia de la escritura de testimonio autorizada por el escribano Juan Defraiquí, el 30 de Agosto de 1934, la que luce a fs. 120 del protocolo del año respectivo del citado escribano, que se encuentra en este Juzgado, y de la que surge que Desiderio Antolín Arenas es único y universal heredero testamentario de doña Justina Arenas de Aldax. En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Abril 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
21) $240.00 10|pub. 9838 Jun.13-v.jun.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 99.882. — Montevideo, Junio 7 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia) ha solicitado el registro de la marca

COWROGOR

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9809 Jun.13-v.jun.27.

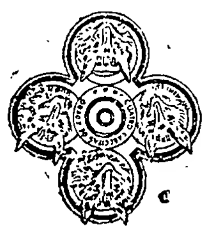
ACTA N.o 99.883. — Montevideo, Junio 7 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado el registro de la marca

ZOOROGOR

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9810 Jun.13-v.jun.27.

ACTA N.o 99.881. — Montevideo, Junio 7 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE.UU de América) ha solicitado el registro de la marca "DISERIM" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9811 Jun.13-v.jun.27.

ACTA N.o 99.903. — Montevideo, Junio 10 de 1963. Con esta fecha Yalay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 9303 Jun.13-v.jun.27.

ACTA N.o 99.896. — Montevideo, Junio 10 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "ALUMIDOR" para distinguir artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9812 Jun.13-v.jun.27.

ACTA N.o 99.898. — Montevideo, Junio 10 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de The Parker Pen Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

VP

para distinguir artículos de la clase 15 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9800 Jun.13-v.jun.27.

ACTA N.o 99.897. — Montevideo, Junio 10 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "PROTECTO" para distinguir artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9813 Jun.13-v.jun.27.

ACTA N.o 99.900. — Montevideo, Junio 10 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spiller Hns. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STEELE-FIRE" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 9802 Jun.13-v.jun.27.

ACTA N.o 99.899. — Montevideo, Junio 10 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Disex S. en C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL PALACIO DE LA OFERTA", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 10, 14, 19 y 23. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9801 Jun.13-v.jun.27.

ACTA N.o 99.892. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Con esta fecha Halegua y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca "HALEGUA" para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9754 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 99.855. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha Juan Bautista Vicino. (Argentina), solicita registrar la marca "ORVENT" para artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 9755 Jn.13-v.jn 27.

ACTA N.o 99.856. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por Promo S.A. Servicios de Promocao, de Brasil, solicita registrar la marca "PROMO", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9756 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 99.854. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha Juan Bautista Vicino (Argentina), solicita registrar la marca "CLUB DE TELEVIDENTES", para artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9757 Jn 13-v.jn.27.

ACTA N.o 99.853. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha Halegua y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca "MASS" (Massachusetts), para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9758 Jn.13-v.jn.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.574. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Dominion Engineering Works Limited., (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Controles para molinos trituradores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Hugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 9808 Jn.13-v.jn.27.

25—Ventas de Comercio

Hago saber a efectos de Ley 26|IX|1904, que prometí vender a Manuel Alvarez Miguez y Salvador Miguez Souza, el Garage y Estación de Servicio "Argos" instalado en Avda. Garibaldi 2519|21 de esta Capital.
Acreedores presentarse en Escribanía Oscar Sindin, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — CARLOS BARBONI.
25) $160.00 20|pub. 9356 Jn.13-v.Jl.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Héctor Navas el comercio de Panadería, Almacén y Bebidas Fermentada, sito en Garzón 502|506.
Acreedores dentro del plazo legal en el comercio. Artigas, 7 de Junio de 1963. — ELSA NEREA ORONOZ de SERRANO.
25) $160.00 20|pub. 9828 Jn.13-v.Jl.11.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, se hace saber al comercio y al público en general que la señorita HILDA PRUNELL, tiene proyectado vender el establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia tiene instalado en la Avda. 18 de Julio N.o 2176 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1963.
25) $240.00 20|pub. 9783 Jn.13-v.Jl.11.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Esteban Pedro Pera González, el comercio que gira en el ramo de café, bar y confitería, ubicado en la Rambla de Los Argentinos s|n, (Piriápolis) Maldonado. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Junio de 1963. — JOAQUIN KAPLAN MEYERHARDT. — ISABEL KATZ ROSENSTRAUCH.
25) $240 00 20|pub. 9784 Jn.13-v.Jl.11.

Interviniendo oficina de balances José M.a Pérez, Sarandí 520, he prometido en venta a Santiago y Plácido Perfecto Valverde Figueroa, mi comercio sito en Ganaderos 4256 que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904 — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — RAUL JOSE SEIJAS IRURETA.
25) $160 00 20|pub. 9804 Jn.13-v.Jl.11.

Prometí vender a Teodoro Dieguez Gómez, el comercio de mi propiedad sito en la calle Dionisio López N.o 2044, de esta ciudad; que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras y

fermentadas. (Ley 26|9|1904). Acreedores: Estudio Jurídico Comercial E. Díaz Martill, Sierra N.o 1715, primer piso, escritorio 3. — CHAHAMIN KECHICHIAN SIVASIAN DE KASPARIAN. — Teodoro Dieguez Gómez.
25) $240.00 20|pub. 9306 Jn 13-v.jl.11.

27—Varios

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don HUGO ROGELIO NAGUIL MORATORIO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — José Pedro Igoa, Prosecretario.
27) $12.00 1|pub. 9316 Jn.13-v.jn.13.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don MARIO LUIS FIGOLI GUERRA, para ejercer la profesión de Escribano Público, en todo el territorio de la República. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — José Pedro Igoa, Prosecretario.
27) $12.00 1|pub. 9814 Jn.13-v.jn.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "Sánchez Soler, Juan Manuel contra LAPALMA, CARLOS ALBERICO Y OTROS. Venta judicial" (Lo. 39, Fo. 330), se emplaza por el término de noventa días a Carlos Albérico, Eduardo Alcides, Ana María y Elba Esther Alvarez Lapalma; Carlos María Alvarez López y María Rogelia López de Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se sustanciará la causa. — Colonia, Junio 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 9837 Jn.13-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.15.

ASOCIACION MUTUALISTA DE PENSIONISTAS MILITARES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra y 2da. Convocatoria

En su sede social, calle Dante N.o 2234, convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria el 18 del corriente, de 14 a 13 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en sus estatutos sociales, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance, ejercicio 1962; 3.o) Acto eleccionario. — Ana Arizaga de Izeta, Presidenta. — Aida Clavelli, Secretaria General.
27) $16.00 1|pub. 9785 Jn.13-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que con fecha 31 de Mayo de 1963, clausuré actividades del comercio que en el ramo de provisión de comestibles giraba en Villa Rodríguez, avenida Rodríguez y 13 de Julio. Acreedores en el mismo local. — Rodríguez, 7 de Junio de 1963. — CLODOMIRO BRACCO.
27) $160.00 20|pub. 9871 Jn.13-v.jl.11.

UNION DE TRANSPORTES FLETEROS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Unión de Transportes Fleteros del Uruguay, convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día Viernes 28 de Junio de 1963, a las 18 horas, en primera convocatoria, en su local social de la calle Dante N.o 2138, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Presentación de la memoria y balance del ejercicio 1962|63; 3.o) Informe de la Comisión Fiscal; 4.o) Nombramiento de la Comisión de Elecciones; 5.o) Asuntos presentados por los asociados de acuerdo al artículo 40 del estatuto social; 6.o) Elección de dos miembros para firmar el acta; 7.o) Asuntos Varios.

Nota: Se advierte a los señores asociados que la asamblea sesionará de acuerdo con el artículo 37 del estatuto social que dice: "La asamblea general ordinaria podrá sesionar con la mitad más uno de los asociados en primera convocatoria; no habiendo quórum y luego de transcurridas dos horas de la señalada, se realizará con el número de asociados presentes." — La Comisión Directiva.
27) $96 00 3|pub. 9868 Jn.13-v.jn.17.

EXTRAVIO

Extravié recibo de Depósito en Custodio de Valores del Banco Italiano del Uruguay número S—2333, Banco Italiano (Cordón) a nombre de RAUL SEIJAS.
27) $4.00 1|pub. 9774 Jn.13-v.jn.13.

ELECTROWELD S. A.
Aprobación de un caño galvanizado

Ante el Concejo Departamental de Montevideo, Dirección de Edificación, Sección Obras Sanitarias se ha presentado el producto denominado CAÑO GALVANIZADO marca Electroweld S. A. solicitando se apruebe su utilización en las instalaciones sanitarias. En el hall de público de dicha oficina se encuentran en exhibición, ejemplares del mismo. Quienes se interesen podrá formular ante dicha oficina sus apreciaciones dentro de un plazo de quince (15) días a contar de la fecha de este aviso.
27) $12.00 1|pub. 9807 Jn.13-v.jn.13.

C. O. F. U. R.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2da. Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Funcionarios Públicos, Jubilados y Pensionistas de Rocha, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de sus estatutos y Decreto de 31 de Agosto de 1955, reglamentando la Ley número 12.179, cita a sus asociados para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 17 de Junio de 1963, a las 20 horas en su local social, en la cual se tratará la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración del balance e inventario y memoria anual al 31 de Diciembre de 1962; 3) Aprobación de las elecciones; 4) Distribución de las utilidades (70 o|o de las utilidades líquidas se repartirán de acuerdo con las compras que cada socio haya realizado durante el año). Designación de dos socios que firmen el acta de la asamblea.

Se advierte que por ser segunda citación a asamblea se sesionará con el número de socios presentes.

Además y luego de tratados los puntos de la orden del día se levantará el cuarto intermedio establecido en la asamblea general realizada el 30 de Julio de 1962, para tratar la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1961 y distribución de utilidades de dicho ejercicio. — Luis Larrañaga, Presidente. — Gabriel Brunet, Secretario.
27) $130 00 5|pub. 9840 Jn.13-v.jn.20.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

EDSON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado EDSON SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta. — En la ciudad de Montevideo, a veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos el contador Emilio Antonio Conforte y don Luján Antonio Zagia, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de EDSON SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o en el extranjero.

Art. 2.o. La sociedad tendrá por objeto: A) Instalar y explotar industrias en los ramos de textiles, ropería, mercería, cristalería, vidriería, herrería, mueblería, electricidad, metalurgia, electrónica, mecánica, alimentación, óptica, papelería, hilandería, química, vehículos, transportes, ganadería y agricultura; B) Importar, exportar y realizar operaciones comerciales con bienes muebles en los ramos referidos en el inciso anterior; C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar bienes inmuebles; D) Realizar explotaciones agropecuarias; E) Efectuar las siguientes operaciones financieras no comprendidas en la Ley número once mil setenta y tres: aportes de capitales a otras empresas, dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantía y recibir depósitos que no tengan carácter bancario; F) Recibir y otorgar mandatos; G) Realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y la sociedad, efectuando en consecuencia toda clase de actos y contratos lícitos que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o. El capital social se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional. Dicho capital podrá ser aumentado hasta un millón de pesos por resolución del Directorio, recabando en cada caso, la aprobación del Poder Ejecutivo, haciendo las inscripciones que correspondan y cumpliendo los demás requisitos legales pertinentes. El capital social estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integraren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces, certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas. Asimismo queda facultado el Directorio para emitir obligaciones o debentures en moneda nacional o extranjera, en las condiciones que estime convenientes.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por todo el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. El Directorio sesionará y decidirá válidamente con la presencia y el voto conforme de la mayoría absoluta de sus integrantes, teniendo el Presidente voto y doble voto en caso de empate.

Art. 8.o. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo, hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de carácter similar al de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare conveniente, dar y tomar en arrendamiento inmuebles, contratar servicios, constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria, gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales, hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios, someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones, renunciar expresamente a los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviera que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en

forma o en simple copia, todo lo que se resuelva que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico en las condiciones que ella establezca y con las facultades que la misma determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a las Oficinas Fiscales que correspondan, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— presentados por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas, aún las que se reúnan para considerar los asuntos comprendidos por el artículo primero de la ley de 19 de Julio de 1909, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quorum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balances y utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las Oficinas Fiscales que correspondan.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán, y la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores para que actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciantes y la rúbrica de libros de comercio pertinentes, inscripción en la Oficina del Impuesto a la Renta u otras que correspondan y realizar todo otro trámite necesario para la completa regularización de la sociedad. — Emilio Conforte. — Luján A. Zagía.

José Margounato Hazán, escribano público, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "Emilio Conforte" y "Luján A. Zagía" son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Emilio Antonio Conforte, casado en únicas nupcias con doña Elida Ofelia Mariano y Luján Antonio Zagía, casado en únicas nupcias con doña Leonor Caminada, ambos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de los interesados, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo. — José Margounato. (Hay un sello).

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Enero de 1963. — Visto: La gestión de "EDSON SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "EDSON SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — Francisco Garzoglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciocho de Abril (mes de Artigas), de mil novecientos sesenta y tres a las 15 horas y 30 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 160 al Fo. 993 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Arecona.

Se cumplió con el artículo 239 de la Ley número 12.804 según recibo N.o 94.995 de fecha 16 de Abril de 1963 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Arecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Emilio A. Conforte, constituyendo domicilio en Minas N.o 1577, al señor Juez digo: Que conforme a lo dispuesto en los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: 1.o) La inscripción de los estatutos de "EDSON SOCIEDAD ANONIMA" en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los mismos; 2.o) La inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos relaciono a continuación los datos pertinentes: A) El nombre de la sociedad es "EDSON SOCIEDAD ANONIMA"; B) El objeto de la misma está consignado en el artículo segundo de los estatutos, que se tendrá por aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo; D) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cien mil pesos (($ 100.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto, del señor Juez pido: I) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio; II) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, de la sociedad referida. Otrosí digo: Que mi representación surge de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales. — Emilio Conforte. — José Margounato Hazán, abogado.

Recibido hoy, veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Conste. — Pereda.

Ficha N.o 487. — Tomé razón con el N.o 1172 al Fo. 489 del Lo. N.o 59. — Pereda.

Montevideo, Octubre 22 de 1962 — De mandato verbal el señor Juez, dispuso: Presentado el estatuto se proveerá. — Pereda.

Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — Presentado hoy por el interesado, el estatuto original y copia del Ministerio de Hacienda, de "EDSON SOCIEDAD ANONIMA". — Pereda.

Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — De mandato verbal del señor Juez, pasen en vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite, y si no hubiere observaciones, remítase al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones de estilo, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos y archívese. — Blanca Pereda de Ruiz.

Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. — Conste. — Pereda.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1161. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos.

Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Pereda.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Recibido hoy. — Conste. — Arecona.

Montevideo, 18 de Abril de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 160 al folio 993 v. del Libro N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Arecona.

Montevideo, 23 de Abril de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 110 al folio 44 y del Libro N.o 1 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Recibido hoy. — Conste. — Pereda.

Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Pereda.

$ 1.244.00 1 pub. — 6194.

FINDLAY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique Frigerio se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "FINDLAY S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

ACTA. — En la ciudad de Montevideo, a veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos el contador Emilio Antonio Conforte y don Luján Antonio Zagía, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes:

Estatutos

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "FINDLAY SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o en el extranjero.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto: A) Instalar y explotar industrias en los ramos de textiles, ropería, mercería, cristalería, vidriería, herrería, mueblería, electricidad, metalurgia, electrónica, mecánica, alimentación, óptica, papelería, hilandería, química, vehículos, transportes, ganadería y agricultura; B) Importar, exportar y realizar operaciones comerciales con bienes muebles en los ramos referidos en el inciso anterior; C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar bienes inmuebles; D) Realizar explotaciones agropecuarias; E) Efectuar las siguientes operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres: aportes de capitales a otras empresas, dar y recibir préstamos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantía, y recibir depósitos que no tengan carácter bancario; F) Recibir y otorgar mandatos; G) Realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y la sociedad, efectuando en consecuencia toda clase de actos y contratos lícitos que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional. Dicho capital podrá ser aumentado hasta un millón de pesos por resolución del Directorio, recabando en cada caso, la aprobación del Poder Ejecutivo, haciendo las inscripciones que correspondan y cumpliendo los

demás requisitos legales pertinentes. El capital social representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces, certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas. Asimismo queda facultado el Directorio para emitir obligaciones o debentures en moneda nacional o extranjera, en las condiciones que estime convenientes.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por todo el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo desease durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá raficar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cuales quiera actuando conjuntamente. El Directorio sesionará y decidirá válidamente con la presencia y el voto conforme de la mayoría absoluta de sus integrantes, teniendo el Presidente voto, y doble voto en caso de empate.

Art. 8.o El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la Sociedad, correspondiéndole toda aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la Asamblea General de Accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I Adquirir, permutar y enajenar bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de carácter similar al de esta Sociedad en la forma y condiciones que estimare conveniente, dar y tomar en arrendamiento inmuebles, contratar servicios, constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones: II Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria, gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o créditos, tanto civiles como comerciales, hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real, depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición: III Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios, someter la contienda judicial o extrajudicial, a la decisión de árbitros y nombrar éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones, renunciar expresamente a los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviera de recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico en las condiciones que ella establezca y con las facultades que la misma determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, —si lo hubiere—, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las Asambleas Ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquier. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a las Oficinas Fiscales que correspondan, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— presentados por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas, aún las que se reunan para considerar los asuntos comprendidos por el artículo primero de la ley de 19 de Julio de 1909, sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleistas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificarse cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las Oficinas Fiscales que correspondan.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán, y la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores para que actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciantes y la rúbrica de libros de Comercio pertinentes, inscripción en la Oficina del Impuesto a la Renta u otras que correspondan y realizar todo otro trámite necesario para la completa regularización de la sociedad. — Emilio Conforte. — Luján A. Zagía.

José Margounato Hazán, escribano público, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "Emilio Conforte" y "Luján A. Zagía", son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Emilio Antonio Conforte, casado en únicas nupcias con doña Elida Ofelia Mariano y Luján Antonio Zagía, casado en únicas nupcias con doña Leonor Caminada, ambos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de los interesados, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. (Hay un signo). — José Margounato Hazán. (Hay un sello).

———

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Febrero de 1963. — Visto: La gestión de "FINDLAY SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "FINDLAY SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Jorge C. Suárez, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, dieciocho de Abril (mes de Artigas) de mil novecientos sesenta y dos a las 15 horas y 30 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 162 al Folio 915 v. del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley número 12.804 según recibo N.o 94.996 de fecha 16 de Abril de 1963 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Emilio A. Conforte, constituyendo domicilio en Minas N.o 1577, al señor Juez, digo: Que conforme a lo dispuesto en los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: I) La inscripción de los estatutos de "FINDLAY SOCIEDAD ANONIMA" en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los mismos; II) La inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos relaciono a continuación los datos pertinentes: A) El nombre de la sociedad es: "FINDLAY SOCIEDAD ANONIMA"; B) El objeto de la misma está consignado en el artículo segundo de los estatutos que se tendrá por aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo; D) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto, del señor Juez, pido: 1.o) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio; 2.o) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, de la sociedad referida. Otrosí digo: Que mi representación surge de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales. — Emilio Conforte. — José Margounato Hazán.

Recibido hoy, veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Conste. — Pereda.

Ficha N.o 492. — Tomé razón con el N.o 1176 al Fo. 490 del Lo. N.o 59. — Pereda.

Montevideo, Octubre 22 de 1963. — De mandato verbal el señor Juez dispuso: Presentado el estatuto se proveerá. — Pereda.

Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — Presentado hoy, por el interesado, el estatuto original y copia del Ministerio de Hacienda de:

"[illegible] SOCIEDAD ANONIMA". — Pereda.

Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — De mandato verbal del señor Juez, pasen en vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite, y, si no hubiere observaciones, remítase al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones de estilo, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos y archívese. — Blanca Pereda de Ruiz.

Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. — Conste. — Pereda.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1162. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos.

Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Pereda.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 18 de Abril de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 162 al folio 915 v. del Libro N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 23 de Abril de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 112 al folio 45 v. del Libro N.o 1 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Recibido hoy. — Conste. — Pereda.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevi[illegible] de Abril de 1963.

[illegible] $1.244.00 1|pub. — 6105.

BANCO REGIONAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad: "BANCO REGIONAL", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Testimonio:

Roberto Rexach, escribano, certifico: Que tuve a la vista el Libro de Actas de Asambleas del "BANCO REGIONAL" rubricado, en cuyas fojas ocho a diez inclusive se encuentran el siguiente texto que transcribo textual y que corresponde al acta de la segunda asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el diecinueve de Agosto del año en curso, acta que se inicia a fojas seis de dicho libro y que está firmada por el Presidente y Secretario del "BANCO REGIONAL", respectivamente, señor don Alfredo C. Beyhaut y doctor Adhemar Bagnasco Pertierra, por los dos accionistas designados a ese efecto por la asamblea y por el Inspector-Delegado de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, quién además, puso su sello. El texto es el siguiente: "Se pone a consideración de la asamblea, el tercer punto de la orden del día: Reforma de la parte segunda del artículo sexto del estatuto: Aumento de Capital (artículo 32 inciso D y artículo 51). Hace uso de la palabra el doctor Ricardo Canessa Prando, quién en su doble función de accionista y Asesor Letrado, expresa: que en la memoria que se ha repartido entre todos los accionistas se han expresado las razones que han llevado al Directorio al proyectar y aprobar el aumento del límite máximo del capital de la institución de $ 30:000.000.00, previsto en la parte segunda del artículo sexto del estatuto a la cantidad de cien millones de pesos. Como ello implica una reforma del estatuto, el proyecto de aumento a $ 100.000.000.00 aprobado por el Directorio, se ha incluído en el orden del día para su aprobación por esta asamblea, de acuerdo a lo previsto en los artículos 3I inciso D) y artículo 51. El señor Presidente dispone que se dé lectura por Secretaría a la modificación que se propone para el artículo sexto del estatuto. La parte segunda del mencionado artículo sexto, quedaría redactado en la siguiente forma:

"El capital podrá ser aumentado hasta cien millones de pesos ($ 100.000.000.00) por decisión del Directorio y con la aprobación del Poder Ejecutivo, debiendo inscribirse el aumento en el Registro Público de Comercio y pagarse los impuestos que correspondan".

Como consecuencia el artículo sexto del estatuto quedaría definitivamente redactado, una vez aprobada la reforma preindicada por esta asamblea y por el Poder Ejecutivo en la siguiente forma:

"Artículo 6.o El capital inicial de la sociedad se fija en un millón de pesos ($ 1:000.000.00) dividido en acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una, cinco y más acciones. El capital podrá ser aumentado hasta cien millones ($ 100.000.000.00) por decisión del Directorio y con la aprobación del Poder Ejecutivo, debiendo inscribirse el aumento en el Registro Público de Comercio y pagarse los impuestos que correspondan".

No haciéndose uso de la palabmra por los señores asambleístas, se pone a votación el tercer punto de la orden del día parobándose por unanimidad. La presidencia pone a consideración de la asamblea, el cuarto punto de la orden del día: Reforma de la parte primera del artículo 2.o del estatuto: Cambio de domicilio y asiento principal de la sociedad (artículo 32, inciso "D" y artículo 51. Solicita la palabra el señor Carlos Cigliuti, quién argumenta en favor de la modificación propuesta y manifiesta que las razones se encuentran perfectamente detalladas en la memoria que obra en poder de los asambleístas. De inmediato el doctor Ricardo Canessa Prando expresa: Que esta otra reforma del estatuto, proyecto de cambio de domicilio legal y asiento principal de la sociedad aprobado por el Directorio, se ha incluído en el orden del día, para su aprobación por esta asamblea, de acuerdo a lo previsto en los artículos 32 inciso D) y 51. La parte primera del mencionado artículo segundo, quedaría redactado en la siguiente forma: "El domicilio legal y asiento principal de la sociedad, se fija en la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay) y como consecuencia, el artículo segundo del estatuto quedaría definitivamente redactado una vez aprobada la reforma preindicada por esta asamblea y por el Poder Ejecutivo en la siguiente forma:

"Artículo 2.o El domicilio legal y asiento principal de la sociedad se fija en la ciudad de Montevideo (Capital de la República Oriental del Uruguay). La sociedad por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias, subagencias o representaciones propias o en participación con otros establecimientos similares, particulares, sociedades comerciales o civiles, dentro o fuera del país y cuando lo estime conveniente asignarles capital, que juzgue necesario en cada caso".

No habiendo otros accionistas que hagan uso de la palabra, se pone a votación el cuarto punto de la orden del día, aprobándose por unanimidad. El Presidente pone a consideración de la asamblea, el quinto punto de la orden del día: Reforma de la parte segunda del artículo 19 del estatuto: Compatibilidad del cargo de Director (artículo 43, inciso "D" y artículo 51). Pide la palbra el doctor Ricardo Canessa Prando, quién expresa que en la memoria que se ha repartido a los asambleístas, se han expresado las razones que han llevado al Directorio a proyectar y aprobar la compatibilidad del cargo de Director con el ejercicio de cargos rentados dentro de la sociedad, eliminando del estatuto la incompatibilidad prevista en la parte segunda del artículo 19. Como ello implica otra nueva reforma del estatuto, el proyecto de compatibilidad del cargo del Director con el Ejercicio de cargos rentados, aprobado por el Directorio se ha incluído en el orden del día para su aprobación por esta asamblea, de acuerdo a lo previsto en los artículos 32 inciso D) y 51. La parte segunda del mencionado artículo 19, quedaría redactado en la siguiente forma: "Es compatible el cargo del Director con el ejercicio de cargos rentados dentro de la sociedad y como consecuencia, el artículo 19 del estatuto quedaría definitivamente redactado una vez aprobada la reforma preindicada por esta asamblea y por el Poder Ejecutivo en la siguiente forma:

"Artículo 19. Ningún Director o Síndico podrá ser aceptado como garantía de terceros. Es compatible el cargo de Director con el ejercicio de cargos rentados dentro de la sociedad".

No haciéndose uso de la palabra, se pone a votación el quinto punto de la orden del día, aprobándose por unanimidad.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor indicados "ut-supra". En fe de ello y para el "BANCO REGIONAL" lo expido, signo y firmo en Montevideo, a diez de Octubre de mil novecientos sesenta. — Roberto Rexach, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Enero de 1963. — Visto: La solicitud de reforma de estatuto presentada por el "BANCO REGIONAL";

Resultando: I) Que la mencionada institución bancaria, por resolución de su segunda asamblea general ordinaria de accionistas de 19 de Agosto de 1960, aprobó reformas en los artículos 2.o, 6.o y 19 de su estatuto; II) Por los mencionados artículos y por su orden se establece: Que el domicilio legal y asiento principal de la sociedad será en la ciudad de Montevideo. Que su capital social se fija en un millón de pesos ($ 1:000.000.00), facultándose al Directorio para aumentarlo hasta cien millones de pesos ($ 100.000.000.00) con la aprobación del Poder Ejecutivo. Y que es compatible el cargo de Director con el ejercicio de cargos rentados dentro de la sociedad; III) Ante observaciones formuladas verbalmente por la Inspección General de Hacienda, la sociedad en cuestión, allanándose a las mismas, agrega al citado artículo 19 un inciso final, por el cual se establece que "en los casos de designarse Directores para cargos remunerados se dará cuenta a la primera asamblea general de accionistas que se realice"; IV) Que recabada la opinión del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, manifiesta oposición a la proyectada reforma del artículo sexto por el cual se autoriza al Directorio del "BANCO REGIONAL" a gestionar el aumento del capital hasta cien millones de pesos ($ 100.000.000.00), mientras no se corrijan presuntas irregularidades constatadas en sucesivas inspecciones practicadas. En lo demás, presta su aprobación a las modificaciones propuestas; V) Que el señor Fiscal de Gobierno no formula observaciones a la solicitud de reforma estatutaria, tesitura esta compartida por la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda;

Considerando: Que nada impide que el Poder Ejecutivo presta la aprobación requerida, ya que como lo señala la Fiscalía de Gobierno, las observaciones formuladas por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, carecen en absoluto de asidero legal bastante como fundamento de una negatoria a lo solicitado, sin perjuicio del desglose de las actuaciones realizadas por el Banco República (Fs. 26 a 79), para una posterior investigación sumarial tendiente a comprobar los hechos denunciados por su Departamento de Emisión.

Atento: A lo que antecede, El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: 1.o) Apruébase la reforma estatutaria solicitada por BANCO REGIONAL SOCIEDAD ANONIMA de los artículos 2.o, 6.o y 19 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 2.o. El domicilio legal y asiento principal de la sociedad se fija en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay. La sociedad por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias, subagencias o representaciones propias o en participación con otros establecimientos similares, particulares, sociedades comerciales o civiles, dentro o fuera del país y cuando lo estimare conveniente asignarles capital, que juzgue necesario en cada caso.

Artículo 6.o. El capital inicial de la sociedad se fija en un millón de pesos ($ 1.000.000.00) dividido en acciones de cien pesos, ($ 100.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una, cinco o más acciones. El capital podrá ser aumentado hasta cien millones de pesos ($ 100.000.000.00) por decisión del Directorio y con la aprobación del Poder Ejecutivo, debiendo inscribirse el aumento en el Registro Público de Comercio y pagarse los impuestos que correspondan.

Artículo 19. Ningún Director o Síndico podrá ser aceptado como garantía de terceros. Es compatible el cargo de Director con el ejercicio de cargos rentados dentro de la sociedad. En los casos de designarse Directores para cargos remunerados se dará cuenta a la primera asamblea general de accionistas que se realice.

2.o) Desglosar las actuaciones practicadas por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y conferir vista de las mismas al Banco Regional en la vía y forma correspondiente; 3.o) Comuníquese, Etc. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. -- Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta y tres a las 14 horas e inscripta en este registro con el número 96 al Fo. 556 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María J. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley N.o 12.804 según recibo N.o 21425 de fecha 21 de Marzo de 1963, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. -- Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Ricardo Canessa Prando en representación del BANCO REGIONAL según poder que en debida forma se acompaña, constituyendo domicilio a los efectos legales en Plaza Independencia 749, primer piso, digo: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Enero del corriente año, cuya copia expedida por el Ministerio de Hacienda se adjunta, se aprobó la reforma de los artículos 2.o, 6.o y 19 del estatuto del BANCO REGIONAL, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 2.o. El domicilio legal y asiento principal de la sociedad se fija en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay. La sociedad por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias, subagencias o representaciones propias o en participación con otros establecimientos similares, particulares, sociedades comerciales o civiles, dentro o fuera del país y cuando lo estimare conveniente asignarles el capital que juzgue necesario en cada caso.

Artículo 6.o. El capital inicial de la sociedad se fija en un millón de pesos ($ 1:000.000.00) dividido en acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una, cinco o más acciones. El capital podrá ser aumentado hasta cien millones de pesos ($ 100.000.000.00) por decisión del Directorio y con la aprobación del Poder Ej-

cutivo, debiendo inscribirse el aumento en el Registro Público de Comercio y pagarse los impuestos que correspondan.

Artículo 19. Ningún Director o Síndico podrá ser aceptado como garantía de terceros. Es compatible el cargo de Director con el ejercicio de cargos rentados dentro de la sociedad. En los casos de designarse Directores para cargos remunerados se dará cuenta a la primera asamblea general de accionistas que se realice".

Corresponde su inscripción en el Registro Público de Comercio (artículo 407 del Código de Comercio).

Por tanto del señor Juez, solicito: 1.o) Se me tenga por presentado con los recaudos adjuntos, acreditada la personería invocada y constituído domicilio; 2.o) Con la conformidad del Ministerio Público se sirva ordenar la inscripción de las reformas del estatuto del Banco Regional individualizadas en lo principal (artículos 2.o, 6.o y 19) en el Registro Público de Comercio y la expedición de testimonio a los efectos de la publicación pertinente, el que podrá ser entregado al señor Enrique Campos Vener; 3.o) Que liquidados y pagados los tributos se ordene el archivo de este expediente, previo desglose y entrega al señor Enrique Campos Vener de todos los recaudos adjuntos.

Otrosí digo: Necesitando el poder para otros usos, se ordene su devolución dejándose testimonio.

Segundo otrosí digo: Que por estar afiliado a otra caja no corresponde el timbre de certificación de firma. Sírvase V. S. proveer de conformidad. — H. Canessa Prando.

Presentado el catorce de Febrero de mil novecientos sesenta y tres con un estatuto un poder y una patente de giro N.o 86027 padrón N.o 3.975, ejercicio 1962, que exhibe y se le devuelve. — Martino.

Montevideo, Febrero 14 de 1963. — Con esta fecha el señor Juez dispuso verbalmente que estos autos pasen en vista sin más trámite al señor Fiscal de lo Civil, conste. — Martino.

Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Con esta fecha pasa el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, bajo conocimiento. — Martino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno — Vista N.o 236. — Entrada 15 Febrero 1963. Salida: 19 Febrero 1963. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963. — Carlos Sienra Castellanos.

Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Recibido hoy, conste. — Martínez.

Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Al despacho. — Martínez.

524. — Mont. Febrero 22 de 1963. — Decrétase la inscripción solicitada y remítanse al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones legales y agréguense sin escrito. Liquidados y satisfechos los tributos, expídase certificado, devuélvanse recaudos y archívese. — Héctor Luis Odriozola, Juez. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento — Martino.

Montevideo, Marzo 7 de 1963. — Recibido hoy, conste. — Brugnoni.

Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 96 al folio 559 vuelto del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Recibido hoy, conste. — E. Mattos.

Montevideo, Marzo 29 de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$6.133.00 1|pub 6256.

Sao Bento (Uruguay) S.A.

Balance General al 31 de Marzo de 1960

Activo —

Banco La Caja Obrera .	$	388.20
Fondos en el Exterior .	"	1.500.00
Gastos de Constitución .	"	1.857.84
Acciones a Emitir	"	7.000.00
	$	10.746.04

Pasivo —

Capital Integrado	$	3.000.00
Capital Autorizado ...	"	7.000.00
Utilidad del Ejercicio .	"	746.04
	$	10.746.04

Cuenta de Resultados al 31 de Marzo de 1960

Pérdidas —

Amortizaciones	$	464.46
Gastos de Administración	"	4.795.41
Superávit del ejercicio .	"	735.54
	$	5.995.41

Ganancias —

Diferencias de Cambio .	$	350.00
Comisiones	"	5.645.41
	$	5.995.41

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de mayo de 1963.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan insertos a fojas 9 del libro copiador Actas, Asambleas y Balances certificado con fecha 27 de marzo de 1958.

Las utilidades no se distribuyen.

$ 148.00. — 1|pub. — 8270.

Sao Bento (Uruguay) S.A.

Balance General al 31 de marzo de 1961

Activo —

Fondos en el Exterior	$	1.500.00
Gastos de Constitución	"	1.393.38
Acciones a Emitir	"	7.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	138.42
	$	10.031.80

Pasivo —

Capital Autorizado ...	$	7.000.00
Capital Integrado	"	3.000.00
Acreedores Varios	"	31.80
	$	10.031.80

Cuenta de Resultados al 31 de Marzo de 1961

Pérdidas —

Publicaciones	$	30.00
Honorarios Exterior ..	"	390.00
Amortizaciones	"	464.46
	$	884.46

Ganancias —

Déficit del Ejercicio ..	$	884.46
	$	884.46

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de mayo de 1963.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro copiador Actas, Asambleas y Balances certificado con fecha 27 de marzo de 1958.

$ 128.00. — 1|pub. — 8271.

Sao Bento (Uruguay) S.A.

Balance General al 31 de Marzo de 1962

Activo —

Caja	$	15.00
Fondos en el Exterior .	"	1.500.00
Gastos de Constitución	"	928.92
Acciones a Emitir ...	"	7.000.00
Déficit del Ejercicio .	"	587.88
	$	10.031.80

Pasivo —

Capital Autorizado	$	7.000.00
Capital Integrado	"	3.000.00
Acreedores Varios	"	31.80
	$	10.031.80

Cuenta de Resultados al 31 de Marzo de 1962

Pérdidas —

Amortizaciones	$	464.46
Multas	"	105.00
	$	569.46

Ganancias —

Comisiones	$	120.00
Déficit del Ejercicio ..	"	449.46
	$	569.46

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de mayo de 1963.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro copiador Actas, Asambleas y Balances certificado con fecha 27 nde marzo de 1958.

$ 132.00. — 1|pub. — 8272.

Aleria S.A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

Caja	$	10.068.60
Impto. a la Renta Artículo 9o.	"	342.00
Gtos. Const. Soc.	"	3.200.00
Result. a Distr.	"	12.389.40
Acciones a Emitir	"	10.000.00
	$	36.000.00

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	1.000.00
Cap. Integrado	"	25.000.00
Cap. Autor. a Suscr. ..	"	10.000.00
	$	36.000.00

Balance de Resultados

1o. de enero de 1962 al 31 de Dic. de 1962

Debe —

Gastos Generales	$	7.892.75
Gravámenes Legales ..	"	2.220.70
Intereses	"	13.60
	$	10.127.05

Haber —

Pérdida Líquida	$	10.127.05
	$	10.127.05

Aún no se realizó la Asamblea.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presen-

...es Estados copiados al folio 4 del libro copiador Cartas, certificado el 23 de febrero de 1961.

$ 144.00. — 1|pub. — 8276.

Leosel S.A.

Balance General al 31 de Octubre de 1962

Activo —

Caja	$	40.725.24
Ctas. a Cobrar	"	778.982.00
Gtos. Constitución	"	838.34
	$	820.540.58

Pasivo —

Ctas. y Oblig. a Pagar	$	245.832.95
Fondo de Reserva ...	"	1.297.23
Capital Integrado	"	500.000.00
Result. a Distribuir ...	"	73.410.40
	$	820.540.58

Balance de Resultados

1o.|11|61 al 31|10|62

Debe —

Gastos Generales	$	55.303.94
Graváṃ. Legales	"	11.184.11
	$	66.488.05
Utilidad Líquida	"	73.410.40
	$	139.898.45

Haber —

Resultados Brutos ...	$	139.898.45
	$	139.898.45

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aún no se realizó la Asamblea.

La Dirección General Impositiva, Oficina del Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes Estados copiados al folio 3 del libro copiador Cartas, rubricado el 21 de enero de 1959.

$ 152.00. — 1|pub. — 8277.

Cía. Stanley S.A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

First National City Bk. of. N.Y., Mont.	$	474.48
Hayden, Stone y Co. ..	"	13.110.12
Impuesto Ley 11.073 .	"	30.00
Ganancias y Pérdidas .	"	1.659.97
	$	15.274.57

Pasivo —

Fidelity Ltda.	$	42.00
Diferencia de cambio no realizada	"	10.232.57
Capital Integrado	"	5.000.00
	$	15.274.57

Estado de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962

Gastos Generales	$	42.00
Amortización Impuesto Ley 11.073	"	15.00
Pérdida del Ejercicio ..	$	57.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de abril de 1963.

La Dirección General Impositiva, Oficina del Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Fs. 33 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1950.

$ 126.00. — 1|pub. — 8302.

Compañía de Negocios Financieros y Rurales S.A.

Balance General al 31 de Octubre de 1962

Activo —

Fidelity Ltda.	$	9.187.07
Inmobiliaria Gattas Sociedad Anónima	"	2.307.32
Cuentas Corrientes ...	"	69.333.43
Muebles y Utiles menos amortización	"	2.589.54
Inmueble menos amortización	"	100.629.22
	$	184.046.58

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	2.000.00
Obligaciones amortizables..................	"	4.531.73
Capital	"	173.900.00
Ganancias y Pérdidas ...	"	3.614.85
	$	184.046.58

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de Octubre de 1962

Entradas —

Alquileres	$	30.000.00
	$	30.000.00

Salidas —

Gastos Generales	$	8.510.31
Gastos Chalet "Kia Ora"	"	11.176.80
	$	19.687.11
Ganancia del ejercicio .	"	10.312.89
	$	30.000.00

Hubo la siguiente distribución de utilidades

A dividendos	$	6.956.00
A cuenta nueva	"	3.356.89
	$	10.312.89

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de abril de 1963.

La Dirección General Impositiva, Oficina del Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Fo. 25 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de abril de 1945 y anotado con el número 1024 al Fo. 116 del libro respectivo.

$ 184.00. — 1|pub. — 8303.

Burca S.A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

Caja	$	2.590.00
Deudores Varios	"	25.265.45
Efectos a Cobrar	"	12.107 88
Mercaderías	"	107.282 00
Gastos constitución ..	"	2.600.00
	$	149.845 93

Pasivo —

Bancos Ctas. Ctes. ...	$	4.953.39
Acreedores Varios ...	"	126.615.67
Cuentas Ctes. Varias ..	"	8.434 10
Caja Jubilaciones	"	636.30
Cuentas a Pagar	"	1.641 17
	$	142.310 61
Capital Integrado	"	2.500.00
Resultados a Distribuir	"	5.035.32
	$	149.845.93

Estado de Pérdidas y Ganancias ejercicio del 1o.|9|62 al 31|12|62

Ganancias —

Ventas Exentas	$	91.554 71

Pérdidas —

Mercaderías	$	74.667.30
Gastos Generales	"	7.649.16
Gravámenes Leg. y C. sociales	"	1.690.50
Intereses y Gtos. Financieros	"	98.00
Descuentos	"	4.43
	$	86 519.39
Resultados a Distribuir	"	5.035 32
	$	91 554.71

Proyecto de Distribución de Resultados

A accionistas:

Dividendo en acciones .	$	5.035.32

La Dirección General Impositiva Oficina del Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea y se hallan copiados a Fs. 4 y 5 del libro inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 19[illegible] con el No. [illegible] No. 13.

$ 220.00. — 1|pub. — 8307.

PROVEN S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

ACTIVO —

Caja y Bancos	$	116.109.50
Deudores varios	"	456.748.63
Mercaderías	"	883.235.34
Muebles y útiles	"	25.100.86
Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio	"	1.029.96
Gastos de constitución	"	769.00
		$ 1.482.993.29

PASIVO —

Acreedores varios	$ 1.293.025.39	
Impuestos a pagar	" 656.66	
Retribuciones a pagar	" 5.990.98	$ 1.299.673.03
Capital integrado	$ 100.000.00	
Reserva estatutaria y otras reservas	" 48.380.54	
Reservas especiales	" 22.259.75	" 170.640.29
Ganancias ejercicio anterior	$ 2.400.61	
Ganancias del ejercicio	" 10.279.36	" 12.679.97
		$ 1.482.993.29

Montevideo. 11 de Febrero de 1963.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 29 de Enero de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado al folio 14 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de Julio de 1959 y anotado con el N.o 4671 al folio 1 del Libro N.o 11.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

HABER —

Mercaderías		$	369.399.38
Ganancias ejercicio anterior		"	2.400.61
		$	371.799.99

DEBE —

Retribuciones por servicios personales		$	193.897.86
Impuestos y cargas sociales		"	90.880.82
Publicidad y atenciones a clientes		"	44.277.33
Seguros y mantenimiento		"	4.461.35
Intereses y comisiones bancarias		"	3.024.51
Alquileres		"	10.800.00
		"	3.149.09
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	$ 2.510.09		
Gastos de constitución	" 639.00	"	3.149.00
Gastos generales		"	8.629.06
Ganancias del ejercicio anterior	$ 2.400.61		
Ganancias del ejercicio	" 10.279.36	"	12.679.97
		$	371.799.99

Montevideo. 11 de Febrero de 1963.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 29 de Enero de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado al folio 15 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de Julio de 1959 y anotado con el N.o 4671 al folio 1 del Libro N.o 11.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1961|962

Previsión para impuestos	$	1.000.00
Fondo de reserva 5 o/o sobre $ 11.679.97	"	584.00
Dividendo	"	10.000.00
A cuenta nueva	"	1.095.97
	$	12.679.97

Montevideo. 11 de Febrero de 1963.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 29 de Enero de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado al folio 14 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de Julio de 1959 y anotado con el N.o 4671 al folio 1 del Libro N.o 11.

$ 624.00. — 2074. — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 30 DE ABRIL DE 1963

DEBITO

DISPONIBLE					
1—Encaje metálico:					
A) Plata	$ 2.649.20				
B) Vellón	" 21.027.858.36	$ 21.030.507.56			
2—Encaje fiduciario		" 171.568.836.50			
3—Encaje oro depositado en custodia en el exterior		" 42.042.961.42			
4—Departamento de Emisión, cuenta billetes ...		" 56.803.39		$ 234.699.108.87	
REALIZABLE					
1—Fondo de Divisas. — Ley 14|8|935. — (En Deuda Pública)		$ 7.205.930.80			
2—Títulos y acciones		" 183.886.303.74			
3—Bienes destinados a la venta		" 4.267.00		" 191.096.5[illegible].54	
EXIGIBLE					
I.—Colocaciones a plazo corto:					
1—Cauciones		$ 233.150.00			
2—Cuentas corrientes		" 52.389.412.30			
3—Valores descontados:					
A) Vales	$ 433.444.486.67				
B) Conformes	" 27.712.200.63	" 461.156.687.30			
4—Redescuentos bancarios		" 1.865.826.07	$ 515.645.075.67		
II.—Colocaciones a plazo largo:					
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente		$ 218.239.849.11			
2—Crédito Industrial		" 235.763.842.65			
3—Crédito Rural		" 380.506.394.70			
4—Préstamos hipotecarios		" 1.879.420.25			
5—Préstamos para viviendas económicas		" 10.721.42.03			
6—Deudores en gestión y mora:					
A) Garantías hipotecarias y prendarias	$ 45.887.401.95				
B) Garantías varias ...	" 5.108.555.57				
C) Sola firma	" 4.784.582.86	" 55.780.540.38	" 902.891.449.12		
III.—Bancos y Corresponsales en el exterior:					
1—Cuentas corrientes de corresponsales		$ 210.001.791.62			
2—Cuentas internas		" 1.897.829.722.26			
3—Cuentas transitorias		" 347.501.561.73	" 2.455.333.075.6[illegible]		
IV.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma.					
1—Cuentas corrientes oficiales:					
A) Dependencias del Estado	$ 63.541.183.09				
B) Municipios	" 250.894.43				
C) Organismos Of. Adm. por el Banco	" 2.037.306.26	$ 65.829.383.78			
2—Entes Autónomos del Estado		" 233.042.74			
3—Adelantos al Estado — Ley 2|1|947		" 3.133.894.14	" 69.196.320.66		
V.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:					
1—Cuentas corrientes Oficiales:					
A) Cajas de Previsión .	$ 1.404.975.63				
B) Dependencias del Estado	" 160.479.789.41				
C) Municipios	" 14.833.309.24				
D) Organismos Ofic. Administrados por el Banco	" 9.741.384.45	$ 186.459.458.73			
2—Cauciones oficiales		" 2.500.000.00			
3—Entes Autónomos del Estado		" 39.250.882.98	" 228.210.341.71	$ 4.171.[illegible]	

FIJO			
1—Inmuebles (destinados a Oficinas del Banco)	$ 25.909.321.03	$	
2—Muebles y útiles	" 2.442.421.14		
3—Sección Proveeduría	" 3.278.463.42		" 31.630.205.59
TRANSITORIO			
1—Cuentas de Administración	$ 137.792.851.11		" 137.792.851.11
AMORTIZABLE			
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias — Ley 18|12|935	" 2.745.396.89		" 2.745.396.89
CUENTAS DE RESULTADO			
1—Varias cuentas deudoras	" 36.860.888.88		" 36.860.888.88
Total del Débito			$ 4.806.101.215.66
	CREDITO		
PATRIMONIAL			
1—Capital realizado:			
Capital autorizado ...... $ 200.000.000.00			
Capital a integrar ...... " 13.315.072.09	$ 186.684.927.91		
2—Fondo de reserva — Leyes 2|1|939, Art. 23 y 9|1|958, art. 1.o	" 29.151.693.26		$ 215.836.621.17
EXIGIBLE			
I.—Depósitos a la vista:			
1—Cuentas corrientes (incluso saldo de Cámara Compensada por ($ 101.467.857.11)	$ 355.902.590.36		
2—Depósitos a la vista	" 6.129.570.62		
3—Giros a pagar	" 7.835.747.70	$ 369.867.908.68	
II.—Depósitos a plazo:			
1—Caja de Ahorros	$ 242.462.750.58		
2—Depósitos a plazo fijo	" 45.151.747.49	" 287.614.498.07	
III—Bancos corresponsales en el exterior:			
1—Cuentas corrientes de Corresponsales	$ 716.356.888.27		
2—Cuentas internas	" 473.275.625.22		
3—Cuentas transitorias	" 1.117.447.813.56	" 2.307.080.327.05	
IV.—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:			
1—Cuentas corrientes oficiales:			
A) Cajas de Previsión . $ 318.347.145.95			
B) Dependencias del Estado .... " 278.182.249.46			
C) Municipios .... " 19.244.551.57			
D) Org. Oficiales Adm. por el Banco ...... " 8.891.061.29			
E) Varios .... " 81.290.980.54	$ 705.955.988.81		
2—Tesoro Nacional	" 113.813.546.42		
3—Depósitos Administrativos	" 339.392.21		
4—Depósitos Judiciales	" 41.295.046.11		
5—Retenciones Judiciales	" 396.314.20		
6—Entes Autónomos del Estado	" 89.281.102.13	" 951.081.389.88	
V.—Organismos Monetarios Internacionales:			
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	$ 2.774.701.11		
2—Fondo Monetario Internacional. — Cuenta N.o 1	" 2.220.000.00		
3—Fondo Monetario Internacional — Cuenta N.o 2	" 9.287.37	" 5.003.988.48	
VI.—Carteras de descuentos y redescuentos:			
1—Departamento de Emisión Descuentos y Redescuentos Direc. Leyes 16|11|950 y 3|1|957 .	$ 260.000.000.00	" 260.000.000.00	" 4.180.648.112.16
TRANSITORIO			
1—Cuentas de administración	" 337.418.615.20		
2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales	" 18.160.655.41		" 355.579.270.61
AMORTIZABLE			
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18|12|935	" 2.745.396.89		" 2.745.396.89
CUENTAS DE RESULTADO			
	" 51.291.814.83		" 51.291.814.83
Total del Crédito			$ 4.806.101.215.66

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 7.448.684.66
2—Documentos al cobro. — Remitentes de documentos al cobro	" 144.179.908.59
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 3.315.430.908.61
4—Redescuentos Directos. Ley 16|11|950 — Cartera de Redescuentos directos afectada al suministro de billetes	" 260.000.000.00
5—Depto. de Emisión Custodia de billetes no emitidos. Ley 16|11|950 — Departamento de Emisión. Billetes no emitidos en custodia leyes 16|11|950 y 3|1|957	" 9.472.541.53
6—Oro del Depto. de Emisión en Custodia. — Depto. de Emisión. Oro en Custodia	" 137.346.186.52
7—Divisas del Departamento de Emisión en custodia. — Departamento de Emisión Divisas en custodia	" 99.639.353.13
Totales de Cuentas de Orden	$ 3.973.517.583.04

Alberto Morillo Otero
Contador General

Solano Amilivia
Presidente

Antonio Odicini Lezama,
p. Gerente General.

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Visado por el Tribunal de
Cuentas de la República

Aprobado por Resolución del Directorio
del 16\|10\|962.

(Cuenta corriente). — 31509. — 1 pub.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 30 DE ABRIL DE 1962

ACTIVO

ENCAJE (Oro en Tesoro)		
A) Amonedado	$ 347.232.459.82	
B) En lingotes	" 575.716.604.84	
C) Oro en custodia en el Departamento Bancario	" 137.346.186.52	
D) Oro en custodia en el exterior	" 65.000.000.08	$ 1.125.295.251.26
OTRAS COBERTURAS LEGALES:		
1—Redescuentos Directos - Ley 16|11|950	$ 316.543.673.47	
2—Redescuentos Ley 3|1|57	" 23.983.785.00	
3—Depto. Bancario Red. Directos (Ley 16|11|950)	" 260.000.000.00	
4—Divisas en custodia en el Departamento Bancario	" 99.639.353.13	" 700.166.811.60
		$ 1.825.462.062.86

PASIVO

PODER EMISOR	
1—Billetes emitidos	$ 1.825.405.259.47
2—Departamento Bancario (Suministro de Billetes)	" 56.803.39
	$ 1.825.462.062.86

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario. Custodia de Billetes no emitidos. — Billetes no emitidos en custodia. Leyes 16|11|1950 y 3|1|1957	$ 9.472.541.53
2—Valores Depositados. Depositantes de Valores	1.164.00
	$ 9.473.705.53

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 1.825.462.062.86
Billetes por emitir		" 56.803.39
		$ 1.825.405.259.47
En Poder del Banco de la República:		
Casa Central, Agencias y Sucursales	$ 171.568.836.50	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 4.464.867.00	$ 176.033.703.50
En poder de otros Bancos y del público		" 1.649.371.555.97
		$ 1.825.405.259.47

Solano Amilivia
Presidente

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Luis I. Carlevaro
Subgerente General.

Alberto Morillo Otero
Contador General

Visado por el Tribunal de
Cuentas de la República

Aprobado por el Consejo H. del Departamento
de Emisión al 6\|6\|962.

(Cuenta corriente). — 34510. — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Consejo Honorario del Departamento de Emisión

ARQUEO DEL TESORO DEL DEPARTAMENTO DE EMISION

Existencia de oro al 4 de Diciembre de 1962

ORO AMONEDADO (Stock físico)

País	Denominación de la pieza	Valor de la pieza en su país	EXISTENCIAS N.o de bolsas	EXISTENCIAS N.o de Piezas
Alemania	Doble Corona	Marcos 20	111	110.600
Argentina	Argentino	O$arg. 5	41	40.415
Brasil	Brasilera	Reis 20$000	67	33.415
Brasil	Media Brasilera	Reis 10$000	37	36.170
España	Alfonsino	Pesetas 25	1	85
Estados Unidos de Norte América	Doble Aguila	Dólares 20	3.387	846.743
Estados Unidos de Norte América	Aguila	Dólares 10	484	241.968
Estados Unidos de Norte América	Media Aguila	Dólares 5	140	139.092
Gran Bretaña	Libra Esterlina	Chelines 20	2.009	2:009.000
Perú	Libra Peruana	Soles 10	1	1.000
Uruguay	Artigas	Pesos 5	85	85.000
			6.363	[illegible]

ORO LINGOTADO (Stock físico)

N.o de Lingotes	Peso del oro fino (en onzas troy)
6.263	2:530.628.665

A V A L U A C I O N

De acuerdo con la ley de 17 de Diciembre de 1959, estas existencias de oro amonedado y en lingotes fueron avaluadas en el importe en dólares y su equivalente en moneda nacional detallados a continuación:

Dólares 141:992.513.07	$ 922.949.064.66
Incremento es función de Poder Emisor, según ley de 26 de abril de 1962, a razón de $ 1.60 por cada peso oro a la paridad legal	$ 553:769.438.80
Valor expresado en Poder Emisor	$ 1.476:718.503.46

(Cuenta corriente). — 31511. — 1 pub.

CACHORRO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

A C T I V O —

Caja	$	520.05
Inmuebles	"	534.050.00
Gastos de constitución	"	7.581.75
Deudores	"	41.474.85
Mejoras inmuebles	"	10.020.59
Pérdidas y ganancias	"	6.067.29
	$	599.715.43

P A S I V O —

Capital autorizado	$ 500.000.00	
Acciones a emitir	" 360.000.00	
Capital integrado		$ 140.000.00
Bancos		" 443.698.09
Cuentas a pagar		" 16.017.34
		$ 599.715.43

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Intereses	$ 638.24
Impuestos	" 5.429.05
Pérdidas que pasan al nuevo ejercicio	$ 6.067.29

Aprobados por la Asamblea realizada el 27 de Julio de 1962.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Im puesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el libro de Inventarios a fojas 1 a 3, certificados por el Registro Público Nacional de Comercio el 10 de Abril de 1961, anotados con el número 1797 a fojas 414, del libro respectivo N.o 11.

$ 216.00. — 2039. — 1 pub.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

INTERNACIONAL FINANCIERA S. A.

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	41.728.75	Bancos	$	579.915.66
Bancos	"	9.704.87	Cuentas corrientes	"	755.242.63
Timbres	"	1.502.39	Acreedores varios	"	28.743.68
Cuentas corrientes	"	360.308.99	Efectos a pagar	"	540.000.00
Cuentas en moneda extranjera	"	736.557.25	Impuestos a pagar	"	45.539.08
Efectos a cobrar	"	807.281.47	Avales	"	162.709.00
Efectos a cobrar descontados	"	663.693.68	Cartas de garantía	"	520.000.00
Impagados	"	99.150.75	Dividendos a pagar		1.000.00
Deudores en gestión	"	321.545.60	Cuentas en moneda extranjera	"	250.393.87
Deudores por avales	"	162.709.00	Negociación de efectos a cobrar	"	663.693.68
Clientes por cartas de garantía	"	520.000.00	Negociación de efectos en garantía	"	238.305.27
Deudores varios	"	8.685.18	Capital integrado	"	3.000.000.00
Dividendos a cobrar	"	275.105.67	Reserva especial	"	250.000.00
Intereses vencidos a cobrar	"	38.828.11	Reserva amortización material rodante	"	4.400.00
Valores	"	3.461.960.00	Reserva estatutaria	"	208.289.92
Muebles y útiles	"	21.655.08	Reserva para deudores morosos	"	83.393.93
Material rodante	"	52.400.00	Intereses a vencer	"	44.225.05
Gastos anticipados	"	1.243.44	Pérdidas y ganancias	"	236.936.52
Intereses pagados a vencer	"	28.728.06	Clientes garantía	"	2.749.657.01
Efectos en garantía descontados	"	238.305.27	Clientes mercaderías	"	340.678.85
Efectos en garantía	"	2.125.744.80	Depositantes	"	75.000.00
Impagados garantías	"	385.606.94		$	10.778.124.15
Mercaderías en garantía	"	340.678.85			
Depósitos	"	75.000.00			
	$	10.778.124.15			

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 15 de marzo de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 108 del libro Cop. de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16/6/59 y anotado con el Nº 3075, a fº 130 del Lº 8.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Período 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1962

PERDIDAS		
Gastos generales	$	198.413.51
Impuestos	"	74.912.22
Diferencia cambios	"	53.659.51
Amortizaciones	"	3.000.00
Previsión del ejercicio	"	32.155.00
Utilidad del ejercicio	"	236.936.52
	$	599.076.76
GANANCIAS		
Intereses y descuentos	$	12.528.18
Comisiones	"	311.511.91
Dividendos	"	275.036.67
	$	599.076.76

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio a distribuir	$	236.936.52
10% fondo de reserva	"	23.693.65
	$	213.242.87
A reserva para deudores morosos	"	3.242.87
	$	210.000.00
9,8% s/1:000.000.00 —v|n Acciones Fundadoras	$	98.000.00
5,6% s/2:000.000.00 —v|n Acciones Ordinarias	"	112.000.00
	$	210.000.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 15 de marzo de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 109 del libro Cop. de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16/6/59 y anotado con el Nº 3075 a fº 130 del Lº 8.

$ 780.00 1|pub — 06335

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. Ind. & Com.

BALANCE GENERAL AL 30|11|62

ACTIVO

Activo inmovilizado:		
Inmuebles	$ 8.798.377.75	
Construcciones	" 1.00	
Máquinas y herramientas	" 2.759.840.16	
Muebles, útiles e instalaciones	" 133.988.00	
Rodados	" 77.793.72	$ 11.770.000.63
Activo circulante:		
Mercaderías		" 13.837.468.01
Activo disponible:		
Caja, Bancos, Cheques y giros etc.		" 539.866.59
Activo exigible:		
Deudores prendarios	$ 15.500.00	
Oblibaciones a cobrar	" 100.762.24	
Deudores en cuenta corriente	" 5.263.645.45	
Varias cuentas deudoras	" 224.795.20	
Deudores en gestión y mora	" 183.171.65	" 5.787.874.54
Activo realizable:		
Fondos públicos	" 140.459.86	
Acciones de otras sociedades	" 1.000.00	" 141.459.86
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	" 181.676.67	
Intereses y gastos a recuperar	" 504.977.51	" 686.654.18
Activo nominal:		
Marcas		" 1.00
Pérdidas:		
Pérdidas del ejercicio	$ 437.627.71	
Más: saldo pérdidas ejer. anterior	" 204.137.00	" 641.764.71
		$ 33.405.089.52
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (dir.)	$ 6.000.00	
Valores al cobro	" 46.292.15	
Depositarios de fondos públicos	" 172.450.00	
Garantías recibidas	" 24.134.00	
Mercaderías recibidas en depósito	" 283.896.97	
Deudores por envases a recuperar	" 651.948.00	
Deudores por mercaderías en depósito	" 59.388.54	
Títulos afectados por garantías	" 40.100.00	" 1.284.209.66
		$ 34.689.299.18

PASIVO

No exigible:		
Capital realizado	$ 10.000.000.00	
Reservas estatutarias	" 65.639.32	
Reservas facultativas	" 1.176.626.91	
Fondo revalúo Ley 12.804	" 8.418.093.20	
Reserva para deudores	" 1.000.000.00	$ 20.660.359.43
Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	$ 7.283.166.54	
Obligaciones a pagar	" 4.216.511.81	" 11.499.678.35
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		" 1.245.051.74
		$ 33.405.089.52
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantías (Directores)	$ 6.000.00	
Valores recibidos	" 46.292.15	
Fondos Públicos en custodia	" 172.450.00	
Depositantes de garantías	" 24.134.00	
Acreedores por mercaderías en depósito	" 283.896.97	
Envases a recuperar	" 651.948.00	
Mercaderías entregadas en depósito	" 59.388.54	
Garantías en títulos	" 40.100.00	" 1.284.209.66
		$ 34.689.299.18

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Saldo anterior			$	204.137.00
Amortizaciones:				
Inmuebles	$	111.811.56		
Máquinas y herramientas	"	1.391.210.83		
Muebles y útiles	"	34.412.73		
Rodados	"	17.997.05	"	1.555.432.17
Gastos generales:				
Propagandas, suscripciones e informes	$	355.347.99		
Reparto, locomoción y viajes	"	741.384.60		
Alquileres y gastos locales varios	"	68.807.15		
Papelería y útiles	"	76.842.41		
Seguros	"	120.291.93		
Sueldos y retribuciones	$	1.304.896.75		
Asistencia social	"	19.606.53		
Correos, teléfonos y telégrafos	"	47.915.31		
Gastos Administración	"	385.521.71	"	3.120.614.38
Intereses:			"	1.131.865.37
Impuestos y contribuciones			"	1.881.075.12
			$	7.893.124.04

HABER

Mercaderías			$	7.210.694.83
Alquileres			"	40.664.50
Saldo: Pérdidas del ejercicio	$	437.627.71		
Más: Pérdida anterior	"	204.137.00	"	641.764.71
			$	7.893.124.04

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 22 de marzo de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 55, 56 y 57 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de febrero de 1951.

$ 1320.00 1|pub. — 06336

ALTAMIRA SOCIEDAD ANONIMA.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a emitir	$	360.000.00	Capital autorizado	$	360.000.00
Caja	"	350.000.00	Capital integrado	"	140.000.00
Banco de Crédito	"	1.000.00	Banco Español	"	1:809.407.02
Banco de la República	"	1.000.00	Acreedores	"	10:273.694.28
Efectos a cobrar	"	8:868.738.45	Acreedores por intereses	"	82.982.13
Deudores en gestión	"	3.518.500.00	Descuentos y comisiones a vencer	"	278.149.81
Intereses anticipados a vencer	"	11.738.87	Intereses vencidos a pagar	"	237.586.79
Intereses vencidos a cobrar	"	84.032.37	Acreedores varios: impuestos	"	13.205.89
Cuentas a cobrar	"	1.200.00	Caja de Jubilaciones	"	15.059.15
Existencia de timbres	"	10.563.59	Ganancias y pérdidas	"	9.935.84
Gastos de constitución	"	1.300.38	Depositantes de garantías	"	2.00
Muebles y útiles	"	11.947.25			
Garantías al cobro	"	2.00		$	13:220.022.91
	$	13:220.022.91			

Este Balance ha sido aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 1º de abril de 1963, y se halla copiado al folio 302 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1961, y anotado con el Nº 7838 al folio 571 del Libro Nº 10.

La Asamblea citada aprobó el reparto de las Utilidades en acciones.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERC. 1962.

PERDIDAS

Impuestos	$	39.128.87
s/ Valores	"	1.917.03
Gastos generales	"	173.144.27
Intereses	"	1:372.058.99
	$	1:586.249.16
Utilidades del ejercicio	"	9.935.84
	$	1:596.185.00

GANANCIAS

Descuentos y comisiones	$	1:596.185.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir			$	9.935.84
Dividendo en acciones a la par	$	9.935.84		

Este estado de Pérdidas y Ganancias y la Distribución de Utilidades, han sido aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 1º de abril de 1963, y se hallan copiados a folio 303 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1961, y anotado con el Nº 7838 al folio 571 del Libro Nº 10.

$ 492.00 1|pub. — 06334

FREDERICK STEARNS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1962

ACTIVO

Efectivo en Bancos	$	11.057.83
Gastos diferidos	"	1.242.00
	$	12.299.83

PASIVO

Capital realizado	$	5.500.00		
Reserva estatutaria	"	427.96	$	5.927.96
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	$	2.293.47		
Impuestos a pagar:				
Municipales y Sustitutivo del de Herencias	$	74.52		
Ganancias elevadas 1958	"	4.525.48		
2% s/ganancias 1958	"	169.16	"	7.062.63
Ganancias:				
Ganancias ejercicios anteriores	"	280.76		
Menos: Pérdida ejercicio 1962	$	971.52	"	690.76
			$	12.299.83

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de enero de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 46 del Libro Copiador de quinientas fojas rubricadas por el señor Juez Letrado Jacinto Díaz Mintegui por licencia concedida al señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno y por el señor Actuario Don Juan Angel L. Gianola, el 20 de noviembre de 1947 en la ciudad de Montevideo.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el año vencido el 31 de Octubre, 1962

DEBE

Gastos de Auditoría	$	225.00		
Gastos legales	"	135.00	$	360.00
Impuestos			"	611.52
			$	971.52

HABER

Pérdida del ejercicio	$	971.52

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de enero de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 47 del Libro Copiador de quinientas fojas rubricadas por el señor Juez Letrado Jacinto Díaz Mintegui por licencia concedida al señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno y por el señor Actuario Don Juan Angel L. Gianola, el 20 de noviembre de 1947 en la ciudad de Montevideo.

$ 468.00 1|pub. — 06450

MARYLAND S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO

Campo "Las Limetas"	$	297.815.39
Mejoras campo "Las Limetas"	"	107.395.84
Herramientas y elementos de trabajo	"	186.40
Vehículos, maquinarias y accesorios	"	12.001.00
Praderas artificiales	"	35.299.00
Obras de riego	"	42.426.60
Títulos y acciones	"	146.543.05
Haciendas	"	967.080.63
Caja y bancos	"	230.918.23
Deudores en cuenta corriente	"	17.017.57
Cuentas corrientes especiales	"	24.000.00
Operaciones en suspenso	"	1.485.00
Gastos a liquidar	"	1.817.18
	$	1.883.985.89

PASIVO

Capital social	$	400.000.00
Fondo de reserva legal	"	5.098.15
Acreedores en cuenta corriente	$	1.363.384.03
Beneficios	"	115.503.71
	$	1.883.985.89

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Al 31 de Diciembre de 1962

DEBE:

Diferencia de cambio	$	16.401.00
Gastos generales	"	25.504.07
Patentes e impuestos	"	18.666.98
Beneficios	"	115.503.71
	$	176.075.76

HABER:

Saldo anterior	$	18.321.30
Intereses y descuentos	"	3.482.82
Explotación estancia	"	127.533.79
Intereses y dividendos	"	26.737.85
	$	176.075.76

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$	100.000.00
Fondo de reserva	"	1.943.65
Honorarios Directorio	"	6.000.00
A nuevo ejercicio	"	7.560.06
	$	115.503.71

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el día 29 de marzo de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 23 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de febrero de 1953.

$ 492.00 1|pub. — 06422

YI SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE DE SALDOS AL 31 DICIEMBRE 1960

ACTIVO

Caja y bancos	$	64.045.40
Bienes inmuebles	$	1.369.722.96
Vehículos automotores	$	40.000.00
Participaciones financieras	"	6.055.59
Deudores varios	"	80.339.26
Muebles útiles e instalaciones	"	21.335.43
Acciones a emitir	"	600.000.00
Depositarios de valores en custodia	"	8.00
	$	2.181.506.64

PASIVO

Capital realizado	$	400.000.00
Capital autorizado	"	600.000.00
Fondos de reserva	"	6.134.04
Acreedores varios	"	1.156.303.19
Depositante de valores en custodia	"	8.00
Superávit del ejercicio	"	19.061.41
	$	2.181.506.64

CUENTA DE RESULTADOS

Al 31/12/1960

PERDIDAS

Gravámenes fiscales	$	7.859.10
Gastos de Administración	"	22.931.79
Intereses	"	151.948.60
Comisiones y gastos ventas Ed. 21	"	11.251.00
Amortizaciones	"	1.014.00
Superávit del ejercicio	"	16.073.95
	$	211.078.44

GANANCIAS

Diferencias de cambio	$	203.688.96
Diferencia de cotización	"	1.880.00
Dividendos	"	1.189.48
Intereses y comisiones ganados	"	4.320.00
	$	211.078.44

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 4 de abril de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 42 del libro Copiador, rubricado con fecha abril 2 de 1958.

$ 396.00 1|pub. — 06356

JOWAG S. A.

BALANCE GENERAL
31 de Mayo de 1962.

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 24|4|63.

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles y mejoras	$	759.805.61	Capital realizado	$	2.000.000.00
Máquinas	"	196.014.45	Reserva estatutaria	$	1.306.57
Muebles y útiles	"	25.213.11	Fondo reserva revalúo	"	60.000.00
Material rodante	"	30.821.44	Acreedores en cuenta corriente	"	2.837.615.96
Mercaderías	"	2.001.060.40	Hipotecas amortizables	"	52.740.57
Materiales barraca	"	95.078.55	Cuentas a pagar correspondiente al ejerc.	"	14.969.19
Obligaciones a cobrar	"	190.052.89	Saldo del ejercicio anterior	"	4.021.87
Deudores en cuenta corriente	"	1.640.489.86	Ganancia del ejercicio	"	30.468.54
Caja	"	6.358.70		$	5.001.122.70
Bancos	"	31.041.60			
Depósito en garantía	"	3.151.10			
Seguro a vencer	"	3.230.00			
Gastos de constitución	"	18.804.99			
	$	5.001.122.70			

El presente estado se halla transcripto a fojas 7 en el libro Copiador de Cartas de la Sociedad, incripto en el Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1960 con el Nº 2380 al Fº 188 del libro respectivo Nº 11.

PERDIDAS Y GANANCIAS
1º de Junio de 1961 — 31 de Mayo de 1962.

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 24|4|63.

GANANCIAS							
Ganancia bruta						$	1.025.403.83
PERDIDAS							
Sueldos y jornales			$	428.410.82			
Ajustes y reclamaciones			"	11.079.86			
Despachante de Aduana			"	224.587.71			
Gastos generales			"	62.923.09			
Gastos inmueble			"	18.064.27			
Intereses y gastos bancarios			"	58.900.86			
Diferencia de cambio			"	18.210.96			
Detracciones			"	147.233.10			
Amortizaciones:							
Máquinas	$	10.316.55					
Muebles y útiles	"	2.801.46					
Gastos de constitución	"	4.701.25					
Automóviles	"	7.705.36	$	25.524.62		$	994.935.59
Ganancia neta:						$	30.468.54

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

El presente estado se halla transcripto a fojas 8 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, incripto en el Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1960 con el Nº 2380 al Fº 188 del libro respectivo Nº 11.

$ 576.00 1|pub. — 6352

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

MADO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO

Banco Comercial			$	17.50
Inmuebles			"	178.355.41
Deudores varios			"	8.075.00
Gastos de constitución	$	4.566.60		
Amortizado	"	515.52	"	4.051.08
			$	190.498.99

PASIVO:

Acreedores varios			$	17.686.93
Capital autorizado	$	250.000.00		
Capital a integrar	"	92.100.00		
Capital integrado			"	157.900.00
Fondo de reserva			"	4.975.70
Pérdidas y ganancias			"	9.936.36
			$	190.498.99

El presente estado obra registrado del folio 7 a 9 del Inventario, certificado el 30/12/60; habiendo sido aprobado por Asamblea celebrada el 29/9/62.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Al 30/ABRIL/962.

	DEBE:		HABER	
Arrendamientos			$	18.500.00
Gastos generales	$	1.931.30		
Impuestos	"	4.316.82		
Sueldos	"	1.800.00		
Amortiz. gtos. constitución	"	515.52		
Utilidad	"	9.936.36		
	$	18.500.00	$	18.500.00

El presente estado obra registrado al folio 9 del Inventario, certificado el 3/2/61; habiendo sido aprobado por Asamblea celebrada el 29/9/62.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$	7.895.00
Fondo de reserva	"	2.041.36
Utilidad	$	9.936.36

Esta distribución fue aprobada en Asamblea de fecha 29/9/62, y obra anotada en el Inventario, certificado el 30/12/60.

$ 420.00 1|pub. — 06469

MARIO M. DORREGO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO:

Caja y bancos			$	38.655.61
Deudores varios			"	861.184.23
Mercaderías generales			"	854.224.73
Cargos diferidos y gastos pagos por adel.			"	15.839.87
Inmuebles	$	375.145.13		
Muebles y útiles	"	66.636.40		
Instalaciones	"	13.828.18		
Rodados	"	26.001.00		
	$	481.610.71		
Amortizaciones	"	42.839.16	$	438.771.55
Sub - total			$	2.208.675.99
Deudores por ventas financiadas			"	377.852.08
Total del activo			$	2.586.528.07

PASIVO:

Acreedores varios		$ 919.279.25
Capital autorizado	$ 1.000.000.00	
Capital a integrar	" 154.900.00	" 845.100.00
Fondo de reserva		" 49.218.56
Utilidad a distribuir		" 183.356.38
Fondo de revaluación Ley 12.804.		" 231.207.73
Sub-total		" 2:228.661.97
Acreedores por ventas financiadas		" 358.366.10
Total del pasivo		$ 2:586.528.07

El presente estado obra registrado del folio 18 al 20 del Libro Resumen de Inventario, certificado el 16 de setiembre de 1955; habiendo sido aprobado por la Asamblea celebrada el 29 de setiembre de 1962.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Período 1º/7/61 al 30/6/62

	DEBE	HABER:
Utilidad s/ventas e ingresos varios		$ 584.592.74
Gastos generales	$ 14.755.72	
Gastos compras	" 24.663.08	
Gastos ventas	" 35.577.53	
Gastos Administración	" 42.305.10	
Contribuciones e impuestos	" 87.962.02	
Sueldos y comisiones	" 154.057.85	
Gratificaciones personal	" 30.000.00	
Amortizaciones	" 11.915.06	
Utilidad neta del ejercicio	" 183.356.38	
	$ 584.592.74	$ 584.592.74

El presente estado obra registrado en el folio 20 del libro Resumen de Inventario, certificado el 16 de setiembre de 1955; habiendo sido aprobado por la Asamblea, celebrada el 29 de setiembre de 1962.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo (18%)	$ 152.118.00
Fondo de reserva	" 7.238.38
Gratificación Directorio	" 24.000.00
	$ 183.356.38

Esta distribución fue aprobada en Asamblea del 29 de setiembre de 1962 y obra registrada en Libro Resumen de Inventario, certificado el 16 de setiembre de 1955.

$ 648.00 1|pub. — 06470

M. A. N. U. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO

Banco Comercial		$ 30.00
Deudores varios		" 14.036.27
Inmuebles		" 114.340.00
Gastos de constitución	$ 2.257.21	
Amortizado	" 369.44	" 1.887.77
		$ 130.294.04

PASIVO

Acreedores varios		$ 5.135.99
Sueldos a pagar		" 1.548.00
Parcial		$ 6.683.99
Capital autorizado	$ 150.000.00	
Capital a integrar	" 46.000.00	
Capital integrado		" 104.000.00
Fondo de reserva		" 3.614.95
Pérdidas y ganancias		" 15.995.10
		$ 130.294.04

El presente Estado obra registrado del folio 4 al 6 del Inventario certificado el 30/12/60; habiendo sido aprobado por Asamblea celebrada el 30/6/62, digo el 29/9/62.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Al 30/6/62

Cuentas:	DEBE	HABER
Arrendamientos		$ 22.222.00
Amort. gastos de contitución	$ 369.44	
Gastos generales	" 316.55	
Impuestos	" 3.740.91	
Sueldos	" 1.800.00	
Utilidad	" 15.995.10	
	$ 22.222.00	$ 22.222.00

El presente estado obra registrado al F° 6 del Inventario certificado el 30|12|60; habiendo sido aprobado por la Asamblea celebrada el 29|9|62.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$ 12.480.00
Fondo de reserva	" 3.515.10
	$ 15.995.10

Esta distribución fue aprobada en Asamblea de 29/9/62 y obra en el libro Inventario certificado el 30/12/60.

$ 444.00 1'pub. — 06471

COMPAÑIA FINANCIERA Y GESTORA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 22.410.75	Capital integrado	$ 250.000.00
Cuentas a plazo fijo moneda extranjera	" 77.533.59	Reserva estatutaria	" 1.021.15
Títulos a corto plazo moneda extranjera	" 196.644.69	Cuentas corrientes	" 2.138.41
		Pérdidas y ganancias	" 43.429.47
	$ 296.589.03		$ 296.589.03
Cuentas de orden (valores en custodia)	" 61.787.00	Cuentas de orden (depositantes de valores)	" 61.787.00
	$ 358.376.03		$ 358.376.03

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de marzo de 1963.

El presente estado se halla copiado a f° 40 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1951.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/DICIEM./1962

DEBE

Gastos generales:		
Asignaciones familiares	$ 799.38	
Cables teléfono	" 6.617.83	
Caja de Jubilaciones	" 2.061.25	
Franqueo seguros	" 600.00	
Imprenta papelería	" 712.51	
Impuestos patentes	" 4.660.59	
Sueldos	" 13.875.00	
Gastos varios	" 705.00	
Gastos de viaje	" 8.704.63	$ 38.736.19
Beneficio		" 41.927.71
		$ 80.663.90

HABER

Comisiones	$ 57.413.73
Derechos de custodia	" 7.704.27
Intereses	" 15.545.90
	$ 80.663.90

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de marzo de 1963.

El presente estado se halla copiado a fº 41 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1951.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962

Beneficio neto al 31 de diciembre de 1962		$ 41.927.71
Saldo del ejercicio anterior		" 1.501.76
Utilidades a disposición de la Asamblea General de Accionistas:		" 43.429.47
A reserva estatutaria 5%		" 2.096.38
		$ 41.333.09
Remuneración al Directorio y Síndico	$ 4.500.00	
Dividendo 7%	" 17.500.00	$ 22.000.00
Saldo a cuenta nueva		$ 19.333.09

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de marzo de 1963.

El presente estado se halla copiado a fº 42 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1951.

$ 696.00 1 pub. — 06499

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Valle Encantado Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de octubre de 1962

Activo

Inmuebles y mejoras	$	963.865 38
Máquinas y herram.	"	246.265.77
Ganados varios	"	927:010 00
Lanas y cueros	"	10.000.00
Caja	"	1.026.39
Deudores	"	77.918.56
Cuota Conaprole	"	73.750.00
Comisiones y gtos. devengados	"	74:834.70
Pérdida del ejercicio	"	61.024.89
	$	2:435.695.69

Pasivo

Cuentas corrientes	$	500.135.79
Documentos a pagar	"	1:125.201.86
Capital integrado	"	700.000 00
Fondo de reserva	"	110.358.04
	$	2:435.695.69

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Intereses	$	174.713.33
Semillas	"	7.035.65
Leyes sociales	"	12.735.06
Sueldos	"	29.123.58
Mantención animal	"	41.355.00
Fletes	"	5.230.54
Impuestos	"	23.940.88
Comisiones	"	24.543.67
Gastos generales	"	87.142.65
Combustibles y lubricantes	"	2.207.80
Vacunas	"	504.70
Animales muertos	"	10.450.00
Gastos de constitución	"	2.296.00
	$	421.278.86

Ganancias

Ganados varios	$	266.033.97
Lanas y cueros	"	13.871.28
Reintegro de gastos	"	2.838.00
Leche y subproductos	"	77.510.72
Pérdida del ejercicio	"	61.024.89
	$	421.278 86

Los presentes estados están escriturados en el Libro de Actas de Asamblea.

Certificado con el Nº 7524 al Fº 520 del Libro Nº 3 el 22 de diciembre de 1956 a fojas 17 y 18.

$ 216.00 1 pub. — 03952

Bristol S. A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Banco Italo Belga	$	378.78
Cuentas corrientes	"	220.278.03
Accionistas	"	32.800.00
Impuestos a reclamar	"	2.155.36
	$	255.612.17

Pasivo

Capital	$	250.000.00
Fondo de reserva	"	1.677.20
Pérdidas y ganancias	"	3.934 97
	$	255.612.17

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1962

Pérdidas

Multas Ganancias Elevadas	$	315.00

Este balance no fue aprobado aún por la Asamblea General de Accionistas.

El presente balance se halla copiado a fs. 14 del libro Copiador certificado por el Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 2do. Turno, el 19 de agosto de 1947.

$ 128.00 1 pub. — 03971

Cinetécnica S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1962

Activo

Caja y bancos	$	39.916.94
Deudores varios	"	141.684.33
Efectos a cobrar	"	16.309.30
Mercaderías y materiales	"	477.723.57
Máq. muebles y útiles e instalaciones	"	261.439.04
Gastos de instalación	"	17.122.14
Represent. Comerciales	"	18.219.02
Gastos a vencer	"	8.389.93
Consignaciones recibidas	"	55.003.40
	$	1:035.807.97

Pasivo

Acreedores varios	$	525.472.73
Acreedores a largo plazo	"	45.750.26
Capital integrado	"	150.000.00
Certificados provisorios	"	201.000 00
Utilidades de ejerc. anteriores	"	43.422.14
Utilidad del presente ejercicio	"	15.159.44
Acreedores por consignación	"	55.003.40
	$	1:035.807.97

Aprobado por al Asamblea de Accionistas realizada el 30 de octubre de 1962.

Copiado a fs. 27 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de marzo de 1958.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período del 1,5|1961 al 30|4|1962

Ganancias

Mercaderías	$	455.176.82

Pérdidas

Sueldos	"	200.887.24
Asig. Familiares y Jubilaciones	"	39.565.35
Alquileres	"	53.050.00
Intereses y gastos financieros	"	25.632 52
Propaganda	"	17.519.43
Reparación y mantenimiento	"	6.814.34
Seguros	"	2.298.50
Luz, teléfonos y otros servicios	"	23.377.08
Locomoción	"	2.770.44
Materiales de oficina	"	5.358.66
Impuestos	"	30.568.30
Gastos generales	"	14.175.49
Gastos de ventas	"	8.890.00
Amortizaciones	"	9.109.53
Total de Pérdidas	$	440.017.38
Utilidad líquida	"	15.159.44
	$	455.176.82

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de octubre de 1962.

Aplicación de Resultados

Ejercicio 1961 — 1962

Utilidades de ejercicios anteriores	$	43.422.14
Utilidades del presente ejercicio	"	15.159.44
Total de Utilidades no distribuídas	$	58.581.58

De acuerdo a lo aprobado por la Ablea. Blea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de octubre de 1962, el total de estas Utilidades acumuladas se pasan a la cuenta Reservas.

$ 340.00 1 pub. — 04004

Krieg y Kistler S. A.

Balance General al 30 de abril de 1961

Activo

Inmueble	$	116.236.49
Maquinarias, muebles y útiles	"	100.073.62
Caja y bancos	"	26.345.94
Mercaderías	"	67.934.00
Varios deudores	"	65.775.27
Gastos iniciación	"	800.00
Pérdidas anteriores	"	20.178.81
	$	397.344.13

Pasivo

Varios acreedores	$	283.874.79
Capital integrado	"	100.000.00
Ganancia del ejercicio	"	13.469.34
	$	397.344.13

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de setiembre de 1961.

Copiado en el libro Copiador a folio 6, certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de enero de 1959 y anotado con el Nº 525 a fº 94 del libro Nº 8.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1961

Pérdidas

Sueldos y jornales	$	27.852.61
Materias primas	"	399.131.03
Gastos generales	"	72.581.90
Amortizaciones	"	13.410.22
Impuestos y contribuciones	"	57.336.05
Ganancia del ejercicio	"	13.469.34
	$	583.831.15

Ganancias

Ventas	$	583.831.15

Las utilidades no se distribuyen quedan en cuenta nueva. Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de setiembre de 1961.

Copiado en el libro Copiador a folio 7, certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de enero de 1959 y anotado con el Nº 525 a Fº 94 del libro Nº 8.

$ 196.00 1 pub. — 04016

Krieg y Kistler S. A.

Balance General al 30 de abril de 1962

Activo

Inmuebles	$	115.786.04
Maq. muebles y útiles	"	207.320.89
Caja y bancos	"	8.966.66
Deudores varios	"	42.312.00
Mercaderías	"	88.282.00
Gastos constitución ...	"	600.00
Pérdidas anteriores ...	"	6.709.47
	$	469.977.06

Pasivo

Varios acreedores	$	367.905.40
Capital integrado	"	100.000.00
Ganancia del ejercicio	"	2.071.66
	$	469.977.06

Aprobado por la Asamblea realizada el 13 de setiembre de 1962.

Copiado a folio 8 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de enero de 1959 y anotado con el Nº 525, Fº 94, Libro 8.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1962

Pérdidas

Sueldos y jornales ...	$	55.400.47
Materias primas	"	344.056.99
Gastos generales	"	100.059.29
Impuestos y contribuciones	"	66.156.92
Amortizaciones	"	14.312.75
Ganancia	"	2.071.66
	$	582.058.28

Ganancias

Ventas	$	582.058.28

Las utilidades no se distribuyen, quedan en Cuenta.

Aprobado por la Asamblea realizada el 13 de setiembre de 1962.

Copiado a folio 9 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de enero de 1959 y anotado con el Nº 525, Fº 94, Libro 8.

$ 200.00 1 pub. — 04017

C. U. F. E. Sociedad Anónima

Balance de Situación correspondiente al ejercicio 1958 - 1959

Activo

Mater. de explotación, Maquinarias y herr., muebles y útiles e instalaciones, mat. de transporte, material de explotación a recibir e inmuebles ...	$	776.193.42
Inver. en otras empresas y explot. en Sociedad	"	111.144.88
Efectos a cobrar	"	15.613.33
Depósitos en garantía .	"	4.187.90
Deudores varios	"	446.056.77
Mercaderías	"	365.669.33
Caja y bancos	"	27.098.12
(1) Gastos anticipados	"	43.499.40
Gastos de constitución e instalación	"	63.622.20
Efectos descontados ..	"	25.436.39
	$	1:878.521.74
Películas en Administración y consig. recibidas	"	10.706.00
	$	1:889.227.74

Pasivo

Capital integrado	$	552.393.81
Fondos de amortización	"	429.744.55
Fondos de reserva	"	36.253.37
Saldo Utilidades ejercicio 1957|58	"	792.80
Utilidades ejerc. 1958|59	"	67.955.80
Acreedores varios	"	533.932.45
Efectos a pagar	"	232.012.57
Bancos, cuenta efectos descontados	"	25.436.39
	$	1:878.521.74
Propietarios de películas y consignadores .	"	10.706.00
	$	1:889.227.74

(1) Alquileres, seguros, patente y otros gastos anticipados.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1959.

Copiado en folio Nº 11 del Copiador respectivo.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1958 - 1959

Ganancias

Ventas y explotación .	$	522.533.81
Dividendo inversiones	"	2.568.00
	$	525.101.81

Pérdidas

Sueldos y jornales ...	$	130.431.65
Seguros	"	3.929.10
Propaganda	"	4.760.00
Intereses	"	77.674.07
Gastos de reparación y mantenimiento	"	24.729.33
Gastos generales	"	57.367.18
Servicios de garantía .	"	393.67
Imposiciones fiscales .	"	68.338.41
Costos y gastos Pyral .	"	1.258.49
Costos de grabación y copiado	"	766.76
Gastos de televisión ..	"	181.26
Amortizaciones	"	87.315.49
Utilidades del ejercicio	"	67.955.80
	$	525.101.81

Distribución de Utilidades

Saldo Utilidades ejerc. 1957|58	$	792.80
Utilidades líquidas del ejercicio	"	67.955.80
Total de Utilidades a repartir	$	68.748.60
Fondo de reservas estatutarias	$	1.359.12
Dividendo 9%	"	47.531.13
Remuneración al Directorio	"	7.814.92
Remuneración al Síndico	"	500.00
Remuneración al personal	"	10.197.51
	$	67.362.68
Saldo a cuenta nueva .	"	1.385.92
	$	68.748.60

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1959.

Asentado en folio Nº 12 del Copiador respectivo.

$ 424.00 1 pub. — 04047

C. U. F. E. Sociedad Anónima

Balance de Situación correspondiente al Ejercicio 1959 - 1960

Activo

Mat. de explot., maq. y herramientas, muebles, útiles e instalaciones, material de transporte, mater. de explotación a recibir e inmuebles	$	947.619.35
Inver. en otras empresas y explotaciones en Sociedad	”	112.444.88
Efectos a cobrar	”	4.556.62
Deudores varios	”	530.812.31
Mercaderías	”	498.616 08
Caja y bancos	”	36.903.96
Gastos anticipados	”	1.732.00
Gastos de constitución e instalación	”	64.257.20
Efectos descontados ..	”	20.936.63
	$	2:217.928.43
Películas en administración y consignaciones recibidas	”	10.276 00
	$	2:228.204 43

Pasivo

Capital integrado	$	560.595.11
Fondos de amortización	”	544.035.49
Fondos de reserva	”	37.612.49
Saldo Utilidades ejerc. 1958 59	”	1.385.92
Utilidades ejerc. 1959 60	”	104.172.63
Acreedores varios	”	429.291.52
Efectos a pagar	”	519.898.64
Bancos, cuenta efectos descontados	”	20.936.63
	$	2:217.928.43
Propietarios de películas y consignadores .	”	10.276.00
	$	2:228.204.43

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de julio de 1960.

Asentado en folio Nº 13 del Copiador respectivo.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1959 - 1960

Ganancias

Ventas y explotación .	$	693.268.98
Comisiones activas y venta de activo fijo .	”	12.431 94
	$	705.700.92

Pérdidas

Sueldos y jornales	$	152.400.60
Seguros	”	2.998.06
Propaganda	”	4.660.86
Intereses	”	83.858.96
Gastos de reparación y mantenimiento	”	54.745 92
Gastos generales	”	86.205.21
Servicios de garantía .	”	693.28
Imposiciones fiscales .	”	82.407 46
Gastos Pyral	”	331.93
Costos de grabación y copiado	”	1.799.32
Gastos de televisión ..	”	206.44
Amortizaciones	”	131.170.25
Utilidades del ejercicio	”	104.172.63
	$	705.700.92

Distribución de Utilidades

Saldo utilidades ejerc. 1958|59	$	1.385.92
Utilidades líquidas del ejercicio	”	104.172.63
Total de utilidades a repartir	$	105.558.55
Fondo de reservas estatutarias	$	2.083.45
Remuneración al personal	”	15.625.89
Remunerac. al Directorio	”	11.979.85
Dividendo 9%	”	50.157.00
	$	79.846.19
Saldo a fondo de reserva facultativa ...	”	25.712.36
	$	105.558.55

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de julio de 1960.

Asentado en el folio Nº 14 del Copiador respectivo.

$ 424.00 1 pub. — 04048

Nuevo Malvín S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja	$	5.715.39
Gastos de constitución	”	2.931.40
Banco Comercial	”	18.009.35
Inmuebles	”	205.687.00
Total	$	232.344.14

Pasivo

Capital integrado	$	200.000.00
Pérdidas y ganancias ..	”	32.344 14
Total	$	232.344 14

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1962

Pérdidas

Gastos e impuestos ...	$	9.822.53
Utilidad 1962	”	32.344.14
Total	$	42.166 67

Ganancias

Arrendamientos	$	42.166.67

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo en efectivo	$	20.000.00
Dividendo en acciones	”	10.000.00
A cuenta nueva	”	2.344.14
	$	32.344.14

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea de accionistas del 21 de febrero de 1963.

Y figuran copiados a fojas 5 del libro Inventario, certificado el 13 de setiembre de 1961.

$ 144.00 1 pub. — 04055

C. U. F. E. Sociedad Anónima

Balance de Situación correspondiente al Ejercicio 1960 — 1961

Activo

Mat. de explot., maq. y herramientas, muebles útiles e instalaciones, mat. de transporte e inmuebles ..	$	915.206 07
Inver. en otras empresas y explotaciones en Sociedad	”	123.444.88
Efectos a cobrar	”	1.655.76
Deudores varios	”	851.365.57
Mercaderías	”	921.742.41
Caja, bancos	”	137.615.56
Depósitos en garantía .	”	6.948.90
Gastos anticipados	”	14.917.34
Gastos de instalación .	”	22.070.46
Efectos descontados ..	”	41.936 63
	$	3:036.903.38
Películas en Administración	”	7.056.00
	$	3:043.959.38

Pasivo

Capital integrado	$	566.600.00
Fondos de amortización	”	537.645.58
Fondos de reserva	”	65.408.30
Utilidades ejerc. 1960 61	”	106.311.30
Acreedores varios	”	795.998.57
Efectos a pagar	”	923.000 00
Bancos, cuenta efectos descontados	”	41.936.63
	$	3:036.903 38
Propietarios de películas	”	7.056 00
	$	3:043.959.38

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24 de octubre de 1961.

Asentado en el folio Nº 15 del Copiador respectivo.

Estado de Pérdidas y Ganancias
Ejercicio 1960 — 1961

Ganancias

Ventas y explotación	$	980.914.56
Utilidad de inversiones	"	11.417.14
	$	992.331.70

Pérdidas

Sueldos y jornales	$	313.140.83
Seguros	"	7.460.50
Propaganda	"	14.411.02
Intereses	"	183.673.78
Gastos de reparación y mantenimiento	"	15.462.97
Gastos generales	"	98.738.19
Servicios de garantía	"	392.74
Imposiciones fiscales	"	135.999.27
Gastos Pyral	"	30.60
Gastos de grabación y copiado	"	1.342 46
Gastos de televisión	"	1.187.17
Diferencias de cambio	"	666.87
Amortizaciones	"	113.511.60
Utilidades del ejercicio	"	106.314 30
	$	992.331.70

Distribución de Utilidades

Total de utilidades a distribuir	$	106.314.30
Fondos de reserva estatutaria	$	2.126.28
Fondos de reserva facultativa	"	94.151 32
Remunerac. al Directorio	"	10.036.70
	$	106.314.30

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24 de octubre de 1961.

Asentado en folio 16 del Copiador respectivo

$ 360.00 1 pub. — 04049

Financiera Zurich S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Cuentas corrientes	$	176.084.52
Gastos constitución	"	3.360.00
Títulos y acciones	"	11.241.98
Gastos reforma estatutos	"	5.877.50
Resultado ejerc. anteriores	"	24.097.06
Resultado ejerc. 1962	"	1.948 92
	$	222.609.98

Pasivo

Bancos	$	172.609.98
Capital integrado	"	50.000.00
	$	222.609.98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 31 de diciembre de 1962

Débitos

Intereses y comisiones a vencer	$	9.170.00
Viáticos	"	10.980.00
	$	20.150.00

Créditos

Intereses y comisiones	$	18.201.08
Pérdidas del ejercicio	"	1.948.92
	$	20.150.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 9 de marzo de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fº 6 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de setiembre de 1959 y anotado con el Nº 6146 al Fº 71 del libro Nº 10.

$ 168.00 1 pub. — 04059

Santa María de Fatima S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Compromiso de compra de inmueble	$	84.150.36
Cuentas corrientes	"	2.797.76
Proyecto de edificio	"	15.000.00
Gastos de constitución	"	6.656.95
Suscriptores de acciones	"	141.289.53
Resultados primer ej.	"	105.40
Total	$	250.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	108.710.47
Capital suscripto	"	141.289.53
Total	$	250.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 31 de diciembre de 1962

Débitos

Gastos generales	$	105 40

Créditos

Resultado primer ejercicio	$	105.40

Los presentse estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 9 de marzo de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a Fº 1 y 2 del libro Inventario, certificado por el Reg. Público y General de Comercio el 21 de setiembre de 1961 y anotado con el Nº 8368 al Fº 563 del libro 11.

$ 160.00 1 pub. — 04060

C. U. F. E. Sociedad Anónima

Balance de Situación correspondiente al Ejercicio 1961 — 1962

Activo

Mater. de explot., maquinarias y herr., m., útiles e instalaciones, material de transporte e inmuebles	$	1:089.077.72
Inver. en otras Empresas y explotaciones en Sociedad	"	363.644.88
Efectos a cobrar	"	1:622.375.71
Depósitos en garantía	"	15.166.25
Deudores varios	"	509.858.75
Mercaderías	"	1:544.713 40
Caja y bancos	"	61.426.32
Gastos anticipados	"	90.341.00
Gastos de instalación	"	53.176.95
Intereses anticipados	"	212.389.01
Efectos descontados	"	12.083.51
	$	5:574.258.50
Películas en administración	"	7.052.00
	$	5:581.310.50

Pasivo

Capital integrado	$	566.600 00
Fondos de amortización	"	634.737.76
Fondos de reserva	"	161.685.90
Utilidades del ejercicio	"	114.541 72
Acreedores varios	"	1:466.371 70
Efectos a pagar	"	2:393.482.71
Intereses diferidos	"	224.755.20
Bancos, cuenta efectos descontados	"	12.083.51
	$	5:574.258.50
Bienes de terceros	"	7.052.00
	$	5:581.310.50

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1962.

Asentado en folio Nº 17 del Copiador respectivo.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1961 — 1962

Ganancias

Ventas y ezplotación	$	1:934.048.66
Utilidades varias	"	336.50
	$	1:934.385.16

Pérdidas

Sueldos y jornales	$	601.285.26
Seguros	"	13.133.56
Propaganda	"	82.593 65
Intereses	"	469.062.56
Gastos de reparación y mantenimiento	"	55.343.05
Gastos generales	"	160.600.12
Servicios de garantía ..	"	4.690.57
Imposiciones fiscales .	"	330.494.54
Gastos Pyral	"	137.50
Gastos de grabación y copiado	"	1.267.30
Gastos de televisión ..	"	198.80
Diferencias de cambio	"	1.389 86
Bajas de activo fijo ...	"	153.00
Amortizaciones	"	99.483 31
Utilidades del ejercicio	"	114.541.72
	$	1:934.385.16

Distribución de Utilidades

Utilidades a distribuir	$	114.541.72
Fondo de reservas estatutarias	$	2.290.83
Remuner. al Directorio	"	9.736 02
Remuneración al Síndico	"	1.000 00
Dividendo 16%	"	90.656 00
Reserva para impuestos	"	8.396 94
	$	112.079.79
Saldo a cuenta nueva	"	2.461 93
	$	114.541.72

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1962.

Asentado en folio Nº 18 del Copiador respectivo.

$ 384.00 1 pub. — 04050

Mier Odizzio Hnos. S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1962

Activo

Inmuebles	$	425.591.37
Muebles, útiles y vehículos	"	47.329.14
Caja y Bancos	"	11.296.51
Cuentas corrientes ...	"	362.909.23
Cuentas de orden—valores	"	105.300.00
Sumas	$	952.426.25

Pasivo

Capital accionario	$	370.000.00
Reserva estatutaria ..	"	20.230.33
Caja de Jubilaciones .	"	25.231.14
Cuentas corrientes ...	"	417.866.03
Pérdidas y ganancias .	"	13.798.75
Cuentas de orden—dep. valores	"	105.300.00
Sumas	$	952.426.25

Aprobado por Asamblea de Accionistas el 31 de diciembre de 1962.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1962

Debe

Amortizaciones	$	8.023.70
Gastos generales	"	130.089.87
Utilidades a distribuir	"	13.798.75
	$	151.912.32

Haber

Comisiones sobre lanas y haciendas en consignación	$	35.202.37
Depósito de mercaderías	"	25.037.38
Solares en Maldonado y otros conceptos ...	"	91.672.57
	$	151.912.32

Aprobado por Asamblea de Accionistas el 31 de diciembre de 1962.

Copiado en foja 316 del libro Copiador de Cartas certificado el 17 de diciembre de 1947.

$ 176.00 1 pub. — 04063

Arfin S. A.

Balance Sintético al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja	$	376.00
Accionistas	"	9.500.00
Pérdidas	"	124.00
	$	10.000.00

Pasivo

Capital suscrito	$	9.500.00
Capital integrado	"	500.00
	$	10.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria del 19 de marzo de 1963.

Y copiado a fº 7 del libro Copiador de Balances certificado en el Reg. Público de Comercio el 1 de junio de 1961.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1962

Publicación y gastos de administración	$	96.00
Impuestos	"	24.00
	$	120.00

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 19 de marzo de 1962.

Y copiado a fos. 8 del libro Copiador de Balances certificado en el Registro Público el 1/6/61.

$ 152.00 1 pub. — 04066

Territorial Atlántica S. A.

Balance Sintético al 31 de diciembre de 1962

Activo

Inmuebles	$	552.482.05
Caja	"	57.005.36
Impuestos en trámite .	"	650.34
Pérdidas	"	92.862.50
	$	703.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	700.000.00
Acreedores y gastos a pagar	"	3.000.00
	$	703.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria del 21 de marzo de 1963.

Y copiado a fº 48 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio el 1 de junio de 1950.

Estado sintético de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1962

Pérdidas

Gastos generales	$	2.626.96
Impuestos	"	13.351.07
	$	15.978.03

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria del 21 de marzo de 1963.

Y copiado a fº 49 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio el 1 de junio de 1950.

$ 156.00 1 pub. — 04067

Rindsey Investment S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja	u$s	2.500.00
Suscritores de acciones	"	7.500.00
	u$s	10.000.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	2.500.00
Capital suscrito	"	7.500.00
	u$s	10.000.00

No existe estado de Pérdidas y Ganancias. El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas del 19 de marzo de 1963.

Y copiado en el Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio el 11 de junio de 1962.

$ 88.00 1 pub. — 04068